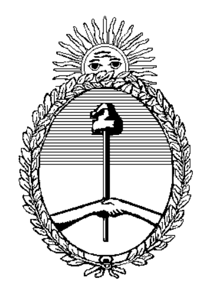
BOLETIN OFICIAL
DE LA REPUBLICA ARGENTINA

Buenos Aires,
lunes 22
de agosto de 2005

Año CXIII
Número 30.721

Precio $ 1,00



Segunda Sección

1. Contratos sobre Personas Jurídicas
2. Convocatorias y Avisos Comerciales
3. Edictos Judiciales
4. Partidos Políticos
5. Información y Cultura

Sumario

1. Contratos sobre Personas Jurídicas

1.1. SOCIEDADES ANONIMAS

A-EVANGELISTA

SOCIEDAD ANONIMA

Inscripta el 25/3/96, N° 2561, Libro 118, Tomo A de S.A. Por Escritura N° 387 del 18/7/05, folio 647 del Registro 342 de Cap. Fed., se protocoliza Acta Asamblea Extraordinaria N° 13 del 16/5/05 que reformó el artículo 11 así: "Artículo undécimo: En garantía del correcto cumplimiento de sus funciones, cada uno de los Directores titulares constituirá a favor de la Sociedad una garantía como mínimo de pesos diez mil ($ 10.000.-) o su equivalente. Dichas garantías deberán consistir en bonos, títulos públicos o sumas de moneda nacional o extranjera depositados en entidades financieras o cajas de valores, a la orden de la Sociedad; o en fianzas o avales bancarios o seguros de caución o de responsabilidad civil a favor de la misma, cuyo costo deberá ser soportado por cada director. En ningún caso procederá constituir la garantía mediante el ingreso directo de fondos a la caja social. Cuando la garantía consista en depósitos de bonos, títulos públicos o sumas de moneda nacional o extranjera, las condiciones de su constitución deberán asegurar su indisponibilidad mientras esté pendiente el plazo de prescripción de eventuales acciones de responsabilidad. La garantía deberá mantener su exigibilidad hasta el cumplimiento de un plazo no inferior a los tres (3) años que se deberán contar desde el cese en sus funciones del respectivo director. Los directores designados en calidad de suplentes no estarán obligados al cumplimiento de la garantía sino a partir del momento en que asuman cargo efectivamente en reemplazo de un director titular saliente para completar el período o períodos que correspondan". Publica el Escribano Roberto J. Parral, autorizado en la escritura 387 del 18 de julio de 2005, pasada al folio 647 del Registro 342 a su cargo.

Escribano - Roberto J. Parral

Legalización emitida por: Colegio de Escribanos de la Ciudad de Buenos Aires. Fecha: 17/8/05. Número: 050817300037/7. Matrícula Profesional N° 1761.

N° 72.245

AIR CLIMA

SOCIEDAD ANONIMA

Complementaria edicto del 19/7/05 número 41324; Director Suplente: Pablo Raúl Paura, con domicilio especial en Arcos 3771, Departamento "B", Cap. Autorizada escritura 60 del 8/7/05.

Autorizada - Fabiana León

Certificación emitida por: Valeria León. N° Registro: 1113. N° Matrícula: 4774. Fecha: 17/8/05. N° Acta: 158. Libro N° 2.

N° 72.282

BSi INSPECTORATE DE ARGENTINA

SOCIEDAD ANONIMA

R.P.C.: 02/03/95, N° 1729, L° 116, Tomo A de S.A. Comunica que por Asamblea Extraordinaria de fecha 3/8/05 resolvió: 1) Capitalizar la cuenta de ajuste de capital por $ 14.397,30 y capitalizar aportes irrevocables por $ 2.796.896,30 con una prima de $ 3,152145322 por acción, aumentando el capital a la suma de $ 700.000 modificando el artículo 4 de sus estatutos; y 2) Adecuar sus estatutos a la Resolución General IGJ 20/2004, modificando el texto del artículo 8. Autorizado Especial Asamblea 3/8/05.

Jerónimo F. Cortes

Legalización emitida por: Colegio Público de Abogados de la Capital Federal. Fecha: 17/8/05. Tomo: 70. Folio: 193.

N° 44.725

C.I.T. CONSULTORA DE INVERSIONES Y TURISMO

SOCIEDAD ANONIMA

Juan Pablo Lafosse, DNI: 22.118.223, Pumacahua 561, piso 1, Departamento A, Cap. Fed.; Esteban Javier Romano, DNI: 23.090.850, Carranza 2347, piso 2, Departamento 13, Cap. Fed.; Juan Caprile, DNI: 23.549.548, Galván 3659, Cap. Fed., y María Luisa Biolcati, DNI: 1.283.049, viuda, Marcelo T. de Alvear 1950, Planta Baja, Departamento B, Cap. Fed., los tres primeros por sí haciéndolo María Luisa Biolcati en nombre y representación de Eduardo Hugo Biraben, DNI: 12.943.811, Marcelo T. de Alvear 1950, Planta Baja, Departamento B, Cap. Fed., todos los domicilios son reales y especiales y todos argentinos, mayores de edad, empresarios, solteros. 1) 99 años. 2) Hotelería: Explotación mercantil de edificios propios y/o de terceros destinados a hoteles, hostales o albergues juveniles, restaurante, bar confitería y sus instalaciones, accesorios y/o complementarios para servicios y atención de sus clientes; la administración de una red o cadena de hostels, albergues juveniles, hoteles y camping. Agencias de viajes: Intermediación en la reserva o locación de servicios en cualquier medio de transporte en el país o en el extranjero; intermediación en contratación de servicios hoteleros en el país o en el extranjero en organización de viajes de carácter individual o colectivo; asistencia de turistas durante sus viajes y su permanencia en el país, prestación de los servicios de guías turísticos y el despacho de sus equipajes; representación de otras agencias, tanto nacionales como extranjeras, a fin de prestar en su nombre cualesquiera de estos servicios, compra y venta de cheques del viajero y de cualquier otro medio de pago, por cuenta propia o de terceros; formalización por cuenta de empresas autorizadas de seguros que cubran los riesgos de los servicios contratados; venta de entradas para espectáculos públicos, deportivos, artísticos y culturales cuando constituyen parte de otros servicios turísticos; prestación de cualquier otro servicio que sea consecuencia de las actividades específicas de los agentes de viajes. 3) Pesos doce mil. 4) Uno a cinco por 3 años. Presidente o Vicepresidente. Prescinde sindicatura. 5) 31/12. 6) Paraguay 4667, Cap. Fed. Presidente: Esteban Javier Romano; Vicepresidente: Juan Pablo Lafosse; Suplentes: Eduardo Hugo Biraben y Juan Caprile. José Mangone, autorizado en Esc. Púb. 349 / 12.08.05. Constitución.

Certificación emitida por: Mauricio J. Baredes. N° Registro: 1685. Fecha: 17/8/05. N° Acta: 13. Libro N° 42.

N° 44.752

COMARA COMPAÑÍA DE MANDATOS DE LA REGION AUSTRAL

SOCIEDAD ANONIMA

Escritura 205, Folio 561, Registro 1891 del 9/8/05, se protocolizó Actas de directorio del 31/3/04, 30/4/04, 25/4/05, 10/5/05 y de Asambleas Generales Ordinarias y Extraordinarias del 30/4/04 y 10/5/05 donde por vencimiento de mandatos se elige Presidente a Enrique Joaquín Dayton, argentino naturalizado, casado, empresario, nacido el 9/3/27, D.N.I. 16.438.395, domicilio especial en Rivadavia 986, piso 7, Capital Federal. Vicepresidente: Víctor Composto, contador, D.N.I. 10.176.609. Director: Juan Ramón Garrone, D.N.I. 12.639.888, ingeniero civil, ambos argentinos, casados, con domicilio especial en Florida 868, piso 1, Capital Federal, quienes aceptan. Se elige a la Comisión Fiscalizadora por finalización de mandatos: Síndicos Titulares: Carlos Alberto Vinci, nacido el 20/9/49, L.E. 6.189. 800. Roque Saverio Vinci, L.E. 1.733.266, nacido el 13/2/22. Andrea Carolina Calello: nacida el 19/11/69, D.N.I. 21.173.655, todos argentinos, casados, contadores, domicilio especial en Rivadavia 986, piso 7, Capital Federal. Síndicos Suplentes: Susana Vilma Marini, nacida el 18/3/58; D.N.I. 12.206.322, abogada. Olga Graciela De Sousa, nacida el 19/4/56, D.N.I. 12.344.171, contadora. Irene Noemí Parfeniuk, nacida el 23/6/52, D.N.I. 10.328.225, abogada, todas argentinas, casadas y domicilio especial en Rivadavia 986, piso 7, Capital Federal. Renuncia Juan Ramón Garrone como director. Se acepta su renuncia. Se elige como director a Santiago Ramón Altieri, D.N.I. 11.182.183. Se elige un director suplente a Víctor Ramón Ignacio Folch, D.N.I. 22.156.223, ambos argentinos, casados, contadores con domicilio especial en Florida 868, piso 1, Capital Federal, quienes aceptan. Se elige Comisión Fiscalizadora por finalización de mandatos: Síndicos Titulares: Carlos Alberto Vinci, Roque Saverio Vinci, Olga Graciela De Sousa. Suplentes: Susana Vilma Marini, Andrea Carolina Calello e Irene Noemí Parfeniuk, cuyos datos personales fueron consignados más arriba. Se reforman artículo Cuarto: El capital social es de pesos novecientos cuarenta y cinco mil representado por novecientas cuarenta y cinco mil acciones ordinarias nominativas no endosables de un peso valor nominal cada una y con derecho a un voto por acción y Octavo: La Dirección y la administración de la sociedad estará a cargo del directorio integrado por uno a cinco titulares, pudiendo la Asamblea elegir igual o menor número de suplentes, los que se incorporarán al Directorio por el orden de su designación. El término de su elección es de dos ejercicios. La Asamblea fijará el número de directores, así como su remuneración. El Directorio sesionará con la mitad más uno de sus titulares y resuelve por mayoría de los presentes, en caso de empate, el Presidente desempatará votando nuevamente. En su primera reunión, el directorio designará un Presidente, pudiendo, en caso de pluralidad de titulares designar un Vicepresidente que suplirá al primero en su ausencia o impedimento. Los directores constituirían una garantía por el ejercicio de sus funciones, que conforme al artículo 256, párrafo segundo, de la Ley 19.550 se regirá por las siguientes reglas: 1) Deberá consistir en bonos, títulos públicos o sumas de moneda nacional o extranjera depositadas en entidades financieras o cajas de valores, a la orden de la sociedad; o en fianzas o avales bancarios o seguros de caución o de responsabilidad civil a favor de la misma, cuyo costo deberá ser soportado por

PRESIDENCIA DE LA NACION

SECRETARIA LEGAL Y TECNICA
DR. CARLOS ALBERTO ZANNINI
Secretario

DIRECCION NACIONAL DEL REGISTRO OFICIAL
JORGE EDUARDO FEIJOÓ
Director Nacional

www.boletinoficial.gov.ar

e-mail: dnro@boletinoficial.gov.ar

Registro Nacional de la Propiedad Intelectual
Nº 369.224

DOMICILIO LEGAL
Suipacha 767-C1008AAO
Ciudad Autónoma de Buenos Aires
Tel. y Fax 4322–4055 y líneas rotativas

cada director; en ningún caso procederá constituir la garantía mediante el ingreso directo de fondos a la caja social. 2) Cuando la garantía consista en depósitos de bonos, títulos públicos o sumas de moneda nacional o extranjera, las condiciones de su constitución deberán asegurar su indisponibilidad mientras esté pendiente el plazo de prescripción de eventuales acciones de responsabilidad. 3) El monto de la garantía será igual para todos los directores, no pudiendo ser inferior a la suma de diez mil pesos ($ 10.000.-) o su equivalente, por cada uno. El directorio tiene amplias facilidades de administración y disposición, incluso las que requieren poderes especiales a tenor del artículo 1881 del Código Civil y del artículo 9° del Decreto Ley 5965/63. Podrá especialmente operar con toda clase de bancos, compañías financieras o entidades crediticias oficiales y privadas; dar y revocar poderes especiales y generales, judiciales, de administración u otros, con o sin facultad de sustituir, iniciar, proseguir, contestar o desistir denuncias o querellas penales y realizar todo otro hecho o acto jurídico que haga adquirir derechos o contraer obligaciones a la sociedad. La representación legal de la sociedad corresponde al Presidente del directorio o al Vicepresidente en su caso. Enrique Joaquín Dayton presidente por Acta de Asamblea y Directorio del 10/5/05.

Enrique Joaquín Dayton

Certificación emitida por: Escribana Adriana P. Balda. N° Registro: 1891. N° Matrícula: 4621. Fecha: 10/8/05. N° Acta: 098. Libro N° 6.

N° 72.276

DALLMEN TRADE

SOCIEDAD ANONIMA

Por Acta de Asamblea Extraordinaria del 27-04-05 los accionistas de DALLMEN TRADE S.A. han resuelto adecuar la sociedad extranjera inscripta en Montevideo - Uruguay, al Art. 124 Ley 19.550 y Resol. I.G.J. N° 12/03, aprobar el balance especial de regularización al 28-02-05 y aprobar el texto del estatuto social: 1) DALLMEN TRADE S.A. 2) Tte. Gral. Juan D. Perón 683, Piso 8°, Cap. Fed. 3) 99 años. 4) Andrés Mendizabal, argentino, casado, 30-03-44, contador, LE 4.429.810, CUIT 20-04429810-5, y Andrés Juan Mendizabal, argentino, casado, 3-09-72, licenciado en administración de empresas, DNI 22.826.279, CUIT 20-22826279-0, ambos con domiciliado real en Avda. Callao 1822, piso 11°, Departamento 12, Cap. Fed. 5) Objeto: La explotación de establecimientos agrícola-ganaderos, estancias y cabañas, para el cultivo agrícola, la cría de ganado en general y de raza. Para el cumplimiento de sus fines, la sociedad podrá realizar todos los actos jurídicos que las leyes autoricen y en consecuencia queda facultada para explotar, comprar, vender, gravar, permutar, usufructar, arrendar establecimientos comerciales; comprar, gravar, recibir en pago, vender, hipotecar, prendar con acreedora toda clase de bienes sean muebles, inmuebles o semovientes, dar y tomar dinero con o sin garantías y constituir, cancelar y contratar con los Bancos e Instituciones Oficiales, extranjeras, mixtas o particulares. La especificación que antecede es enunciativa y no limitativa, pudiendo la sociedad realizar todos los actos, operaciones y contratos, incluso los de carácter inmobiliario y financiero, que directamente se relacionen con los objetos sociales. 6) $ 1.003.089. 7) Dirección y Administración: Directorio integrado entre 1 y 7 miembros titulares, e igual, mayor o menor número de suplentes. Mandato: 3 ejercicios. Representación legal: Presidente. 8) Sin sindicatura. 9) 30-09 de cada año. 10) Directorio: Presidente: Andrés Mendizábal. Director Suplente: Andrés Juan Mendizabal. Los electos fijan domicilio especial en Tte. Gral. Juan D. Perón 683, piso 8°, Cap. Fed. La que suscribe lo hace en su carácter de autorizada por Esc. N° 91 del 13-05-05 de la Esc. Laura Bobes de Casin a cargo del Registro N° 1081.

Autorizada - Silvina Beatriz Diez Mori

Legalización emitida por: Colegio Público de Abogados de la Capital Federal. Fecha: 17/8/05. Tomo: 52. Folio: 676.

N° 44.766

DONAES

SOCIEDAD ANONIMA

Por escritura 221 del 05/08/05, se autorizó a Martín Lufrano a suscribir el presente y comparecen Irene Amelia Foglia, argentina, 16/3/42, DNI 9995501, soltera, Nuestra Señora la Merced 3860, Capital Federal; José Eduardo Faustino Martínez, argentino, 18/12/78, DNI 27008798, soltero, Mario Bravo 720, Banfield, provincia Buenos Aires. DONAES S.A. Objeto: 1) Inmobiliaria: Mediante la intermediación, compra, venta, adquisición, permuta, arrendamiento, fraccionamiento, subdivisión, alquiler, administración, urbanización y locaciones de toda clase de bienes inmuebles en general, ya sean urbanos o rurales, propiedad horizontal, club de campo, tiempo compartido u otra modalidad lícita que impongan las leyes o las costumbres, ya sea explotando directamente la actividad o por intermedio de agentes autorizados cuando la autoridad de contralor así lo disponga, así como la renta o enajenación inclusive por el régimen de propiedad horizontal. 2) Constructora: De carácter público o privado, obras civiles de ingeniería en especial obras viales en general. Construcción y venta de edificios por el régimen de la propiedad horizontal, de complejos o barrios, viviendas individuales o colectivas, incluyendo sus proyectos. Promoción, administración y comercialización de emprendimientos y desarrollos inmobiliarios y urbanísticos, incluyendo los correspondientes a sus proyectos y montajes. 3) Mandataria: Representaciones, mandatos, agencias, comisiones, consignaciones, gestiones de negocios y administración de bienes, capitales y empresas en general. 4) Financiera: Otorgar préstamos y/o aportes e inversiones de capitales a particulares o sociedades por acciones, realizar financiaciones y operaciones de crédito en general con cualquiera de las garantías previstas en la legislación vigente, o sin ellas, negociación de títulos, acciones y otros valores mobiliarios y realizar operaciones financieras en general y en especial las referidas a su objeto social. Quedan excluidas las operaciones de la ley de entidades financieras y toda aquella que requiera el concurso del ahorro público. 99 años. $ 20.000. 31/12. Presidente: Irene Amelia Foglia; Director Suplente: José Eduardo Faustino Martínez, ambos domicilio especial en la sede social Avenida San Juan 970, piso 1, oficina B, Capital Federal.

Abogado - Carlos Martín Lufrano

Legalización emitida por: Colegio Público de Abogados de la Capital Federal. Fecha: 17/8/2005. Tomo: 75. Folio: 639.

N° 44.722

ECO ORGANICA

SOCIEDAD ANONIMA

Presidente Juan Carlos Farías, argentino, soltero, comerciante 26/8/78, DNI 26523481; Director suplente, Marcela Fabiana González, argentina, divorciada, comerciante 17/11//64, DNI 16232688 ambos con domicilio especial en Palmar 6630 departamento "A" Capital Federal igual domicilio social; 12/8/03; realizar por cuenta propia o de terceros o asociada a terceros en el país o el exterior la comercialización de productos elaborados terminados, equipamientos, maquinarias, instalaciones, repuestos, tecnología (know how), desarrollos y/o formulaciones; importación y exportación de toda clase de bienes no prohibidos por las normas legales en vigencia de productos y mercaderías; 99 años; $ 12.000; 31/3: 1 a 7 por 3 años; presidente o vice. Poder a Mario Hector Novegil por Esc. 310 del 12/8/05 constitución.

Certificación emitida por: Perez Valle Marta Noemí. N° Registro: 49. Fecha: 12/8/05. N° Acta: 291. Libro N°: 33.

N° 44.891

EL QUINTO CONDIMENTO

SOCIEDAD ANONIMA

1) 27/7/2005. 2) Osvaldo Mario Azcune, argentino, nacido el 6/3/1962, Documento Nacional de Identidad 14.739.850, comerciante, soltero, domiciliado en Avenida Alvear 1960, piso 13° Capital Federal y Mauro Bolasell, argentino, nacido el 21/8/1968, Documento Nacional de Identidad 20.428.637, licenciado en economía, soltero, domiciliado en Jerónimo Salguero 1930, piso 6° departamento "A" Capital Federal.- 3) "EL QUINTO CONDIMENTO S.A.". 4) Avenida Leandro N. Alem 661 piso 5° oficina 12 Capital Federal. 5) 99 años a partir de su inscripción en el Registro Público de Comercio. 6) Dedicarse por cuenta propia o de terceros o asociada a terceros a la explotación comercial del negocio de restaurante, pizzería, bar, cafetería, confitería, servicio de catering, pub, y delivery, despacho de bebidas alcohólicas y envasadas en general, casa de comidas en general, postres, helados, cualquier otro rubro de la rama gastronómica y toda clase de artículos y productos alimenticios, producción y organización de todo tipo de eventos públicos y/o privados, promociones y fiestas, contratando el personal necesario y los lugares indispensables para su realización.- 7) Doce mil pesos.- 8) A cargo de un Directorio de 1 a 5 miembros con mandato por 3 años. La representación legal: el Presidente del directorio. 9) Prescinde de sindicatura, artículo 284 de la ley 19.550. 10) 30 de junio de cada año. 11) Presidente: Osvaldo Mario Azcune, Director Suplente: Mauro Bolasell. Los administradores fijan domicilio especial en Avenida Leandro N. Alem 661 piso 5° oficina 12 Capital Federal.- Guillermo Alfredo Symens Autorizado según escritura pública N° 141 del 27/7/2005 al folio 549 Registro 654 ante el Escribano Guillermo Francisco Ríos Matrícula 2847.

Certificación emitida por: Ana Julia G. Stern. N° Registro: 173. N° Matrícula: 4511. Fecha: 18/8/2005. N° Acta: 37. Libro N°: 7.

N° 72.312

ENDEMOL ARGENTINA

SOCIEDAD ANONIMA

I.G.J. N° 1.623.465. Comunica que por Asamblea General Ordinaria y Extraordinaria de fecha 9 de mayo de 2005 se resolvió por unanimidad reformar el estatuto en sus artículos Octavo y Décimo, los cuales quedarán redactados de la siguiente forma: Artículo Octavo: La Dirección y administración de la Sociedad está a cargo del Directorio, integrado por uno a seis miembros titulares, pudiendo la Asamblea elegir igual o menor número de suplentes, los que se incorporarán al Directorio por el orden de su designación. Mientras la Sociedad prescinda de la Sindicatura, la elección por Asamblea de uno o más Directores Suplentes será obligatoria. El término de su elección es de un ejercicio. La Asamblea fijará el número de Directores así como su remuneración. El Directorio sesionará y adoptará decisiones válidamente con la mitad más uno de sus integrantes. En caso de empate, el Presidente desempatará votando nuevamente. En su primera reunión, designará un Presidente, pudiendo en caso de pluralidad de titulares, designar un Vicepresidente, que suplirá al primero en su ausencia o impedimento. En garantía de sus funciones, los titulares depositarán en la caja social la suma de diez mil pesos. El Directorio tiene amplias facultades de Administración y Disposición, incluso las que requieren poderes especiales de acuerdo al Artículo 1881 del Código Civil y del Artículo Nueve del Decreto Ley 5965-63. Podrá especialmente, operar con toda clase de bancos, compañías financieras o entidades crediticias oficiales y privadas; dar y revocar poderes especiales y generales, judiciales, de administración y otros, con o sin facultades de sustituir y realizar todo otro hecho o acto jurídico que haga adquirir derechos o contraer obligaciones a la Sociedad. La representación legal de la Sociedad corresponde al Presidente del Directorio o al Vicepresidente en su caso. Artículo Décimo: Las Asambleas pueden ser citadas simultáneamente en primera y segunda convocatoria, en la forma establecida por el Art. 237 de la Ley 19.550 (t.o. Decreto N° 841/84). Sin perjuicio de lo allí dispuesto para el caso de Asamblea unánime, en cuyo caso se celebrará en segunda convocatoria, el mismo día, una hora después de fracasada la primera. En caso de convocatoria sucesiva, se estará a lo dispuesto en el Art. 237 antes citado. El quórum y el régimen de mayorías se rige por los Arts. 243 y 244 de la Ley 19.550 (t.o. Decreto N° 841/84), según la clase de Asambleas, convocatorias y materias que se traten. La Asamblea extraordinaria en segunda convocatoria se celebrará, cualquiera sea el número de acciones presentes con derecho a voto. No obstante lo precedentemente expuesto, al menos el voto del 75% del capital de la Sociedad será necesario a fin de adoptar las siguientes decisiones por la Asamblea: (i) aprobación del Plan de Negocios de la Sociedad y del presupuesto anual consolidado, y cualquier derogación, modificación o actualización de los mismos; (ii) substitución o modificación del objeto social y, en general, cualquier modificación del Estatuto de la Sociedad, con excepción de aquellos cambios que requieren una mayoría del 85% del capital de acuerdo a lo que se establece en el presente; (iii) la venta o disposición de bienes o derechos de la Sociedad en exceso de U$S 50.000 (dólares estadounidenses cincuenta mil) o $ 175.000 (pesos setenta y cinco mil), el monto que resulte menor de acuerdo al tipo de cambio vigente, por cada disposición o serie relacionada de disposiciones. El término disposición incluye cualquier cesión, alienación, donación, permuta, transferencia, prenda, hipoteca, otorgamiento de garantías (incluyendo garantías flotantes) u otra disposición o intento de disposición de cualquier tipo, voluntaria o involuntaria; (iv) la conclusión o modificación de cualquier contrato, acuerdo, compromiso o arreglo (incluyendo la compra de cualquier interés o participación en cualquier negocio y la compra de bienes de cualquier empresa) que implique gastos totales por parte de la Sociedad en exceso de U$S 50.000 (dólares estadounidenses cincuenta mil) o $ 175.000 (pesos setenta y cinco mil), el monto que resulte menor de acuerdo al tipo de cambio vigente, durante un año de ejercicio social; (v) modificación de la política con respecto a las ganancias y reservas a los accionistas; (vi) el endeudamiento o financiamiento de la Sociedad, incluyendo el otorgamiento de garantías a terceros en exceso de U$S 50.000 (dólares estadounidenses cincuenta mil) o $ 175.000 (pesos setenta y cinco mil), el monto que resulte menor de acuerdo al tipo de cambio vigente; (vii) la emisión de bonos y cualquier otro tipo de títulos de deuda, y (viii) la adopción de o modificaciones importantes a bonificaciones, planes o programas de beneficios para los empleados de la Sociedad, y b) el otorgamiento de bonos y otros incentivos compensatorios bajo tales planes. Sin perjuicio de ello, serán sometidas a la Asamblea y requerirán para su aprobación el voto afirmativo de al menos el 85% del capital de la Sociedad las siguientes decisiones: (i) la emisión de acciones de la Sociedad, bonos convertibles en acciones, debentures o warrants; (ii) la constitución de prendas o gravámenes sobre las acciones de la Sociedad; (iii) la conclusión, renovación, modificación o terminación de cualquier contrato de trabajo que prevea una remuneración para el empleado (incluyendo bonificaciones) en exceso de U$S 50.000 (dólares estadounidenses cincuenta mil) o $ 175.000 (pesos setenta y cinco mil), el monto que resulte menor de acuerdo al tipo de cambio vigente, por año, y (iv) la disolución o liquidación de la Sociedad o de cualquiera de sus subsidiarias. María Soledad Martínez, autorizada por Acta de Asamblea de fecha 9 de mayo de 2005.

Abogada - María Soledad Martínez

Legalización emitida por: Colegio Público de Abogados de la Capital Federal. Fecha: 17/8/05. Tomo: 67. Folio: 0646.

N° 1834

FLUO

SOCIEDAD ANONIMA

Modificación publicación 0076-0044434 del 10.8.05, Aumento Capital $ 376.160, el aumento es de $ 364.160, por Ajuste de Capital al 31.12.02 y Aporte Irrevocable al 10.12.04, emiten suscriben 364.160 acciones, ordinarias, nominativas, no endosables, de $ 1, cada una y de 1 voto, Modifican: artículo 4. El Capital Social es de $ 376.160 (pesos trescientos setenta y seis mil ciento sesenta) representado por 376.160 acciones, ordinarias, nominativas, no endosables de $ 1, cada una y de 1 voto por acción". Autorizada Instrumento Privado 10.12.04.

Abogada – Graciela Carmen Monti

Legalización emitida por: Colegio Público de Abogados de la Capital Federal. Fecha: 19/8/05. Tomo: 29. Folio: 918.

N° 43.004

GALILEO ARGENTINA

SOCIEDAD ANONIMA

Escritura 204, Folio 556, Registro 1891 del 9/8/05, se protocolizó Actas de Directorio del 30/6/05, de Asamblea General Ordinaria y Extraordinaria del 15/7/05 y de Directorio del 15/7/05 donde por vencimiento de mandatos se elige Presidente a Enrique Joaquín Dayton, argentino naturalizado, empresario, nacido el 9/3/27, D.N.I. 16.438.395. Vicepresidente: Roberto Santiago Frenk, argentino, nacido el 15/3/48, D.N.I. 5.081.348, ingeniero y Director Suplente: Fausto María Luis Juan Rodolfo Benito Maranca, italiano, D.N.I. 93.879.313, nacido el 13/10/37, comerciante, todos casados, con domicilio especial en Rivadavia 986, piso 7, Capital Federal, quienes aceptan. Se aumenta el capital social a $ 293.000, se emiten 293.000 acciones y se reforman los artículos Cuarto: El capital social es de pesos doscientos noventa y tres mil representado por doscientas noventa y tres mil acciones ordinarias nominativas no endosables de un peso valor nominal cada una y con derecho a un voto por acción y Octavo: La dirección y la administración de la sociedad estará a cargo del directorio integrado por uno a cinco titulares, pudiendo la asamblea elegir igual o menor número de suplentes, los que se incorporarán al Directorio por el orden de su designación. Mientras la sociedad prescinda de la sindicatura, la elección por una asamblea de uno o más directores suplentes será obligatoria. El término de su elección es de dos ejercicios. La asamblea fijará el número de directores, así como su remuneración. El Directorio sesionará con la mitad más uno de sus titulares y resuelve por mayoría de los presentes, en caso de empate, el Presidente desempatará votan-

do nuevamente. En su primera reunión, el directorio designará un Presidente, pudiendo, en caso de pluralidad de titulares designar un Vicepresidente que suplirá al primero en su ausencia o impedimento. Los directores constituirían una garantía por el ejercicio de sus funciones, que conforme al artículo 256, párrafo segundo, de la Ley 19.550 se regirá por las siguientes reglas: 1) Deberá consistir en bonos, títulos públicos o sumas de moneda nacional o extranjera depositadas en entidades financieras o cajas de valores, a la orden de la sociedad; o en fianzas o avales bancarios o seguros de caución o de responsabilidad civil a favor de la misma, cuyo costo deberá ser soportado por cada director; en ningún caso procederá constituir la garantía mediante el ingreso directo de fondos a la caja social. 2) Cuando la garantía consista en depósitos de bonos, títulos públicos o sumas de moneda nacional o extranjera, las condiciones de su constitución deberán asegurar su indisponibilidad mientras esté pendiente el plazo de prescripción de eventuales acciones de responsabilidad. 3) El monto de la garantía será igual para todos los directores, no pudiendo ser inferior a la suma de diez mil pesos ($ 10.000.-) o su equivalente, por cada uno. El directorio tiene amplias facilidades de administración y disposición, incluso las que requieren poderes especiales a tenor del artículo 1881 del Código Civil y del artículo 9° del Decreto Ley 5965/63 Podrá especialmente operar con toda clase de bancos, compañías financieras o entidades crediticias oficiales y privadas; dar y revocar poderes especiales y generales, judiciales, de administración u otros, con o sin facultad de sustituir, iniciar, proseguir, contestar o desistir denuncias o querellas penales y realizar todo otro hecho o acto jurídico que haga adquirir derechos o contraer obligaciones a la sociedad. La representación legal de la sociedad corresponde al Presidente del directorio o al Vicepresidente en su caso. Enrique Joaquín Dayton presidente por Acta de Asamblea y Directorio del 15/7/05.

Enrique Joaquín Dayton

Certificación emitida por: Escribana Adriana P. Balda. N° Registro: 1891. N° Matrícula: 4621. Fecha: 10/8/05. N° Acta: 097. Libro N° 6.

N° 72.279

GASTRONOMIA CABALLITO

SOCIEDAD ANONIMA

Por escritura del 8/8/05 Raúl Guillermo Palazzo, argentino, 17/1/58, DNI 11635808, casado, comerciante, Club de Campo Pueyrredón, Lote 15, Pilar, Prov. de Buenos Aires y Raúl Alberto Ferreira, argentino, 28/8/70, DNI 21649915, soltero, comerciante, Carlos Casares 2665, Laús Oeste, Prov. de Buenos Aires. GASTRONOMIA CABALLITO S.A. 99 años. Establecimiento gastronómico: La explotación de bar, confitería, parrilla, restaurante, pub, pizzería, café y toda otra actividad relacionada con la gastronomía, la elaboración de comida para llevar, salchichería y casa de comida. $ 12.000,12.000 acciones de $ 1. 30/06. Presidente: Raúl Guillermo Palazzo; Director Suplente: Raúl Alberto Ferreyra, quien establece domicilio especial en la sede social. Sede social Lavalle 1206, piso 2°, Departamento D, Capital Federal. Darío Agustín Pandolfi, DNI 24750678, autorizado por escritura del 8/8/05.

Certificación emitida por: Esc. Blanca Lacambra y Charro. N° Registro: 1523. N° Matrícula: 3367. Fecha: 12/8/05. N° Acta: 183. Libro N° 20.

N° 44.706

GISP

SOCIEDAD ANONIMA

Por escritura de fecha 28/7/05; Rubén Orlando Signorille, argentino, 25/6/52; DNI 10.444.636, soltero, comerciante, Lote 14 Manzana 39, Country Las Delicias, Ciudad y Provincia de Córdoba; Juan Carlos Ianuzzi, argentino, 30/5/46 DNI 4.552.608, casado, comerciante, Pola N° 331, de Capital Federal; Arnoldo Emiliano Gardiol, argentino, 22-4-43; DNI 6.050.395, casado, comerciante, Regimiento 11 N° 59 bis, Rosario, Provincia de Santa Fe; Patricio Phelan, argentino, 1-8-72; DNI 22.825.088, soltero, empresario, Belgrano N° 420, San Isidro, Provincia de Buenos Aires, quien interviene en nombre y representación y en su carácter de Presidente del Directorio de la sociedad Columbus Autoparts Argentina S.A., con sede social en la calle Maipú N° 267, piso 10° de Capital Federal, C.U.I.T.: 30-70741545-9. GISP S.A. 99 años. Compra, venta, importación y exportación de repuestos, accesorios, autopartes en general e insumos para automotores y todo tipo de vehículos. Venta de insumos para automotores y todo tipo de vehículos en el mismo estado en que se adquirieron o fraccionados. Compra, venta y alquiler de inmuebles para el desarrollo de su objeto social. $ 40.000, dividido en 40.000 acciones de $ 1 y 1 voto cada una. 31/12. Presidente: Patricio Phelan; Director Suplente: Victoria Phelan, argentina, 22/11/77, DNI 26.201.398, soltera, empresaria, Ezpeleta N° 1731, Acassuso, Provincia de Buenos Aires, quienes fijan domicilio especial en la sede de la sociedad, Bartolomé Mitre N° 3722, piso 2° departamento "G" de Capital Federal. Darío Agustín Pandolfi, DNI 24.750.678; autorizado por Escritura del 28/7/2005. Instrumento constitutivo.

Autorizado - Darío Agustín Pandolfi

Certificación emitida por: Esc. Blanca Lacambra y Charrro. N° Registro: 1523. N° Matrícula: 3367. Fecha: 12/8/05. N° Acta: 182. Libro N° 20.

N° 44.707

GRUPO LA PATAGONIA

SOCIEDAD ANONIMA

Constitución: Escritura 208 del 19/7/05, Folio 485, Registro Notarial 88, Capital Federal. Socios: Jorge Baltasar, argentino, nacido el 12/2/44, L.E. 4.427.857, C.U.I.T. 20-04427857-0, casado, comerciante, domiciliado en Bouchard 305, piso 5, Departamento B, La Lucila, Prov. Bs. As. y Cristian Hernán Baltasar, argentino, nacido el 17/6/72, D.N.I. 22.808.355, C.U.I.L. 20-22808355-1, soltero, comerciante, domiciliado en Manzanares 2910, piso 3, Departamento A, Cap. Fed. Duración: 99 años. Objeto: Dedicarse, por cuenta propia o de terceros y/o asociada a terceros, a las siguientes actividades: I.- Prestación de servicios de asesoramiento, dirección y gestión empresarial, organización de empresas, en lo relativo a asistencia técnica en cualquier de sus sectores o actividades, al relevamiento, análisis, estudio e instrumentación de sistemas operativos generales, ya sean administrativos, técnicos, financieros o comerciales, por medios manuales, mecánicos y/o electrónicos, informaciones y estudios en sociedades comerciales, empresas, factibilidad y pre-inversión de planes, programas, proyectos de inversión. Además podrá realizar tareas relacionadas con el procesamiento electrónico de datos, su programación, registro y archivo por todos los medios conocidos y/o a conocerse; así mismo podrá producir, comprar y vender, toda clase de materias primas, maquinarias, instrumental de alta precisión, muebles, útiles e implementos relacionados con el objeto social, pudiendo igualmente encarar otras negociaciones o actividades anexas, derivadas o vinculadas con las que constituyen su objeto principal. Capital: $ 12.000. Administración: Directorio integrado por 1 a 5 miembros titulares por 3 ejercicios. Representación legal: Presidente del Directorio o Director Suplente en caso de ausencia o impedimento del primero. Fiscalización: Se prescinde. Cierre de ejercicio: 30 de junio. Sede social: Crisólogo Larralde 2634, piso 10, Departamento A, Capital Federal. Presidente: Cristian Hernán Baltasar. Director Suplente: Jorge Baltasar. Domicilio especial de los directores: Crisólogo Larralde 2634, piso 10, Departamento A, Capital Federal. Raquel María Luján Scandroli, autorizada por Escritura 208 del 19/7/05, Folio 485, Registro Notarial 88, Capital Federal.

Certificación emitida por: Andrea Molozaj. N° Registro: 88. N° Matrícula: 4779. Fecha: 16/8/05. N° Acta: 134. Libro N° 5.

N° 42.773

INVERSIONES SUIPACHA

SOCIEDAD ANONIMA

Se hace saber que por asamblea general extraordinaria del 27.05.05 se resolvió la transformación de INVERSIONES SUIPACHA S.A. en Inversiones Suipacha S.R.L. 1) Ningún accionista ejerció el derecho de receso. 2) Accionistas: Máximo L. Bomchil, argentino, DNI N° 8.326.959, 53 años, abogado, casado, Suipacha 268, piso 12°, Ciudad Autónoma de Buenos Aires; Marcelo Eduardo Bombau, argentino, DNI N° 12.506.772, 46 años, abogado, divorciado, Suipacha 268, piso 12°, Ciudad Autónoma de Buenos Aires; Néstor José Belgrano, argentino, DNI N° 11.266.981, 50 años, abogado, casado, Suipacha 268, piso 12°, Ciudad Autónoma de Buenos Aires; y Guido Santiago Tawil, argentino, DNI N° 14.689.574, 43 años, abogado, casado, Suipacha 268, piso 12°, Ciudad Autónoma de Buenos Aires. 3) Bajo la denominación de "Inversiones Suipacha S.R.L.", continúa funcionando la sociedad anteriormente denominada "INVERSIONES SUIPACHA S.A.". Tiene domicilio legal en jurisdicción de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires. 4) Tiene por objeto dedicarse a actividades inmobiliarias, mediante la adquisición, enajenación, permuta, explotación, locación, fraccionamiento, usufructo y administración de todo tipo de bienes inmuebles, sean urbanos o rurales, y a su venta y negociación. 5), Capital: $ 487.698; 6) Administración: gerencia compuesta por el número de gerentes -socios o no- que fije la reunión de socios, entre un mínimo de uno y un máximo de cinco, con mandato por tiempo indeterminado. La reunión de socios puede designar suplentes en igual o menor número que los titulares y por el mismo plazo. Gerente general: Néstor José Belgrano; Gerente suplente: Marcelo Eduardo Bombau, ambos constituyen domicilio en Suipacha 268, piso 12°, Ciudad Autónoma de Buenos Aires. 7) Representación legal: gerente general. 8) Resoluciones sociales: artículo 159 de la ley N° 19.550; 9) Fiscalización: la sociedad prescinde de la sindicatura. Autorizada mediante acta de asamblea general extraordinaria del 27.05.05 pasada a los folios 29 a 32 del libro de actas de asambleas y directorio N° 1.

Abogada – Cecilia Pernigotti

Legalización emitida por: Colegio Público de Abogados de la Capital Federal. Fecha: 19/08/05. Tomo: 85. Folio: 338.

N° 44.876

JPUrruti Y ASOCIADOS

SOCIEDAD ANONIMA

Constitución de S.A.: Datos art. 10: 1) a) Jorge Pedro Urruti, 14/1/1953, argentino, casado, D.N.I 10.386.892, C.U.I.T. 20-10386892-1, arquitecto, La Rábida 676, San Isidro, Pcia. de Bs. As.; b) Alejandro Cornejo, 26/5/1953, argentino, casado, D.N.I 10.794.663, C.U.I.T. 20-10794663-3, licenciado en Administración, Sarmiento 212 6° piso de Cap. Fed.; c) Nicolás María Gassiebayle, 12/7/1961, argentino, casado, D.N.I 14.455.995, C.U.I.T 23-14455995-9, ingeniero, Sarmiento 212, 6° piso de Cap. Fed.; 2) 21/7/2005; 3) "JPUrruti Y ASOCIADOS S.A."; 4) Sede y domicilio especial de los Directores Titulares y Suplente: Sarmiento 212, piso 6° de la Ciudad de Bs. As. 5) Objeto: La sociedad tiene por objeto realizar por cuenta propia, de terceros, o asociada a ellos las siguientes actividades: a) Constructora: Mediante el diseño, dirección, construcción, demolición y/o reciclado de todo tipo de obras civiles, públicas o privadas. Remodelación de edificios, reparaciones y construcciones de todo tipo, tendido de redes de servicios públicos, parquizaciones y en general toda actividad relacionada con la construcción; b) Inmobiliaria: Mediante la compra; venta y/o permuta de toda clase de bienes inmuebles urbanos o rurales, la subdivisión y fraccionamiento de tierras y urbanizaciones con fines de explotación, renta o enajenación incluso por el régimen de propiedad horizontal. Para el cumplimiento de sus fines la sociedad tiene plena capacidad jurídica, pudiendo realizar todo tipo de actos y contratos vinculados con su objeto, incluida la constitución de fideicomisos. 6) 99 años. 7) $ 12.000. 8) Administración: Directorio 1 a 7 titulares por tres ejercicios. Se designan Presidente: Jorge Pedro Urruti; Vicepresidente: Alejandro Cornejo; Director Titular: Nicolás María Gassiebayle; Director Suplente: Miguel Santiago Browne. Todos aceptaron los cargos designados. Fiscalización: Se prescinde de Sindicatura; 9) Representación legal: Presidente o Vicepresidente indistintamente; 10) 31/12. Mauro Riatti. Autorizado por instrumento privado del 22/7/2005. D.N.I. 24.212.555. Matrícula 4722, Lavalle 1447, 1° 3, Capital Federal.

Escribano - Mauro Riatti

Legalización emitida por: Colegio de Escribanos de la Ciudad de Buenos Aires. Fecha: 17/8/05. Número: 050817300798/4. Matrícula Profesional N° 4722.

N° 72.260

LUNCHEON TICKETS

SOCIEDAD ANONIMA

Se hace saber que por Asamblea General Extraordinaria y Especial de Clases A y B del 28.03.05 se reformaron los artículos 9° y 10° del estatuto social. Artículo 9°: Administración: tres directores designados por la Clase A de acciones y dos designados por la Clase B con mandato por dos ejercicios. Se podrán designar suplentes en igual o menor número. Tanto para el quórum como para las mayorías de las reuniones de directorio deberá estar presente y contarse con el voto afirmativo de al menos uno de los directores de la Clase B.

Autorizada en el Acta de la Asamblea General Extraordinaria y Especial de Clases A y B del 28.03.05 transcripta a los folios 117 a 118 del libro de Actas de Asamblea N° 1.

Abogada - Florencia Pagani

Legalización emitida por: Colegio Público de Abogados de la Capital Federal. Fecha: 16/8/05. Tomo: 70. Folio: 980.

N° 44.768

NOVART

SOCIEDAD ANONIMA

Constitución: Escritura 217 del 27/7/05, Folio 506, Registro Notarial 88 de Capital Federal. Socios: Marcela Alejandra Videla, argentina, nacida el 27/11/73, D.N.I. 23.735.126, C.U.I.T. 27-23735126-1, soltera, arquitecta, domiciliada en Santa Fe 1193, Cap. Fed. y Vilma Susana Perez, uruguaya, nacida el 6/8/63, D.N.I. 92.381.550, C.U.I.L. 27-92381550-9, divorciada, empleada, domiciliada en Esquiú 1577, Belén de Escobar, Prov. Bs. As. Duración: 99 años. Objeto: Dedicarse, por cuenta propia o de terceros y/o asociada a terceros, a las siguientes actividades: A) Compra, venta, permuta, alquiler, arrendamiento de propiedades inmuebles, inclusive las comprendidas bajo el Régimen de Propiedad Horizontal, así como también toda clase de operaciones inmobiliarias, incluyendo el fraccionamiento y posterior loteo de parcelas destinadas a vivienda, urbanización, clubes de campo, explotaciones agrícolas o ganaderas y parques industriales, pudiendo tomar para la venta o comercialización operaciones inmobiliarias de terceros. Podrá, inclusive, realizar todas las operaciones sobre inmuebles que autoricen las leyes 24.441 y 25.248 y Decretos reglamentarios y las comprometidas en las disposiciones de la Ley de Propiedad Horizontal y en la de financiamiento de la vivienda y leasing, pudiendo asimismo contratar a empresas constructoras a fin de llevar a cabo los emprendimientos inmobiliarios sobre la propiedad que adquieran. B) Financiamiento de inversiones mediante la financiación con dinero propio de las operaciones comprendidas en el presente artículo, con o sin garantía real a corto o a largo plazo; por préstamos en dinero con o sin garantía, con la constitución y transferencia de derechos reales. C) Otorgar préstamos y/o aportes e inversiones de capitales a particulares o sociedades por acciones; realizar financiaciones y operaciones de crédito en general con cualquiera de las garantías previstas en la legislación vigente, o sin ellas; negociaciones de títulos, acciones y otros valores mobiliarios, y realizar operaciones financieras en general. Quedan excluidas las operaciones de la ley de entidades financieras y toda aquella que requiera el concurso del ahorro público. D) Podrá asimismo participar o adquirir acciones en sociedad que operen en los ramos preindicados. Capital: $ 100.000. Administración: Directorio integrado por 1 a 5 miembros titulares por 3 ejercicios. Representación legal: Presidente del Directorio o al Director Suplente en caso de ausencia o impedimento del primero. Fiscalización: Se prescinde. Cierre de ejercicio: 30 de junio. Sede social: Avenida Santa Fe 1193, piso 4, Oficina 15, Capital Federal. Presidente: Marcela Alejandra Videla; Directora Suplente: Vilma Susana Perez. Domicilio especial de los directores: Avenida Santa Fe 1193, piso 4, oficina 15, Capital Federal. Raquel María Luján Scandroli, autorizada por escritura 217 del 27/7/05, Folio 506, Registro 88 de Capital Federal.

Certificación emitida por: Andrea Molozaj. N° Registro: 88. N° Matrícula: 4779. Fecha: 16/8/05. N° Acta: 133. Libro N° 5.

N° 42.772

OPERACIONES HOTELERAS

SOCIEDAD ANONIMA

Escritura N° 451, del 27/07/05, Registro Notarial 1279, Capital. Socios: César Raúl Mochon, argentino, casado, 22/02/37, abogado, LE. 4204218, CUIT 20-04204218-9, Juncal 1670, 1°, Cap. Fed.; Marcelo Daniel Mochon, argentino, casado, 14/04/64, arquitecto, DNI 16984656, CUIT 20-16984656-2, Juncal 1825, Cap. Fed.; Gustavo Ariel Mochon, argentino, casado, 27-05-66, licenciado en administración de empresas, DNI 17878739, CUIT 20-17878739-0, Godoy Cruz 3046, Torre 2, 24°, Cap. Fed.; María Gabriela Mochon, argentina, soltera, 09-12-72, abogada, DNI 23100897, CUIT 27-23100897-2, Crámer 1940, 13° "A", Cap. Fed. Objeto: Toda clase de operaciones relacionadas con la industria hotelera y el turismo, como ser la explotación, en forma directa o indirecta de establecimientos hoteleros, propios o de terceros; la operación, dirección, administración y consultoría de hoteles, ya sea de emprendimientos propios o ajenos; alquiler de hoteles; construcción, demolición, excavación, reparación, remodelación y restauración de hoteles, propios o de terceros, así como la reconversión de edificios a hoteles, ya sea a través de contrataciones directas o de licitaciones; desarrollo de franquicias para el sector de hotelería y el turismo; desarrollo de proyectos para la construcción, y explotación de hoteles; constitución y participación en fondos de inversión para proyectos hoteleros y de turismo; desarrollo, realización y manejo de escuelas de hotelería y hoteles escuela; la financiación de tales actividades, con recursos propios o ajenos, tomar dinero en préstamo, de inversores nacionales o extranjeras, efectuar aporte de capitales a personas, empresas o sociedades; compraventa, permuta, alquiler, leasing, administración y explotación de todo tipo de inmuebles para destinarlos a la actividad hotelera; urbanización, subdivisión, fraccionamiento y posterior loteo de parcelas, así, como demás actividades sobre predios a fin de realizar en ellos emprendimientos hoteleros; constitución y/o celebración de contratos de fideicomiso de cualquier clase y tipo, ya sea como fiduciante, fiduciario, fideicomisario o beneficiario y celebración de contratos de leasing, como dador o tomador, para cualquier destino vinculado con el objeto social. Dura: 99 años. Capital: $ 100.000. Directorio: 1 a 5 miembros, igual o menor número de suplentes, por 2 ejercicios, prescinde sindicatura. Cierre: 31/07. Representación: Presidente o Vicepresidente en su caso. Presidente: Marcelo Daniel Mochón; Vicepresidente: Gustavo Ariel Mochón; Director Suplente: María Gabriela Mochón, con domicilio especial en el indicado ut-supra. Sede social: Av. Rivadavia 1559, piso 7°, Oficina "B", Cap. Fed. Apoderados por escritura N° 451 del 27/07/05, Registro Notarial 1279, Capital. Lucila X. Cadoche, autorizada por escritura número 451 del 27/07/05, Registro Notarial 1279, Capital.

Escribana - Lucila X. Cadoche

Legalización emitida por: Colegio de Escribanos de la Ciudad de Buenos Aires. Fecha: 2/8/05. Número: 050802280294/E. Matrícula Profesional N°: 4865.

N° 72.264

OPERADORA DE ESTACIONES DE SERVICIOS

SOCIEDAD ANONIMA

Inscripta el 1/8/94, N° 7610, Libro 115, Tomo A de S.A. Por Escritura N° 385 del 18/7/05, folio 641 del Registro 342 de Cap. Fed., se protocoliza Acta Asamblea Extraordinaria del 27/5/05 que reformó el artículo 11 así: "Undécima: En garantía del correcto cumplimiento de sus funciones, cada uno de los Directores Titulares constituirá a favor de la Sociedad una garantía como mínimo de pesos diez mil ($ 10.000.-) o su equivalente. Dichas garantías deberán consistir en bonos, títulos públicos o sumas de moneda nacional o extranjera depositados en entidades financieras o cajas de valores, a la orden de la Sociedad; o en fianzas o avales bancarios o seguros de caución o de responsabilidad civil a favor de la misma, cuyo costo deberá ser soportado por cada director. En ningún caso procederá constituir la garantía mediante el ingreso directo de fondos a la caja social. Cuando la garantía consista en depósitos de bonos, títulos públicos o sumas de moneda nacional o extranjera, las condiciones de su constitución deberán asegurar su indisponibilidad mientras esté pendiente el plazo de prescripción de eventuales acciones de responsabilidad. La garantía deberá mantener su exigibilidad hasta el cumplimiento de un plazo no inferior a los tres (3) años que se deberán contar desde el cese en sus funciones del respectivo director. Los directores designados en calidad de suplentes no estarán obligados al cumplimiento de la garantía sino a partir del momento en que asuman cargo efectivamente en reemplazo de un director titular saliente para completar el período o períodos que correspondan". Publica el Escribano Roberto J. Parral, autorizado en la escritura 385 del 18 de julio de 2005, pasada al Folio 641 del Registro 342 a su cargo.

Escribano - Roberto J. Parral

Legalización emitida por: Colegio de Escribanos de la Ciudad de Buenos Aires. Fecha: 17/8/05. Número: 050817300039/8. Matrícula Profesional N° 1761.

N° 72.248

ORO Y JUNCAL

SOCIEDAD ANONIMA

Se aprobó: 1) Reformar los estatutos sociales en sus artículos: Tercero: Duración: Veinte años. Octavo: Directorio mínimo uno, máximo cinco por 3 ejercicios. Noveno: Garantías, y 2) La composición del nuevo Directorio societario: Presidente: Adrián Isaac Koifman; Vicepresidente: Alejandro Claudio Aizerstein; Titular: David Ricardo Silbenberg y Suplente: Liliana Iris Aizerstein, todos con domicilio real y especial en Fray Justo Santa María de Oro 2730, Cap. Fed. José Mangone, autorizado en esc. púb. 236, 16/5/05, Asamblea Extraordinaria del 31/5/05.

Certificación emitida por: Mauricio Baredes. N° Registro: 1685. Fecha: 3/8/05. N° Acta: 155. Libro N° 41.

N° 44.753

PETROLERA PUNTA QUILLA

SOCIEDAD ANONIMA

Por Asamblea del 4/11/05 se resolvió eliminar las clases de acciones; eliminar el procedimiento especial para transferencia de acciones; modificar el número mínimo y máximo de Directores y plazo de duración en el cargo (1 a 5 titulares —igual o menor número de suplentes— 3 ejercicios); eliminar las restricciones a las facultades del Directorio; modificar el quórum, mayorías y forma de convocatoria a Asambleas Generales (243, 244 y 237 Ley 19.550), y adecuar las garantías de los Directores a la Res. Gral. IGJ 20/04. En consecuencia se reformaron los Artículos 4, 6, 8, 9, 10 y 12 y se efectuó el reordenamiento del Estatuto Social conforme estas modificaciones. Dra. Corina V. Leoni, autorizada por Asamblea del 11/5/05.

Abogada - Corina V. Leoni

Legalización emitida por: Colegio Público de Abogados de la Capital Federal. Fecha: 17/8/05. Tomo: 64. Folio: 787.

N° 44.721

PLAYAS TROPICALES

SOCIEDAD ANONIMA

Por escritura del 8/8/05; Egardo Aníbal Díaz, argentino, 04-06-1963, DNI 16.677.903, soltero, comerciante, Tres Arroyos 2580 de Capital Federal; Ezequiel Orlando Lovazzano, argentino, nacido el 11/3/81, DNI 28.751.490, soltero, comerciante, Andrés Lamas 2060 de Capital Federal. PLAYAS TROPICALES S.A. 99 años. Comercial, insumos, artículos de librería: Comercialización al por mayor y menor, exportación e importación de artículos para librería, libros, textos de estudio, papelería, tintas y todo lo relacionado con las artes gráficas, lapiceras, lápices, insumos de computación en general, artículos para escritorio, útiles escolares, artículos para juguetería, entretenimientos, juegos infantiles para parques, jardines, artículos de playa. $ 12.000 dividido en 12.000 acciones de $ 1 cada una. 30/09-Presidente: Edgardo Aníbal Díaz, Director Supente: Ezequiel Orlando Lovazzano, quienes fijan domicilio especial en la sede social, Tres Arroyos N° 2580 de Capital Federal. Darío Agustín Pandolfi, DNI 24750678, autorizado por escritura del 8 de agosto de 2005.

Autorizado - Darío Agustín Pandolfi

Certificación emitida por: Esc. Blanca Lacambra y Charro. N° Registro: 1523. N° Matrícula: 3367. Fecha: 12/8/05. N° Acta: 184. Libro N° 20.

N° 44.708

REFUGIOS DEL SUR

SOCIEDAD ANONIMA

Denominación: REFUGIOS DEL SUR S.A. Constitución. Por escritura N° 290 del 4-8-05. Accionistas: Fernando Gabriel Spadoni, 39 años, DNI 17.812.956, domiciliado en Av. Santa Fe 5131, 12° A, Capital Federal; Luciana Paola Iannetta, 26 años, DNI 27.086.640, domiciliada en Almafuerte 3091, UF 2799, Country Club, Banco de la Provincia de Buenos Aires, Moreno, provincia de Buenos Aires, ambos argentinos, casados, contadores. Domicilio: ciudad de Buenos Aires. Duración: 99 años desde inscripción en Inspección General de Justicia. Objeto: Dedicarse por cuenta propia o de terceros y/o asociada a terceros, en el país o en el extranjero, a las siguientes actividades: Explotación de hoteles, hospedajes, alojamiento, sus instalaciones, espacios recreativos y de esparcimiento, accesorios y actividades complementarias para el servicio y atención de clientes, como así también la explotación de restaurante, bar, cafetería y/o confitería. A los fines de la realización de su objeto, la sociedad tiene plena capacidad jurídica para realizar todo acto que no esté prohibido por las leyes o por este Estatuto. Capital: $ 12.000, representado por 1200 acciones ordinarias nominativas no endosables de $ 10 valor nominal cada una con derecho a 1 voto por acción. Directorio: entre 1 y 5 directores titulares por 2 ejercicios. Igual o menor número de suplentes. Representación: Presidente o Vicepresidente en su caso. Fiscalización: prescinde de sindicatura. Cierre del ejercicio 31/12. Sede: Avenida Santa Fe 5131, 12° piso, Departamento A, Capital Federal. Directora Titular y Presidente: Luciana Paola Iannetta, CUIT 27-27086640-4; Director Suplente: Fernando Gabriel Spadoni, CUIT 20-17812956-3, ambos con domicilio especial en Avenida Santa Fe 5131, 12° A, Capital Federal. María Leonor Buongiorno, autorizada por contrato constitutivo referido ut supra. Escribana María Leonor Buongiorno. Registro N° 538. Matrícula 4748. Autorizada por contrato constitutivo: escritura N° 290 del 4 de agosto de 2005.

Escribana - María Leonor Buongiorno

Legalización emitida por: Colegio de Escribanos de la Ciudad de Buenos Aires. Fecha: 17/8/05. Número: 050812297660/C. Matrícula Profesional N° 4748.

N° 72.280

REPSOL-YPF GAS

SOCIEDAD ANONIMA

Ultima Inscripción: el 7/7/2004, N° 8368, Libro 25 Sociedades por Acciones. Por Escritura N° 443 del 16/8/05, folio 772 del Registro 342 de Cap. Fed., se protocoliza Acta Asamblea Extraordinaria del 11/7/05 que reformó el artículo 10 así: "Décimo: En garantía del correcto cumplimiento de sus funciones, cada uno de los Directores titulares constituirá a favor de la Sociedad una garantía como mínimo de pesos diez mil ($ 10.000) o su equivalente. Dichas garantías deberán consistir en bonos, títulos públicos o sumas de moneda nacional o extranjera depositados en entidades financieras o cajas de valores, a la orden de la Sociedad; o en fianzas o avales bancarias o seguros de caución o de responsabilidad civil a favor de la misma, cuyo costo deberá ser soportado por cada director. En ningún caso procederá constituir la garantía mediante el ingreso directo de fondos a la caja social. Cuando la garantía consista en depósitos de bonos, títulos públicos o sumas de moneda nacional o extranjera, las condiciones de su constitución deberán asegurar su indisponibilidad mientras esté pendiente el plazo de prescripción de eventuales acciones de responsabilidad. La garantía deberá mantener su exigibilidad hasta el cumplimiento de un plazo no inferior a los tres (3) años que se deberán contar desde el cese en sus funciones del respectivo director. Los directores designados en calidad de suplentes no estarán obligados al cumplimiento de la garantía sino a partir del momento en que asuman cargo efectivamente en reemplazo de un director titular saliente para completar el período o períodos que correspondan" Publica el Escribano Roberto J. Parral, autorizado en la escritura 443 del 16 de agosto de 2005, pasada al folio 772 del Registro 342 a su cargo.

Escribano - Roberto J. Parral

Legalización emitida por: Colegio de Escribanos de la Ciudad de Buenos Aires. Fecha: 17/8/05. Número: 050817300042/A. Matrícula Profesional N° 1761.

N° 72.253

RINNA

SOCIEDAD ANONIMA

Escritura 97 del 4-7-2005; Folio 242, Registro 598, CABA. Socios: Mario Peresson, nacido 27/1/1957, DNI 12849173, CUIT 20-12849173-3 y María Rosa Galeano, nacida 25/4/1956, DNI 12051289, CUIT 27-12051289-2, ambos argentinos, casados, comerciantes y domiciliados en Gaucho Cruz 5030, Villa Bosch, Pcia. Bs. Aires. Objeto: Fabricación, industrialización, montajes, producción, compraventa, consignación, reparación, servicios técnicos, importación, exportación de productos, subproductos, insumos, repuestos y accesorios de máquinas y equipos para la industria del frío en general, y para la producción de helados, lácteos, cerveza y alimentos en particular. Podrá intervenir en licitaciones públicas o privadas y ser proveedor del Estado en todas sus formas. Duración: 99 años. Capital $ 12.000. Directorio: Presidente: Hugo Fuhrmann, argentino, nacido 21-1-1964, comerciante, DNI 16809920, CUIT 20-16809920-8, casado, domicilio Aviador Chavez 2591, Palomar, Pcia. Bs. Aires. Vicepresidente: Mario Peresson. Director Suplente: María Rosa Galeano, y constituyen domicilio especial en sede social. Prescinde sindicatura. Representación legal: Presidente o Vicepresidente indistintamente. Ejercicio: 30-6. 1 a 10 Directores por 3 ejercicios. Sede social: Valentín Gómez 3027, piso 4, Oficina A, CABA. Carlos Costa, apoderado en escritura 97 del 4-7-2005, Folio 242, Registro 598, CABA.

Contador - Carlos Silvio Costa

Legalización emitida por: Consejo Profesional de Ciencias Económicas de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires. Fecha: 17/8/2005. Número: 2148233. Tomo: 0066. Folio: 031.

N° 72.271

TAEDA

SOCIEDAD ANONIMA

Complementando aviso del 3-8-2005. Factura 0059-00071510, por escritura 91, folio 244, del 8 de agosto de 2005, el Registro 713 de Capital Federal se fija sede social: Olga Cossettini 1545, 4° Piso, Capital Federal. Domicilios especiales de los Directores: Olga Cossettini 1545, 4° Piso, Capital Federal. Escribano autorizante: Horacio Oscar Bossi. titular del Registro Notarial 713, por Escritura 91, Folio 244 del 8 de agosto de 2005.

Escribano - Horacio Oscar Bossi

Legalización emitida por: Colegio de Escribanos de la Ciudad de Buenos Aires. Fecha: 16/8/05. Número: 050816298394/6. Matrícula Profesional N° 3055.

N° 72.270

THE FASHION GROUP

SOCIEDAD ANONIMA

Por Asamblea General Extraordinaria Unánime del 24/06/05 se resuelve: Aumentar el capital social a la suma de $ 83.420; designar a los miembros integrantes del Directorio y reformar los artículos 4° y 9° del estatuto social. Capital social: $ 83.420. Directorio: Presidente: Oscar Eduardo Rocha, argentino, soltero, comerciante, 9/12/49, D.N.I N° 8.537.810, domiciliado en forma real y especial en la calle Tucumán N° 3775, Capital Federal y Director Suplente: Mauricio Btesh, argentino, casado, comerciante, 27/4/47, L.E. N° 7.592.960, domiciliado en forma real y especial en la Avenida del Libertador N° 3000, Capital Federal. Autorizado a publicar por Asamblea General Extraordinaria Unánime del 24/06/05.

Abogado - Héctor Francisco Taverna

Legalización emitida por: Colegio Público de Abogados de la Capital Federal. Fecha: 17/8/05. Tomo: 68. Folio: 596.

N° 44.757

1.2. SOCIEDADES DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

ABAL CONSTRUCTORA INTEGRAL

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

Se rectifica la publicación N° 35.685 de fecha 12/04/05. 1) Objeto: Realizar por cuenta propia, de terceros, y/o asociada a terceros bajo cualquier forma de asociación prevista en la Ley 19.550, ya sea en el país o en el extranjero, las siguientes actividades: Construcción y remodelación de todo tipo de inmuebles y obras, públicas o privadas, sea a través de contrataciones directas o de licitaciones; y cualquier otro trabajo del ramo de la ingeniería o arquitectura. También podrá dedicarse a la administración de propiedades inmuebles propios o de terceros. 2) Capital: $ 10.000. Autorizado: Fernando M. Tamburini, Contador Público, autorizado por contrato privado de fecha 5/4/05.

Contador - Fernando M. Tamburini

Legalización emitida por: Consejo Profesional de Ciencias Económicas de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires. Fecha: 16/8/05. Número: 125497. Tomo: 268. Folio: 122.

N° 42.779

ALENFE

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

Alejandro Rafael Perez, nacido el 10/8/1974, soltero, DNI 24.069.498, domiciliado en Av. Libertador 6024, Departamento "D" de Cap. Fed.; Federico Martín Malvestiti, nacido el 14/12/1974, soltero, DNI 24.314.133, domiciliado Av. Libertador 6024, Departamento "G" de Cap. Fed. y Juan Enrique Leoni, nacido el 8/1/1974, divorciado, DNI 23.782.055, domiciliado en Mariscal Antonio José de Sucre 1611, Planta Baja, Departamento 2 de Cap. Fed., todos argentinos, empresarios. 2) Escritura del 12/8/05, Registro 1875. 3) ALENFE S.R.L. 4) Av. Libertador 6024, Departamento "D" de Cap. Fed. 5) Elaboración, producción, comercialización y distribución de comidas, productos de repostería y bombonería, despacho de bebidas alcohólicas y sin alcohol; y explotación de establecimientos gastronómicos, restaurantes, bares, confiterías, cafeterías y casas se venta de comidas, pudiendo asimismo conceder franquicias para la explotación de dicho negocio por parte de terceros. 6) 99 años. 7) $ 10.000. 8) Gerentes: Alejandro Rafael Perez y Federico Martín Malvestiti, con domicilio especial en Av. Libertador 6024, Departamento "D" de Cap. Fed. 9) 30/6. El suscripto está autorizado por escritura del 12/8/05, Registro 1875.

Gerente - Alejandro Rafael Perez

Certificación emitida por: Martín Fabián Bursztyn. N° Registro: 1875. N° matricula: 4310. Fecha: 12/8/05. N° Acta: 039. Libro N° 17.

N° 44.841

AUTOELEVADORES AVENIDA

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

Modificación. Resolución social. 12/6/2005. Gerencia a cargo de uno o más gerentes, forma individual o indistinta, socios o no, por todo el término de la sociedad. Socio Gerente: Ruben Darío Domínguez, domicilio especial socio gerente, Av. Pavón 1346, departamento B, Avellaneda. Autorizado en contrato de cesión. Instrumento privado del 12/6/2005. Ultima inscripción N° 8812, L° 99 de SRL, fecha 21/10/93.

Notario - Leandro Acero

Legalización emitida por: Colegio de Escribanos de la Provincia de Buenos Aires. Fecha: 8/8/2005. Número: FAA02022156. Matrícula Profesional N° 5131.

N° 72.243

CASTEL PACKS

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

Constitución: Instrumento privado de fecha 26/07/2005. Socios Carlos Eduardo Pando, argentino, casado, nacido el 19/06/1947, de 58 años de edad, titular del D.N.I. n° 7.783.994, C.U.I.T. 20-07783994-2, comerciante, con domicilio en la calle España nro. 1875 de Castelar, partido de Morón, Pcia. de Buenos Aires; Estela Domecq, argentina, casada, nacida el 30/06/1948, de 57 años de edad, titular del D.N.I. nro. 5.915.358, C.U.I.T. 27-05915358-2, ama de casa, con domicilio en la calle España nro. 1875 de Castelar, partido de Morón, Pcia. de Buenos Aires, Alejandro Pablo Pando, argentino, soltero, nacido el 30/01/1973, de 32 años de edad, titular del D.N.I. nro. 22.988.847, C.U.I.T 20-22988847-2, empleado, con domicilio en la Av. Rivadavia 2986, Piso 13, Departamento "D" de Capital Federal; Laura Ivana Pando, argentina, soltera, nacida el 21/12/1975, de 29 años de edad, titular del D.N.I. nro. 25.096.974, C.U.I.T. 27-25096974-6, empleada, con domicilio en la calle Alsina 2248, Torre 2, Piso 9 Departamento "A" Capital Federal; Verónica Andrea Pando, argentina, soltera, nacida el 16/04/1978, de 27 años de edad, titular del D.N.I. nro. 26.248.290, C.U.I.T. 27-26248290-7, empleada, con domicilio en la calle España nro. 1875 de Castelar, partido de Morón, Pcia. de Buenos Aires; Silvana Irene Pando, argentina, soltera, nacida el 18/09/1983, de 21 años de edad, titular del D.N.I. nro. 30.131.968, C.U.I.T. 27-30131968-7, estudiante, con domicilio en la calle España nro. 1875 de Castelar, partido de Morón, Pcia. de Buenos Aires. Denominación: CASTEL PACKS S.R.L. Sede social: Alsina nro. 2248, Torre 2, Piso 9, Departamento "A" de la Capital Federal. Plazo: 99 años a partir de su inscripción en el R.P.C. Objeto: La sociedad tendrá por objeto ya sea por cuenta propia, de terceros o asociada a terceros: 1) La realización de todo tipo de tareas de producción, elaboración, distribución y comercialización de productos plásticos; 2) empaque, impresión, troquelado y laminado de los mismos; 3) la realización y prestación de todo tipos de servicios relacionados con las actividades mencionadas y demás productos afines; 4) emprender otras negociaciones o actividades anexas, derivadas o vinculadas a las que constituyen su objeto principal; 5) realizar todo tipo de operaciones, actos y contratos que no se encuentren expresamente prohibidos por el contrato y que se encuentren relacionados con el cumplimiento del objeto social, pudiendo adquirir y disponer de bienes y derechos de todo tipo; 6) especialmente la adquisición de inmuebles, maquinarias, muebles, bienes registrables y demás elementos necesarios para su actividad. Capital Social: $ 90.000. Integración: 25% efectivo. Administración y representación: por el gerente designado por tiempo indeterminado Carlos Eduardo Pando, quien constituye domicilio especial en la calle España nro. 1875 de Castelar, partido de Morón, Pcia. de Buenos Aires; la administración y representación es indistinta y se integra con la firma de un solo gerente. Se prescinde de la sindicatura. Cierre del ejercicio: 31 de Agosto de cada año. Abogado autorizado Diego Di Fiori, según instrumento de constitución de fecha 26/07/2005.

Abogado - Diego Di Fiori

Legalización emitida por: Colegio Público de Abogados de la Capital Federal. Fecha: 17/8/2005. Tomo: 46. Folio: 801.

N° 44.764

CBM LOGISTICS

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

1) Sergio Manuel Rodríguez, argentino, casado, comerciante, 28/7/67, DNI 18.491.975, CUIT 20-18491975-4, Virrey del Pino 2134, piso 12°, departamento «B», Cap. Fed.; Víctor Hugo Tiberio, argentino, casado, comerciante, 15/01/68, DNI 20.051.547, CUIT 20-20051547-2, Córdoba 3154, San Martín, Pcia. Bs.As. y Martín Horacio Felicetti, argentino, soltero, comerciante, 20/12/76, DNI 25.676.062, CUIT 20-25676062-3, Rodríguez 938, Monte Grande, Pcia. Bs. As. 3) CBM LOGISTICS S.R.L. 4) Belgrano 430, piso 7°, Cap. Fed. 5) Transporte, carga, descarga y depósito de mercaderías de todo tipo a nivel nacional e internacional el ejercicio de todo tipo de mandatos, servicios y representaciones; importación y exportación de toda clase de mercaderías. 6) 99 años. 7) $ 12.000. 8) Sergio Manuel Rodríguez por el término de vigencia de la sociedad. Domicilio especial Belgrano 845, 9° piso de Cap. Fed. 9) 30 de noviembre. Sergio Manuel Rodríguez, gerente según contrato social del 27/7/2005.

Certificación emitida por: Esc. Marcelo S. Senillosa. N° Registro: 601. N° Matrícula 3389. Fecha: 28/7/05. N° Acta: 144. Libro N° 76.

N° 44.745

DELTA CONSULTORA

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

Por instrumento privado del 11/8/5 se autorizó a Martín Lufrano a suscribir el presente y comparecen; Kaplan Susana, casada, empresaria, 26/3/44, DNI 4741421, Mosconi 156, Beccar, Provincia Buenos Aires; Meneghini Soledad, argentina, soltera, empresaria, 241/77, DNI 25540662, Guido Spano 1436, San Fernando, Provincia Buenos Aires; DELTA CONSULTORA SRL. 99 años. Objeto: a) Servicios de consultoría y asistencia técnica: Para el desarrollo de la organización empresaria, sistemas de información y comunicaciones, de recursos humanos, de mercado, de finanzas, de la infraestructura productiva, de productos, de mejoras del nivel de calidad de los procesos y servicios. Asistencia técnica para el estudio y realización de proyectos de inversión y de viabilidad económica en general, asesoramiento en materia estratégica y de organización empresarias y análisis de variables macroeconómicas y estudios económicos en general. Capital $ 10.000. Cierre de ejercicio 31/3. Gerente a Kaplan Susana, quien fija domicilio especial en la sede social, Ecuador 367, Piso 12, Departamento D, Capital Federal.

Abogado – Carlos Martín Lufrano

Legalización emitida por: Colegio Público de Abogados de la Capital Federal. Fecha: 17/8/2005. Tomo: 75. Folio: 639.

N° 44.723

D & A STAFF

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

Constitución: Acto privado del 18/8/05. Socios: Muñoz Carlos Daniel, 27 años, argentino, casado, empresario, DNI 26.382.883, Santiago Plaul 1086, Lanús Oeste; De Alba Marcelo José, 49 años, argentino, divorciado, licenciado en administración de empresas, DNI 11.892.013, Vidt 1955, 5° piso, Departamento "A", Cap. Fed. Denominación: "D & A STAFF S.R.L." Duración: 50 años. Objeto: Dedicarse por cuenta propia o de terceros y/o asociada a terceros a las siguientes actividades: Producción, desarrollo y organización de exposiciones, inauguraciones, lanzamientos de productos, realización de espectáculos, congresos, eventos y demás actos y servicios destinados al conocimiento, publicidad, promoción y difusión de la imagen de productos o servicios empresarios e institucionales, sea cámaras, corporaciones, empresas y demás personas jurídicas o físicas y cualquier otra agrupación vinculada con la actividad empresaria o cultural del país o del extranjero. Compra y venta de productos de promoción. Capital $ 10.000. Gerente: De Alba Marcelo José, con domicilio especial en Vidt 1955, piso 5, Departamento "A", Cap. Fed. Cierre de ejercicio: 30/6. Sede social: Vidt 1955, piso 5, Departamento "A", Cap. Fed. Adrián Rosignuolo, abogado autorizado en instrumento privado de constitución de la sociedad del 8/8/05.

Abogado - Adrián Rosignuolo

Legalización emitida por: Colegio Público de Abogados de la Capital Federal. Fecha: 19/8/05. Tomo: 71. Folio: 0307.

N° 44.861

FARMACIA DEL BOSQUE

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

Inst. priv. 29/7/2005. Roxana Alejandra Nijamin, DNI 16.268.616, Soledad Maneiro, DNI 26.124.112, venden, ceden y transfieren a favor de Francisco Raúl De Meco, argentino, casado, comerciante, nacido el 16 de marzo de 1963 con DNI 16.436.613, con domicilio real y especial en la Avda. Callao 339, piso 6 de esta Capital Federal, CUIT N° 20-16436613-9 680 cuotas y a la Sra. Dora Zdrojewski, divorciada, argentina, nacida el 19 de noviembre de 1936, farmacéutica, con LC 3.322.978, domiciliada en la calle Jerónimo Salguero 706, piso 1, Dpto. "B" de esta Capital Federal, CUIL nro. 27-3322978-5 la cantidad de 660 cuotas. Renuncia la gerente Roxana Alejandra Nijamin y se designa a Francisco Raúl De Meco. Abogado Hugo Pablo Rensin autorizado por instrumento privado del 29/7/205.

Abogado - Hugo Pablo Rensin

Legalización emitida por: Colegio Público de Abogados de la Capital Federal. Fecha: 19/8/05. Tomo: 8. Folio: 873.

N° 44.892

FOTOPOLIMERO SAN CRISTOBAL

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

Por documento privado del 18-7-2005, Alejandro Luis Vilariño, argentino, de 35 años, D.N.I. 21543834, casado con Marta Julia Virginia Turra, gráfico, domiciliado en Billinghurst 1576, piso 3, departamento B de Capital Federal; Cedió ochocientas (800) cuotas sociales por partes iguales a Luis Vilariño Esperon, español, de 59 años, C.I.P.F. 6040229 y Fernández Sanmartin, argentina, de 60 años, C.I.P.F. 5583532, ambos gráficos y domiciliados en 24 de Noviembre 1125 de Capital Federal. Luis Vilariño Esperon autorizado por instrumento privado del 18-7-2005.

Certificación emitida por: María Inés Raggi. N° Registro: 629. N° Matrícula: 3487. Fecha: 11/8/2005. N° Acta: 137. Libro N° 10.

N° 42.831

GAUCHO TROUT

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

1. Joel Conner, divorciado, nacionalidad: Estados Unidos de América, de profesión empresario, nacido el 9 de julio de 1951, edad 53, domicilio 1201 Harmon Place, Suite 302, Minneapolis, Minnesota, EE.UU, Pasaporte EE.UU N° 3001125226 y Andrew Nelson, de estado civil casado, nacionalidad Estados Unidos de América, profesión empresario, nacido el 24 de marzo de 1952, edad 53, domicilio 2210 Cedar Lake Parkway, Minneapolis, Minnesota, EE.UU, Pasaporte EE.UU. N° 200452142. 2. Fecha de constitución: 17 de agosto de 2005. Denominación: GAUCHO TROUT S.R.L. Sede social: Maipú 1210, piso 5°, Ciudad de Buenos Aires. Objeto social: Objeto: Dedicarse por cuenta propia o de terceros, o asociada a terceros, a las siguientes actividades; adquirir, vender, transferir e invertir en bienes muebles o inmuebles, incluyendo ser titular de acciones, cuotas o cualquier otra forma de participación en sociedades constituidas o por constituirse en la Argentina o en el exterior. A tal fin, la sociedad tendrá plena capacidad jurídica para adquirir derechos y obligaciones y ejercer todos los actos que no sean prohibidos por las leyes o este estatuto. Duración: 99 años. Capital social: $ 12.000 dividido en 1200 cuotas de $ 10 valor nominal cada una. Administración: Alfredo L. Rovira, con domicilio especial en la sede social. Cierre de ejercicio: 3171. Autorizado: Enrique Schinelli Casares, en instrumento constitutivo, acto privado del 17/8/05.

Abogado - Enrique Schinelli Casares

N° 44.856

GIOVANNI SOTTO

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

Los señores Juan José Zanatta y Graciela Ana Beldoménico, únicos socios de «GIOVANNI SOTTO S.R.L.» resuelven: Graciela Ana Beldoménico, cede todas sus cuotas por el precio de $ 400.- a Yamila Carla Zanatta, 21 años, argentina, soltera, estudiante, D.N.I. 31.009.511, Araujo 2975, Torre 15, 11° Piso, departamento «E», Capital Federal. Los actuales socios resuelven ratificar al gerente, adecuar la garantía de los gerentes, fijándola en $ 2.000 y modificar las cláusulas cuarta y sexta así: 4°) Capital: $ 2.000. 6°) Administración: A cargo de uno o más gerente, en forma individual e indistinta, por todo el tiempo que dure la saciedad. Queda designado Gerente Juan José Zanatta, con domicilio especial en Avenida de los Incas 3542, Capital Federal. Maximiliano Stegmann, abogado, Tomo 68 Folio 594, autorizado en instrumento de cesión de cuotas, ratificación de gerente, adecuación de la garantía de los gerentes y modificación, acto privado del 10/8/05.

Abogado/Autorizado - Maximiliano Stegmann

Legalización emitida por: Colegio Público de Abogados de la Capital Federal. Fecha: 17/8/05. Tomo: 68. Folio: 594.

N° 44.734

GUSAD

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

1) Adrián Eduardo González, 23/05/1968, casado, DNI 20.249.756, domicilio real Avenida Salvador María del Carril 3188, Piso Tercero, Ciudad de Buenos Aires; Gustavo Varela Martínez, 27/12/1968, soltero, DNI 20.420.547; domicilio real Lascano 3121, Ciudad de Buenos Aires, ambos argentinos, comerciantes y constituyen domicilio especial en Avenida Rivadavia 5127, Ciudad de Buenos Aires. 2)12 de Agosto de 2005; 3) GUSAD S.R.L. 4) Avenida Rivadavia 5127. 5) Compra, venta, importación, exportación, representación, consignación y distribución de calzados y artículos de la indumentaria para hombres, mujeres y niños, realizados en cuero, tela o materiales sintéticos. 6) 99 años. 7) $ 10.000 dividido en 10.000 cuotas de $ 1 de valor nominal y un voto, suscriben partes iguales. 5.000 cuotas cada uno. 8) Gerentes Adrián Eduardo González y Gustavo Varela Martínez. 9) A cargo de uno o más gerentes, individual e indistinta, socios o no, por 5 años, reelegibles. 10) 31 de Agosto. Luisa E. Osella de Urria, Registro 37, Matrícula 2463, Autorizada en Escritura 300 de 12 de Agosto de 2005, Folio 976, Registro 37, constitución de GUSAD S.R.L.

Escribana - Luisa E. Osella de Urria

Legalización emitida por: Colegio de Escribanos de la Capital Federal. Fecha: 17/8/2005. Número: 050817300683/A. Matrícula Profesional N° 2463.

N° 72.283

HECTAREAS SEMBRADAS

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

4-8-05, Mauricio Eduardo Rodríguez cedió sus cuotas a Claudia Judit Berdichevsky, argentina, 36 años, comerciante, DNI 20691146, soltera, Belgrano 766, Piso 4, Of. 13, Cap. Fed; Sebastián Ramón Sotelo cedió sus cuotas a Raúl Silvano Báez, argentino, 31 años, comerciante, DNI 23887169, soltero, Belgrano 766, Piso 4, Of 13, Cap. Fed; renuncia Gerente Sebastián Ramón Sotelo Judit asume gerente Raúl Silvano Báez con domicilio especial Maipú 267, Piso 6, Cap. Fed. José Luis Prestera, autorizado instrumento privado de fecha 4-8-05 de cesión de cuotas.

Abogado - José Luis Prestera

Legalización emitida por: Colegio Público de Abogados de la Capital Federal. Fecha: 16/8/05. Tomo: 50. Folio: 640.

N° 44.718

LIBERTANGO

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

Socios: María Cristina Borche Turrion, 51 años, uruguaya, separada de hecho, empresaria, DNI 92.110.602, Crámer 3029, 10° Piso, departamento "A", Capital Federal: María del Pilar Barragan, 24 años, argentina, soltera, empresaria, Pasaporte de la República Argentina 28.509.715, Güemes 1635, 4° Piso, departamento "D". Capital Federal. Denominación: "LIBERTANGO S.R.L.". Duración: 99 años. Objeto: a) Creación, planeamiento, producción. difusión y administración de campañas de publicidad, propaganda, promoción, relaciones públicas y otras relacionadas con las mismas, pudiendo ejercer mandato, comisión, representación o cualquier otra forma de intermediación por cuenta de sus clientes. Preparar, contratar, negociar, alquilar y ocuparse en general como contratista de publicidad, efectuando contrataciones en revistas, periódicos, folleto, radio, televisión, cine, estadios deportivos, vía pública y/o cualquier otro medio vinculado con la actividad publicitaria, b) La comercialización mediante la compraventa, consignación, representación de programas y/o espacios publicitarios de cualquier medio de difusión, así como de redes de computación relacionadas con la publicidad, c) La publicidad de todo género, ya sea por radio, canales de televisión, cinematográficos, diarios, revistas o vía pública, o cualquier otro medio apto a ese fin. d) Actuar como agencia de publicidad, en forma integral y en todos sus aspectos y modalidades, por medio de carteles luminosos, electrónicos, marquesinas, murales, gráficos, radiales, televisivos y cinematográficos: Realizar programas de televisión y de radio. Explotación de espacios publicitarios, e) Prestación de servicios para promociones y publicidad, mediante el aporte de elementos y/o personal que fueren necesarios para dichos servicios. f) La realización de toda actividad conexa o vinculada con las artes gráficas e imprenta, incluyendo en éstas: composición gráfica, diagramación, armado, corrección y diseño de originales publicitarios. g) Edición y publicación de todo tipo de revistas folletos y publicaciones de cualquier tipo y género; películas y fotocromías, fotografía y diseño publicitario. h) Diseño, desarrollo, compra, venta, alquiler, licenciamientos comercialización y representación de sistemas de computación, programas, páginas de internet, como así también de computadoras e impresoras, sus repuestos y componentes, comprendiendo su mantenimiento y servicio técnico para la realización de todas las actividades vinculadas con la publicidad. Capital: $ 12.000. Administración: María Cristina Borche Turrion, con domicilio especial en la sede social. Cierre de ejercicio: 31/10. Sede social: Crisólogo Larralde 1935, 4° Piso, departamento "E", Capital Federal. Maximiliano Stegmann, abogado, Tomo 68 Folio 594, autorizado en instrumento constitutivo, acto privado del 12/8/05.

Abogado/Autorizado - Maximiliano Stegmann

Legalización emitida por: Colegio Público de Abogados de la Capital Federal. Fecha: 17/8/05. Tomo: 68. Folio: 594.

N° 44.735

LIVING DISEÑOS

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

Las señoras Alcadia Luján Alcorta y Ana Carolina Graziaplena, únicas socias de "LIVING DISEÑOS S.R.L." resuelven: Alcadia Luján Alcorta y Ana Carolina Graziaplena, ceden todas sus cuotas por el precio de $12.000.- y en partes iguales a: Fernando Gabriel Chomnalez, 39 años, D.N.I. 17.999.587, Chacabuco 4251, San Isidro, Provincia de Buenos Aires y a Patricia Elena Ponce, 30 años, D.N.I. 24.389.646, Bauness 2172, 3° piso, departamento "B", Capital Federal, ambos argentinos, solteros, comerciantes; renunciando Ana Carolina Graziaplena a su calidad de socia gerente. Los actuales socios resuelven designar gerente, adecuar la garantía de los gerentes, fijándola en $ 10.000 y modificar las cláusulas cuarta y quinta así: 4°) Capital: $ 12.000.- 5°) Administración: Uno o más gerentes, en forma individual e indistinta, por todo el tiempo que dure la sociedad. Queda designada Gerente: Patricia Elena Ponce, con domicilio especial en la calle Montenegro 321, Capital Federal. Maximiliano Stegmann, Abogado, Tomo 68 Folio 594, autorizado en Instrumento de cesión de cuotas, renuncia y designación de gerentes, adecuación de la garantía de los gerentes y modificación, acto privado del 5/8/05.

Abogado/Autorizado - Maximiliano Stegmann

Legalización emitida por: Colegio Público de Abogados de la Capital Federal. Fecha: 17/8/05. Tomo: 68. Folio: 594.

N° 44.737

LIVING DISEÑOS

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

Los señores Daniel Epifanio Mestanza Corrales y Fernando Gabriel Chomnalez, únicos socios de "LIVING DISEÑOS S.R.L." resuelven: Daniel Epifanio Mestanza Corrales y Fernando Gabriel Chomnalez, ceden todas sus cuotas por el precio de $ 12.000.- y en partes iguales a Alcadia Luján Alcorta, 65 años, D.N.I. 3.737.628, Agüero 449, departamento "101", Morón, Provincia de Buenos Aires y Ana Carolina Graziaplena, 28 años, D.N.I. 25.168.095, Mendoza y Misiones s/n, Arrecifes, Provincia de Buenos Aires; ambas argentinas, solteras, comerciantes, renunciando Daniel Epifanio Mestanza Corrales a su calidad de socio gerente. Los actuales socios resuelven designar gerente y modificar la cláusula cuarta así: 4°) Capital: $ 12.000. Queda designada Gerente: Ana Carolina Graziaplena, con domicilio especial en Bauness 2172, Capital Federal. Maximiliano Stegmann, abogado, Tomo 68 Folio 594, autorizado en instrumento de cesión de modificación, acto privado del 24/11/04.

Abogado/Autorizado - Maximiliano Stegmann

Legalización emitida por: Colegio Público de Abogados de la Capital Federal. Fecha: 17/8/05. Tomo: 68. Folio: 594.

N° 44.736

MENDOZA 5347

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

Constitución de S.R.L. 1) Tripodi Salvador, 13/7/57, DNI 13.433.156, casado, arquitecto, José Pedro Varela 3480, Cap. Fed., Rabaza Luciano, 18/12/79, DNI 27.779.729, soltero, licenciado en administración, Bulnes 1939, piso 8, Departamento "A", Cap. Fed.; Fermín Antonio Rabazza, nacido el 3/12/48, LE 7.642.584, casado, empresario, Navarro 3759, Cap. Fed., todos argentinos. 2) Fecha 19/8/2005. 3) Denominación: "MENDOZA 5347 S.R.L." 4) Domicilio: Madero 366, piso 1, Cap. Fed. 5) Objeto: a) A la construcción y/o posterior adjudicación, compra, venta y locación de inmuebles urbanos, industriales y/o rurales, inclusive los del régimen de la Ley 13.512 de propiedad horizontal. b) La compra, venta, distribución, importación y/o exportación de materiales de construcción. 6) Plazo 10 años. 7) Capital $ 150.000 dividido en 1500 cuotas de $ 100 cada una. 8) y 9) Administración y representación a cargo de Rabaza Luciano, Tripodi Salvador y Rabazza Fermín Antonio. 10) Cierre de ejercicio 30 de junio de cada año. Domicilio especial: Madero 366, piso 1, Capital Federal. Laura Cecilia Cetera, DNI 23.628.872, autorizada según instrumento privado de fecha 19/8/05.

Abogada - Laura C. Cetera

Legalización emitida por: Colegio Público de Abogados de la Capital Federal. Fecha: 19/8/2005. Tomo: 67. Folio: 374.

N° 44.901

QUANTUM ASCENSORES Y ESCALERAS MECANICAS

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

Se hace saber que por instrumento privado de fecha 8 de Agosto de 2005 se ha resuelto constituir una Sociedad de Responsabilidad Limitada integrada por Gustavo Pablo Sanchez, de estado civil divorciado, de nacionalidad argentino, DNI 16.775.355, de profesión comerciante, con domicilio en la calle Maestra Gonzáles N° 1975 de la Ciudad y partido de Ituzaingó, Provincia de Buenos Aires y Raúl Eduardo Ceretti, de estado civil casado de nacionalidad argentino, DNI: 13.360.259, de profesión comerciante, con domicilio en la calle Jaramillo N° 2010, Piso 2°, Departamento A, de Capital Federal. La sociedad se denominará "QUANTUM ASCENSORES Y ESCALERAS MECANICAS S.R.L.". Tendrá su domicilio en Crisólogo Larralde N° 1985, Piso 2°, Departamento A de Capital Federal. Objeto: Actividad principal: diseño, fabricación, importación, exportación, comercialización, reparación, modernización de ascensores, escaleras mecánicas, montacargas y componentes de los mismos. Actividad secundaria: diseño, fabricación de circuitos electrónicos, tableros, redes y desarrollos digitales. Duración: 99 años desde su inscripción registral. Capital pesos diez mil ($ 10.000) dividido en un mil cuotas sociales de $ 10 cada una y de un voto por cuota. Organo de administración: a cargo de los socios gerentes. Quienes constituyen domicilio en la calle Lavalle N° 1290, Piso 4°, Oficina 411, Capital Federal. La fiscalización de la sociedad la realizan los socios no gerentes en los términos del art. 55 de la ley 19.550. Ejercicio social finaliza el 31 de octubre de cada año. Dr. Ricardo Eduardo Ginefra, abogado. Letrado autorizado a realizar la siguiente publicación conforme instrumento privado de fecha 8 de Agosto de 2005.

Abogado - Ricardo E. Ginefra

Legalización emitida por: Colegio Público de Abogados de la Capital Federal. Fecha: 17/8/05. Tomo: 78. Folio: 897.

N° 44.731

ROCHA-LAMPERT

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

Instrumento 30/6/05. Juan Eleodoro Rocha, DNI 10.266.404, argentino, 4/7/52, domicilio real y especial en Zapiola 911 C.A.B.A.; Andrés Darío Lampert, DNI 92.499.533, brasileño, 4/9/75, Pizzurno 912 Hurlingham, Pcia. Buenos Aires, casados, empresarios, ROCHA-LAMPERT S.R.L. 99 años. Zapiola 851, Piso 2°, Departamento E, C.A.B.A. Compra, venta, exportación, importación, comisión, distribución, consignación, representación y mandatos de todo tipo de mercaderías e instrumentos de medición referidos a la industria de la construcción. Tareas de agrimensura, hidrografía y topografía, incluyendo estudios de ingeniería y asesoramiento técnico para empresas y particulares. Cuando las actividades así lo requieran, serán realizadas por profesionales con título habilitante. $ 10.000. 30/12. Gerente: Juan Eleodoro Rocha. El que suscribe lo hace como autorizado según surge de instrumento privado del 30-06-05.

Autorizado – Edgardo G. A. Petrakovsky

Legalización emitida por: Colegio Público de Abogados de la Capital Federal. Fecha: 18/08/05. Tomo: 17. Folio: 287.

N° 44.780

SANTA HELENA RESORT

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

Instrumento Privado: 09/08/2005. Socios: Ricardo Segundo Cernadas, soltero, 27/11/82, DNI 29.951.868, y Elena María Saint, divorciada, 16/12/50, DNI 6.543.170, ambos argentinos, empresarios y domiciliados en Cavia 3033, 7° piso, C.A.B.A. Denominación: SANTA HELENA RESORT S.R.L. Domicilio (Sede Social): Avenida del Libertador 1068, 10° piso, C.A.B.A. Duración: 99 años desde su inscripción. Objeto: a) alojamiento de personas, en cualquiera de sus formas y modalidades permitidas por las leyes vigentes para lo cual podrá explotar por cuenta propia o por concesión establecimientos destinados a hotelería, hospedaje o albergue y, a tal efecto, podrá comprar, vender, permutar, alquilar, arrendar y/o administrar toda clase de bienes inmuebles urbanos y/o rurales que tengan relación con su actividad principal; b) instalar y explotar dentro de los respectivos establecimientos y como servicios complementarios la atención de restaurante, bar, confitería, comidas, salones de fiestas, espectáculos, organización de excursiones y visitas guiadas, convenciones, exposiciones y congresos, con o sin servicios de hotelería; c) recepción y asistencia de turistas durante sus viajes y permanencia en el país, la prestación de los servicios de guías turísticos y el despacho de sus equipajes, y d) organizar grupos turísticos a lugares predeterminados para realizar actividades recreativas. Capital Social: $ 12.000. Administración: Gerentes, socios o no, en forma individual e indistinta, por tiempo indeterminado. Cierre Ejercicio: 31 de diciembre de cada año. Gerente: Ricardo Segundo Cernadas, quien constituye domicilio especial en el enunciado para la sociedad. Por instrumento privado del 09/08/2005 se autoriza a la Doctora Verónica González a publicar el aviso de ley.

Abogada - Verónica González

Legalización emitida por: Colegio Público de Abogados de la Capital Federal. Fecha: 17/8/05. Tomo: 78. Folio: 585.

N° 44.740

SENITEC

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

Constitución: Escritura del 17/08/05 f° 752 Reg. 166. Socios: José Senatore, casado, nacido el 06/01/61, DNI 14.310.356, arquitecto, y Mariana Cervetto, casada, nacida el 09/03/64, DNI 16.939.394, prestadora de servicios, ambos argentinos y con domicilio en Beruti 2932 Piso 7° Oficina A, Cap. Fed. Denominación: SENITEC S.R.L. Plazo: 99 años desde su inscripción. Objeto Realizar por cuenta propia o de terceros, o asociada o en colaboración con terceros, las siguientes actividades; Construcciones en general, en especial construcciones en seco, a saber: realización de cielorrasos suspendidos desmontables con placas de fibra mineral o de roca de yeso, realización de cielorrasos suspendidos de placa de roca de yeso con junta tomada, realización de tabiques divisorios con placas de roca de yeso, colocación de revestimientos vinílicos y de linóleum, colocación de pisos de madera y de melamina; y trabajos de albañilería, pintura, refacciones, mejoras, remodelaciones y todo tipo de reparaciones. Capital. $ 20.000 dividido en 20.000 cuotas de $ 1. valor nominal y 1 voto cada una. Administración, representación legal y uso de la firma social: todos los socios indistintamente. Gerentes: José Senatore y Mariana Cervetto, ambos con domicilio en Beruti 2932 Piso 7° Oficina A, Cap. Fed. Sede Social: Beruti 2932 Piso 7° Oficina A, Cap. Fed. Ejercicio: 30/06 de cada año. Escribano Ricardo Alberto Pauirici, Matr. 2433, autorizado por Escritura N° 231 del 17/08/05 F° 752 Reg. 166.

Escribano – Ricardo Alberto Pauirici

Legalización emitida por: Colegio de Escribanos de la Ciudad de Buenos Aires. Fecha: 18/08/05. Número: 050818302881/C. Matrícula Profesional N°: 2433.

N° 72.320

SOLUCION ARG

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

Constitución: 1) Socios: Juan Carlos Roberto Carballa, argentino, nacido el 17 de febrero de 1964, D.N.I. N° 16.689.868, ingeniero aeronáutico, soltero; domiciliado en M. Leguizamón 130, departamento A C.A.B.A. Gustavo Martucci, argentino, nacido el 25 de octubre de 1973, D.N.I. N° 23.473.654, lic. en sistemas, soltero; domiciliado en Constituyentes 4742 C.A.B.A. 2) Contrato privado celebrado el 06/07/05 3) Denominación: SOLUCION ARG S.R.L. 4) Domicilio: Esmeralda N° 740, 3° piso, Oficina 302, Ciudad Autónoma de Buenos Aires 5) Objeto: La sociedad tiene por objeto ejercer por cuenta propia o de terceros o asociada a terceros, en participación y/o comisión, o de cualquier otra manera, las siguientes actividades dentro o fuera del país: a) Comerciales: compra, venta, importación, exportación, representación, consignación y distribución, mayorista y minorista de programas de computación para cualquier tipo de aplicaciones (softwares) con desarrollo propio o de terceros, equipos de computadoras y procesadores en general, sus componentes, accesorios e insumos, equipos eléctricos y/o electrónicos relacionados, vinculados o conexos a la actividad principal. Proveedor del Estado. b) Industriales: Fabricación de equipos eléctricos y/o electrónicos y accesorios en todas sus formas relacionados con la actividad principal. c) Servicios: Desarrollo de programas de computación para cualquier tipo de aplicaciones (softwares), instalación, reparación, mantenimiento de computadoras, procesadores en general, equipos eléctricos y/o electrónicos relacionados, vinculados o conexos a la actividad principal, instalación y mantenimiento de redes. d) Financieras: Desarrollo de toda clase de operaciones financieras relacionadas con las actividades principales arriba indicadas, excluida cualquiera que requiera el concurso público y las contempladas en la ley de entidades financieras. 6) Duración: 99 años desde la inscripción 7) Capital: $ 10.000; 8) Administración y representación: estará a cargo de uno o más gerentes socios o no: Gerentes: Juan Carlos Roberto Carballa, titular del CUIT 20-16689868-5 y del documento nacional de identidad número 16.689.868; Gustavo Martucci, titular del CUIL 20-23473654-0 y del documento nacional de identidad número 23.473.654, ambos con domicilio especial en la calle Esmeralda N° 740, tercer piso, Oficina 302, C.A.B.A.; 9) Fecha de cierre de ejerc.: 31 de mayo de cada año. Autorizado Ariel Fernando Zitti según instrumento privado de fecha 06/07/05.

Contador - Ariel Fernando Zitti

Legalización emitida por: Consejo Profesional de Ciencias Económicas de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires. Fecha: 16/8/2005. Número: 125380. Tomo: 281. Folio: 157.

N° 72.272

TELVIDEO DIVISION MEDITEL

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

Socios: Francisco Rodolfo Lagler, nacido el 3-3-1969, argentino, soltero, comerciante, DNI 20.608.314, CUIT N° 20-20608314-0, con domicilio Céspedes 3189 C.A. Buenos Aires, y Gabriel Ernesto Lagler, nacido el 14-11-1971, argentino, comerciante, DNI 22.344.395, CUIT N° 20-22344395-9 casado domicilio en la calle Diagonal Chilavert N° 6554, J. L. Suárez, Partido de Gral. San Martín, Pcia. Bs. Aires; Fecha constitución 26 julio 2005. Denominación: "TELVIDEO DIVISION MEDITEL S.R.L." Domicilio: Vallejos N° 2362/2366 Ciudad Autónoma de Buenos Aires; Duración: de 99 años, contados a partir de su inscripción en la Inspección General de Justicia.- Objeto: Dedicarse por cuenta propia o de terceros o asociada a terceros, en el país o en el extranjero a: fabricación, comercialización, importación, y/o exportación de toda clase de equipos de electromedicina, artroscopia, endoscopia, laparoscopia, materias primas, maquinarias, insumos, instrumentos, material e instrumental sean o no de alta complejidad, reparación y mantenimiento de equipos en general relacionados con la industria de medicina humana, farmacéutica, hospitalaria, de laboratorio.- Capital pesos veinte mil ($ 20.000) 20.000 pesos uno ($ 1.-) cada una valor nominal un voto por cuota Administración: La administración, representación legal y uso de la firma social a cargo de uno o más gerentes en forma individual e indistinta, socios o no, por el término de duración de la sociedad se designó Gerentes a Francisco Rodolfo Lagler y Gabriel Ernesto, ambos con domicilio especial en Vallejos 2362/2366 C.A.B.A. Cierre ejercicio: 31 de julio de cada año. Irene Tana, autorizada en contrato constitutivo por instrumento privado de fecha 26/7/2005.

Certificación emitida por: Diego H. Rivas. N° Registro: 43. Fecha: 16/8/05. N° Acta: 185. Libro N° 16.

N° 72.258

VIRS

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

Se hace saber que por instrumento privado de fecha 8 de Agosto de 2005 se ha resuelto constituir una Sociedad de Responsabilidad Limitada integrada por Fabiana Alejandra Buinosquy, de estado civil casada, de nacionalidad argentina, DNI: 21.565.594, de profesión ama de casa, con domicilio en la calle Avenida Rómulo Naón N° 2456, planta baja departamento A, de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires y Germán Hipólito Gramajo, de estado civil casado de nacionalidad argentino, DNI 22.377.264, de profesión comerciante, con domicilio en la calle Isabel la Católica N° 1395, de la Ciudad y Partido de San Miguel, provincia de Buenos Aires. La sociedad se denominara "VIRS S.R.L.". Tendrá su domicilio en Avenida Rómulo Naón N° 2456, planta baja departamento A, de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires. Objeto: Actividad principal: Fabricación; importación; exportación; comercialización; reparación; modernización de ascensores, escaleras mecánicas, montacargas y componentes de las mismas. Actividad secundaria: Administración de vehículos de alquiler (taxímetros). Duración: 99 años desde su inscripción registral. Capital Pesos diez mil ($ 10.000) dividido en un mil cuotas sociales de $ 10 cada una y de un voto por cuota. Organo de administración: a cargo de la socia gerente Fabiana Alejandra Buinosquy. Quien constituye domicilio en la calle Lavalle N° 1290, Piso 4°, Oficina 411 Capital Federal. La fiscalización de la sociedad la realizan los socios no gerentes en los términos del art. 55 de la ley 19.550. Ejercicio social finaliza el 31 de octubre de cada año. Dr. Ricardo Eduardo Ginefra abogado. Letrado autorizado a realizar la siguiente publicación conforme instrumento privado de fecha 8 de Agosto de 2005.

Abogado - Ricardo E. Ginefra

Legalización emitida por: Colegio Público de Abogados de la Capital Federal. Fecha: 17/8/05. Tomo: 78. Folio: 897.

N° 44.732

YOANES

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

Nro. Correlativo: 1.719.659. Comunica que por escritura pública N° 415 del 11-08-05, Sergio Ariel Sancari cedió las 11.880 cuotas sociales que le pertenecían en la sociedad, a Javier Alfredo Lewental, argentino, nacido el 11-06-68, soltero, empresario, DNI 20.349.900, con domicilio real y especial en Armenia 2265, cuarto piso, Capital Federal. Sergio Ariel Sancari renuncia al cargo de Gerente, y se designa como nuevo Gerente a Javier Alfredo Lewental. El Dr. Juan Manuel Bermello, autorizado en escritura N°415 del 11-08-05.

Abogado - Juan Manuel Bermello

Legalización emitida por: Colegio Público de Abogados de la Capital Federal. Fecha: 17/8/05. Tomo: 12 Folio: 164.

N° 44.728

1.3. SOCIEDADES EN COMANDITA POR ACCIONES

INCAICA PLATENSE SUDAMERICANA

SOCIEDAD EN COMANDITA POR ACCIONES

Asamblea Extraordinaria N° 57, 10/9/04, resuelve por unanimidad la reconducción; modifican artículo C) Duración; llevan plazo legal a 50 años contados desde la inscripción de la reconducción; autorizado por Asamblea del 10/9/04.

Autorizado – Rafael Salavé

Certificación emitida por: Esc. José D. Paulucci. N° Registro: 1348. N° Matrícula: 2725. Fecha: 18/8/05. N° Acta: 132. Libro N°: 31.

N° 44.836

1.4. OTRAS SOCIEDADES

MINERA AGUA RICA LLC (Sucursal Argentina)

Con fecha 28 de julio de 2005, MINERA AGUA RICA LLC resolvió por modificar la fecha del cierre de ejercicio de MINERA AGUA RICA LLC (Sucursal Argentina) al 31 de diciembre, por instrumento privado firmado por David Cohen y certificado por Mary Patricia Collyer.

Natalia Lokucjewski, autorizada por instrumento privado con firma certificada del 28 de julio de 2005.

Abogada - Natalia Lokucjewski

Legalización emitida por: Colegio Público de Abogados de la Capital Federal. Fecha: 19/8/05. Tomo: 75. Folio: 423.

N° 44.888

2. Convocatorias y Avisos Comerciales

2.1. CONVOCATORIAS

NUEVAS

"A"

ALL - AMÉRICA LATINA LOGÍSTICA ARGENTINA S.A.

CONVOCATORIA

Convócase a los Accionistas a Asambleas General Ordinaria y Extraordinaria de Accionistas para el día 8 de septiembre de en primera convocatoria a las 11 hs., y en segunda convocatoria, en caso de fracasar la primera, a las 11 hs., en la Avda. Santa Fe 4636 3er Piso, de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, a fin de considerar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1°) Ratificación de la Asamblea Ordinaria y Extraordinaria de fecha 6 de julio 2004 mediante la cual se trató el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

a) Reforma integral de los estatutos incluyendo pero no limitándose a reformas en el objeto, capital social, establecimiento de tipo de acciones, disponibilidad de las acciones, forma de su transferencia, órgano de administración, comité ejecutivo, comisión fiscalizadora, órgano de gobierno, distribución de utilidades, limitación a modificaciones estatutarias posteriores, disolución y liquidación de la sociedad, responsabilidad de la sociedad y de sus accionistas.
b) Redistribución de acciones.
c) Determinación del número de los miembros del Directorio y su designación. Designación de los miembros de la Comisión Fiscalizadora.
d) Cambio de domicilio de la sede social.
e) Otorgamiento de las autorizaciones necesarias en relación a lo resuelto en los puntos precedentes.
2°) Reforma de Estatutos. Adecuación de las garantías de los Directores a las Resoluciones Generales IGJ N° 20/2004 y 1/2005.
3°) Exposición de los motivos respecto de la demora en la convocatoria a la Asamblea.
4°) Aprobación del convenio de aportes irrevocables de fecha 4 de noviembre de 2004.
5°) Consideración del Informe de los auditores, Estados Contables, Memoria e Informe de la Comisión Fiscalizadora correspondientes al ejercicio cerrado al 31 de diciembre de 2004.
6°) Consideración del destino a dar al resultado del ejercicio.
7°) Consideración de la gestión del Directorio y de la Comisión Fiscalizadora.
8°) Consideración de los honorarios del Directorio y de la Sindicatura.
9°) Determinación del número de los miembros del Directorio y su designación.

Designación de los miembros de la Comisión Fiscalizadora. Eduardo Rubén Oliver. Vicepresidente a cargo de Presidencia. Vicepresidente electo en Acta de Asamblea de fecha 6 de julio de 2004 de elección de autoridades y de Directorio del día 6 de julio de 2004 de distribución de cargos.

Certificación emitida por: Esteban E. A. Urresti. N° Registro: 337. N° Matrícula: 2341. Fecha: 17/08/05. N° Acta: 34. Libro N°: 165.
e. 22/8 N° 72.284 v. 26/8/2005

ASOCIACION MUTUALISTA GENERAL SAN MARTÍN

CONVOCATORIA

En cumplimiento del Art. 66 del Estatuto Social, adecuado a la Ley 20.321 de mutualidades de fecha 24 de abril de 1973, tenemos el agrado de convocar a Ustedes a la Asamblea General Ordinaria que se celebrará el día 23 de septiembre de 2005 a las 17 hs. en el local de la calle Suárez 465, Capital Federal, a los efectos de tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1°) Consideración y aprobación de la Memoria, Balance General, e Informe del Organo de Fiscalización, por el período 1° de julio de 2004 al 30 de junio de 2005.
2°) Elección del Consejo e Administración por le período 1° de julio de 2005 al 30 de junio de 2006, de conformidad con los Arts. 33 y 55. Elección de Junta Fiscalizadora.
3°) Elección de 2 (dos) socios presentes para firmar el acta de Asamblea juntamente con el Presidente y el Secretario.
Secretario - Roberto S. Giraudi

Certificación emitida por: Escribana María Elena Vallarino. N° Registro: 1518. N° Matrícula: 3547. Fecha: 16/08/05. N° Acta: 33. Libro N°: 31.
e. 22/8 N° 72.238 v. 22/8/2005

ASOCIACION UNION FRANCESA DE EX - COMBATIENTES

CONVOCATORIA

Convócase a Asamblea General Ordinaria para el día 3 de septiembre de 2005 a las 19:00 horas, en Santiago del Estero 1435, Capital Federal.

ORDEN DEL DIA:

1°) Elecciones de autoridades de la Asamblea: Presidente y Secretario de Acta.
2°) Designación de dos socios para firmar el acta de la asamblea.
3°) Consideración de la Memoria, Balance y Destino del Resultado del Ejercicio N° 85 (01/07/2004 al 30/06/2005).
4°) Designación de 3 escrutadores.
5°) Elección de 8 consejeros por dos años, en reemplazo de los miembros reelegibles que finalizaron sus mandatos.
6°) Elección de 3 revisores de cuentas por un año.
7°) Elección del presidente por dos años.
Presidente - Mauricio Luis Juan Lottigier
Secretario - René Carlos José Beraud

Por acta de comisión directiva del 16/09/04 en la cual se designaron Presidente al Sr. Mauricio Luis Juan Lottigier y Secretario al Sr. René Carlos José Beraud, asentado en el libro 11 de Actas de Asamblea y Comisión Directiva.
Artículo 16 del estatuto la Asamblea será legalmente constituida con la presencia de la mitad más uno de la totalidad de los socios activos. En caso contrario, se esperará media hora. Transcurrido este lapso, la sesión será declarada abierta y la asamblea legalmente constituida sea cual fuere el número de socios presentes.

Certificación emitida por: Esc. Nacional Juan Manuel Miro. N° Registro: 1199. N° Matrícula: 2535. Fecha: 16/08/05. N° Acta: 59. Libro N°: 41.
e. 22/8 N° 72.244 v. 22/8/2005

ATCO I S.A.

CONVOCATORIA

Convócase a los Sres. Accionistas de ATCO I S.A., a Asamblea General Extraordinaria de Accionistas, para el día 7 de septiembre de 2005, a las 10:00 horas, en la sede social de la calle Pavón 2444, Ciudad de Buenos Aires, a los fines de considerar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1°) Designación de dos accionistas para firmar el acta;
2°) Consideración de la absorción de resultados no asignados negativos existentes en la Sociedad con las cuentas Reserva Legal, Prima de Emisión, Ajuste de capital y Aportes Irrevocables de Capital.

Jorge Pérez Bello Presidente, designado por Asamblea General Ordinaria y Extraordinaria del día 31 de mayo de 2005.

NOTA: Para asistir a la Asamblea los Accionistas deberán hacer llegar la comunicación prevista en el artículo 238 segundo párrafo de la ley 19.550, a la calle Pavón 2444, Ciudad de Buenos Aires (Att. Dres. Fernando Varela y/o Lorena A. Fraschetti).
Presidente – Jorge Pérez Bello

Certificación emitida por: Juan José Merino de Benedetti. N° Registro: 479. Fecha: 18/8/05. N° Acta: 25. Libro N°: 12.
e. 22/8 N° 72.369 v. 26/8/2005

"B"

BANCO B.I. CREDITANSTALT S.A.

CONVOCATORIA

Convócase a los Accionistas a la Asamblea General Extraordinaria que se celebrará en Bouchard 547, piso 24°, Buenos Aires, el día 12 de septiembre de 2005, a las 11 horas, a fin de considerar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1°) Designación de dos Accionistas para firmar el Acta de Asamblea.
2°) Ratificación de la aprobación del aporte realizado por el accionista del exterior. El Directorio.
Buenos Aires, 16 de agosto de 2005.

NOTA: Conforme a lo dispuesto en el art. 238 de la Ley 19.550 los señores accionistas, deberán depositar a tal efecto en la Sociedad, constancia de las acciones escriturales, para su registro en el Libro de Asistencia a Asambleas, hasta el 6 de septiembre de 2005, inclusive, de 10 a 15 horas en Bouchard 547, piso 24°, Buenos Aires.

El que suscribe lo hace según Acta de Asamblea del 21/12/01 y Acta de Directorio del 03/11/03.
Presidente - Miguel Angel Angelino

Certificación emitida por: Esc. Figueroa Alcorta. N° Matrícula: 3585. Fecha: 16/08/05.
e. 22/8 N° 1837 v. 26/8/2005

BI S.A.

CONVOCATORIA

Convócase a los Accionistas de BI S.A. a Asamblea General Ordinaria y Extraordinaria a celebrarse el día 12 de septiembre de 2005 a las 15.00 horas en primera convocatoria y, en segunda convocatoria, una hora más tarde, de fracasar la primera, en Tte. Gral. J. D. Perón N° 667, 2° Piso, Oficina 32, Ciudad de Buenos Aires, para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1°) Designación de accionistas para firmar el acta de asamblea;
2°) Consideración de la Memoria, Estados Contables, Balance General y Notas correspondientes al ejercicio cerrado el 30 de junio de 2005;
3°) Consideración de la gestión de los directores y síndicos a los efectos de los artículos 275 y 298 de la Ley N° 19.550;
4°) Fijación de honorarios del Directorio y de los miembros de la Comisión Fiscalizadora en los términos de los artículos 261 y 292 de la Ley N° 19.550, en su caso;
5°) Consideración del destino de los resultados del ejercicio. Reintegro de la Reserva Legal. Pago de dividendos;
6°) Elección de cuatro directores titulares por la clase A y de cinco directores titulares por la clase B, fijación del número de directores suplentes por la clase A y elección de éstos últimos, y fijación del número de directores suplentes por la clase B y elección de éstos últimos;
7°) Elección de miembros titulares de la Comisión Fiscalizadora, fijación del número de miembros suplentes del mismo cuerpo y elección de éstos últimos;
8°) Fijación de la garantía de los directores conforme al Artículo Veinticuatro del Estatuto. Reforma y adecuación del Artículo Veinticuatro del Estatuto a las nuevas resoluciones de la Inspección General de Justicia;
9°) Capitalización de la cuenta Ajuste de Capital. Emisión de acciones liberadas. Reforma del Artículo Quinto del Estatuto;
10) Reducción voluntaria del capital social. Reforma del Artículo Quinto del Estatuto; y
11) Prórroga del plazo de duración de la Sociedad hasta el 31 de diciembre de 2006. Reforma del Artículo Tercero del Estatuto. Autorización.

Los puntos 8, 9 y 10 del orden del día se celebrarán bajo los requisitos de la Asamblea Extraordinaria previstos en el primer párrafo del artículo 244 de la Ley N° 19.550 mientras que el punto 11, en los términos del párrafo cuarto del referido artículo.
Buenos Aires, 11 de agosto de 2005.

Presidente electo por Acta de Directorio de fecha 4/11/04.
Presidente - Juan H. A. de Ganay

Certificación emitida por: Ernesto J. Tissone. N° Registro: 15. N° Matrícula: 4386. Fecha: 12/08/2005. N° Acta: 110. Libro N°: 129.
e. 22/8 N° 72.262 v. 26/8/2005

"C"

CABO DEL SUR Sociedad Anónima

CONVOCATORIA A ASAMBLEA

Convócase a Asamblea General Ordinaria de Accionistas para el día 08 (ocho) de septiembre de 2005 a las 18.00 horas en Aristóbulo del Valle número 480, piso tercero, Oficina "C", de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, para considerar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1°) Designación de dos accionistas presentes para firmar el acta.
2°) Tratamiento del Balance General cerrado al 31 de marzo de 2005, correspondiente al Ejercicio Económico N° 1.
3°) Aporte del saldo pendiente de integración del capital suscripto.
4°) Fijar la remuneración del Señor Presidente, según artículo 261 (último párrafo) de la Ley 19.550 (modificada por Ley 20.468). El Directorio.
Presidente - Miguel Angel Ferreyra

Designado por Estatuto el 16 de setiembre de 2004.

Certificación emitida por: Juan Carlos Saporiti. N° Registro: 896. Fecha: 17/08/2005. N° Acta: 042. Libro N°: 32.
e. 22/8 N° 72.286 v. 26/8/2005

CENTRO DEL NORTE S.A.

CONVOCATORIA

Convócase a los Señores Accionistas a la Asamblea Ordinaria y Extraordinaria a celebrarse el 6 de septiembre de 2005, a las 11:00 horas, en la sede social de Fray Justo Santa María de Oro 1744, Capital Federal, para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1°) Designación de dos accionistas para firmar el acta.
2°) Celebración fuera de término.
3°) Consideración de la documentación del art. 234 inc. 1° de la ley 19.550 correspondiente al ejercicio finalizado el 31 de diciembre de 2004.
4°) Destino de los "Resultados no Asignados".
5°) Consideración de la gestión del Directorio, Gerentes y miembros de la Comisión Fiscalizadora. Su remuneración.
6°) Informe vinculado al cobro de diferencias por operaciones de venta correspondientes a los últimos diez años.
7°) Fijación del número de Directores y su elección con mandato para el próximo ejercicio.
8°) Elección de los miembros de la Comisión Fiscalizadora para el próximo ejercicio.
9°) Información relacionada con el art. 33 de la ley 19.550.
10) Consideración del cambio de domicilio a jurisdicción provincial. Modificación del art. 1° del Estatuto Social.

NOTAS: Se recuerda a los Señores Accionistas que para su registro en el Libro de Asistencia a la Asamblea, deberán cursar comunicación de asistencia a la sociedad hasta el día 31 de agosto de 2005 inclusive.

Presidente electo según Acta de Asamblea N° 18 del 30 de noviembre de 2004 y Acta de Directorio N° 101 del 2 de diciembre de 2004.
Presidente – Daniel Cave

Certificación emitida por: Fernando Luis González Victorica. N° Registro: 623. N° Matrícula: 3761. Fecha: 18/8/05. N° Acta: 40. Libro N°: 39.
e. 22/8 N° 42.971 v. 26/8/2005

COMPAÑIA DE VIÑEDOS ANDINOS S.A.

CONVOCATORIA

Convócase a los Señores Accionistas a Asamblea General Ordinaria a celebrarse el día 06 de

septiembre de 2005 a las 10.00 horas en su sede social de la calle Maipú 459 Piso 4 Oficina E, Ciudad Autónoma de Buenos Aires, para considerar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1°) Designación de dos accionistas para firmar el Acta de Asamblea
2°) Causas que motivaron la convocatoria fuera de término
3°) Consideración y aprobación de la Memoria, Balance General, Estado de Resultados, Estado de Flujo Efectivo, Estado de Evolución del Patrimonio Neto, Inventario e Informe del Síndico, correspondientes al ejercicio cerrado el 30 de septiembre de 2004.
4°) Consideración de la gestión del Directorio y de los honorarios correspondientes a sus miembros
5°) Elección de Síndicos Titular y Suplente. El Directorio.

Presidente – Horacio Luis Bossi

Designado por Asamblea General Ordinaria del 6 de septiembre de 2004.

Certificación emitida por: Valeria P. Storchi. N° Registro: 2105. N° Matrícula: 4569. Fecha: 17/08/05. N° Acta: 031. Libro N°: 2.

e. 22/8 N° 22.106 v. 26/8/2005

"L"

LOS TRES Sociedad Agropecuaria en Comandita por Acciones

CONVOCATORIA

Convócase a los Señores Socios y Accionistas a Asamblea Ordinaria a celebrarse el día 7 de setiembre de 2005 en primera y segunda convocatoria, a las 9,30 hs. y 10,30 hs. respectivamente, en la sede social sita en Av. Cnel. Díaz 2760, 2° "B", C.A. de Buenos Aires, para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1°) Designación de los firmantes del acta.
2°) Consideración de la documentación que establece el art. 234 Ley 19.550, correspondiente al ejercicio finalizado el 30-04-2005.
3°) Destino del Resultado del Balance. Pago de dividendos y constitución de Reserva Legal y Reserva Facultativa.
4°) Consideración de la gestión de los Señores Administradores a los efectos del art. 275 Ley 19.550 y elección de los mismos por un nuevo período de tres años.

Miguel del Carril, Administrador de LOS TRES S.A.C.A. de acuerdo a su nombramiento s/escritura del 23/12/03, inscripta en I.G.J. el 07/04/04 N° 4256 Libro 24 de Sociedades por Acciones.

Administrador - Miguel del Carril

Certificación emitida por: Escribano Jorge Damianovich. N° Registro: 1792. N° Matrícula: 4142. Fecha: 12/08/05.

e. 22/8 N° 72.254 v. 26/8/2005

"S"

SANTAMARINA E HIJOS S.A. Consignaciones, comisiones, mandatos y negocios rurales

CONVOCATORIA

Convócase a los Señores Accionistas a Asamblea General Ordinaria que se celebrará el día jueves 08 de septiembre de 2005, a las 15.30 horas en primera convocatoria y a las 16,00 horas en segunda convocatoria, en su sede social, sita en la calle Rivadavia 789 Piso 3° de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1°) Consideración de los documentos del art. 234 inc. 1° de la Ley 19.550 correspondiente al ejercicio cerrado el 30 de junio de 2005.
2°) Consideración de la gestión de Directores durante el ejercicio finalizado el 30 de junio de 2005.
3°) Consideración del destino de los Resultados del Ejercicio.
4°) Consideración de distribución de Honorarios a Directores y Directorio Ejecutivo, art. 261 de la Ley 19.550.
5°) Designación del número de Directores y elección de los mismos.
6°) Designación de dos accionistas para firmar el Acta de Asamblea.

NOTA: Los Accionistas deben dar cumplimiento a lo dispuesto por el art. 238 de la Ley 19.550 con una anticipación no menor de los tres días de la Asamblea.

El firmante fue designado como director de la compañía en la Asamblea General Ordinaria del 20 de octubre de 2004 y como Presidente en la reunión de directorio del mismo día.

Presidente - Carlos Marcelino Santamarina

Certificación emitida por: Ernesto Miguens. N° Registro: 84. N° Matrícula: 3387. Fecha: 04/08/2005. N° Acta: 099. Libro N°: 101.

e. 22/8 N° 72.237 v. 26/8/2005

2.2. TRANSFERENCIAS

NUEVAS

"A"

Edicto Complementario del publicado el 16/8/2005. Recibo 44479. Escribano Eduardo Tellarini, domiciliado Hipólito Yrigoyen 434 Cap. Fed.: Rectifica domicilio farmacia vendida sita en AV. ALVAREZ JONTE 4702 Cap. Fed.

e. 22/8 N° 44.767 v. 26/8/2005

"B"

Antonio Julio Perrone martillero público, dom. Uruguay 856, 2° piso, "6" Cap. Fed. avisa que José Antonio Arceo y Manuel Romeo Criado, ambos con domicilio en Brasil 1689 Cap. Fed., transfieren el hotel (SSC) ubicado en BRASIL 1689 Cap. Fed. a Josefa María del Carmen Rodríguez Meijome, con domicilio en Matheu 356 Cap. Fed. Reclamos de ley en Brasil 1689 C. Fed.

e. 22/8 N° 72.285 v. 26/8/2005

"C"

Por 5 días, el Cr. Marcelo J. Ahualli con oficinas en Loria 409 3° A de Lomas de Zamora T° 277 F° 162 del C.P.C.E.C.A.B.A. avisa que Comcenter S.A. vende y transfiere el Fondo de Comercio sito en el local instal. en CHACABUCO 721 de la Ciudad Aut. de Bs. As., del rubro Supermercado, sin personal, libre de toda deuda y gravamen, con todas sus instal., máquin. y muebles existentes al Sr. Francisco López. Oposiciones de ley en Pte. Perón 1509 Piso 9° Ciudad Aut. de Bs. As. Domicilio de las partes en el local transferido.

e. 22/8 N° 72.277 v. 26/8/2005

Río Inmobiliaria S.A. representada por Sergio Río Corredor Público Av. Rivadavia 6001, Cap. Fed. avisa: Se rectifica Edicto N° 72.092, fecha 17/23-08-05, nombre correcto compradora, Garage Comercial sito en CNEL. RAMON L. FALCON 5051-55, Cap. Fed. es Palpa Car S.A. domic. Av. Francisco Beiró 4385 Cap. Fed. Libre de toda deuda y gravámen y personal empleado. Reclamos de Ley en nuestras oficinas.

e. 22/8 N° 42.783 v. 26/8/2005

"H"

Se rectifica el edicto de transferencia del fondo de comercio calle HIPOLITO IRIGOYEN 1402 Cap. Fed., publicado 2/8 a 8/8/2005 71419 **donde dice** Fitux **debe decir** Fituxs. Reclamos de ley en domicilio comercial.

e. 22/8 N° 72.265 v. 26/8/2005

"R"

Bari Negocios Inmobiliarios Representada en este acto por la Martillera Pública Paola A. Quiiroles con oficinas en Maipú N° 859 piso 5° oficina B de Capital Federal avisa: Claudia P. García domiciliada en Av. Córdoba N° 1554 1° A Cap. Fed. vende a Carlos A. Martínez domiciliado en Cortina N° 2554 Cap. Fed. su negocio del rubro quiosco locutorio internet sito en la calle RODRIGUEZ PEÑA N° 812 Cap. Fed. Reclamos de ley nuestras oficinas.

e. 22/8 N° 72.261 v. 26/8/2005

2.3. AVISOS COMERCIALES

NUEVOS

"A"

A-EVANGELISTA S.A.

Inscripta el 25/3/96, Nº 2561, Libro 118, Tomo A de S.A. Por Escritura Nº 386 del 18/7/05, folio 644 del Registro 342 de Cap. Fed., se protocoliza Acta Asamblea Ordinaria N° 13 del 16/5/05 de elección de Directores por el período estatutario de tres ejercicios, y de síndicos titulares y suplentes por el período estatutario de un ejercicio, y Acta Directorio Nº 136 del 20/5/05, de distribución de cargos, quedando el Directorio compuesto así: Presidente: Vito Sergio Camporeale; Vicepresidente: Rodolfo Pablo Fernitz; Director: Tomás García Blanco; Síndicos Titulares: José Luis Tamagnini, Luis Rodolfo Bullrich y María Cristina Ansorena; Síndicos Suplentes: Eduardo Alberto Baldi, Carlos María Sáenz Valiente y Santiago Mollard, quienes constituyen domicilio especial en Avenida Roque Sáenz Peña 777, Capital Federal. Publica el Escribano Roberto J. Parral, autorizado en la escritura 386 del 18 de julio de 2005, pasada al folio 644 del Registro 342 a su cargo".

Escribano – Roberto J. Parral

Legalización emitida por: Colegio de Escribanos de la Ciudad de Buenos Aires. Fecha: 17/8/05. Número: 050817300038/8. Matrícula Profesional N° 1761.

e. 22/8 N° 72.247 v. 22/8/2005

"B"

B A HOUSES Sociedad Anónima

Por Asamblea General Extraordinaria del 14/04/2005 los accionistas de B.A. HOUSES S.A., inscripta en la IGJ el 21/11/2003, N° 16981, L° 23, T° de sociedades por acciones, con sede social en Juana Manso 1666, Planta Baja, oficina 1 y 2, Cap. Fed., resolvieron la revocación y restitución parcial de los aportes irrevocables hasta un total de $ 5.050.350,32. Dichos aportes, que en total ascienden a la suma de $ 7070407,04, fueron realizados por los accionistas a la sociedad conforme el siguiente detalle: 20/11/2003: $ 1883520; 3/12/2003: $ 4539850; 11/12/2003: $ 113501,12; 30/1/2004: $ 1785,92; 6/2/2004: $ 55750; 3/5/2004: $ 25000; 12/5/2004: $ 25000; 13/5/2004: $ 50000; 28/5/2004: $144000; 8/6/2004: $ 44000; 15/6/2004: $ 50000; 30/6/2004: $ 56400; 1/7/2004: $ 81600. Patrimonio neto de la sociedad (incluyendo aportes irrevocables) conforme certificación contable: al 31/12/2003 $ 6.883.496, 37; al 31/12/2004: $ 6.547.462,17. El presente edicto es suscripto por el presidente de la sociedad, Sebastián Rodrigo Fernández Prieto, electo conforme Acta de Asamblea N° 3 del 29/4/2005 y designado en dicho cargo según Acta de Directorio N° 13 del 29/4/2005.

Sebastián Rodrigo Fernández Prieto

Certificación emitida por: Escribana Luciana Pochini. N° Registro: 652. N° Matrícula: 4829. Fecha: 16/8/05. N° Acta: 091. Libro N° 02.

e. 22/8 N° 72.263 v. 24/8/2005

BANCO DE INVERSION Y COMERCIO EXTERIOR S.A.

N° IGJ 1549789. Comunica que por Asamblea de Accionistas del 15/5/05 se designó como Director Titular al Cdr. Juan José Deu Peyres, argentino, DNI N° 4.391.959, con domicilio especial en Pereyra Lucena 2597, Ciudad de Buenos Aires, con mandato hasta el 31/12/05. Autorizada en instrumento privado del 15/5/05.

Abogada – Andrea Bibiana Caruso

Legalización emitida por: Colegio Público de Abogados de la Capital Federal. Fecha: 17/08/05. Tomo: 63. Folio: 411.

e. 22/8 N° 1831 v. 22/8/2005

BGP ARGENTINA S.A.

Comunica que por Asamblea General Ordinaria Unánime del día 8/07/05 resolvió designar al siguiente Directorio: Presidente: Zeng Qingping; Vicepresidente: Jiang Lianbin; Director Titular: Sun Jun y Director Suplente: Chen Bingwen. Todos los Directores tienen su domicilio especial constituido en Beruti 3657, piso 15º departamento "C", de la Ciudad de Buenos Aires. Autorizada por Acta de Asamblea de fecha 8/07/05.

Autorizada Especial – Constanza Connolly

Legalización emitida por: Colegio Público de Abogados de la Capital Federal. Fecha: 19/8/05. Tomo: 79. Folio: 579.

e. 22/8 Nº 44.895 v. 22/8/2005

BSi INSPECTORATE DE ARGENTINA S.A.

R.P.C.: 02/03/95, N° 1729, L° 116, Tomo A de SA. Comunica que por Asamblea de fecha 3/8/05 y reunión de Directorio de misma fecha designó el siguiente Directorio: Presidente: Neil A. Hopkins, Vicepresidente: Rubén Olveira, Director Titular: Guillermo J. A. Malm Green; Directores Suplentes: César G. Ferrante y Stanley Williams, todos con domicilio constituido en Maipú 1210, Piso 5°, Ciudad de Buenos Aires, y asignó al Sr. Olveira el manejo y control de las operaciones administrativas, impositivas y de seguridad social (artículo 274, Ley 19.550). Autorizado Especial Asamblea 3/8/05.

Jerónimo F. Cortes

Legalización emitida por: Colegio Público de Abogados de la Capital Federal. Fecha: 17/08/05. Tomo: 70. Folio: 193.

e. 22/8 N° 44.726 v. 22/8/2005

"C"

CALYON SERVICIOS ARGENTINA S.A.

(IGJ N2 1.614.941). Comunica que por Asamblea General Ordinaria y Extraordinaria de Accionistas de fecha 02/08/2005, y Reunión de Directorio de la misma fecha, resolvió designar el siguiente Directorio: Presidente: Alfredo Carlos Marinelli; Directores Titulares: Manuel Sebastián Gurmendi; Director Titular: Eric Schindler; Director Suplente. Pierre Debray. Constituyendo domicilio los Señores. Alfredo Carlos Marinelli; Eric Schindler y Pierre Debray en Bouchard 547, piso 11, Ciudad. de Buenos Aires; y el señor Manuel Sebastián Gurmendi en Pasaje Bollini 2154, Ciudad de Buenos Aires. María Fernanda Molina, autorizada por Asamblea Ordinaria y Extraordinaria de Accionistas de fecha 02/08/2005.

Abogada – María Fernanda Molina

Legalización emitida por: Colegio Público de Abogados de la Capital Federal. Fecha: 17/8/05. Tomo: 79. Folio: 387.

e. 22/8 N° 1835 v. 22/8/2005

CAMBIO CERRITO S.A.

Conforme lo dispone el art. 60 de la Ley 19.550 se hace saber que la Asamblea General Ordinaria del 3/05/05 designó autoridades, y en reunión de Directorio del 3/5/05 se distribuyeron los siguientes cargos. Presidente: Marcelo Rafael Sued; y Director Suplente. Isaac Alberto Sued; ambos con domicilio especial en la Avenida Corrientes N° 878, C.A.B.A.

Dra. Ana María Telle, autorizada por Acta del 5/05/05.

Legalización emitida por: Consejo Profesional de Ciencias Económicas de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires. Fecha: 17/8/2005. Número: 218258. Tomo: LXVIII. Folio: 43

e. 22/8 N° 42.776 v. 22/8/2005

CAPEX S.A.

AVISO DE EMISION

CAPEX S.A. (la "Sociedad"), una sociedad anónima constituida en la Ciudad de Buenos Aires, República Argentina el 20/12/1988, con un plazo de duración de 99 años, inscripta en el Registro Público de Comercio con fecha 26 de diciembre de 1988 bajo el número 9429 del Libro 106 Tomo A de Sociedades, con domicilio en Av. Córdoba 948/950, Piso 5 "C", Ciudad de Buenos Aires, dentro del marco de la reestructuración de su deuda financiera, ha resuelto por asamblea ordinaria y extraordinaria de accionistas de fecha 10 de marzo de 2005, finalizada el 17 de marzo de 2005 luego de un cuarto intermedio y por reunión de directorio de fecha 5 de agosto de 2005 emitir Obligaciones Negociables por hasta un

monto de U$S 262.007.725, divididas en cinco series, según se detalla a continuación: (a) Obligaciones Negociables Serie I simples, garantizadas, con tasa de interés variable escalonada creciente con oferta pública y cotización, con vencimiento en 2014, por un monto máximo de U$S 18.134.555; devengarán intereses pagaderos trimestralmente desde el primer período trimestral que finalice con posterioridad a la Fecha Efectiva de Reestructuración a una tasa LIBOR de 90 días calculada sobre la base de un año de 12 meses de 30 días cada uno, más un margen, de acuerdo con el siguiente esquema: desde la Fecha Efectiva de Reestructuración hasta junio de 2006: 1%; desde junio de 2006 hasta junio de 2007: 1,5%; desde junio de 2007 hasta junio de 2010: 2%; desde junio de 2010 hasta junio de 2014: 2,5%; (b) Obligaciones Negociables Serie II simples, garantizadas, con tasa de interés fija escalonada creciente con oferta pública y cotización, con vencimiento en 2014, por un monto máximo de U$S 33.592.081; devengarán intereses pagaderos trimestralmente desde el primer período trimestral que finalice con posterioridad a la Fecha Efectiva de Reestructuración, a una tasa calculada sobre la base de un año de 12 meses de 30 días cada uno, de acuerdo con el siguiente esquema: desde la Fecha Efectiva de Reestructuración hasta junio de 2006: 3,5%; desde junio de 2006 hasta junio de 2007: 4% desde junio de 2007 hasta junio de 2008: 8,5%; desde junio de 2008 hasta junio de 2009: 10%; desde junio de 2009 hasta junio de 2010: 10,5%; desde junio de 2010 hasta junio de 2011: 11,5%; desde junio de 2011 hasta junio de 2014: 12%; (c) Obligaciones Negociables Serie III simples, garantizadas, con tasa de interés variable escalonada creciente, con vencimiento en 2014, por un monto máximo de U$S 87.543.223; devengarán intereses pagaderos trimestralmente desde el primer período trimestral que finalice con posterioridad a la Fecha Efectiva de Reestructuración, a una tasa LIBOR de 90 días calculada sobre la base de un año de 12 meses de 30 días cada uno, más un margen, de acuerdo con el siguiente esquema: desde la Fecha Efectiva de Reestructuración hasta junio de 2006: 1%; desde junio de 2006 hasta junio de 2007: 1,5%; desde junio de 2007 hasta junio de 2010: 2%; desde junio de 2010 hasta junio de 2014: 2,5%; (d) Obligaciones Negociables Serie IV simples, garantizadas, con tasa de interés fija escalonada creciente, con vencimiento en 2014, por un monto máximo de U$S 95.512.865; devengarán intereses pagaderos trimestralmente desde el primer período trimestral que finalice con posterioridad a la Fecha Efectiva de Reestructuración a una tasa calculada sobre la base de un año de 12 meses de 30 días cada uno, de acuerdo con el siguiente esquema: desde la Fecha Efectiva de Reestructuración hasta junio de 2006: 3,5%; desde junio de 2006 hasta junio de 2007: 4% desde junio de 2007 hasta junio de 2008: 8,5%; desde junio de 2008 hasta junio de 2009: 10%; desde junio de 2009 hasta junio de 2010: 10,5%; desde junio de 2010 hasta junio de 2011: 11,5%; desde junio de 2011 hasta junio de 2014: 12%; (e) Obligaciones Negociables Serie V simples, garantizadas, con tasa de interés variable escalonada creciente con oferta pública y cotización, con vencimiento en 2014, por un monto máximo de U$S 27.225.000; devengarán intereses pagaderos trimestralmente desde el primer período trimestral que finalice con posterioridad a la Fecha Efectiva de Reestructuración a una tasa LIBOR de 90 días calculada sobre la base de un año de 12 meses de 30 días cada uno, más un margen de 5,32%. Objeto social y actividad: A la fecha de emisión, el objeto social de la emisora comprende la ejecución de las siguientes actividades pudiendo, realizarlas por cuenta propia, como miembro de algún contrato de colaboración empresaria (artículo 367 y siguientes de la Ley de Sociedades Comerciales), por cuenta de terceros y/o asociada a terceros, sean estos personas físicas o jurídicas, en el país o en el extranjero: A) Petroleras: la sociedad podrá celebrar contratos de riesgo con el Estado Nacional y/o sus Empresas y Organismos autónomos o ser cesionaria de ellos cuando los mismos tengan por objeto la explotación de hidrocarburos, mediante la investigación y asesoramiento tecnológico, exploración geológica, geofísica y otras técnicas concurrentes, minería del subsuelo, perforación y explotación de yacimientos de hidrocarburos sólidos, líquidos y gaseosos, operación y realización de obras y servicios de reacondicionamiento, reparación, profundización, represión y recuperación secundaria de pozos, laboreo minero y tareas afines a la industria de elaboración petroquímica y cualquier otra forma de industrialización de dichos productos y sus derivados y el transporte y comercialización, incluyendo la importación y exportación. B) Servicios: Prestar servicios de ingeniería y consulta en general, incluidos servicios relacionados con la industria petroquímica y minerales en general, tales como ingeniería de yacimientos, confección de planos y estudios y demás servicios relacionados con la tecnología de la explotación, extracción, producción, transporte procesamiento, refinamiento y comercialización del petróleo, gas, minerales y las relacionadas con la generación, transporte y distribución de Energía Eléctrica, quedando excluido todo asesoramiento que en virtud de la materia haya sido reservado a profesionales con título habilitante según las respectivas reglamentaciones. C) Comerciales: Mediante la producción, refinación, generación, comercialización de Energía Eléctrica, importación, exportación, transporte, compra y venta al por mayor y al por menor, dentro y fuera de la República, de hidrocarburos, petróleo, nafta, querosene, aceites y demás productos derivados del petróleo, sustancias similares, gas y energía eléctrica. Comprar, vender, importar o exportar equipos, motores, elementos, máquinas y materiales relacionados con la explotación, perforación y exploración de yacimientos de hidrocarburos sólidos, líquidos y gaseosos, como así también las relacionadas con las actividades mineras de cualquier naturaleza y con otras actividades de la industria Energética, tales como la generación, transporte distribución, transformación, transformación de electricidad correspondiente o no a jurisdicción nacional. Explotación, compra y venta de patentes de invención, marcas, diseños, modelos, procesos industriales nacionales o extranjeros. D) Industriales: Fabricación de los materiales, elementos, equipos, máquinas, motores e instrumentos necesarios para la industria petrolera y de Energía Eléctrica. La industrialización de productos de las industrias petroleras, petroquímicas, mineras y de Energía Eléctrica; elaboración de materiales plásticos, sintéticos y productos químicos a tal fin. E) Eléctricas: Proyectar, ejecutar, operar y montar usinas, Centrales Eléctricas, Líneas Eléctricas, aéreas y subterráneas, de alta, media y baja tensión para generar, transportar, transformar, o distribuir Energía Eléctrica, líneas telefónicas y telegráficas aéreas y subterráneas; instalaciones de fuerza motriz, luz y alumbrado en establecimientos industriales, particulares, puertos, aeropuertos, plazas, calles y caminos; electrificación en el campo de carácter comercial y agrícola, como asimismo conectarse, interconectarse con sistemas de distribución locales, departamentales, regionales, provinciales, nacionales o similares, actuando como generador, transportista, transformador, distribuidor, pudiendo integrarse al mercado de Energía Mayorista y otros a crearse; todo lo anteriormente especificado en este acápite podrá realizarlo por sí, como miembro de algún Contrato de Colaboración Empresaria, por terceros y/o asociada a terceros. F) Construcciones: La construcción de usinas hidro, termo y anemo eléctricas, completas en todas sus partes; obras civiles, hidráulicas y electromecánicas sean éstas públicas o privadas, estructuras metálicas y de hormigón armado para edificios industriales, instalaciones de bombeo de agua, petróleo y gas. G) Transporte: Con equipos propios o de terceros de agua, gas y petróleo, lubricantes y sus derivados, pudiendo armar y arrendar buques, vagones, muelles, diques y terraplenes, estaciones de servicio y demás instalaciones relacionadas con los objetos enunciados precedentemente. H) Mineras: Solicitar y adquirir por compra, permuta y otra forma, permisos de explotación, exploración de pertenencias mineras, denuncias de descubrimientos, efectuar exploraciones y explotaciones y realizar toda clase de operaciones mineras permitidas por el Código de la materia y disposiciones reglamentarias vigentes. I) Destilerías y refinerías: La construcción y/o explotación por cuenta propia o de terceros, de destilerías y refinerías de petróleo y toda clase de aceites, naftas, lubricantes, grasas, ceras y demás productos subproductos derivados del petróleo y gas. J) Inmobiliarias: Mediante la compra, arrendamiento de cualquier otra forma, adquirir el dominio de propiedades desarrolladas o productoras de gas, petróleo, minerales y yacimiento mineros de cualquier naturaleza, así como cualquier otro tipo de propiedad inmueble, o los productos de tales propiedades petroleras o gasíferas, arrendar o arrendarlas, vender total o parcialmente, hipotecar, o disponer en otra forma dichas propiedades. K) Financieras: Realizar con capitales propios o de terceros todas las operaciones enunciadas precedentemente, otorgar avales, fianzas y otras garantías. Dar y tomar en préstamo dinero y otras monedas extranjeras, en toda forma y con cualquier interés, sea con garantías reales, personales, o sin garantía. Descontar, redescontar, prendar o pignorar como sujeto activo o pasivo títulos de crédito exigibles. Mediante aportes o inversiones de capitales a particulares, empresas o sociedades por acciones, constituidas o a constituirse, para negocios realizados o a realizarse; constituir y/o aceptar cualquiera de las garantías previstas en la legislación vigente o sin ellas. Se exceptúan las operaciones reservadas por la Ley de Entidades Financieras para las entidades financieras. A tal fin la Sociedad tiene plena capacidad jurídica para adquirir derechos, contraer obligaciones y ejercer los actos que no sean prohibidos por las leyes o por este estatuto. Asimismo, la Sociedad desarrolla tareas de generación y venta de energía eléctrica, exploración, explotación y producción del gas que actualmente se utiliza en la Planta de Capex para la generación de energía, y, de petróleo, que se comercializa en el mercado nacional o se exporta. En agosto de 1998, la Sociedad comenzó la recuperación comercial de LPG (propano y butano) y la producción de gasolina estabilizada, a partir del gas natural, en la planta de separación ubicada en Agua del Cajón, y la venta de dichos productos en el mercado nacional e internacional. Capital social: Por asamblea ordinaria y extraordinaria de accionistas de fecha 10 de marzo de 2005, finalizada el 17 de marzo de 2005 luego de un cuarto intermedio y por reunión de directorio de fecha 5 de agosto de 2005 se resolvió aumentar el capital social de la suma de $ 47.947.275 a la suma de $ 59.934.094, mediante la emisión de 11.986.819 acciones ordinarias escriturales, las que serán emitidas y entregadas a sus suscriptores en la misma fecha en la que se emitan las Nuevas Obligaciones Negociables. Patrimonio Neto: al 30 de abril de 2005, el patrimonio neto era de $ 297.210.915. Monto y moneda de las cinco series sumadas: Dólares estadounidenses doscientos sesenta y dos millones siete mil setecientos veinticinco (U$S 262.007.725). Emisiones Anteriores Vigentes: emisión de la primera serie de obligaciones negociables simples a tasa variable de fecha 23 de diciembre de 1997 con vencimiento en 2004, bajo el Programa de Obligaciones Negociables a Mediano Plazo de valor máximo U$S 300.000.000 (el "Programa"), por un monto de capital de U$S 80.000.000 del cual resta cancelar U$S 56.000.000, a una tasa LIBOR de 60 días más un margen de 2,7%; y emisión de la tercera serie de obligaciones negociables simples a tasa fija de fecha 7 de junio de 1999 con vencimiento original en 2004 (actualmente fijado en 2005), bajo el Programa por un monto de capital de U$S 40.000.000 del cual resta cancelar U$S 27.225.000, a una tasa original de 11,75% (actualmente fijada en LIBOR más un margen del 5,32%) garantizadas mediante la prenda con registro de ciertas turbinas de la Sociedad; Garantía: cesión fiduciaria de todos los derechos creditorios de la Emisora presentes y futuros; prenda con registro en primer grado sobre turbinas y demás bienes muebles; hipoteca en primer grado sobre los terrenos y los bienes existentes en ellos; prenda en primer grado sobre las tenencias accionarias de la Sociedad en sus Subsidiarias; cesión fiduciaria en garantía de los derechos y obligaciones contractuales de la Sociedad en virtud de un contrato de leasing sobre un edificio situado en Vicente López, Provincia de Buenos Aires; y prenda con registro (que será otorgada por Servicios Buproneu S.A., subsidiaria de la Sociedad) sobre los equipos industriales y componentes de la Planta de LPG, propiedad de dicha sociedad. Condiciones de Amortización: (i) Series I, III y V: se amortizarán en cuotas trimestrales de acuerdo con el siguiente esquema: 1,25% desde septiembre de 2007 hasta junio de 2008; 2,75% desde septiembre de 2008 hasta junio de 2010; 3,75% desde septiembre de 2010 hasta junio de 2013; 7% desde septiembre de 2013 hasta junio de 2014; (ii) Series II y IV: se amortizarán en cuotas trimestrales de acuerdo con el siguiente esquema: 1,25% desde septiembre de 2007 hasta junio de 2008; 1,875% desde septiembre de 2008 hasta junio de 2009; 2,5% desde septiembre de 2009 hasta junio de 2012; 5% desde septiembre de 2012 hasta junio de 2013; 9,375% desde septiembre de 2013 hasta junio de 2014. Enrique Götz, Presidente (designado por asamblea de fecha 11 de agosto de 2005).

Presidente – Enrique Götz

Certificación emitida por: María T. Acquarone. Nº Registro: 475. Nº Matrícula: 2704. Fecha: 18/8/05. Nº Acta: 164. Libro Nº 52.

e. 22/8 Nº 72.382 v. 22/8/2005

COLOR S.A.

Por Actas de Asamblea Ordinaria y de Directorio ambas del 03-08-04 y Acta de Directorio del 23-03-05, los accionistas resolvieron trasladar la sede legal a Chacabuco 90 piso 7° - Cap. Fed. - y designar el Directorio y distribuir sus cargos: Presidente: Carlos Enrique Wainstein. Vicepresidente: Jorge Gustavo Soifer y Director Titular: Enrique Wainstein. Los electos fijan domicilio especial en: Chacabuco 90 piso 7° - Cap. Fed. El que suscribe lo hace en su carácter de Vicepresidente según surge de las Actas de Asamblea Ordinaria y de Directorio ambas del 03-08-04.

Certificación emitida por: Esc. Frigerio Romero. N° Registro: 2378. N° Matrícula: 1143. Fecha: 2/8/05. N° Acta: 34. Libro N° 89.

e. 22/8 N° 44.763 v. 22/8/2005

COPLAMA S.A.

Que por acta de Asamblea General Ordinaria unánime de fecha 06/05/05 se designó: Presidente: María Cristina Redin. Vicepresidente: María Lorena Padial. Síndico Titular: León Feldenblum. Síndico Suplente: Mario José Pogoriles. Domicilio especial de los Directores: Aizpurúa 3150 Capital Federal. María Cristina Redin. Presidente. Designada por Acta de Asamblea Ordinaria del 6 de mayo de 2005.

Certificación emitida por: Escribano Ricardo Rossi. N° Registro: 13. N° Matrícula: 1791. Fecha: 4/8/2005. N° Acta: 174. Libro N°: 84.

e. 22/8 N° 1838 v. 22/8/2005

"D"

DALLMEN TRADE S.A.

Por Acta de Asamblea Extraordinaria del 02-06-05 celebrada en Montevideo, Rep. Oriental del Uruguay, los accionistas han resuelto liquidar y cancelar la inscripción por el art. 118 y 123 ley 19.550 en la República Argentina, la designación del Dr. Juan Andrés Gelly y Obes como liquidador y tenedor de los libros sociales y la aprobación del Balance Final de cancelación al 13-05-05. El liquidador fija domicilio especial en Maipú 267 piso 14° - Cap. Fed. La que suscribe lo hace en su carácter de apoderada según surge del poder otorgado el 03-05-05 en la ciudad de Montevideo, Uruguay.

Apoderada – Silvina Beatriz Diez Mori

Legalización emitida por: Colegio Público de Abogados de la Capital Federal. Fecha: 17/8/05. Tomo: 52. Folio: 676.

e. 22/8 N° 44.765 v. 22/8/2005

"E"

ENDEMOL ARGENTINA S.A.

I.G.J N° 1.623.465. Comunica que por Asamblea General Ordinaria y Extraordinaria y reunión de Directorio de fecha 9 de mayo de 2005 se resolvió por unanimidad designar el siguiente Directorio: Presidente: Johannes Petrus Christoffel Kerstens (con domicilio constituido en Avenida Leandro N. Alem 928, Piso 7° Ciudad Autónoma de Buenos Aires); Directores Titulares: Martín Alejandro Kweiler (con domicilio constituido en Emilio Ravignani 1470, Ciudad Autónoma de Buenos Aires), Marcelo Alberto Jaime Kohen (con domicilio constituido en Emilio Ravignani 1470, Ciudad Autónoma de Buenos Aires), y Albero Jorge Rivera (con domicilio constituido en Avenida Leandro N. Alem 928, Piso 7°, Ciudad Autónoma de Buenos Aires); Directores Suplentes: Adolfo Kweller (con domicilio constituido en Emilio Ravignani 1470, Ciudad Autónoma de Buenos Aires) y Daniel Lew (con domicilio constituido en Emilio Ravignani 1470, Ciudad Autónoma de Buenos Aires). María Soledad Martínez - Autorizada por Acta de Asamblea de fecha 9 de mayo de 2005.

Abogada – Ma. Soledad Martínez

Legalización emitida por: Colegio Público de Abogados de la Capital Federal. Fecha: 17/8/05. Tomo: 67. Folio: 0646.

e. 22/8 N° 1836 v. 22/8/2005

ENZIMAS S.A.

Por Acta de Directorio N° 48 del 10/08/2005 la Sociedad resolvió trasladar su domicilio legal a Avenida Corrientes 327, y piso, Ciudad Autónoma de Buenos Aires. Autorizado: contador Arnaldo Hasenclever por acta de Directorio N° 48 del 10/08/2005.

Contador – Arnaldo Hasenclever

Legalización emitida por: Consejo Profesional de Ciencias Económicas de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires. Fecha: 17/08/2005. Número: 331043. Tomo: CLXIII. Folio: 145.

e. 22/8 N° 44.727 v. 22/8/2005

"F"

FINCAS DE AGRELO S.A.

Por escritura 166 de fecha 16 de agosto de 2005, Registro 371 C.A.B.A y por instrumento privado de fecha 11 de agosto 2005 con firma certificada por Registro 436 C.A.B.A. se resolvió: 1) Renuncia presidente Daniel Hugo Martino y Abel Luis Tosoni Director Suplente. 2) Designación de Guillermo García cargo de presidente y Víctor Orsingher director suplente, ambos constituyendo domicilio especial en Matienzo 1907 C.A.B.A. 3) Cambio de sede so-

cial San Benito de Palermo 1674 piso 9 departamento "F" C.A.B.A. Alejo Arrechea, abogado autorizado escritura 166.

Abogado – Alejo D. L. Arrechea

Legalización emitida por: Colegio Público de Abogados de la Capital Federal. Fecha: 17/8/05. Tomo: 54. Folio: 83.

e. 22/8 N° 44.719 v. 22/8/2005

"G"

GASODUCTO NOR ANDINO S.A.

Hace saber que por Asamblea Ordinaria de fecha 4 de abril de 2005 fue designado el siguiente Directorio: Presidente: Jan F. M. Flachet; Vicepresidente: Conrado M. Bianchi; Directores Titulares: Reginaldo A. Gibbons, Dante Dell'Elce, Henk F. Bataille, Alexandre Keisser y Ricardo Campano; Directores Suplentes: Manuel F. Colcombet, Arnaud Rotsart, Patrick Obyn, César Ortiz Sotelo, Henri Meyers y Juan Clavería. Los Sres. Directores constituyen domicilio especial conforme el artículo 256 de la Ley 19.550 en la calle Talcahuano 833 piso 5° ciudad de Buenos Aires. Autorizada por acta de asamblea de fecha 04/04/05.

Abogada – Giselle Leloutre

Legalización emitida por: Colegio Público de Abogados de la Capital Federal. Fecha: 17/8/05. Tomo: 69. Folio: 236.

e. 22/8 N° 1830 v. 22/8/2005

"I"

INDUSTRIAS AUDIOVISUALES ARGENTINAS S.A.

Comunica que por Asamblea General Extraordinaria del 06/05/05 se resolvió la restitución de aportes irrevocables por la suma de $ 3.550.489. y de ajuste de aportes irrevocables por la suma de $ 4.395.623,81. recibidos de un accionista. Conforme la Resolución 25/04 (IGJ) se informa lo siguiente: Denominación: INDUSTRIAS AUDIOVISUALES ARGENTINAS S.A. Sede social: Humboldt 1440 Ciudad Autónoma de Buenos Aires. Inscripción en Registro Público de Comercio: N° 931 libro 118 tomo A de Sociedades Anónimas, el 02/02/96. Inscripción de sociedad antecesora: Post Producciones S.A. N°7622 libro 111 tomo A de Sociedades Anónimas el 18/08/92. Fecha y montos de los aportes: 02/05/94 $ 350.489.; 31/10/94 $ 400.000; 12/12/00 $ 1.800.000. y 19/01/01 $ 1.000.000. El ajuste de los aportes es el siguiente: por 1994 $ 1.036.253,78.; por 2000 y 2001 $ 3.359.370,03. registrado contablemente en 1995, 2002 y 2003. Valuación activo social: 31/12/93 $ 3.732.484,46; 31/12/94 $ 4.758.350, 09.; 31/12/2000 $ 24.733.895,27. Valuación pasivo social: 31/12/93 $ 3.202.206,79; 31/12/94 $ 3.324.691,43.; 31/12/2000 $ 17.429.878,89. Patrimonio neto según certificación contable inc.3) artíc. 5° Res. 25/04 (IGJ): 31/12/93 $ 530.277,67; 31/12/94 $ 1.433.658,66.; 31/12/2000 $ 7.304.016,38. Cristian Varela Noguera. Vicepresidente designado por La Asamblea General Ordinaria de fecha 4 de mayo de 2005. Para ser publicado por el plazo de tres días en el Boletín Oficial.

Vicepresidente – Cristian Varela Noguera

Certificación emitida por: Hebe Maciel. N° Registro: 132. N° Matrícula: 4694. Fecha: 10/8/2005. N° Acta: 159. Libro N° 14.

e. 22/8 N° 72.241 v. 24/8/2005

INTERNATIONAL LOGISTIC SERVICE S.R.L.

Por Acta de reunión de socios unánime del 22/7/05 se cambió sede social de INTERNATIONAL LOGISTIC SERVICE S.R.L. de Lavalle 437, 3° piso de Cap. Fed. a Lavalle 557, 5° piso de Cap. Fed., Sergio Manuel Rodríguez, gerente por contrato social del 30/12/96 IGJ 14/01/1997 N° 295, Libro 106 Tomo de S.R.L.

Certificación emitida por: Esc. Marcelo S. Semillosa. N° Registro: 601. N° Matrícula: 3384. Fecha: 28/7/05. N° Acta: 143. Libro N° 76.

e. 22/8 N° 44.746 v 22/8/2005

INTEGRADORES S.A.

Que por Acta de Asamblea General Ordinaria N° 4 del 15/05/03, se aceptó la renuncia presentada por Matías Esteban Canosa a su cargo de Presidente a partir del 28/4/03; quedó formalizada la elección del nuevo Directorio; y por Acta de Directorio N° 8 del 15/05/03, quedaron los cargos distribuidos así: Presidente: Nestor Aníbal Canosa, Director Vice - Presidente: Rodolfo Luis Malvestiti, Directora Titular: María Inés Taiana, Directora Suplente: María Silvia Guschmer; todos con domicilio especial en la Avenida Patricios 1680, Piso 5°, departamento "F", Ciudad de Buenos Aires. Maximiliano Stegmann, Abogado, Tomo 68 Folio 594, Autorizado en Acta de Asamblea General Ordinaria N° 4 del 15/05/03 y Acta de Directorio N° 8 del 15/05/03, protocolizadas en Escritura N° 109 del 29/07/05, EscribanA Nelly Etchegaray de Palmeiro, Registro 1980 de la Ciudad de Buenos Aires.

Abogado/Autorizado – Maximiliano Stegmann

Legalización emitida por: Colegio Público de Abogados de la Capital Federal. Fecha: 17/8/05. Tomo: 68. Folio: 594.

e. 22/8 N° 44.738 v 22/8/2005

"K"

KLOCKNER PENTAPLAST DE ARGENTINA S.A.

Inscripta en Registro Público de Comercio el 27.01.2000 al n° 1372, Libro 9 Tomo de S.A. comunica que por Asamblea del 31.05.05 aceptó la renuncia del Director Titular Helio Macol Souza y designó en reemplazo por igual plazo sin alterar la distribución de cargos del Directorio vigente, a Eric Michael Sigler (pasaporte 026151500), estadounidense, casado, nacido el 7.11.61, Contador. Aceptó el cargo y fijó domicilio especial en Joaquín V. González 1312, Buenos Aires. Autorizado Dr. Pablo José Fortin (CSJN t° 16- f° 270) por nota de fecha 08 de agosto de 2005.

Legalización emitida por: Colegio Público de Abogados de la Capital Federal. Fecha: 16/8/05. Tomo: 16. Folio: 270.

e. 22/8 N° 42.777 v. 22/8/2005

"M"

MARTIN Y FREIXAS Sociedad Colectiva

Por instrumento privado del 14/7/2005 se resolvió la disolución, designándose liquidadores a Nélida Margarita Freixas, argentina nacida el 2/9/1939, casada, comerciante, DNI 8780066, Clave Unica de Identificación Laboral 27-08780066; Marta Susana Freixas, argentina, nacida el 18/6/1947, casada, médica, DNI 5695478, Clave Unica de Identificación Tributaria 27-05695478-9, Carlos Enrique Freixas, argentino, nacido el 12/6/1950, casado, arquitecto, DNI 8432737, Clave Unica de Identificación Tributaria 23-08432737-9; Ricardo Floreal Martín, argentino, nacido el 13/6/1920, casado, comerciante, LE 423353, Clave Unica de Identificación Laboral 20-00423353-1, Susana Elena Martín, argentina, nacida el 1/9/1943, casada, comerciante, DNI 4716440, Clave Unica de Identificación Tributaria 27-04716440-6; Fernando Oscar Martín, argentino, nacido el 2/3/1974, soltero, comerciante, DNI 23568823, Clava Unica de Identificación Laboral 23-23568823-9; Eleonora Igoa, argentina, nacida el 28/8/1925, casada, comerciante, DNI 3366955, Clave Unica de Identificación Laboral 27-033669955-6; Virginia Alicia Martín, argentina, nacida el 22/5/1952. Divorciada, comerciante, DNI 10314550, Clave Unica de Identificación Tributaria 27-10314550-9; y Lidia Beatriz Raina, argentina, nacida el 20/12/1926, viuda, comerciante, LC 4353695, Clave Unica de Identificación Laboral 27-04353695-3, todos constituyen domicilio especial en Saavedra 537, Capital Federal. Firma al pie Enzo Eduardo Zoppi, abogado, Tomo 61, Folio 822, autorizado en reunión de socios de fecha 14/7/2005.

Abogado – Enzo E. Zoppi

Legalización emitida por: Colegio Público de Abogados de la Capital Federal. Fecha: 17/8/05. Tomo: 61. Folio: 822.

e. 22/8 N° 44.760 v. 22/8/2005

"N"

NAVIERA HAMMET S.A.

Se comunica que por acta de asamblea del 21 de Julio de 2004 ha sido designado el nuevo presidente del directorio de la firma; asimismo se mantiene el director suplente designado por acta de asamblea del 5 de Junio de 2002. Por lo tanto el directorio se compone de la siguiente manera: Presidente: José María Rosendo; Director Suplente: Juan Manuel Guastavino; ambos con domicilio especial en Esmeralda 570, piso 16 C.A.B.A. Autorizado por instrumento privado de fecha 21 de julio de 2004

Abogado – Galo Fernández Roma

Legalización emitida por: Colegio Público de Abogados de la Capital Federal. Tomo: 88: Folio: 445.

e. 22/8 N° 72.236 v. 22/8/2005

NOVELLANA S.A.

Por Asamblea General Ordinaria de fecha 10-2-2005, se aceptó la renuncia de la Presidente María Cristina Antognolli y se designaron directores Presidente: Antonio Santiago Antognolli y Director Suplente Julio Martín Pedernera, todos con domicilio especial en Avenida Santa Fe 1291, piso 1, departamento 2 de Cap. Fed. Firmado: Doctora Claudia Liliana Singerman, tomo 24, folio 870, autorizada por Asamblea General Ordinaria del 6-4-2005 sobre designación de autoridades.

Abogada – Claudia Liliana Singerman

Legalización emitida por: Colegio Público de Abogados de la Capital Federal. Fecha: 17/8/05. Tomo: 24. Folio: 870.

e. 22/8 N° 44.761 v. 22/8/2005

"O"

OPEN HARBOR Sociedad Anónima

Se hace saber que por Asamblea General Ordinaria Unánime del 30/6/04 se aprobó la renuncia al cargo de Director Titular en ejercicio de la Presidencia de la Srta. Silvina Verónica Michalek y se ha designado Director Titular, en el cargo de Presidente, al Sr. Rodolfo Michalek, con domicilio especial en la calle Sarmiento 2652, Castelar, Provincia de Buenos Aires. Autorizado Carlos Alberto Battagliese por instrumento privado del 1/8/05.

Contador – Carlos Alberto Battagliese

Legalización emitida por: Consejo Profesional de Ciencias Económicas de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires. Fecha: 17/8/05. Número: 2147355. Tomo: LX. Folio: 121.

e. 22/8 N° 42.805 v. 22/8/2005

OPERADORA DE ESTACIONES DE SERVICIOS S.A.

Inscripta el 1/8/94, N° 7610, libro 115, Tomo A de S.A. Por Escritura Nº 384 del 18/7/05, folio 638 del Registro 342 de Cap. Fed. se protocoliza Acta Asamblea del 27/5/05 de elección Directorio por el período estatutario de un año, y Acta Directorio Nº 97 de igual fecha, de distribución de cargos, quedando el Directorio compuesto así: Presidente: Eduardo Carlos Pérez Cambet; Vicepresidente- Antonio Calçada de Sá; Directores Titulares: José Daniel Rico y Rogelio Driollet Laspiur; Directores Suplentes- Virginia Estrella Dib, Marcelo Adrián Pisanl, y Claudio Alejandro Bisurgi. Síndicos Titulares: María Cristina Ansorena, Luis Rodolfo Bullrich y José Luis Tamagnini; y Síndicos Suplentes: Amador Alberto Díaz, Mario Vázquez y Carlos María Sáenz Valiente, quienes constituyen domicilio especial en Avenida Roque Sáenz Peña 777, Capital Federal. Publica el Escribano Roberto J. Parral, autorizado en la escritura 384 del 18 de julio de 2005, pasada al folio 638 del Registro 342 a su cargo.

Escribano – Roberto J. Parral

Legalización emitida por: Colegio de Escribanos de la Ciudad de Buenos Aires. Fecha: 17/8/05. Número: 050817300040/8. Matrícula Profesional N°: 1761.

e. 22/8 N° 72.246 v. 22/8/2005

"P"

PAMAJU S.A.

Por Acta de Directorio N° 6 del 22-7-05 se cambia sede social: anterior Pasteur 455, piso 5°, departamento 18, Cap. Actual: Riobamba 1234, 10° piso, departamento C, Cap. Autorizada escritura 185, folio 477 del 25-7-05.

Autorizada - Fabiana León

Certificación emitida por: Alba Rosa Muñiz de León. N° Registro: 641. N° Matrícula: 2510. Fecha: 17/8/05. N° Acta: 177. Libro N° 028.

e. 22/8 N° 72.281 v. 22/8/2005

PRINCZ Sociedad Anónima

Por Acta Asamblea Ordinaria N° 55 del 05/09/03 y Acta Directorio N° 223 del 29/10/03 designan por 3 ejercicios: Presidente: José Francisco Princz; Vicepresidente: Miguel José Princz, Director Suplente: Alejandro Princz, todos con domicilio real y especial en Calle 80 N° 5844, San Martín Provincia de Buenos Aires; Director titular: Juan Gabriel Scigliano, con domicilio real y especial en Holmberg 3528 Capital Federal. Horacio Currais. Apoderado por Escritura 317 del 29-4-05.

Abogado – Horacio R. Currais

Legalización emitida por: Colegio Público de Abogados de la Capital Federal. Fecha: 17/8/05. Tomo: 21. Folio: 165.

e. 22/8 N° 44.749 v. 22/8/2005

PROMECOR PRODUCTORA DE SEGUROS GENERALES S.A.

Por Asamblea General Ordinaria y Extraordinaria de Accionistas de PROMECOR PRODUCTORA DE SEGUROS GENERALES S.A., inscripta en la IGJ el 16/03/1992, N° 1871, L° 110, Tomo A de S.A. celebrada el 5 de agosto de 2005 se aprobó en forma unánime aumentar el capital social en la suma de $ 988.343,39 mediante la capitalización de las cuentas Ajuste de Capital, Aportes Irrevocables, Ajuste de Ejercicios Anteriores y Reserva Legal, (Art. 189 Ley 19.550), simultáneamente se redujo conforme art. 206 de la ley 19.550 en la suma de $ 764.437,04 y voluntariamente (art. 203 Ley 19.550) en la suma total de $ 221. 906,35, fijándose el capital social en la suma de $ 12.000. Valuación del activo (ejercicio 2005): $ 276.634,56. Valuación del Pasivo (ejercicio 2005): $ 52.728,51 Sede Social: Avda. Belgrano 552 Capital Federal. Presidente Sr. Sergio Raúl Astegiano designado en Acta de Asamblea del 29/10/2004 y Acta de Directorio N° 86 del 29/10/2004.

Presidente – Sergio Raúl Astegiano

Certificación emitida por: Luciana Pochini. N° Registro: 652. N° Matrícula: 4829. Fecha: 12/08/2005. N° Acta: 80. Libro N° 2.

e. 22/8 N° 22.079 v. 24/8/2005

"R"

REPSOL-YPF GAS S.A.

Ultima Inscripción: el 7/7/2004, Nº 8368, Libro 25 Sociedades por Acciones. Por Escritura Nº 442 del 16/8/05, folio 769 del Registro 342 de Cap. Fed., se protocoliza Acta Asamblea Ordinaria del 11/7/05 de elección de Directores y Acta Directorio Nº 1061 de igual fecha que distribuye los cargos, quedando el Directorio integrado así: Presidente: Ramón de Luis Serrano; Vicepresidente: José Luis Bernal Catalán; Directores Titulares: Pedro Patricio Pío Grennon, Antonio Valcarcel Mayoral y Héctor Alfredo Poll; Directores Suplentes: Daniel Tocho; Oscar José Vicente Aboy, Luis García del Río, Teodoro Miguel Marcó y Gonzalo Martín Casarello, constituyendo todos domicilio especial en Avenida Roque Sáenz Peña 777, Cap. Fed., a excepción de Héctor Alfredo Poll y Gonzalo Martín Casarello, quienes fijan domicilio especial en Lima 339 Cap. Fed. Síndicos Titulares: Luis Rodolfo Bullrich, José Luis Tamagnini y Alicia Ester Doyharzábal; Síndicos Suplentes: Eduardo Alberto Baldi, Santiago Mollard y Carlos Alberto Lagomarsino; todos los miembros del directorio y sindicatura, por el período estatutario de un año. Publica el Escribano Roberto J. Parral, autorizado en la escritura 442 del 16 de agosto de 2005, pasada al folio 769 del Registro 342 a su cargo.

Escribano – Roberto J. Parral

Legalización emitida por: Colegio de Escribanos de la Ciudad de Buenos Aires. Fecha: 17/8/05. Número: 050817300041/9. Matrícula Profesional N°: 1761.

e. 22/8 N° 72.249 v. 22/8/2005

"S"

S.P.I. SERVICIOS PARA LA INDUSTRIA S.A.

N° I.G.J. 1.605.035. Hace saber que la Asamblea General Ordinaria de Accionistas de carácter unánime del 10 de febrero de 2005 designó nuevo Directorio por dos ejercicios, el que ha quedado conformado de la siguiente manera: Lucila Mosqueda, Presidente y Directora Titular; Boris Alí Narváez Mena, Director Suplente. Ambos con domicilio constituido en Avda. Roque Sáenz Peña 1134 piso 2° de Ciudad de Buenos Aires. La Sociedad no se encuentra comprendida en el artículo 299 de la Ley 19.550. Publíquese por un día. 17 de agosto de 2005. Javier H. Agranati, Abogado. T° 58 F° 215 C.P.A.C.F. Autorizado en los términos de las Resoluciones 2/87 y 9/87 I.G.J. por Acta de Asamblea General Ordinaria del 10 de febrero de 2005 pasada a los folios 22 a 24 del Libro de Actas de Asambleas N° 1.

Abogado – Javier Hernán Agranati

Legalización emitida por: Colegio Público de Abogados de la Capital Federal. Fecha: 17/8/05. Tomo: 58. Folio: 215.

e. 22/8 N° 44.755 v. 22/8/2005

"T"

TELECOM ARGENTINA S.A.

RENUNCIA DE UN DIRECTOR TITULAR Y DESIGNACION DE SU REEMPLAZANTE

Se hace saber que con fecha 10 de agosto de 2005, el Directorio de la Sociedad aceptó la renuncia presentada por el doctor Alberto Yamandú Messano a su cargo de Director Titular y —de conformidad con lo que establece el artículo 258, segundo párrafo, de la Ley de Sociedades Comerciales— solicitó a la Comisión Fiscalizadora la designación de un Director Titular en su reemplazo. Los señores Síndicos designaron al ingeniero Jorge Alberto Firpo, quien desempeñará dicho cargo hasta la celebración de la próxima asamblea. Firmado: Amadeo Ramón Vázquez. Presidente del Directorio designado por la Asamblea Ordinaria de Accionistas del 27 de abril de 2005 y Acta de Directorio N° 182 de igual fecha. Domicilio constituido de Jorge Alberto Firpo Alicia Moreau de Justo 50, piso 13, Capital Federal.

Certificación emitida por: Cecilia Isasi. N° Registro: 378. N° Matrícula: 4770. Fecha: 10/8/05. N° Acta: 3. Libro N° 12.

e. 22/8 N° 44.741 v. 22/8/2005

TRANSPORTE BERALDI S.A.

Por Asamblea 21/06/2005 Miguel Angel Cabrera renuncia a su cargo de presidente y asume Juan Carlos Azcurra, argentino, nacido el 25/12/1948 casado, comerciante, LE 5.523.165, domicilio real y especial Jujuy 4648 Quilmes, Buenos Aires. El autorizado según acta del 21/06/2005 certificada en Registro 1912 de Cap. Fed.

Ariel Eugenio Regio

Certificación emitida por: Carina de Benedectis. N° Registro: 1912. N° Matrícula: 4593. Fecha: 16/8/05. N° Acta: 061. Libro N° 010.

e. 22/8 N° 42.800 v. 22/8/2005

TV COD TELEVISION CODIFICADA S.A.

CAMBIO SEDE SOCIAL

Por Acta de Directorio N° 63 de fecha 20 de mayo de 2005, se resolvió cambiar la sede social a a la calle Juncal 4484, 5° Piso, Capital Federal. Mario Pizzolo, Presidente. Designado por Acta de Aasmblea N° 15 del 31 de enero de 2005 y cargo distribuido por Acta de Directorio N° 62 del 1° de febrero de 2005.

Presidente – Mario Pizzolo

Certificación emitida por: María de las Mercedes Suasnávar. N° Registro: 1895. N° Matrícula: 4646. Fecha: 12/8/2005. N° Acta: 048. Libro N° 09.

e. 22/8 N° 72.252 v. 22/8/2005

"V"

VETERINARIA MONTE S.R.L.

Se rectifica el valor de su capital social el que se fija en $ 10.000 (pesos diez mil). Mario H. Novegil apoderado por poder otorgado en instrumento privado de fecha 28/7/05.

Certificación emitida por: Marta N. Pérez Valle. Nº Registro: 49. Fecha: 17/8/05. Nº Acta: 307. Libro Nº 33.

e. 22/8 Nº 44.893 v. 22/8/2005

"W"

WERFEN MEDICAL S.A.

Por Asamblea General Ordinaria del 6-4-2005 y Acta de Directorio de igual fecha se reeligió y designó al siguiente Directorio: Presidente: Antonio Santiago Antognolli; Directores Titulares Lilian Devico y Bernardo Zumarraga y Director Suplente: Diego Carlos Villanueva, todos con domicilio especial en Carlos Pellegrini 1141, Piso 7 de Cap. Fed Firmado: Doctora Claudia Liliana Singerman, tomo 24, folio 870, autorizada por Asamblea General Ordinaria del 6-4-2005 sobre designación de autoridades.

Abogada – Claudia Liliana Singerman

Legalización emitida por: Colegio Público de Abogados de la Capital Federal. Fecha: 17/8/05. Tomo: 24. Folio: 870.

e. 22/8 N° 44.762 v. 22/8/2005

2.4. REMATES COMERCIALES

NUEVOS

El Martillero Alberto M. del Carril, con oficinas en Av. Corrientes 587, 4° P, (4394/1099), designado por el ejecutante acreedor hipotecario en las actuaciones Judiciales en trámite ante el Juzgado Nacional de P. Instancia en lo Civil N° 75, Sec. Unica sito en Av. de los Inmigrantes 1950, PB, Cap. Fed. en autos "BANCO HIPOTECARIO S.A. c/ABAL, GISELA A. s/EJ. ESP. LEY 24.441", Expte. N° 99166/02 en los términos del art. 57 y conc. de la Ley 24.441 comunico por el término de 3 días, que remataré públicamente el día 29 de agosto de 2005 a las 10:15 hs., ante Escribano Público en el Salón de la calle Talcahuano 479, Cap. Fed., el inmueble ubicado en la calle Belisario Huergo 160, Torre VI Piso 11, Dto. 1, Avellaneda, Pcia. de Bs. As. Nom. Cat.: Circ. I, Secc. N, Manz. 74-c, Parc. 1-a, Sub-Parc. 1087. Mat. 1462/1087. Sup. 43,86 m2. Porc. 0,0705. Ocupado, según constatación notarial. Con orden de lanzamiento judicial. El inmueble consta de: Living comedor, 1 dormitorio, baño, cocina y balcón, en buen estado de conservación. Exhibición: 25 y 26 de agosto de 10:00 a 12:00 hs. La venta se realiza Ad-Corpus en el estado físico y jurídico en que el bien se encuentra. Base: $ 43.037. De no haber postores en la base establecida, a la media hora se reducirá la misma en un 25% y si aún persistiera la falta de postores, a la media hora se rematará Sin Base. Seña 30%, Comisión 3%. Sellado 1%. Todo al contado, en efectivo al mejor postor. El comprador deberá abonar el saldo de precio directamente al acreedor dentro de los 10 días hábiles de efectuado el remate, bajo apercibimiento de lo establecido en el art. 62 y conc. y deberá constituir domicilio en la Cap. Fed. No procede la compra en Comisión. Se hace saber el Plenario del Fuero Civil en autos "Servicios Eficientes c/Yabra Roberto I. S/Ejec. del 18-02-99. Los gastos y honorarios de escrituración estarán a cargo del comprador. Deudas: Mun. $ 5616,96 al 30/07/05, Rentas $ 1132,30 al 10/08/05, AA y OSN S/D al 11/8/05, Expensas $ 5616,96 al 30/7/05, mensual $ 97,9.

Buenos Aires, 17 de agosto de 2005.

Alberto M. del Carril, martillero.

e. 22/8 N° 72.255 v. 24/8/2005

El martillero Luis Dorado Frers (CUIT 20-05551034-3) con domicilio legal en 25 de Mayo 749, Cap. Federal, tel 4312-0625, designado por FIAT AUTO ARGENTINA S.A en su calidad de acreedor hipotecario en los términos de los arts. 57, 58 y 59 de la ley 24.441, comunica por tres días en autos: FIAT AUTO ARGENTINA S.A. C/FIORE S.A. "s/ej. especial, exp. n° 116.056/04, que tramita por ante el Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Civil N° 22, sito en Talcahuano 550, 6to., ante la presencia de escribano público, en calle Perón 1233, Cap. Federal, que rematará el día Lunes 29 de Agosto de 2005 a las 14 hs. en punto, el inmueble ubicado en calle 9 de Julio N° 429 de la Ciudad de Pergamino, Provincia de Buenos Aires, entre Av. Julio A. Roca y Pueyrredon, con una superficie cubierta de m2 1.447, sobre lote de terreno de m2 723,70. Designado cat. Como Circ. I, secc. B, manz. 57, parcela 13 c, inscripto en el Registro de la Propiedad en la matrícula de Pergamino bajo el n° 13.542. Deuda municipal al 28/7/05 $ 31.600.22; Aguas no hay servicio; Rentas no informó, Venta "ad-corpus" Ocupado con orden judicial de lanzamiento en trámite. BASE $ 1.034.605, en caso de no haber postores ½ hora después 20% menos o sea $ 827.684 y de no haber postores, sin base, al contado y al mejor postor en dinero en efectivo. En el mismo acto a las 14,15 hs. rematará un lote de terreno desocupado en la Ciudad de BARADERO, Prov. de Buenos Aires, designado cat. como Circ. II; secc. A; quinta 20; manz. 20f; parcela 1, matrícula 6.129. Sup. 588m2. Deudas no se informaron dentro del plazo. Venta "ad corpus". BASE $ 48.879, si no hay postores ½ hora después con el 20% menos o sea $ 39.103,20 y de no haber postores sin base, al contado en dinero en efectivo al mejor postor. En ambos casos la seña 30%, comisión 3% y sellado de ley. El comprador deberá constituir domicilio dentro del radio del Juzgado y depositar el saldo de precio dentro del quinto día de realizada la subasta. El comprador no se hará cargo de los impuestos, tasas y contribuciones devengados antes de la toma de posesión. No corresponde la compra en comisión. El escribano será designado por el acreedor hipotecario. Exhibición días 27 y 28 de Agosto de 18 a 19 hs. Buenos Aires, de Agosto de 2005. Luis Dorado Frers martillero mat. N° 1399, L° 69, F° 200.

Luis Dorado Frers, martillero.

e. 22/8 N° 43.017 v. 24/8/2005

3. Edictos Judiciales

3.1. CITACIONES Y NOTIFICACIONES. CONCURSOS Y QUIEBRAS. OTROS

NUEVOS

JUZGADO NACIONAL EN LO CIVIL

N° 81

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Civil N° 81, a cargo de la Dra. Ana Maria Perez Catón, Secretaría Unica, a cargo del Dr. Daniel S. Pittala, sito en Talcahuano 490 6° piso, Capital Federal, en los autos caratulados "GEREZ FRANCO NAHUEL s/PROTECCION DE PERSONA", notifica a la Sra. María Elena GEREZ que ha RESUELTO: con fecha 26 de mayo del 2005 I) Declarar al menor Franco Nahuel GEREZ en situación de abandono y estado de pre-adoptabilidad, con pérdida de la patria potestad de su progenitora Sra.María Elena GEREZ; II) Notificar a la progenitora del menor de autos, María Elena GEREZ, mediante edictos, los que serán publicados únicamente y en virtud de las particularidades de la cuestión, en el Boletín Oficial, por el plazo de 2 (dos) días, haciédole saber a la Sra. María Elena GEREZ que dispone de cinco días para recurrir la resolución en cuestión, contados desde la publicación conforme se ha dispuesto en autos. El presente se expide para ser publicado por dos dias en el Boletin Oficial.

Buenos Aires, agosto 9 del 2005.
Daniel S. Pittala, secretario.

e. 22/8 N° 488.665 v. 23/8/2005

JUZGADOS NACIONALES EN LO COMERCIAL

N° 2

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial N° 2 a cargo del Dr. Juan Garibotto, Secretaría N° 4 a cargo de la Dr. Martín Terrero, sito en Diagonal Roque Sáenz Peña 1211, 3° piso de esta Capital Federal, comunica por 5 días que con fecha 27 de julio de 2005, en los autos caratulados "SABATINO LUIS s/ QUIEBRA", se resolvió decretar la quiebra de LUIS SABATINO D.N.I. N°: 93.988.617; C.I. N°: 5.909.299; C.U.I.T N°: 20-15293076-4, haciéndole saber a éste y a los terceros que deberán hacer entrega al síndico de los bienes que posean del fallido. Hágase saber, asimismo, la prohibición de realizar pagos al fallido, los que serán ineficaces. Se intima al deudor para que entregue al síndico dentro de las 24 horas los libros de comercio y demás documentación relacionada con la contabilidad, así como también a que dentro de las 48 horas constituya domicilio procesal en el lugar del Tribunal, con apercibimiento de tenerlo constituido en los estrados del Juzgado. Deberá el deudor cumplir con los recaudos a que se refiere el art. 86 de la ley 24.522 en cuanto a su remisión a los arts. 11 inc. 2, 3, 4, y 5 y en su caso 1, 6, y 7 del mismo texto legal. Fíjase hasta el día 3 de Octubre de 2005 para que los acreedores con causa o título anterior a la declaración de quiebra y sus garantes formulen al síndico el pedido de verificación de sus créditos. A los efectos de impugnar las insinuaciones, contaran con plazo hasta el día 18 de Octubre de 2005 y podrán contestar las impugnaciones que se hubieren formulado, hasta el día que la sindicatura hasta el día 1 de Noviembre de 2005. Se fijan las fechas de 29 de Noviembre de 2005 y el 10 de febrero de 2006 para las presentaciones de los informes individual y general previstos en los arts. 35 y 39 de la L.C., respectivamente. El síndico designado es la contadora LILIANA MABEL OLIVEROS PERALTA con domicilio en VIAMONTE 1337, 2° PISO "B". Publíquense por 5 días sin necesidad de pago previo y sin perjuicio de asignarse los fondos cuando los hubiere (art. 89 inc. 3 L.C.).

Buenos Aires, de agosto de 2005.
Martín Terrero, secretario.

e. 22/8 N° 488.685 v. 26/8/2005

N° 5

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial N° 5, a cargo del Dr. Hector Vitale, Secretaría N° 9 a mi cargo, sito en Diagonal Roque Saenz Peña 1211, PB, Capital Federal, en los autos "ECOURBAN S.A. s/ Concurso Preventivo", comunica por 5 días que con fecha 7 de julio de 2005 fue abierto el concurso preventivo de ECOURBAN S.A., domiciliada en Bruix 4344, Capital Federal, Síndico designado Noemí Zulema Vivares, con domicilio en Córdoba 2626, 2° D, a quien los acreedores deberán presentar los títulos justificativos de sus créditos hasta el 29 de septiembre de 2005, convocándoselos para que concurran a la audiencia informativa del día 6 de Junio de 2006, en la Sala de Audiencias de Juzgado. PUBLIQUESE POR 5 DIAS EN EL BOLETIN OFICIAL.

Buenos Aires, 11 de agosto de 2005.
Valeria Pérez Casado, secretaria.

e. 22/8 N° 72.278 v. 26/8/2005

N° 9

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial N° 9, a cargo de la Dra. Paula María Hualde (Juez subrogante), Secretaría N° 17, sito en Marcelo T. de Alvear 1840 piso 4° de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, hace saber por un día en los autos caratulados "EMILIO LOPEZ S.A. s/ CONCURSO PREVENTIVO" que con fecha 4 de agosto de 2005 se ha homologado el acuerdo preventivo para acreedores quirografarios, en consecuencia se declaró concluido el concurso preventivo y finalizada la intervención del sindico. Publíquese por un día en el Boletín Oficial.

Buenos Aires, 11 de agosto de 2005.
Karina R. Bermúdez, secretaria interina.

e. 22/8 N° 2988 v. 22/8/2005

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial 9 de la Dra. Paula María Hualde, secretaria 18, a mi cargo sito en la calle Marcelo T. de Alvear 1840, Piso 4°, Capital federal, hace saber por cinco días que con fecha 28 de julio de 2005 se ha decretado la quiebra de COCO RANCH S.A., inscripta en la Inspección General de Justicia bajo el N° 6122, en el L° 108, T° A de S.A. el 3/9/90, con domicilio en la calle Bolaños 282 Piso 3° Oficina 8, de Capital Federal. Se hace saber a los acreedores que deberán presentar al Sindico Cdro. Mario Daniel Krasñansky con domicilio en Juan Ramirez de Velazco 813 Piso 6° B, de Capital Federal los titulos justificativos de sus créditos dentro del plazo que vence el 6/10/05. El Sindico presentará los informes que disponen los arts. 35 y 39 los días 17/11/05 y 30/12/05 respectivamente. La audiencia de explicaciones se llevará a cabo el día 27/10/05 a las 11:00 horas. Se intima al fallido y a terceros para que entreguen al Síndico los bienes del deudor que tengan en poder y hácese saber la prohibición de hacerle pagos, bajo apercibimiento de declararlos ineficaces. Intímase al deudor a que entregue al Síndico los libros de comercio y demas documentación relacionada con su contabilidad en el término de 24 horas.Intímase al fallido para que cumpla los requisitos a los que se refiere el art. 86 L.C y para que dentro de las 48 hs., constituya domicilio procesal en el lugar de tramitación, bajo apercibimiento de tenerlo por constituído en los estrados del Juzgado.

Buenos Aires, 16 de agosto de 2005.
Germán S. Taricco Vera, secretario.

e. 22/8 N° 488.764 v. 26/8/2005

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial 9 de la Dra. Paula María Hualde, secretaría 18, a mi cargo sito en la calle Marcelo T. de Alvear 1840, Piso 4°, Capital Federal, hace saber por cinco días que con fecha 3 de agosto de 2005 se ha decretado la quiebra de Manuel Ishkanian, L.E. 4.347.317, con domicilio en en la calle San martin 244 Piso 1° of. 106, de Capital Federal. Se hace saber a los acreedores que deberán presentar al Síndico Cdor. Marcos Livszyc con domicilio en la calle Nuñez 6387, Dep. 1 de Capital Federal, los títulos justificativos de sus créditos dentro del plazo que vence el 13/10/05. El Síndico presentará los informes que disponen los arts. 35 y 39 los días 24/11/05 y 7/2/06 respectivamente. La audiencia de explicaciones se llevará a cabo el día 2/11/05, 11:00 hs.. Se intima al fallido y a terceros para que entreguen al Síndico los bienes del deudor que tengan en poder y hácese saber la prohibición de hacerle pagos, bajo apercibimiento de declararlos ineficaces. Intimase al deudor a que entregue al Síndico los libros de comercio y demas documentación relacionada con su contabilidad en el término de 24 horas. Intímase al fallido para que cumpla los requisitos a los a los que se refiere el art. 86 L.C y para que dentro de las 48 hs., constituya domicilio procesal en el lugar de tramitación, bajo apercibimiento de tenerlo por constituido en los estrados del Juzgado.

Buenos Aires, 17 de agosto de 2005.
Germán S. Tericco Vera, secretario.

e. 22/8 N° 488.762 v. 26/8/2005

N° 13

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial n° 13 a cargo de la Dra. Alejandra Tevez, Secretaria n° 25 a cargo del Dr. Federico Güerri, con domicilio en Marcelo T.de Alvear 1840-piso 4-CABA, en autos "TRAX S.A. S/QUIEBRA" EXPTE. N° 75.343; comunica por dos días y pone en conocimiento de los interesados, que se ha presentado el proyecto de distribución de fondos en autos art. 218 LCQ. Se deja constancia que los interesados tienen diez días para observar el mismo.

Buenos Aires, 10 de Agosto de 2005.
Federico A. Güerri, secretario.

e. 22/8 N° 488.701 v. 23/8/2005

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial N° 13, a cargo de la Dra. Alejandra N. Tevez, Secretaría N° 26, a cargo del Dr. Jorge Ariel Cardama, sito en Marcelo T. Alvear 1840, 4° piso, de esta capital comunica por CINCO días que con fecha 02/08/2005, en los autos caratulados MARIAHUE S.A. S/ QUIEBRA, se resolvió decretar la quiebra de MARIAHUE S.A., haciéndole saber a ésta y a los terceros que deberán hacer entrega al síndico de los bienes que posean de la fallida, así como la prohibición de realizar pagos a la misma, los que serán ineficaces. Se intima al deudor para que entregue al síndico dentro de las veinticuatro horas los libros de comercio y demás documentación relacionada con la contabilidad. Deberá el deudor cumplir con los requisitos a los que se refiere el art. 86 de la ley 24.522, en cuanto a su remisión al art. 11 incs. 2, 3, 4 y 5, y en su caso, 1, 6 y 7 del mismo texto legal. El síndico designado en las presentes actuaciones es el contador HORACIO CRESPO, con domicilio en la calle MAIPU 464, 6° PISO, OF. 614 , domicilio éste al cual deberán concurrir los acreedores a insinuar sus créditos hasta el día 28/09/05. El presente deberá ser publicado por el término de cinco días sin necesidad de pago previo y sin perjuicio de asignarse los fondos cuando los hubiere (art. 89 inc. 3° LC.).

Buenos Aires, 12 de agosto de 2005.
Jorge Ariel Cardama, secretario.

e. 22/8 N° 488.771 v. 26/8/2005

N° 14

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial N° 14 Secretaría N° 27 sito en Av. Callao 635, P. 2° de Capital Federal, en los autos caratulados: "SCHAMMAS GUIDO ALBERTO S/ QUIEBRA S/ INCIDENTE DE EXTENSION", Expte. N° 95.556, cita a la Sra. María Marcela Schammas (D.N.I. 28.508.010) y al Sr. Roberto Regulo Martínez (L.E. 5.400.035) para que en el plazo de cinco días comparezcan a hacer valer sus derechos, bajo apercibimiento de designar Defensor Oficial.

Buenos Aires, 9 de agosto de 2005.
Esteban Marino, secretario.

e. 22/8 N° 488.677 v. 23/8/2005

N° 18

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial N° 18, a cargo del Dr. Rafael F. Barreiro, Secretaría N° 35 a mi cargo, sito en Marcelo T. de Alvear 1840, piso 3°, Capital Federal, en los autos caratulados: "VICTORIO CARONELLO E HIJOS S.A. S/ Concurso Preventivo S/ Incidente (Art. 48 L.C.Q.)" (Expdte. N° 50.838), hace saber que con fecha 6 de julio de 2005 se ha dispuesto la apertura de un registro de aspirantes a la adquisición de las acciones representativas del capital social de VICTORIO CARONELLO E HIJOS S.A. El precitado registro quedará abierto por el plazo de cinco días que se computarán a partir de la última publicación de edictos de carácter perentorio. El registro se realizará directamente en estos autos, "Victorio Caronello e Hijos S.A. s/ Concurso Preventivo s/ Incidente art. 48 L.C.Q.", mediante presentación judicial por triplicado, continente de los requisitos obrantes en los autos identificados precedentemente. Las personas que se inscriban en el registro deberán integrar el costo de las publicaciones, que se estima en la suma de $ 7.000, que deberán depositar en el Banco de la Ciudad de Buenos Aires, a la orden de S.S. y como perteneciente a estos autos. Publíquese por tres.

Buenos Aires, 10 de agosto de 2005.
María Florencia Estevarena, secretaria.

e. 22/8 N° 488.700 v. 26/8/2005

N° 20

El Juzgado Nacional de 1a. Instancia en lo Comercial N° 20, a cargo del Dr. Gerardo D. Santicchia, Secretaría N° 40, a mi cargo, en los autos caratulados: "BON APPETIT SA S/ QUIEBRA", hace saber que con fecha 25/07/05 se decretó la quiebra de BON APPETIT SA (CUIT 30-64569972-2) y que los acreedores podrán verificar sus créditos hasta el día 07/10/2005 por ante el síndico, Silvia Nora Davicco, con domicilio constituído en la calle Roque Saenz Peña 651 P 4° Of. 67, en los términos del art. 32 de la ley 24.522. El síndico deberá presentar los informes previstos en los arts. 35 y 39 de la ley citada, los días 21/11/2005 y 02/02/2006 respectívamente. Se ha dispuesto, asimismo la prohibición de hacer pagos y/o entrega de bienes a la fallida so pena de considerarlos ineficaces, intimandose a la fallida y terceros que tengan bienes del fallido para que los pongan a disposición del síndico dentro del quinto día. Se ha dispuesto, además la intimación a la fallida para constituir domicilio dentro de las 48 hs., bajo apercibimiento de tenerlo por constituído en los estrados del juzgado; y para que entregue al síndico los libros de comercio y demás documentación relacionada con la contabilidad y para que dentro del plazo de cinco días acompañe un estado detallado y valorado del activo y pasivo con indicación precisa de su composición, ubicación estado y gravámenes de los bienes y demás datos necesarios para conocer debídamente su patrimonio. Para ser publicado en el Boletín oficial por el término de cinco días, sin pago previo.

Buenos Aires, 12 de agosto de 2005.
Fernando J. Perillo, secretario.

e. 22/8 N° 488.735 v. 26/8/2005

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial Nro. 20 a cargo del Dr. Gerardo D. Santicchia (Juez Subrogante), Secretaria Nro. 40 a mi cargo, sito en la calle M. T. de Alterar 1840 Piso 4° de la Capital Federal, ha dispuesto con fecha 5 de agosto de 2005 abrir el concurso de Fundación Colegium, ordenando la presente publicación y haciendo saber que a los acreedores que hasta el día 3 de octubre de 2005 podrán presentar ante el sindico, Silvia Nora Davicco con domicilio en la calle Roque Saenz Peña 651 Piso 4° 67, los títulos justificativos de sus créditos en la forma indicada en el art. 32 de la ley 24522. El plazo para impugnar las insinuaciones se estipulo hasta el día 18 de octubre de 2005 y el plazo para contestar las impugnaciones que se hubieren formulado ante la sindicatura lo es hasta el día 1 de noviembre de 2005. Asimismo se hace saber que que se ha fijado para el día 9 de junio de 2006 la clausura del periodo de exclusividad prevista por el art. 43 de la ley 24.522 modif. Por la ley 25.563, fajándose el día 2 de junio de 2006 a las 10.00 horas la fecha de la audiencia informativa, la que se efectuara en la sala de audiencias del Tribunal. Publíquense por cinco días en el Boletín Oficial.

Buenos Aires, 16 de agosto de 2005.
Fernando J. Perillo, secretario.

e. 22/8 N° 72.231 v. 26/8/2005

N° 21

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial 21 del Dr. Germán Paez Castañeda, Secretaria 41, a mi cargo sito en la calle Marcelo T. de Alvear 1840, Piso 3°, Capital Federal, en los autos caratulados "ALBITE DANIEL OSVALDO S/ QUIEBRA - EXPTE. 042843", hace saber por cinco días que con fecha 1 de julio de 2005 se ha decretado la quiebra de ALBITE DANIEL OSVALDO, DNI 7.672.930, con domicilio en la calle Ruiz de los Llanos 499 de esta Capital Federal. Se hace saber a los acreedores que deberán presentar al Síndico Cdor. Francisco José Vazquez, con domicilio en la calle Rodriguez Peña 110 Piso 11 "D", Capital Federal, las peticiones de verificación de sus créditos y los títulos pertinentes, con los alcances del art. 32 LCQ dentro del plazo que vence el 03/10/05. El Síndico presentará los informes que disponen los arts. 35 y 39 los días 16/11/05 y 29/12/05 respectivamente. Se intima al fallido y a terceros para que entreguen al Síndico los bienes del deudor que tengan en su poder, al igual que los libros de comercio y demás documentación relacionada con su contabilidad, previniéndose a los terceros la prohibición de considerarlos ineficaces. Intímase al fallido a fin de que en el plazo de 48 horas constituya domicilio procesal, bajo apercibimiento de tenerlo por constituido en los estrados del Juzgado y que cumpla en lo pertinente con los requisitos del art. 86 segundo párrafo de la L.C.Q.

Buenos Aires, 11 de Agosto de 2005.
Andrea Rey, secretaria.

e. 22/8 N° 488.686 v. 26/8/2005

N° 22

EDICTO: JUZGADO NACIONAL DE PRIMERA INSTANCIA EN LO COMERCIAL N° 22 A CARGO DE LA DRA. MARGARITA R. BRAGA SECRETARIA N° 43, A MI CARGO, SITO EN M.T.ALVEAR 1840 PISO 3* DE ESTA CAPITAL,COMUNICA POR CINCO DIAS QUE CON FECHA 04/08/05 SE DECRE-

TO LA QUIEBRA DE "Sukan SA" (C.U.I.T. n* 30-70203653-0) CUYO SINDICO ACTUANTE ES EL CONTADOR Volpe Norberto Jorge, quien constituyó domicilio en Maipu 859 Piso 8° Oficina "22", ANTE QUIEN LOS ACREEDORES DEBERAN PRESENTAR LOS TITULOS JUSTIFICATIVOS DE SUS CREDITOS DENTRO DEL PLAZO QUE VENCE EN FECHA 06/10/05. EL ART. 35 LC. VENCE EN FECHA 17/11/05 Y EL ART. 39 DE LA MISMA LEY VENCE EN FECHA 29/12/05. INTIMASE AL FALLIDO Y A LOS QUE TENGAN BIENES Y DOCUMENTOS DEL MISMO A PONERLOS A DISPOSICION DEL SINDICO DENTRO DE LOS CINCO DIAS. PROHIBESE HACER ENTREGA DE BIENES O PAGOS AL FALLIDO SO PENA DE CONSIDERARLOS INEFICACES. INTIMASE AL FALLIDO A CONSTITUIR DOMICILIO PROCESAL DENTRO DEL RADIO DEL JUZGADO DENTRO DE LAS 48 HS. BAJO APERCIBIMIENTO DE NOTIFICARSELES LAS SUCESIVAS RESOLUCIONES EN LOS ESTRADOS DEL JUZGADO.

BUENOS AIRES, AGOSTO 10 DE 2005.

M. Gabriela Gutiérrez Cabello, secretaria.

e. 22/8 N° 488.736 v. 26/8/2005

N° 26

48066 - SURI-NET S.A. S/ QUIEBRA (ANTES PEDIDO DE QUIEBRA POR IFCO ARGENTINA S.A.) - Juzgado 26 - Secretaría N° 51 EDICTO: El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial N° 26, a cargo de la Dra. Maria Elsa Uzal, Secretaría N° 51, a mi cargo, sito en Callao 635 1° piso de esta ciudad, comunica por CINCO DIAS días la declaración de quiebra de SURI-NET S.A. con domicilio en Callao 1103 8° piso "I", debiendo los señores acreedores presentar los títulos justificativos de créditos hasta el día 30.9.05 ante el Síndico María del Pilar Enriquez, quien contituyó domicilio en Adolfo Alsina 1495 2° dpto "2", quién presentará el informe individual de los créditos el día 14.11.05 y el informe general el día 27.12.05. Se intima a los acreedores de la fallida y a cuantos tengan bienes y documentos de la misma a ponerlos a disposición del Síndico dentro de las 24 horas, prohibiéndose hacer pagos o entrega de bienes so pena de considerarlos ineficaces. Se intima a la fallida y a sus administradores para que en el término de 48 horas constituyan domicilio procesal y para que entregue al Síndico dentro de las 24 horas los libros de comercio y demas documentación relacionada con la contabilidad (art. 88 ley 24.522). Intímase también A la fallida para que cumpla con lo dispuesto por el art. 86 de la ley citada.

Buenos Aires, 5 de agosto de 2005.

María Verónica Balbi, secretaria.

e. 22/8 N° 488.761 v. 26/8/2005

48066 SURI-NET S.A. S/ QUIEBRA (ANTES PEDIDO DE QUIEBRA POR IFCO ARGENTINA S.A.) Juzgado Comercial Nº 26 Secretaría N° 51. EDICTO. El Juzgado Nacional de 1° Instancia en lo Comercial N° 26, Secretaría N° 51, sito en Callao 635, Piso 1°, comunica por un día, en los autos caratulados "SURI-NET S.A. S/ QUIEBRA (ANTES PEDIDO DE QUIEBRA POR IFCO ARGENTINA S.A.) " con fecha 2 de agosto de 2005, se decretó la quiebra de SURI-NET S.A., inscripta en la Inspección General de Justicia con fecha 10/01/97, bajo el número 443, del libro 120 tomo A, de Sociedades Anónimas, con domicilio social en Callao 1103 8° piso "I".

Buenos Aires, 2 de agosto de 2005.

María Verónica Balbi, secretaria.

e. 22/8 N° 488.746 v. 22/8/2005

JUZGADO NACIONAL EN LO CIVIL Y COMERCIAL FEDERAL

N° 4

El Juzg. Nac. de 1ra. Inst. en lo Civ. y Com. Fed. Nro. 4, Sec. Nro. 8, informa que el Sr. Oscar Paredes LLave, de nacionalidad boliviana, D.N.I. Nro. 93.026.638, ha iniciado los trámites para obtener la ciudadanía argentina. Cualquier persona que conozca algún impedimento al respecto deberá hacer saber su oposición fundada al Juzgado. Publíquese por dos veces en un lapso de 15 días.

Buenos Aires, 27 de julio de 2005.

Mariana Roger, secretaria.

e. 22/8 N° 72.274 v. 23/8/2005

JUZGADO NACIONAL EN LO CORRECCIONAL

N° 8

El Juzgado Nacional en lo Correccional n° 8, Secretaría n° 61, cita y emplaza por tres (3) días, a contar desde la última publicación del presente, a Rodolfo Jesús Lugo a estar a derecho en la causa N° 27.806 k que se le sigue por el delito de lesiones leves dolosas, previsto y reprimido en el Art. 89 del C.P., a fin de recibírsele declaración indagatoria, bajo apercibimiento en caso de incomparecencia injustificada de ser declarado rebelde y ordenarse su inmediata detención. Publíquese por cinco (5) días.-

Buenos Aires, a los cinco días del mes de Agosto del año dos mil cinco.

Ruth Alejandra Geiler, juez subrogante.

Lorena Alejandra Páez, secretaria ad-hoc.

e. 22/8 N° 488.733 v. 26/8/2005

El Juzgado Nacional en lo Correccional n 8, Secretaría n 61, cita y emplaza por tres (3) días, a contar desde la última publicación del presente, a Maribel Castro Huallanca y a Richard Jhon Paris, a estar a derecho en la causa N° 29678 que se le sigue por el delito previsto y reprimido en el art. 181 del C. Penal. Publíquese por cinco (5) días.-

Buenos Aires, a los 25 días del mes de julio del año dos mil cinco.

Alejandro Litvack, secretario.

e. 22/8 N° 488.664 v. 26/8/2005

El Juzgado Nacional en lo Correccional n° 8, Secretaría n° 61, cita y emplaza por tres (3) días, a contar desde la última publicación del presente, a JAVIER KERIC (cuyos demás datos personales se desconocen) a estar a derecho para prestar declaración indagatoria en la causa N° 27.467 que se le sigue por el delito previsto por los art. 89 del C.P., bajo apercibimiento de ser declarado REBELDE.- Publíquese por cinco (5) días.

Buenos Aires, a los veintiocho días del mes de Julio de 2005.

Lorena Alejandra Páez, secretaria ad hoc.

e. 22/8 N° 488.663 v. 26/8/2005

El Juzgado Nacional en lo Correccional n° 8, Secretaría n° 61, cita y emplaza por tres (3) días, a contar desde la última publicación del presente, a JOSE ROLANDO OVIEDO (DNI. 14.932.367, argentino, nacido el día 16/8/1962, hijo de José Rolando y de Alicia Saurita) a estar a derecho para prestar declaración indagatoria en la causa N° 31.129 que se le sigue por el delito previsto por los arts. 42 y 162 del C.P., bajo apercibimiento de ser declarado REBELDE - Publíquese por cinco (5) días.

Buenos Aires, a los dos días del mes de Agosto de 2005.

Lorena Alejandra Páez, secretaria ad hoc.

e. 22/8 N° 488.661 v. 26/8/2005

El Juzgado Nacional en lo Correccional n° 8, Secretaría n° 61, cita y emplaza por tres (3) días, a contar desde la última publicación del presente, a IGNACIO ANTONIO PAREDES a estar a derecho en la causa n° 30882 que se le sigue por el delito de hurto a fin de recibirsele declaración indagatoria, bajo apercibimiento de ordenarse su captura y ser declarado rebelde. Publíquese por cinco (5) días.

Buenos Aires, a los veintinueve días del mes de julio de dos mil cinco.

Alejandro Adrián Litvack, secretario.

e. 22/8 N° 488.660 v. 26/8/2005

El Juzgado Nacional en lo Correccional n° 8, Secretaría n° 61, cita y emplaza por tres (3) días, a contar desde la última publicación del presente, a VERONICA ANALIA ARROYO (soltera, argentina, nacida el 23/6/1971 en Capital Federal) a estar a derecho para prestar declaración indagatoria en la causa N° 30.411 que se le sigue por el delito previsto por los art. 92 del C.P., bajo apercibimiento de ser declarado REBELDE. Publíquese por cinco (5) días.-

Buenos Aires, a los ocho días del mes de julio de 2005.

Lorena Alejandra Páez, secretaria ad hoc.

e. 22/8 N° 488.658 v. 26/8/2005

"El Juzgado Nacional en lo Correccional n 8, Secretaría n 61, cita y emplaza por tres (3) días, a contar desde la última publicación del presente, a Diana Leticia Ortega (argentina, DNI 29.886.860, nacida el 28/12/82 en la ciudad de Buenos Aires, hija de Marta Susana Rodriguez), a estar a derecho en la causa n° 30979 que se le sigue por el delito previsto y reprimido en los arts. 42 y 162 del C. Penal. Publíquese por cinco (5) días.

Buenos Aires, a los 26 días del mes de julio del año dos mil cinco".

Alejandro Litvack, secretario.

e. 22/8 N° 488.656 v. 26/8/2005

JUZGADOS NACIONALES EN LO CRIMINAL Y CORRECCIONAL FEDERAL

N° 1

JUZGADO NACIONAL EN LO CRIMINAL Y CORRECCIONAL FEDERAL N° 1 DE LA CAPITAL FEDERAL, interinamente a cargo del Dr. Norberto Oyarbide, en la causa N°A-8347/05 y N° 1297/05 del sistema informático, caratulada: "NIEVE GUSTAVO JAVIER S/ROBO", DAM: GONZALEZ QUISPE LUIS ENRIQUE", cita y emplaza durante el término de cinco (5) días al Sr. GUSTAVO JAVIER NIEVE, D.N.I.: 16.929.645, con el objeto de que se presente ante estos Estrados, dentro del quinto día de publicado, bajo apercibimiento de declarárselo REBELDE y ordenarse su captura (art. 150 C.P.P.N.).

Secretaría N° 1, agosto 11 del 2005.

Fernando M. Moras Mom, secretario federal.

e. 22/8 N° 488.691 v. 26/8/2005

N° 2

El Sr. Juez a cargo del Juzgado Nacional en lo Criminal y Correccional Federal nro. 2, Dr. Jorge Luis Ballestero por ante la Secretaría nro. 3 a cargo de la Dra. Vanesa Risetti, notifique a Alberto Brito de lo resuelto a fs. 42/44 en la causa nro. 7218/05 caratulada "Brito, Alberto s/infracción ley 22362" habiéndose resuelto con fecha 4 de julio de 2005 lo siguiente: "///nos Aires, 4 de julio de 2005. AUTOS: ....VISTOS:........Y CONSIDERANDO: ..... RESUELVO: I) Dictar auto de sobreseimiento respecto de Alberto Brito .... en orden al delito previsto y reprimido por la ley 22.362...... dejándose la debida constancia de que la formación del presente sumario en nada afecta el buen nombre y honor del que hubiere gozado". Firmado: Jorge Luis Ballestero, Juez Federal. Publíquese por el término de cinco días.

Secretaría, 3 de agosto de 2005.

Vanesa Maura Risetti, secretaria federal.

e. 22/8 N° 488.702 v. 26/8/2005

//Sr. Juez a cargo del Juzgado Nacional en lo Criminal y Correccional Federal Nro. 2, Dr. Jorge Luis Ballestero, por ante la Secretaría Nro. 3, a mi cargo, notifica a María Ines Morales DNI. 22.332.636, por el termino de cinco días a partir de la primera publicación del presente que en la causa nro. 6807/04, caratulada: "Morales, Maria Ines s/ Inf. Ley 23:737", que este Tribunal resolvió: "...notifíquese a María Ines Morales conforme lo normado por el art. 150 del CPPN, con el objeto de comparecer por ante la sede de este Tribunal dentro del quinto día de ser notificada, con el objeto de tomar conocimiento de lo resuelto en las presentes actuaciones, bajo apercibimiento de ser declarada rebelde en caso de incomparecencia injustificada, ordenando por ello su inmediata detención.". Publíquese por el término de cinco días.

Secretaría, 12 de agosto de 2005.

Vanesa Maura Risetti, secretaria federal.

e. 22/8 N° 488.729 v. 26/8/2005

El Sr. Juez a cargo del Juzgado Nacional en lo Criminal y Correccional Federal Nro. 2, Dr. Jorge Luis Ballestero, cita y emplaza por el término de cinco días a partir de la última publicación del presente, a Isidoro LOPEZ SARMIENTO (boliviano, C.I. boliviana 5219583 nacido el 15 de mayo de 1978 en Cochabamba, Bolivia, con último domicilio conocido Perito Moreno y Cruz, mza. 1, casa 69 de esta ciudad), a comparecer ante el tribunal a su cargo, Secretaría Nro. 4 a cargo del Dr. Esteban Murano —sita en Comodoro Py 2002, piso 3° de esta Capital Federal—, en el marco de la causa Nro. 14.771/04, a fin de tomar conocimiento de la caua y comparecer ante estos estrados. Publíquese por el término de cinco días.

Secretaría, 11 de agosto de 2005.

Esteban H. Murano, secretario federal.

e. 22/8 N° 488.704 v. 26/8/2005

N° 9

El Juzgado Nacional en lo Criminal y Correccional nro. 9 a cargo interinamente del Dr. Daniel Eduardo Rafecas, Secretaría nro. 18 a cargo del Dr. Juan Pablo Sassano, sito en la Av. Comodoro Py 2002 piso 4°, de esta Ciudad; cita y emplaza por el término de cinco días a contar desde la fecha de la última publicación al imputado a PAULINO CORDOBA BLANCO (hija de Ceberino y de Sandolia Blanca, de nacionalidad boliviana, D.N.I. n° 93.827.628 soltera, albañil), a fin de que comparezca ante estos estrados a prestar declaración indagatoria en relación a la causa nro. 2955/2005, que se le sigue en orden al delito de infracción a la ley 23.737, caratulada "CORDOBA BLANCO", Paulino s/ inf. Ley 23.737, bajo apercibimiento en caso de incomparecencia injustificada de ser declarados rebelde y en consecuencia ordenarse sus inmediatas capturas.

Secretaría nro. 18, 11, de agosto de 2005.

Juan Pablo Sassano, secretario.

e. 22/8 N° 488.728 v. 26/8/2005

El Juzgado Nacional en lo Criminal y Correccional Federal nro. 9 a cargo interinamente del Dr. Daniel Eduardo Rafecas, Secretaría nro. 18 a cargo del Dr. Juan Pablo Sassano, sito en la Av. Comodoro Py 2002 piso 4°, de esta Ciudad; cita y emplaza por el término de cinco días a contar desde la fecha de la última publicación al imputado CLAUDIO DARIO ACEVEDO (D.N.I. n° 27.382.338, argentino, de 24 años de edad, con ultimo domicilio conocido en la calle Arturo M. Blas 1226, Barrio Güemes de la Provincia de Córdoba), a fin de que comparezcan ante estos estrados a prestar declaración indagatoria en relación a la causa nro. 651/2004, que se le sigue en orden al delito de infracción a la ley 23.737, caratulada "ACEVEDO, Claudio Dario s/ inf. Ley 23.737, bajo apercibimiento en caso de incomparecencia injustificada de ser declarados rebelde y en consecuencia ordenarse sus inmediatas capturas.

Secretaría nro. 18, 11, de agosto de 2005.

Juan Pablo Sassano, secretario.

e. 22/8 N° 488.730 v. 26/8/2005

"El Juzgado Nacional en lo Criminal y Correccional Federal nro. 9 a cargo interinamente del Dr. Daniel Eduardo Rafecas, Secretaría nro. 18 a cargo del Dr. Juan Pablo Sassano, sito en la Av. Comodoro Py 2002 piso 4°, de esta Ciudad; cita y emplaza por el término de cinco días a contar desde la fecha de la última publicación al imputado VICTOR HUGO MAGARZO (D.N.I. n° 20.228.759, con último domicilio conocido en la calle Miralla y Chilabert, M29, C90 de Villa Luegano de Capital Federal), a fin de que comparezca ante estos estrados a prestar declaración indagatoria en relación a la causa nro. 2848/2004, que se le sigue en orden al delito de falsificación de documento público, caratulada "REYES, Angel Oscar s/falsificación de Documento Público, bajo apercibimiento en caso de incomparecencia injustificada de ser declarado rebelde y en consecuencia ordenarse si inmediata captura.

Secretaría nro. 18, 4 de agosto de 2005.

Juan Pablo Sassano, secretario.

e. 22/8 N° 488.734 v. 26/8/2005

N° 10

El Sr. Juez internamente a cargo del Juzgado Nacional en lo Criminal y Correccional Federal nro. 10, Dr. Jorge L. Ballestero, Secretaria nro. 19, a cargo del Dr. Javier E. Helou, en el marco de la causa nro. 3003/05 caratulada "Bernaola Perri Jhonny y otros S/ Inf. Ley 23.737", cita y emplaza a Carlos Ariel Kleer, hijo de Estela Maris Figueroa y Carlos Alberto, nacido el día 18/04/1983, argentino, haciéndole saber que deberá comparecer ante estos estrados dentro del termino de cinco días hábiles a partir de la ultima publicación del presente, bajo apercibimiento en caso de no presentarse de ser declarado rebelde y ordenar en consecuencia su captura.

Buenos Aires, 4 de agosto de 2005.

Javier E. Helou, secretario federal.

e. 22/8 N° 488.739 v. 26/8/2005

El Juzgado Nacional en lo Criminal y Correccional Federal N° 10 interinamente a cargo del Dr. Jorge Luis Ballesteros, Secretaría N° 20, a cargo Dr. Reinaldo Rota, en la causa nro. 18.369/04 cita y emplaza al Sr. Qui Jihua, de nacionalidad china, DNI 93.851.136, con último domicilio conocido en la calle Montevideo 217 de ésta ciudad, a fin de que se presente ante este tribunal en el término de tres días, a contar desde la última publicación, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde y ordenar su inmediata captura en el caso de incomparecencia injustificada.

Buenos Aires, 3 de agosto de 2005.

Reinaldo D. J. Rota, secretario federal.

e. 22/8 N° 488.737 v. 26/8/2005

N° 11

El Juzgado Nacional en lo Criminal y Correccional Federal n° 11 a cargo del Dr. Claudio Bonadio, Secretaría n° 21, a cargo de la Dra. Laura Charnis, sito en la Av. Comodoro Py 2002, 4to. piso de esta ciudad, en la causa n° 7795/02 del Juzgado y Secretaria antedichos cita a ESTEBAN SEBASTIAN MOREIRA, de nacionalidad argentina, con D.N.I. n° 24.949.536, de estado civil soltero, con ultimo domi-

cilio en Isabel la Católica 169, Barracas, de esta ciudad, quien deberá comparecer ante este Tribunal dentro de los cinco día de publicado el presente, a fin de notificarlo de la modificación del embargo dispuesto en autos, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde y ordenar su captura.
Laura Charnis, secretaria federal.
e. 22/8 N° 488.687 v. 26/8/2005

JUZGADO NACIONAL EN LO PENAL ECONOMICO

N° 8

Juzgado Nacional en lo Penal Económico nro. 8, Secretaría nro. 16. Notifica por cinco (5) días a contar desde la primera publicación del presente a CRISTIAN CZAR (DNI Nro. 17.802.753) que este Tribunal resuelve citar al nombrado a prestar declaración indagatoria en la audiencia que se le fija para el quinto día de notificado, a las 11:00 hs. Buenos Aires, 1 de agosto de 2005. Transcripción de la resolución de fs. 330: ///nos Aires, 1 de agosto de 2005. "...Teniéndo en cuenta que no ha podido ser notificado el Sr. Cristian Czar de lo dispuesto por este Juzgado a fs. 241 (ver fs. 244, 252, 278, 279, 283, 284, 298 vta. 318 vta. 321, 327, 329, cítase, por edictos al nombrado a prestar declaración indagatoria en la audiencia que se le fija para el quinto día de notificado, a las 11:00hs. A tal fín líbrese oficio al Boletín Oficial." ....FDO. JORGE ANGEL BRUGO, JUEZ NACIONAL.
Mónica Marta Iguiñiz, secretaria.
e. 22/8 N° 488.731 v. 26/8/2005

JUZGADO NACIONAL EN LO PENAL TRIBUTARIO

N° 2

EL JUZGADO NACIONAL EN LO PENAL TRIBUTARIO N° 2, A CARGO DEL DR. DIEGO GARCIA BERRO, SECRETARIA UNICA A CARGO DEL DR. GUILLERMO R. VILLELLA, sito en la calle Sarmiento 1118, piso 3°, Capital Federal, notifica a JORGE RUBEN GRIMALDI y RICARDO OMAR SUAREZ, la resolución de fs. 907/913, que a continuación se transcribe: "Buenos Aires, 5 de agosto de 2005. AUTOS Y VISTOS:... Y CONSIDERANDO:... SE RESUELVE: I. SOBRESEER TOTALMENTE en las presentes actuaciones y respecto de Rolando Omar SUAREZ (D.N.I. N° 18.225.212), Jorge Rubén GRIMALDI y Raúl Asunción GIARDONENGO (D.N.I. N° 7.601.269), por no constituir delito el hecho investigado (artículos 334 y 336, inciso 3° del C.P.P.N.). II DECLARAR que la formación de la causa no ha afectado el buen nombre y honor que hubieren gozado los nombrados por el punto I (art. 336, último párrafo del C.P.P.N.). III. SIN COSTAS (art. 530, 531, 532 y ccdtes del C.P.P.N.) ... Fdo: Diego García Berro. Juez. Ante mí. Guillermo R. Villella. Scretario.
e. 22/8 N° 488.738 v. 26/8/2005

JUZGADO FEDERAL EN LO CRIMINAL Y CORRECCIONAL MORON

N° 2

"El Sr. Juez Federal a cargo del Juzgado Federal en lo Criminal y Correccional No. 2 de Morón, Dr. Jorge Ernesto Rodríguez, sito en Machado 740 de Morón, Pcia De Buenos Aires Secretaría Nro. 6 a cargo del Dr. Juan Pablo Salas, cita y emplaza por el término de cinco (5) días a partir de la última publicación del presente a NORBERTO OSCAR RUSSO, para que comparezca a estar a derecho en la causa Nro. 2818, caratulada "TRANSPORTE DEL OESTE S.A. s/ Infracción a la ley 24.769"; bajo apercibimiento de ser declarado rebelde y ordenar su inmediata captura (art. 150, 288 y cctes. Del C.P.P.N.)".
Juan Pablo Salas, secretario.
e. 22/8 N° 488.689 v. 26/8/2005

JUZGADO NACIONAL EN LO CIVIL Y COMERCIAL DE DISTRITO VENADO TUERTO

Por disposición del Sr. Juez de Primera Instancia en lo Civil y Comercial de Distrito de Venado Tuerto a cargo del Dr. Marcos Ferrarotti, Juez, Esc. Leonor Antelo, Secretaria, dentro de los autos caratulados "PEIRANO AZUCENA RAQUEL C/ BID C. L. S/ QUIEBRA, S/ INCIDENTE DE NULIDAD- JUICIO ORDINARIO (Expte N° 501/05), se cita a comparecer estar a derecho a JULIAN FELIX AUGUSTO ARGANDOÑA YAÑEZ, Y ERNESTO BECCAR GOMEZ en el termino de 20 días bajo apercibimiento de rebeldía. El decreto que ordena la medida de fecha 05 de mayo de 2005: "VENADO TUERTO, 05 DE MAYO DE 2005... Respecto a los codemandados restantes y en virtud de lo manifestado respecto de ellos en la demanda y documental acompañada, cítaselos a comparecer a estar a derecho dentro del término de 20 días bajo apercibimientos de rebeldía, mediante edictos que se publicarán por el término de ley en el Boletín Oficial de la Nación y de la Provincia de Santa Fe -(art. 73 C.P.C.C.) ..." Fdo. Dr. Marcos E. Ferrarotti- Juez: Esch. Leonor S. Antelo- Secretaria.
de de julio 2005.
e. 22/8 N° 42.784 v. 26/8/2005

JUZGADO FEDERAL MAR DEL PLATA

N° 2

El Juzgado Nacional de Primera Instancia N° 2 de Mar del Plata a cargo del Sr. Juez Eduardo Pablo Jiménez Secretaria Nro. 1, con asiento en Avenida Independencia N° 2024 de la ciudad de Mar del Plata, Provincia de Buenos Aires, en los autos "BANCO DE LA REPUBLICA ARGENTINA C/ ARRIBALZAGA, ALBERTO S/ EJECUCION EXPEDIENTE N° 48.436" cita al Sr. ALBERTO ARRIBALZAGA a que tome en autos la intervención que le corresponda a efectos de contestar la demanda, dentro del plazo de DIEZ DIAS HABLIES, bajo apercibimiento de designar al Sr. Defensor Oficial para que lo represente. Arts. 145, 146, 147 y 343 del CPCCN. Dr. Eduardo Pablo Jiménez, Juez Federal. El presente edicto se publicara por DOS DIAS EN EL BOLETIN OFICIAL.
Mar del Plata, 1 de agosto de 2005.
Carlos Fabián Blanco Bert, secretario.
e. 22/8 N° 488.919 v. 23/8/2005

JUZGADO FEDERAL SANTA ROSA LA PAMPA

El Juzgado Nacional de Primera Instancia de la Ciudad de Santa Rosa, Capital de la Provincia de La Pampa, a cargo del Dr. Pedro V. ZABALA, Secretaría en lo Criminal y Correccional, a cargo de la Dra. Rosaura BARRIO, en la causa caratulada: "SALAS, Mariana Elizabeth s/ infr. Ley 23.737" Expte. 690/04, cita y emplaza para que dentro del tercer día hábil a partir de la publicación de este edicto se presente ante este Tribunal —sito en Avda. Roca N° 153 de esta ciudad— a prestar declaración indagatoria a Mariana Elizabeth SALAS, DNI N° 28.224.729, con último domicilio conocido en Barrio Unión y Fuerza M.H. Casa 3, Carrodilla, Luján de Cuyo, Pcia. de Mendoza, imputada por infr. a la Ley 23.737, bajo apercibimiento de que en caso de no presentarse sin causa justificada se decretará su Rebeldía, ordenándose su Captura y Traslado a este Tribunal. Publíquese cinco días (art. 150 C.P.P.N.).
Santa Rosa, 09 de agosto de 2005.
Rosaura Barrio, secretaria.
e. 22/8 N° 488.709 v. 26/8/2005

3.2. SUCESIONES

NUEVAS

JUZGADOS NACIONALES EN LO CIVIL
Publicación extractada (Acordada N° 41/74 C.S.J.N.)

Se cita por tres días a partir de la fecha de primera publicación a herederos y acreedores de los causantes que más abajo se nombran para que dentro de los treinta días comparezcan a estar a derecho conforme con el Art. 699, inc. 2°, del Código Procesal en lo Civil y Comercial.

Juzg.	Sec.	Secretario	Fecha Edicto	Asunto	Recibo
1	U	RICARDO DARIO AGUGLIARO	12/08/2005	FERNANDEZ ALVAREZ DELFIN y GARCIA MATILDE	42716
5	U	GONZALO E. R. MARTINEZ ALVAREZ	09/08/2005	ROBERTO CESAR BISSONE	42687
6	U	SILVIA CANTARINI	11/08/2005	Luis Alberto Duarte	42704
6	U	SILVIA CANTARINI	08/08/2005	FERRARAZZO AURELIA	42734
11	U	ANA PAULA GARONA DUPUIS	29/07/2005	CLARA GERZENSTEIN	44676
11	U	ANA PAULA GARONA DUPUIS	08/08/2005	Pombal Alberto Daniel	42759
13	U	GUSTAVO PEDRO TORRENT	10/08/2005	Enrique Osvaldo Doppler	42698
14	U	HUGO DE ACUÑA	12/08/2005	ANDREA LEONOR FARB	42692
15	U	BEATRIZ E. SCARAVONATI	11/08/2005	ANA ELENA ESPONDA	42683
19		EDUARDO NUZZOLESE	28/07/2005	César Paradelo Malcolm	44682
20	U	JUAN CARLOS PASINI	27/07/2005	Juan Rogelio Pistani	42737
21	U	HORACIO RAUL LOLA	10/08/2005	EMILIA MICHELUSSI y ESTANISLAO CERNE	42685
34	U	SUSANA FB. MARZIONI	11/08/2005	JUAN BOCCANFUSO	42741
41	U	MARIA CONSTANZA CAEIRO	30/12/2004	Rafael Gustavo Lombardi	44694
41	U	CAMILO J. ALMEIDA PONS	29/04/2005	María Emilia ROSIELLO o Emilia ROSIELLO	44695
42	U	JUAN PEROZZIELLO VIZIER	10/08/2005	Hermida, Maria Esther	42684
43	U	MARIA CRISTINA ESPINOSA	12/08/2005	Varveri Irene Concepción y Peluso Jorge Osvaldo	44698
43	U	MARIA CRISTINA ESPINOSA	08/08/2005	Americo SARAT	42735
44	U	GUSTAVO G. PEREZ NOVELLI	09/08/2005	Néstor Enrique SNIDER	42702
44	U	GUSTAVO G. PEREZ NOVELLI	11/08/2005	ADELINA JOSEFINA HERMINIA PALMA	42732
46		MARIA DEL CARMEN KELLY	12/08/2005	Hilda Zulema ARIETTI	44692
46	U	MARIA DEL CARMEN KELLY	11/03/2005	DOSE CARLOS ALBERTO	72204
46	U	MARIA DEL CARMEN KELLY	12/08/2005	FERNANDEZ MARIO ERNESTO	42707
47		SILVIA R. REY	26/07/2005	AUGUSTO CENERINI	42710
49	U	OSVALDO H. PEREZ SELVINI	11/08/2005	SZLAMA SZLECKI	44691
49	U	OSVALDO H. PEREZ SELVINI	02/08/2005	JOSE MARIA QUINTERO	42718
51	U	MARIA LUCRECIA SERRAT	10/08/2005	SOFIA KLUSMAN	42693
51	U	MARIA LUCRECIA SERRAT	25/07/2005	DORA ELSA LAPADULA	42730
53	U	ALDO DI VITO	08/08/2005	RAMIRO GARCIA	42708
53	U	ALDO DI VITO	08/08/2005	VICENTA FERRER	72224
55	U	OLGA MARIA SCHELOTTO	29/06/2005	MARIA ELMA MARTINEZ	42728
58	U	Ma. ALEJANDRA MORALES	10/08/2005	VIRGILIO ANTONIO VITELLI	42739
60	U	JAVIER SANTAMARIA	05/08/2005	FELIX HORACIO MICHEL	44712
60	U	JAVIER SANTAMARIA	09/08/2005	Esther STRUGO	42706
61	U	EDUARDO JOSE GORRIS	09/08/2005	OSPITAL, JUANA	42721
63	U	JORGE E. BEADE	23/06/2005	ARMANDO BRUNO BARBALARGA y HAYDEE PUEBLA	42748
64	U	MARCOS GALMARINI	11/08/2005	PIERDOMENICO MARCELO	42691
67		CELIA ANGELES PEREZ	28/07/2005	Renato BARTOLINI	42688
69	99	JUAN MARTIN BALCAZAR	12/08/2005	Alejandra Isabel Aguirre	42699
70	U	PABLO JORGE TORTEROLO	27/07/2005	Miguel Donato Faretta	44666
70	U	PABLO JORGE TORTEROLO	06/07/2005	Pino Moreno	72186
70	U	PABLO JORGE TORTEROLO	28/07/2005	María Martha Alfieri	44700
71		CHRISTIAN R. PETTIS	09/05/2005	CLADIS JUANA NIELLO	2983
72	U	DANIEL H. RUSSO	08/07/2005	BERTA SIDLER de BRATSLAVSKY	42686
73	U	ALBERTO UGARTE	27/06/2005	Estrella Argentina SAL	42713
73	U	ALBERTO UGARTE	27/06/2005	Juan Francisco GIMENEZ	42714
78	U	GUILLERMINA ECHAGÜE CULLEN	26/07/2005	MOCCIO FIDEL RODOLFO	2976
78	U	GUILLERMINA ECHAGÜE CULLEN	08/08/2005	MARTINEZ ANDRES	42705

Juzg.	Sec.	Secretario	Fecha Edicto	Asunto	Recibo
89	U	JUAN PABLO IRIBARNE	09/08/2005	MIGUEL GAMBOA	72177
93	U	M. ALEJANDRA TELLO	15/06/2005	GOYOCHEA María Lucinda	42746
93		M. ALEJANDRA TELLO	04/08/2005	MIGUEL PAPAIANNI	44671
95	U	JUAN PABLO LORENZINI	08/08/2005	FRANCISCO SAGARIO	2977
96	U	DANIEL J. PAZ EYNARD	05/08/2005	ALVAREZ ELFRIDA GUADALUPE	42744
99	U	RODOLFO ARTURO AUGUSTO JAIK	05/08/2005	LANCIONI DELIO GREGORIO y GONZALEZ DE LANCIONI BLANCA ERMELINDA	72200
100	U	MARIA CRISTINA BATTAINI	12/08/2005	JUAN JOSE PEÑA	42738
100	U	MARIA CRISTINA BATTAINI	12/08/2005	MIGUEZ MARGARITA	44665
100	U	MARIA CRISTINA BATTAINI	11/08/2005	Martha Matilde Dorado, Ildefonso Dorado y Matilde Pareja	42700
100	U	MARIA CRISTINA BATTAINI	12/08/2005	GARCIA FERNANDEZ RAFAEL PEDRO	42701
101	U	EDUARDO A. CARUSO	09/08/2005	LUIS ARLUNA	42724
104	U	FRANCISCO DE IGARZABAL	11/08/2005	ROBBA MARÍA ANTONIA y ROBBA ARMANDO	42690
108	U	DANIEL RUBEN TACHELLA	04/08/2005	OCTAVIA ELOISA TIPPER	42723
109		MARÍA LAURA RAGONI	08/07/2005	Tomas Ataulfo Palacios	42727
109	U	JUAN PABLO LORENZINI	24/06/2005	EDUARDO MAURICIO CRASIUC	42696
109	U	PILAR FERNANDEZ ESCARGUEL	10/08/2005	YOLIS, Sergio Leonardo	42711
109	U	PILAR FERNANDEZ ESCARGUEL	09/08/2005	MARTIN, Leonor	42712
110	U	IRENE CAROLINA ESPECHE	03/08/2005	María Isabel SEIJO	42709

e. 22/8 N° 401 v. 24/8/2005

3.3. REMATES JUDICIALES

NUEVOS

JUZGADOS NACIONALES EN LO CIVIL

N° 18

Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Civil N° 18, a cargo del Dr. Guillermo J. Blanch, Secretaria Unica a mi cargo, sito en Avda. de los Inmigrantes 1950 Piso 5°, Capital Federal, hace saber por dos días en autos "Pouyau, Augusto Ricardo y otros c/Utttil S.A. s/Ejec. Hip." Expte. N° 61873/00, que el martillero Fulvio Galimi (LE 4222295) subastará el 29 de Agosto de 2005 a las 9,45 hs. en punto en Tte. Gral. J. D. Perón 1233, Capital, el inmueble sito en Cramer s/n, e/Alvarez Thomas y Colombres, Parc. 33 "a"; de la Manz. 6; Ptdo. de La Matanza, localidad Ramos Mejía, Pcia. de Bs. As. Nom. Cat. Circ II, Secc. A, Manz. 6, Parc. 33 "a", Partida 2899, Matrícula 119668. Se trata de un terreno de 600 m2 aprox. en el que se encuentra una construcción de 2 plantas, tipo galpón de mampostería, techo de chapa fibrocemento con deterioros. Planta Baja se delimita con una pared del "Club Estudiantil". Por escalera exterior se accede al 1° Piso, que se encuentra dividido. Terreno ubicado en zona de chalets, a metros del mismo se encuentra un edificio torre de categoría. Deudas: Aguas Argentinas S.A. al 24-06-04 $ 5.558,92; Municipalidad (ABL) al 24-06-04 $ 1.683,26; Rentas al 30-06-04 $ 10.641,83. Desocupado. Venta al contado y mejor postor. Base: $ 76.335.-. Seña 30%. Com. 3%, Arancel Acord. 24/00 0,25%; Sellado de Ley. Todo en efectivo en el acto de la subasta. No corresponde que el adquirente en subasta judicial afronte las deudas que registra el inmueble por impuestos, tasas y contribuciones devengadas antes de la toma de posesión, cuando el monto obtenido en la subasta no alcanza para solventarlas. No cabe una solución análoga respecto a las expensas comunes (conf. Fallo Plenario del Superior en autos "Servicios Eficientes S.A. c/Yabra. Roberto Isaac s/Ejecución Hipotecaria", del 18-2-99). El comprador constituirá domicilio dentro del radio de la Capital Federal bajo, apercibimiento de dar por notificadas las sucesivas providencias en la forma y oportunidad previstas por el art. 133 del Cód. Proc. El Comprador deberá depositar en autos el saldo de precio dentro de los cinco días de aprobado el remate, bajo apercibimiento de lo dispuesto por el art. 580 del CPCCN. Exhibición: 24 y 25 de Agosto de 2005, de 14 a 15,30 hs. Informes 4824-7382/(15) 5153-6054.

Buenos Aires, 5 de agosto de 2005.
Iris A. Pini de Fusoni, secretaria.

e. 22/8 N° 42.818 v. 23/8/2005

N° 34

JUZGADO NACIONAL DE PRIMERA. INSTANCIA EN LO CIVIL N° 34 Secretaria Única sito en la Calle Uruguay 714 Piso 5° "COMUNICA", por DOS (2) Dos Días en autos "OCEANTRANS CORPORACIÓN SOCIEDAD ANONIMA C/LOPEZ ALFREDO Y OTRA S/ EJECUTIVO (Expte. N° 26193/2003)", el Martillero JUAN ALBERTO SOLIMANO; con domicilio constituido en la calle VIAMONTE 920 Piso 3ro. "D" Capital Federal, Telef. 4394/2363*4393/3785; SUBASTARA el día 29 de agosto de 2005 a las 12.45 Horas en el Salón de la Corporación de Martilleros y Corredores Públicos sito en la calle Pte. Perón 1233. El inmueble a subastar es una Casa Habitacion en esquina en el estado que se encuentra y exhibe, ubicado en la calle Quintito Bocayuva 904 esq. Estados Unidos 3992, Matricula FR. 6-4415 (fs. 133)* Partida... 0152232/01 Nomenclatura Catastral Circ.6 Sección 36, Manzana 71 Parcela 4c. El inmueble a subastar es una Casa Habitación en el Barrio de Boedo la cual consta en la Planta Baja de Garaje de 2,60 x 4,55 con ingreso por la calle EE.UU 3992 y se ingresa a la propiedad por la calle Quintito Bocayuva N° 904 desde alli se ingresa a un Hall de 3 x 4 con puertas de madera lustrada de epoca y un ventanamiento de Vitraux, Living Comedor de 5 x 4 comunicado con el hall y el patio desde donde se ingresa al garaje, Cocina, Baño y Toilete y escalera de Acceso a Terraza en cuyo trayecto a la azotea cuenta con un pequeño cuarto de 2 x 2.80, Dormitorios 1) 2.60 x 3.20 sin placard, 2) 4 x 3, 3) 4 x 4 sin placard, Cocina de 2 x 3.80 con muebles bajo mesada y sobre mesada, Baño 2.80 x 1.80, Toilette de 1. x 1.20 y Patio DE 5.20 x 3.72 cuyas fotos se encuentran adjuntas al Mandamiento de Constatación diligenciado, así como especificaciones y detalles diligenciado y que se encuentra en autos ilustrado además con fotos. Se deja expresa constancia que la propiedad se encuentra ocupada por el demandado Sr Lopez Alfredo y su Familia, la Dirección de Rentas informa que el inmueble registra una deuda de $ 4.513.55, a Julio 2005 Aguas Argentinas informa no registra deuda de OSN informa que no registra deuda pendiente, a fs. 187 de fecha. Se deberá abonar el arancel aprobado por la acordada 10/99 del 0.25% (veinticinco centésimo por ciento) apartado 7 de la acordada 24/00: El/Los compradores deberán constituir domicilio dentro del Radio de la Capital Federal bajo apercibimiento de lo dispuesto por el Art.133 del CPCC El Saldo deberá depositarse dentro de los (5) Cinco días de aprobada la Subasta bajo apercibimiento de lo dispuesto por el Art. 580 y 584 del CPCC.- BASE DE VENTA: $ 112.800.- Seña 30%. Comisión 3 %. Todo al contado y mejor postor en dinero en efectivo, conforme surge de autos. EXHIBICIÓN los días 24 al 25 de agosto de 2005 en el horario 10 a 12 hs. Publicación ordenada en BOLETIN OFICIAL y Diario CRONISTA COMERCIAL.

Buenos Aires, agosto 17 de 2005.
Susana Marzioni, secretaria.

e. 22/8 N° 42.925 v. 23/8/2005

N° 48

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Civil N° 48, a cargo de la Dra. Irene M. E. Llanos Siri de Dillon, Sec. Unica a mi cargo, sito en Uruguay 714, 3°, Cap. Fed., comunica por dos días en los autos caratulados "BANCO DE LA CIUDAD DE BS. AS. C/ CORTESE ROBERTO ARTURO S/ EJECUCION HIPOTECARIA", (Expte. N° 55552/99), que el Banco de la Ciudad de Bs. As., rematará el día 31/08/05, a las 11.15 Hs. en punto, en Perón 1233, Cap. Fed., un inmueble sito en la calle Santiago del Estero N° 1755, piso 1°, UF 12, Nomenclatura catastral Matrícula 3-414/12, de Capital Federal, Cir. 03, Sec. 16, Manz. 44, Parc. 45. Según informe del Banco de la Ciudad de Bs. As. el inmueble se encuentra ubicado entre las calles Pedro Echague y Av. Brasil, a una cuadra de la Estación Constitución. El edificio consta de 2 cuerpos diferenciados. El primer cuerpo de planta baja y cuatro unidades por piso: 2 unidades de tres ambientes al frente y las demás de dos ambientes y es abastecido por un ascensor, el segundo cuerpo consta de planta baja y dos pisos, con 4 unidades por piso de dos ambientes, no posee ascensor. La unidad N° 12 se ubica en el primer cuerpo, es una unidad interna pues ilumina y ventila a patios de aire y luz, posee hall de acceso con placard, estar comedor, paso con placard, baño completo, dormitorio, cocina, habitación de servicio con toilette y lavadero semicubierto. Los solados del hall de acceso y estar de parquet de roble de Slavonia, en dormitorio solados de pinotea, los demás solados de baldozas granítica, en cocina solado y revestimiento de cerámica, en baño solados de cerámica y revestimiento de azulejos de color y artefactos de color. Muros empapelados en estar y dormitorio, cielorrasos enlucidos en yeso. Las carpinterías de madera de abrir con cortinas de enrollar de madera y de herrería. La zona posee todos los servicios urbanos y la unidad servicios individuales: agua caliente por calefón. Estado de conservación bueno con falta de mantenimiento en cocina y baño. Superficie Cubierta 54,54m2, Galería 3,68m2. Superficie Total 58,22m2. Superficie Común 16,21m2. Superficie Total 74,43m2. Porcentaje Fiscal 2,97%. Antigüedad estimada en alrededor de 45 años con reformas posteriores. Estado de Ocupación: Desocupado. CONDICIONES DE VENTA: Base $ 40.000; al contado y mejor postor; Seña 30%; Comisión 1.5%, mas IVA sobre la Comisión, 0.25% Acordada 10/99. Exhibición: 24/08/05, de 15.00 a 17.00 hs, en el domicilio objeto de la presente ejecución. Informe y catálogos al Tel/Fax 4322/8144 o personalmente en Esmeralda 660, piso 6, Cap. Fed., de 10.00 hs a 16.00 hs. El producido del remate deberá ser depositado en el Banco de la Nación Argentina, Sucursal Tribunales, a la orden del Juzgado y como pertenecientes a éstos autos. Saldo de precio dentro del quinto día hábil judicial de aprobado el remate (art. 580 CPCCN). El comprador fijará domicilio dentro del radio del Tribunal bajo apercibimiento de que las sucesivas providencias se tengan notificadas bajo el régimen del art. 133 del CPCC (Art. 579 CPCC). Se encuentran acreditadas las siguientes deudas: fs. 400 OSN sin deuda, al 24/08/2004, fs. 392/4 Aguas Argentinas Sa $ 1926,70, al 16/07/04; fs. 382/85 deuda ABL $ 849,58 al 4° período 2004 y Expensas al 03/08/05 $ 12763,79, último valor de expensas $ 101,00. El adquirente no deberá afrontar las deudas que registre el inmueble por impuestos, tasas y contribuciones, devengadas antes de la toma de posesión cuando el monto obtenido en la subasta no alcance para solventarlos. (SERVICIOS EFICIENTES SA C/ YABRA ROBERTO ISAAC S/EJECUCION HIPOTECARIA). El adquirente deberá hacerse cargo de las expensas comunes que se adeudasen conforme las constancias que puedan surgir de los autos, si la suma que se obtenga en la subasta no resultase suficiente para solventarlas. No se aceptará la compra en comisión. Los interesados podrán concurrir al Tribunal a efectos de tomar conocimiento de las actuaciones.

Buenos Aires, 17 de agosto de 2005.
Rubén Darío Orlandi, secretario.

e. 22/8 N° 72.273 v. 23/8/2005

N° 73

Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Civil N° 73, secretaría única, sito en la calle Av. de los Inmigrantes 1950, PB de esta Capital, comunica por dos días, en autos "Banco Sudameris Arg. S.A. c/ Medina, Patricia Rosana s/ ejecución hipotecaria" Expediente n° 106652/01; que el martillero don Rafael Ricardo Bronenberg Victorica, TE 4803-7048 y (15) 5316-6340; rematará el día 31 de agosto de 2005, a las 09.00 horas en punto; en el salón de la Corporación de Rematadores, sita en la calle Tte. Gral. Juan D. Perón 1233 de esta Capital Federal; la propiedad que se exhibirá los días 29 y 30 de agosto de 2005 en el horario de 15 a 16 horas; ubicada en inmediaciones de la Estación Ingeniero Maschwitz, partido de Escobar, jurisdicción de la provincia de Buenos Aires, UNIDAD FUNCIONAL N° 12, ubicada en la planta Baja con entrada exclusiva por el número 257 de la Ruta Nacional n° 9, según título, dicha unidad es integrante del inmueble con frente a la calle Saavedra hoy n° 1705, 1719, 1781, y 1793, conforme certificado de dominio, formando esquina a la Ruta Nacional Numero 9, hoy n° 215, 223, 231, 241, 249, 257, 265, 275, y 283, formando esquina a la calle F. Pages hoy n° 1706, 1720, 1782, 1794 y cerrando la manz. con la calle Santiago del Estero hoy n° 216, 224, 232, 242, 250, 266, 276. Nom. Cast.: circ. IV, Sección C, Qta. 43, Manzana 43c, subparcela 00-12, matrícula 114/12; según constatación obrante en autos a fs. 149/150, el martillero actuante informó que la unidad tiene una reja en el frente, que da lugar a la ocupación de dos cocheras, y enseguida, la puerta de acceso a la vivienda, según se mira sobre la derecha; la vivienda está ocupada por el Sr. Daniel Oscar Medina, hermano de la demandada con su esposa y tres hijos, y que consta de living-comedor, tres dormitorios, cocina, lavadero, y baño; el estado de mantenimiento es regular. Superficie Total: 172,87 mts2. De conformidad con el fallo plenario "Servicios Eficientes S.A. c/ Yabra Roberto Isaac s/ Ejec. Hipot." El comprador deberá hacerse cargo de las deudas por expensas que pudieran existir sobre el inmueble y que queda exento de abonar impuestos, tasas y servicios adeudados hasta la fecha de posesión si los fondos de autos no alcanzaran a cubrirlos. Conforme lo dispuesto por S.S. a fs. 137, de existir deudas por expensas en el inmueble a subastar, las mismas no deberán ser soportadas por el comprador en subasta, y se deducirán del precio que se obtenga, can privilegio sobre la deuda garantizada con hipoteca de autos. BASE DE VENTA $ 45.000.-; al contado, seña 30%, comisión 3%, el 0,50 de sellado de Ley y por arancel del 0,25% según acordada de la CSJN, a cargo del comprador, todo en efectivo en el acto del remate, debiendo el comprador constituir domicilio dentro de la jurisdicción del Juzgado. El comprador deberá depositar el saldo del precio sin requerirse intimación previa, dentro de los cinco días de aprobado el remate en el Banco de la Nación Argentina, suc. Tribunales, en los términos del art. 580 del Cod. Procesal bajo el apercibimiento de los dispuesto en el art. 584 del mismo ordenamiento legal. Debe por Rentas al 22/11/02 la suma de $ 453,17.- (fs. 68).- Según el informe del día 22/11/02, no registra deudas con Aguas del Gran Buenos Aires, por encontrarse fuera del radio de servicio; A fs, 195 S.S. dispuso que toda vez que el oficial de Justicia ad hoc interviniente de la constatación e intimación al desalojo del inmueble de autos dá cuenta de haber cumplido con su cometido, y siendo que los ocupantes no han invocado título jurídico para tal ocupación tenerlos como carentes de título oponible en la presente causa y así al adquirente de la subasta ordenada en autos. Demás datos, consultar en autos.

Buenos Aires, 18 de agosto de 2005.
Alberto Ugarte, secretario.

e. 22/8 N° 72.267 v. 23/8/2005

N° 90

Juzgado Nacional de 1° Instancia en lo Civil n° 90, Secretaría única, sito en Av. De los Inmigrantes 1950, piso 4°, Capital Federal comunica por dos días, en autos BANCO GALICIA Y BUENOS AIRES SA C/GRECO, ALBERTO LUIS Y OTROS S/ EJECUCION HIPOTECARIA - RESERVADO, Expte. n° 98106/1999, que el martillero ALEJANDRO ALVAREZ PRADO, (Talcahuano 78, 6° "L", Te.: 4383-1805), rematará el día 1° de setiembre de 2005, a las 10,15 horas, en punto, sin la acostumbrada media hora de espera, en el salón de ventas de la Oficina de Subastas Judiciales, sita en calle Tte. Gral. Juan D. Perón 1233 de Capital, el inmueble sito en CORONDA 181, Capital. Nomenclatura catastral C.6, S.40, M.23B, P.31 - Matrícula 6-7534 - Se trata de un inmueble que consta de hall, amplio piso de baldosas que da a un comedor y un dormitorio, siguiendo se ingresa a un gran patio de aprox. 10m de largo y allí dan dos dormitorios, cocina-comedor amplia y al fondo baño y lavadero cubierto. Se encuentra ocupada por la nieta del demandado con su marido e hijo exclusivamente - BASE $ 120.000.- AL CONTADO Y AL MEJOR POSTOR SEÑA 30%.

COMISION 3% - Arancel Acordada 10/99 CSJN 0,25% - Efectivo - El saldo de precio deberá ser abonado dentro del quinto día de aprobada la subasta bajo apercibimiento de lo estatuído por los arts. 580 y 584 del CPCC - Se registran los siguientes informes s/deudas: GCBA (fs.143) al 28.10.02 $ 141,52, Aguas Args. (fs.185) al 24.10.02 $ 30,55 y OSN (fs.187) al 24.10.02 Sin deuda - Se hace constar que conforme lo dispuesto por la Excma Cámara Nacional de Apelaciones en lo Civil, en Plenario del 18.02.99, en autos "Servicios Eficientes SA c/Yabra, Roberto Isaac. S/Ejecución hipotecaria" No corresponde que el adquirente en subasta judicial afronte las deudas que registra el inmueble por impuestos, tasas y contribuciones, devengadas antes de la toma de posesión, cuando el monto obtenido en la subasta no alcanza para solventarlas.- No cabe solución análoga respecto de las expensas comunes para el caso que el inmueble se halle sujeto al régimen de la Ley 13.512 - No corresponde la compra en comisión. El adquirente deberá constituír domicilio en el radio de la Capital Federal, bajo apercibimiento de dar por notificadas las sucesivas providencias en la forma y oportunidad previstas por el art. 133 del Código Procesal.- Exhibición los días 25 y 26 de agosto de 16 a 17,30 hs.

Buenos Aires, 12 de agosto de 2005.
Gustavo Alberto Alegre, secretario interino.

e. 22/8 N° 42.819 v. 23/8/2005

JUZGADOS NACIONALES EN LO COMERCIAL

N° 3

El Juzgado Nacional de 1ra. Inst. en lo Comercial N° 3, Secretaría N° 6, sito en la Avenida Callao 635, Piso 6°, de Capital Federal comunica por dos días en autos: "GONZALEZ TABOADA, Agustín c/BORRE, Ester Nélida s/ Ejecutivo", (EXPTE. 91012) (reservado), que el Martillero ALEJANDRO M. ALVAREZ NOBLIA (TE: 4371-5283) subastará en el Salón de Ventas de la Corporación de Rematadores sito en la calle Tte. Gral. Juan D. Perón 1233 de esta Ciudad, el 29 de agosto de 2005, a las 09:00 horas, en punto el 100% de la UF N° 6 (internamente "F") del primer piso del inmueble ubicado en la calle Lascano 2752/54/60 entre las de Terrada y Condarco de esta Ciudad. Nomenclatura Catastral: Circ. 15; Secc. 69; Mz. 31 B; Parcela 10a; Porcentual 1,02%; F.R. 15-64840/6; Sup. Total 28m2 01dm2. Según constatación dicho inmueble se encuentra totalmente libre de ocupantes y cosas. Es un monoambiente con una kitchenette, baño y pequeño patio-lavadero. Todo ello en regular estado de conservación. Deudas: A.B.L. no posee al 26/08/04 (fs. 62); Aguas Argentinas $ 146,83 al 08/07/04 (fs.33/36); Expensas $ 154,35 al 15/07/04 (fs. 37). Esta venta se realiza AL CONTADO Y AL MEJOR POSTOR, BASE $ 23.000, SEÑA 30%, COMISION 3% más I.V.A., Arancel Ac. 24/00 0,25%. El comprador deberá constituir domicilio dentro del radio de Capital Federal, bajo apercibimiento de que las sucesivas providencias se le tendrán por notificadas en la forma y oportunidades previstas en el Art. 133 del C.P.C.C., debiendo depositar el saldo de precio dentro del quinto día de aprobada la subasta, sin necesidad de otra notificación o intimación, bajo el apercibimiento previsto por el art. 580 del C.P.C.C. También, El Comprador, deberá indicar en autos dentro del tercer día de realizado el remate el nombre del eventual comitente con los recaudos establecidos por el art. 571 del C.P.C.C.. Exhibición los días 24 y 25 de agosto de 2005, dentro del horario de 15 a 17. Publíquese edictos por dos días en el BOLETIN OFICIAL y en el diario LA PRENSA.

Buenos Aires, 10 de agosto de 2005.
Blanca B. Gutiérrez Huertas de Silveyra, secretaria.

e. 22/8 N° 72.240 v. 23/8/2005

N° 13

El Juzgado Nacional en lo Comercial N° 13 a cargo de la Dra. Alejandra N. Tévez (Juez Subrogante), Secretaría N° 26 a cargo del Dr. Jorge Ariel Cardama, sito en Marcelo T. de Alvear 1840, 4° piso Capital Federal, comunica por un día en los autos: PORRAS ALICIA SUSANA SOBRE QUIEBRA (A PEDIDO DE POMBO LONGUEIRA DANIEL) Expte. 78792, Cuit 27-10118426-4 que el enajenador Magdalena Lopez Malbran con domicilio en Marcelo T. de Alvear 1963, 5ª C teléfono 4811-0582, Cuit 2-04932951-8 rematará el día 31 de agosto de 2005 a las 12 hs en punto en Perón 1233 Capital, el bien se hallará sujeto a visita por los eventuales interesados los días 24 y 25 de agosto de 15 a 16 hs.., 1/6 parte indivisa que le corresponde a la fallida del inmueble sito en la calle Nolthing 3406 Unidad Funcional 8 de la localidad de Ciudadela Partido de Tres de Febrero. Se trata de un departamento que consta de living comedor, dos dormitorios, cocina, y balcón en buen estado de conservación ocupado por la Sra. Juana Porras madre de la fallida. Nomenclatura Catastral: CIRC. IV, SECC. G, MANZ. 37, PARCELA 1-A, SUB PARC. 8, PLANO PH 117-483-75, UNIDAD FUNCIONAL 8, POLIGONO 02-02 DEL 2 PISO, con una SUPERFICIE TOTAL de 68,08 m2, PORCENTUAL 0,0556, MATRICULA 2503/8, AL CONTADO Y MEJOR POSTOR con la BASE $ 3.375. El comprador deberá abonar en dinero en efectivo la totalidad del precio o el 30% de seña e IVA de corresponder; el 3% de comisión e IVA sobre la misma de corresponder; el 25% sobre el precio —ARANCEL CSJN— y el 0,5% de sellado de ley. El comprador se hará cargo solamente de los impuestos, tasas y contribuciones devengadas a partir de la toma de posesión. Dentro de los 20 días hábiles de aprobada la subasta el comprador deberá tomar posesión de inmueble. A partir del vencimiento de ese plazo, o de la fecha de posesión de esta fuere anterior, estarán a cargo del mismo, del impuesto, tasas y contribuciones que se devenguen. No se admitirán en el acto de la subasta la compra en comisión y no será considerada en autos la eventual cesión de los derechos emergentes del boleto de compraventa. El adquirente deberá constituir domicilio en el radio del juzgado y depositar el saldo de precio dentro del quinto día de aprobada la subasta sin necesidad de notificación ni intimación, bajo apercibimiento de lo dispuesto por el art. 580 C. Proc. La subasta comenzara en el horario adjudicado, sin la espera de la media hora.

Buenos Aires, 26 de julio de 2005.
Jorge Cardama, secretario.

e. 22/8 N° 42.814 v. 22/8/2005

N° 17

El Juzg. Nac. de 1° Inst. en lo Comercial N° 17 a cargo del Dr. Eugenio Bavastro Modet, Sec. N° 33, sito en Marcelo T. de Alvear N°1840 3° piso de Cap. Fed., hace saber en los autos "R&HL S.A. C/ Astray Carlos Alberto S/ Ejecutivo" exp. 39382 que el mart. Cesar A. Del Zotto, rematará el día 2 de setiembre al las 11 horas (puntual) del año 2005, en (Corp. Remat. Tte. Gral. Juan D. Perón 1233 de Cap. Fed. el 50% del inmueble sito en la calle Juncal y Sarmiento, del Partido de Tigre, Provincia BUENOS AIRES, Nomenc. Cat.: CIRC: I, SECC: B, MANZ: 195, PARC: 20a, Partida 55750 Base: $ 21.800.- al contado y al mejor postor, Seña 30% comisión 3%, Ar. Ac.10/99 CSJN 0,25%, todo en dinero en efectivo. Según constatación realizada por el martillero, se encuentra ocupado por María Teresa Rodrigo quién manifestó que ella y su esposo Daniel Cattarello ocupan el inmueble en carácter de copropietarios, se trata de una construcción en lote de 109 m2 construido de 60 años de antigüedad y zona inundable y consta de 2 locales y una oficina con baño, con entrada por la calle Juncal existe una entrada al a uno de los locales, siendo de cortina metálicas y vidrieras de vidrio, p/Sarmiento existe otra entrada a los locales con portones de madera ciegos, p/Juncal existe una puerta con entrada a la terraza que existe dos piezas precarias además una antena común y otra parabólica, salvo la oficina el resto el resto de paredes están hasta un metro y medio debido a las inundaciones con humedad y rajaduras en varios Lado de las paredes, los techos están percudidos. Estado de conservación salvo la oficina, en malas condiciones. Deudas: OSN al 5/1/04 sin deuda Ag. Arg. al 18/9/03 sin deuda; municipal al 15/9/03 $ 428,60.- Rentas al 6/10/03 $ 368,30.- El saldo de precio deberá ser depositado dentro del 5to. Día de aprobada la subasta sin necesidad de otra notificación ni intimación previa, bajo apercibimiento de lo dispuesto en el art. 580 del CPC. Queda prohibida la compra en comisión del bien puesto a subasta, así como la ulterior cesión del boleto que se extienda. El comprador deberá constituir domicilio procesal dentro del radio legal de Capital Federal. Podrán presentarse ofertas bajo sobre hasta las 12 horas del día hábil anterior a la fecha de subasta. Visitar el bien 2 días anteriores a la fecha de subasta. El presente deberá publicarse por dos días en el Boletín Oficial y el Diario Judicial.

Buenos Aires, 11 de agosto de 2005.
Rafael Trebino Figueroa, secretario.

e. 22/8 N° 42.820 v. 23/8/2005

N° 18

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial Nro. 18, secretaria Nro. 36, sito en Marcelo T. de Alvear 1840, 3er. piso de Capital Federal, comunica por dos dias que en los autos caratulados "CHACHQUES, MARIANO ERNESTO C/ TORRES DE SANCHEZ, JULIA ANTONIA Y OTROS S/ EJECUTIVO" Expediente Nro. 39.231, —reservado— que el martillero María Rosa Ponce, rematará el día 29 de agosto de 2005 a las 10.00 hs. en punto en el salón de ventas sito en Tte. Juan D. Peron 1233 de Capital Federal, el inmueble sito en la calle Paraguay 5028/30 entre Humbolt y Juan B. Justo, Unidad Funcional Nro. 2, piso planta baja, planta alta y azotea de Capital Federal. Nomenclatura Catastral: Circ. 17. Sec. 85. Manz. 98. Parc. 4 a. Matricula: 17-1311/2. Superficie: 65 mts2 49 dm2. Porc. 57,91%. El inmueble se compone de cuatro ambientes con cocina, baño y terraza de 6,20 por 9,50 mts. aproximadamente, todo ello en estado de construcción. En el acto de constatación el inmueble se encontraba ocupado por el señor Alejandro Jorge Panno, D.N.I. 17.581.105, todo ello de acuerdo a las constancias de autos. Condiciones de venta: Al contado y mejor postor y en dinero en efectivo. Base $ 33.333,00. Seña 30%. Comisión 3%. Arancel Acord. 10/00 CSJN 0,25%, en el acto de remate, y a cargo del comprador. Deudas: G.C.B.A al 5-10-04 $ 1123,30 Fs. 308/9. Aguas Argentinas al 22-6-04 $ 4.895,46 Fs. 273. O.S.N al 11-2-03 Partida sin deuda Fs. 196. El inmueble se subastará en las condiciones de conservación y ocupación en que se encuentra. El comprador deberá constituir domicilio dentro del radio de Capital Federal bajo apercibimiento de que las sucesivas providencias se le tendran por notificadas en la forma y oportunidad prevista en el art. 133 del Cod. Proc. Hagase saber al comprador que el saldo de precio deberá ser depositado en el Banco de La Ciudad de Buenos Aires, Sucursal Tribunales a la orden del Tribunal y como pertenecientes a estos autos, dentro de los cinco dias de aprobada la subasta sin interpelación alguna (Art. 580 y 584 del Cod. Proc.). De conformidad con lo dispuesto por el art. 570 del Codigo Procesal y 104.6 del reglamento del fuero (acordada del 13-12-89) hagase saber que se aceptaran ofertas bajo sobre, las que se recibiran hasta las 12 hs. del día 26 de agosto de 2005, siendo su apertura a las 12.30 hs. del mismo día, debiendo las ofertas cumplir con los recaudos señalados por el última norma. Hagase saber que el comprador deberá hacerse cargo de las deudas por impuestos, tasas y contribuciones que pesan sobre el inmueble conforme fuera informado por los respectivos organismos. Se deja constancia que la asunción de estas obligaciones por el tercero adquirente, no es oponible a los entes acreedores. También se deja constancia que se le impone al adquirente la carga de efectuar la transferencia del bien subastado dentro del plazo de 30 dias de aprobado el remate, bajo apercibimiento de aplicarsele una multa diaria del 0,25% del valor del inmueble. Para mayor información los interesados podran compulsar el expediente en los estrados del Juzgado. El inmueble podra ser visitado los días 25 y 26 de agosto de 2005 de 16.30 a 18.00 hs.

Buenos Aires, 28 de julio de 2005.
Adriana Bravo, secretaria.

e. 22/8 N° 42.817 v. 23/8/2005

N° 26

El Juzgado Nacional de 1ra. Instancia en lo Comercial N° 26 a cargo de la Dra. María Elsa Uzal, Secretaría N° 51 a mi cargo (Av. Callao 635, piso 1° comunica por tres días en autos "VIÑEDOS ARGENTINOS S.A. s/quiebra s/incidente de realización de marcas" —Exp. 44576— que el día 31 de agosto de 2005, a las 11,15 hs. en punto, en Tte. Gral. Juan D. Perón 1233, Cap. Federal, el martillero D. Bernardo Osiroff (Cuit 20-04066627-4), subastará al contado y mejor postor, y en block, las marcas de la que es titular la fallida, a saber: FIGURATIVA, Clases 01, 31, 32 y 33; A MI JUEGO ME LLAMARON, clase 16; ADALID, clases 29 y 30; ALEM clases 32 y 33; ATILA, clases 32 y 33; BELLA VISTA, clases 29, 30, 32 y 33; DESTAPA TAPA y TAPA DESTAPA, clases 02, 07, 09, 14, 16, 20, 21 y 24; GABERIONE, clases 42, 41, 40, 39, 38, 37, 36 y 35; C. C. GRAN CLASE, clases 1 y 32; JUANA DE ARCO, clases 32 y 33; PUELCHE, clase 32 y 33; RELIEVE, clases 29 y 30; TORRES DEL REY, clases 32, 33, 29 y 30; ZHIVAGO, clase 29; PIMPINELA, clases 32 y 29; y PIO NONO y Tío Nono, clases 32 y 33. BASE: $ 37.500. Seña 30%, comisión 10%, arancel CSJN, 0,25%. La transferencia del dominio de las marcas se hará efectiva previo pago total del saldo de precio, el que deberá concretarse dentro del quinto día de aprobada la subasta. Los gastos que demande la transferencia de las marcas serán a cargo del comprador. Se reciben ofertas bajo sobre, hasta 48 horas antes de la subasta, las que serán abiertas en el acto del remate. El comprador deberá constituir domicilio en Capital Federal. Boletín Oficial y "La Nación"

Buenos Aires, 10 de agosto de 2005.
María Verónica Balbi, secretaria.

e. 22/8 N° 488.726 v. 24/8/2005

JUZGADO NACIONAL EN LO CIVIL Y COMERCIAL FEDERAL

N° 4

EDICTO: El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Civil y Comercial Federal N° 4, a cargo del Dr. Marcelo Eugenio Wathelet, Secretaría N° 7, a mi cargo, con sede en Libertad 731, Piso 5°, Capital Federal, comunica por dos días en autos caratulados: "BANCO DE LA NACIÓN ARGENTINA C/ CARRERA DE LEVI OFELIA NOEMÍ S/ EJEC. HIP.", Expte. N° 9.716/93, que el martillero Alfredo Carlos Bence, rematará el día 15 de septiembre de 2005, a las 11 Hs en punto, en la Corporación de Rematadores, sita en Tte. Gral. Juan D. Perón N° 1233, Capital Federal, LO SIGUIENTE: un inmueble ubicado en la calle Monroe (hoy Carlos Gardel) N° 576/78, entre las calles Amado Nervo y Teniente Rangugni, de la Localidad de Lanús, Pcia. de Bs. As. NOM. CAT.: Circunscripción I, Sección P, Manzana 19, Parcela 5b. Partida de Contribución Territorial N° 107881, inscripto en el Registro de la Propiedad Inmueble de la Pcia. de Bs. As. el 10 de diciembre de 1971, bajo el N° 2648 en el Registro del Pdo. de Lanús. Matrícula 22892 del Pdo. de Lanús. Partida 025-107881-5. Se trata de una propiedad con las siguientes características: Por pasillo al fondo, se ingresa a living-comedor con hogar (4x6,50). Hay dos dormitorios (4x4 y 3x5) y baño con bañera (3x1,40). Por pasillo lateral (1x7), se accede a galería semicubierta (6x2,50) con un lavadero cubierto a su costado de 6x1,60. Piso baldosa. Hay un jardín de 8x12 y al fondo, quincho semicubierto de 4x3,50 con parrilla. También a un costado, un dormitorio (3,50x2,50) con ventana a jardín y baño. La mayor parte de los ambientes traseros son machimbrados y techos con tejas. Por el living-comedor se accede a una terraza o patio en 1er. piso de 8x4 y a una construcción adicional, chica. No se pudo verificar esto último ya que la escalera de acceso, de madera, ha sido retirada o sustraída. El estado de uso y conservación es MALO, tanto de pintura como de mantenimiento. Faltan puertas corredizas internas, puerta de acceso a la vivienda (al final del pasillo de entrada). Falta grifería en baños de adelante, lo mismo que en el lavadero. En cocina (ubicada en galería) faltan todos los vidrios de acceso a jardín, grifería, mesada, muebles sobre y bajo mesada, ventana. En baño al fondo falta grifería y sanitario. Sólo está el habitáculo. Todo en muy mal estado de conservación. La propiedad se encuentra DESOCUPADA Y ABANDONADA. CONDICIONES DE VENTA: AL CONTADO, EN EFECTIVO Y AL MEJOR POSTOR. BASE: $ 52.680,82. SEÑA: 30%. COMISION: 3%. SELLADO DE LEY: 1%. ARANCEL ACORDADA C.S.J.N.: 0,25%. De no haber postores por esta base, se sacará nuevamente a la venta, transcurridos 30 minutos, SIN BASE. DEUDAS: Rentas Pcia. Bs. As. (fs. 434) al 30/11/04, $ 3.284,60; A.ARG. (fs. 432) al 10/11/04, $ 2.756,15; Municip. (fs. 463) al 25/01/05, $ 8.436.-; O.S.N. (fs. 287) al 17/10/02, sin deuda. El comprador debe constituir domicilio dentro del radio de la Capital Federal, bajo apercibimiento de que las sucesivas providencias se le tendrán por notificadas en la forma y oportunidad previstas en el art. 133 del Código Procesal. El saldo de precio deberá ser depositado en Banco de la Ciudad de Buenos Aires, Suc. Tribunales, a la orden del Juzgado y como perteneciente a estos autos, sin necesidad de otra notificación ni intimación previa, dentro de los 5 días de aprobada la subasta, bajo apercibimiento de lo dispuesto en el art. 580 del C.P.C.C.N. No procede la compra en comisión ni la ulterior cesión del Boleto de Compraventa. DIAS EXHIBICION: 13 y 14 de septiembre de 2005, en el horario de 14 a 16 Hs.

Buenos Aires, 29 de julio de 2005.
Liliana Viña, secretaria.

e. 22/8 N° 42.815 v. 23/8/2005

JUZGADOS NACIONALES DEL TRABAJO

N° 5

El Juzgado Nacional de Primera Instancia del Trabajo N°5 a cargo de la Dra. María Cruz Juanes Hernández, Secretaría única a mi cargo, sito en la calle Dgnal. R. S. Peña 760 Piso 7mo., de Cap. Fed., comunica por 1 día en autos: "GIMENEZ ANTONIO BERNARDINO c/ FERNANDEZ LEONARDO Y OTRO s/ DESPIDO", Exp. N° 21104/96, que el Martillero Marcelo R. Atkinson, rematará sin base, contado, mejor postor y en el estado en que se encuentran, el día 30/08/05 a las 9:45hs., en punto, en el salón de remates sito en Tte. Gral. J. D. Peron 1233 Cap. Fed.: UN televisor marca "Telefunken" de 20" pulgadas color sin control remoto modelo MP212 N° de serie 620615; UN televisor Serie Dorada de 14" pulgadas modelo SD-1420 color sin control remoto; UNA mesa comedor de 2,20 x 1,20 de madera aproximadamente; DOS sillas (2) y DOS (2) bancos de 2,20mts. aproximadamente; UN mueble modular de madera de 2,20mts. largo; alto 2mts. aproximadamente; UN mueble alacena de 1,20 largo por 2mts alto con puertas superiores de vidrio aproximadamente, las medidas aportadas; UN minicomponente marca "Sony" modelo HCDA17 número de serie 4127145; UN tocadiscos marca "Sony" modelo PS-LX52P; UNA máquina eléctrica marca "Olimpia" modelo SIC DGE10-674; UNA máquina de ejercicio escalador marca "Benysport"; DOS baflex (2) mar-

ca “Sony”, - Los bienes se exhiben de 10hs. a 12hs. los días 26/08/05; 29/08/05 en el domicilio donde se encuentran, sito en la calle Guayaquil 818, P.B., dto. “4”, de Cap. Fed.- Seña 30% - Com. 10% - Arancel 0,25% (Acordada. 10/99 CSJN) - Entrega previo pago total - Se deja constancia que los gastos de tramites, desarme y traslado, correrán por cuenta del comprador quien además deberá constituir domicilio en el radio del Juzgado y depositar el saldo de precio acorde al Art.580 del CPCC - Mayores informes consultar el expediente. PUBLIQUESE POR 1 DIA EN EL BOLETIN OFICIAL.

Buenos Aires, 10 de agosto de 2005.
Luis Alberto Sejzer, secretario.

e. 22/8 N° 488.670 v. 22/8/2005

N° 6

El Juzgado Nacional de Primera Instancia del Trabajo N° 6, de la Dra. María Isabel FERNÁNDEZ, Juez Titular, Secretaría Única a cargo del Dr. Héctor Alberto MORALES, sito en Avda. Diagonal Roque Sáenz Peña 760, piso 7mo. de Capital Federal, hace saber por el término de un día en autos caratulados: “TOLOZA, ROQUE JACINTO C/ GARÓFALO, JORGE OSCAR S/ DESPIDO”, Expte. N° 1272/02, que el señor Martillero Público, FELIPE JESÚS RICO ROCA, C.U.I.T. N° 20-04405801-5, subastará el día 26 de agosto de 2005 a las 08:30 horas. SIN BASE, CONTADO Y MEJOR POSTOR, en el Salón de Subastas Judiciales, sito en Tte. Gral. J. D. Perón 1233 de Capital Federal, los bienes siguientes: 1- un teléfono fax marca MURATEL, modelo M800, en el mismo falta plaqueta de grabación. 2- Una heladera marca PHILIPS de 0,70 x 0,60 x 0,50 cm., modelo ARF 130, serie CSE 157844, funciona con arranque lento. 3- Una impresora marca EPSON, modelo STYLUS, color 300, N° P870C, serie No. AGUE 074811, falta carga de cartucho impresor para el funcionamiento. Todos los bienes se subastan en el estado en que se encuentran en la actualidad y con conocimiento previo por parte de quien resulte oferente adjudicado, no aceptándose reclamo alguno posteriormente a la aprobación del remate y en conformidad a haber sido previamente revisados. Los bienes rematados se entregarán una vez que se haya aprobado judicialmente el remate en autos. COMISIÓN DEL MARTILLERO PÚBLICO INTERVINIENTE: 10% sobre el precio de venta en el mismo acto. SEÑA: 30% del precio rematado o pago total. SALDO DEL PRECIO: Deberá ser depositado dentro del quinto día de aprobada la subasta, bajo apercibimiento de lo dispuesto en el artículo 580 del CPCCN, excepto que el oferente abone la totalidad del precio. Será a cargo del comprador el 0,25% (Acord. 10/99 CSJN). Quienes resulten compradores deberán constituir domicilio procesal en el radio jurisdiccional del Juzgado. Publíquese EDICTO un día en el Boletín Oficial (Art. 136 L.U.).

Buenos Aires, 5 de agosto de 2005.
Héctor A. Morales, secretario.

e. 22/8 N° 488.688 v. 22/8/2005

N° 13

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Laboral Nro. 13 a cargo de la Dra. Mirta González Brubridge, Secretaria Unica a mi cargo ubicado en calle Diagonal Roque Saenz Peña 760 8vo. piso Capital Federal, hace saber por un dia en los autos: SOTO JORGE ALBERTO C/LANAPE S.A. S/DESPIDO Expte.: 26802/02 que el martillero Victor Sebastian Carcas M: 120 F. 323 L. 79 rematara el dia 25 de AGOSTO de 2005 a horas 10:30 en punto en el salón de venta de la corporación de rematadores, calle Tte. Gral. Juan D. Perón 1233 Capital Federal: Una maquina industrial color blanca marca Victory - E Computer - 34; Un compresor industrial marca SCHULZ 40 por 3,5 lts. 7,5 HP, sin base y al mejor postor y en el estado en que se encuentran, el comprador debera abonar con dinero de contado la suma ofertada de viva voz mas la suma del 10% de comision, con mas la suma de 0,25% de arancel por la acordada 10/99 y 24/00 CSJN, los bienes se entregaran una vez aprobado el remate dichos bienes se podran visitar el dia 23 de AGOSTO de 2.005 (martes) de 9:00 a 13:00 horas en calle Avda. Directorio 6951 de Capital Federal Informe al cel.: 1557305414/ 1556164780.

Buenos Aires, 2 de agosto de 2005.
Graciela Pereira, secretaria.

e. 22/8 N° 488.679 v. 22/8/2005

N° 18

EDICTO: El Juzgado Nacional del Trabajo n° 18 con sede en la Av. Roque Saenz Peña 760 10°, hace saber por un día en autos “PEREIRA LAURA c/AZPEITIA GRACIELA LILIANA s/despido”, que el martillero Juan Carlos Bonafina subastará el 25 de Agosto de 2005 a las 10 hs. en punto en Tte. Gral. Perón 1233 Cap. Fed. el 50% indiviso de propiedad de la demandada sobre el inmueble sito en la calle Venancio Castro 1766 PILAR Pvcia. Bs. As. Nom. Cat. Circ. 8 Secc. G Mz. 65 Parc. 25 Mat. 15670, el que según surge de la constatación realizada por el martillero el 12/11/04 se encuentra edificado sobre un lote de 10 x 45 m. y una superficie de 450 m2. y consta de living comedor dos dormitorios cocina y baño encontrándose desocupado y en estado de abandono a la fecha mencionada. En una casa modesta en un barrio de iguales características. En el caso de que las sumas que resulten de la subasta no alcancen para cancelarlas, las deudas por impuestos y tasas municipales, no serán a cargo del comprador. BASE: $ 25.000; SEÑA: 30%; COMISION: 3%; ARANCEL CSJN: 0,25%; SELLADO BOLETO: 1%, todo en dinero en efectivo en el acto del remate. EXHIBICION: 24 de Agosto próximo de 11 a 13 hs. El comprador deberá constituir domicilio en el radio del Juzgado y depositar el saldo del precio de venta dentro del quinto día de aprobada la subasta, bajo apercibimientos de ley (arts. 578 y 580 CPCC).

Buenos Aires, Agosto 12 de 2005.
Jorge Luis Cassina, secretario.

e. 22/8 N° 43.020 v. 22/8/2005

4. Partidos Políticos

NUEVOS

PARTIDO CONVERGENCIA SOCIALISTA

Distrito Provincia de Buenos Aires

//Plata 11 de agosto de 2005.

VISTOS: los autos caratulados “CONVERGENCIA SOCIALISTA S/ PEDIDO DE RECONOCIMIENTO DE PERSONALIDAD JURIDICO POLITICA COMO PARTIDO DE DISTRITO”, Expte. Letra “C”, N° 21, Año 2002 y,

RESULTANDO:

Que a fs. 613, se presentan los señores Juan Carlos Yaggi y Juan Carlos Ceballos, quienes invocando el carácter de apoderados de la Junta Promotora de la agrupación política “Convergencia Socialista” solicitan el otorgamiento de la personalidad jurídico política como partido de distrito a la referida agrupación.

Que a tal efecto acompañan: Acta de Fundación y Constitución y Declaración de Principios, Bases de Acción Política y Carta Orgánica formando parte de la misma —fs. 608/612— con las firmas de quienes suscriben la referida documentación certificada por el Juzgado de Paz Letrado de Ezeiza. Asimismo adjunta planillas de adherentes para cumplimentar los requisitos exigidos por la Ley 23.298 —Orgánica de los Partidos Políticos—.

Que a fs. 617 se ordenó librar oficio al Registro Nacional de Partidos Políticos informando, atento lo dispuesto por la acordada 81/90, el inicio del trámite de reconocimiento y a fs. 621 la publicación de edictos en el Boletín Oficial de la Nación por tres (3) días para dar cumplimiento al art. 14 de la ley 23.298, disponiéndose asimismo, la notificación a los señores apoderados de los partidos políticos reconocidos en este distrito, a los nacionales, a las confederaciones inscriptas y al señor Fiscal Federal.

Que a fs. 619 y 623/624 obran copias de los oficios librados, a fs. 622 la notificación al señor Fiscal Federal y a fs. 625/667 las cédulas oportunamente diligenciadas.

Que a fs. 758/759 se encuentra agregada la constancia de la publicación de edictos ordenada a fs. 621.

Que a fs. 762 se tuvo por acreditado en cuanto a la cantidad el cumplimiento de la presentación del mínimo de adherentes prescripto por la ley.

Que a fs. 1068 se tuvo como nuevo texto de Carta Orgánica el obrante a fs. 1062/1065 y por denunciados los domicilios central, local y legal partidarios, conforme surge del Acta de la Asamblea Fundacional con las firmas de quienes la suscriben certificadas por el Juzgado de Paz Letrado de Ezeiza, que corre agregada a fs. 1066.

Que a fs. 1070 se tuvo por concluido el trámite de ratificación de adhesiones y firmas.

Que a fs. 1073 obra copia del oficio de la Excma. Cámara Nacional Electoral recibido —vía fax—, en respuesta al librado en cumplimiento de lo dispuesto por la Acordada 81/90 del citado Tribunal y que fuera ordenado a fs. 1070.

Que a fs. 1074, estando cumplido los requisitos de la Ley 23.298 y de la Acordada 81/90 se fija fecha para la realización de la audiencia establecida por el art. 62 de la mencionada ley, cursándose las notificaciones del caso.

Que a fs. 1305 se formaliza la audiencia con la presencia del doctor Juan Carlos Yaggi, apoderado de la agrupación política de autos, solicitando el mismo, atento haberse cumplido todos los requisitos establecidos por la ley 23.298, se le otorgue a la agrupación política que representa, el reconocimiento de la personalidad jurídico política como partido de distrito.

Que a fs. 1307 dictamina el Señor Procurador Fiscal Federal.

CONSIDERANDO:

Que conforme surge de las constancias de autos, se ha dado cumplimiento a los requisitos que prescriben los arts. 7 y concordantes de la Ley 23.298.

Por lo expuesto, normas legales citadas y de conformidad a lo dictaminado por el Señor Fiscal Federal.

RESUELVO:

I) Tener por reconocido con personalidad jurídico política como partido de distrito al partido “CONVERGENCIA SOCIALISTA” con derecho exclusivo al nombre, cuyo registro se ordena por la presente resolución, con todos los derechos y obligaciones que emanan de su reconocimiento (Ley 23.298 modif. Ley 23.476 y Ley 25.611).

II) Tener por autoridades partidarias en este distrito a los integrantes de la Junta Promotora: Juan Carlos Ceballos, D.N.I. 14.095.396, Juan Carlos Yaggi, D.N.I. 4.429.063, Rubén Osvaldo Sánchez, D.N.I. 18.324.246, Silvia Beatriz Danei, D.N.I. 16.900.936, Diego Cristian Yaggi, D.N.I. 24.083.638, César Leonel Miralia, D.N.I. 27.024.694, Amadeo Benjamín Alarcón, D.N.I. 10.150.306 y Jesús Rosendo Nuñez, D.N.I. 14.928.971.

III) Tener por apoderados partidarios a los señores Juan Carlos Yaggi, D.N.I. 4.429.603 y Juan Carlos Ceballos, D.N.I. 14.095.396.

IV) Tener como domicilios Central, Local y Legal partidarios el sito en Calle Posadas N° 350 de Ezeiza.

V) Tener por Declaración de Principios y Bases de Acción Política el texto obrante a fs. 608/609 y por Carta Orgánica partidaria el texto ordenado obrante a fs. 1062/1065.

VI) Otorgar el plazo de dos (2) meses a partir de la notificación de la presente para que las autoridades partidarias acompañen para su rúbrica los libros exigidos por la ley 23.298 en sus artículos 7 inc. g) y 37.

VII) Otorgar el plazo de seis (6) meses a partir de la notificación del presente resolutorio para que las autoridades partidarias verifiquen ante esta sede judicial cuatro mil (4.000) afiliados, y cumplido ello, convoquen a elecciones internas para constituir las autoridades definitivas conforme a las disposiciones de la Carta Orgánica.

VIII) Ordenar la publicación por un (1) día en el Boletín Oficial de la Nación del presente resolutorio y de la Carta Orgánica partidaria.

IX) Comunicar la presenta resolución a la Excma. Cámara Nacional Electoral (Art. 39 de la Ley 23.298).

Regístrese, notifíquese y líbrense las comunicaciones del caso. — MANUEL HUMBERTO BLANCO, Juez Federal con Competencia Electoral en la Prov. de Bs. As.

PROVINCIA DE BUENOS AIRES

CARTA ORGANICA DE CONVERGENCIA SOCIALISTA:

TITULO I.

CAPITULO I.

DE LA CONSTITUCION.

Art. 1: El presente estatuto constituye la Carta Orgánica de Convergencia Socialista.

Convergencia Socialista es una agrupación política que tiene como finalidad promover el bien público, sostener el régimen democrático y los fines y principios de la Constitución Nacional y de la Provincia de Buenos Aires. Está constituido por los distritos adheridos y afiliados que hayan aceptado la Declaración de Principios, las Bases de Acción Política, la presente Carta Orgánica y los reglamentos que dictan las autoridades nacionales y de la Provincia de Buenos Aires del Partido y que someten su accionar a la Constitución Nacional, la de la Provincia de Buenos Aires la Ley Orgánica de los Partidos Políticos y las demás leyes y decretos reglamentarios.

TITULO II.

CAPITULO II.

DE LAS AUTORIDADES.

Art. 2: Son órganos de dirección y administración: a) El Congreso Partidario. b) El Comité Central. c) El Secretariado. d) La Comisión de Disciplina. e) La Comisión Fiscalizadora.

CAPITULO III.

DEL CONGRESO PARTIDARIO.

Art. 3: El Congreso Partidario es la máxima autoridad de Convergencia Socialista. Tiene facultades deliberativas y resolutivas, siendo absolutamente soberano tanto en sus sesiones ordinarias como extraordinarias no quedando limitado en forma alguna a órdenes del día o a puntos para los que fuera convocado, pudiendo considerar lo que crea conveniente.

Art. 4: Participarán del Congreso Partidario los delegados que reúnan los requisitos y que hayan sido electos conforme a esta Carta Orgánica. Se elegirá un delegado por cada 500 afiliados o fracción mayor de 250. Todos los distritos tendrán derecho a elegir, como mínimo, un delegado.

Art. 5: El mandato de los delegados durará tres años. Para ser delegado se requiere una antigüedad en la afiliación no menor a dos años.

Art. 6: Los delegados al Congreso Partidario serán electos por el voto directo y secreto de los afiliados que tuvieren una antigüedad en la afiliación mayor a seis meses.

Art. 7: El Comité Central convocará las elecciones para delegados debiendo fijar fechas y lugares de su realización. Dicha convocatoria que será notificada dentro de las 48 horas de producida a las correspondientes autoridades de Distrito, deberá ser realizada con una anticipación mayor a 60 días de la fecha de elección y del vencimiento del mandato de las autoridades en ejercicio.

Art. 8: El Comité Central oficializará el padrón de afiliados de cada Distrito el que será remitido a la Justicia Electoral y puesto a disposición de los afiliados con treinta días de anticipación como mínimo a la fecha en que se efectúen las elecciones.

Art. 9: La convocatoria a elecciones de delegados al Congreso Partidario será publicada como mínimo en el periódico Nacional del Partido, en el del Distrito —si lo hubiera— y será anunciada en la cartelera de los Centros Socialistas.

Art. 10: En los treinta días subsiguientes a la convocatoria, los afiliados podrán presentar listas de candidatos por distrito para su oficialización por los Comités Centrales de Distrito. Deberán ser presentadas por un número de afiliados equivalente al cinco por ciento del padrón partidario de cada Distrito a que se refiere el artículo 8.

Art. 11: Al ser presentada una lista, deberá designarse un apoderado de la misma, con la indicación de un domicilio en el que resultarán válidas las notificaciones que le efectuare el Comité Central. Este último deberá comunicar en forma fehaciente al apoderado las observaciones que efectúe a la lista. El apoderado deberá subsanar los problemas en el término de cinco días. Si no lo hiciera, la lista quedará invalida.

Art. 12: El Comité Central de Distrito sólo podrá formular observaciones a las listas cuando: a) No sean presentadas por el mínimo de afiliados exigidos en el artículo 10. b) Cuando los integrantes no reunieren los requisitos exigidos en el artículo 5, al momento de la presentación de las listas.

Art. 13: Si el Comité Central de Distritos no se expidiera, pasados cinco días desde la presentación se considerará automáticamente oficializada la lista presentada por los afiliados.

Art. 14: El Comité Central de cada Distrito informará, mediante anuncios en las carteleras de los Cen-

tros Socialistas, las listas de candidatos que hubieren quedado oficializadas. Al mismo tiempo comunicará detalladamente todo lo actuado desde la convocatoria a elecciones, al Comité Central de Convergencia Socialista.

Art. 15: En caso de presentarse una sola lista, el Comité Central la proclamará electa automáticamente sin necesidad de realizar las elecciones.

Art. 16: La distribución de los delegados se hará en las listas en forma proporcional a los votos obtenidos, siguiendo el siguiente sistema: se dividirá el número total de votos emitidos, por el número de cargos a cubrir, obteniéndose en esa forma el cociente electoral. El total de votos obtenidos por cada lista se dividirá por el cociente electoral. Dicho resultado determinará el número de cargos que correspondan a cada lista. En caso de quedar cargos sin cubrir se distribuirán a los que obtengan la fracción mayor en orden decreciente.

Art. 17: El primer Congreso Partidario podrá ser convocado siempre que cuente con una mayoría de delegados equivalente a los dos tercios de los Distritos representados.

Art. 18: El Congreso Partidario será juez único de la validez del diploma de sus miembros. Reunido designará de entre sus miembros la Comisión de Poderes. Con posterioridad al examen y aprobación de los mandatos, designará un presidente y los secretarios que estime necesarios.

Art. 19: El Congreso Partidario designará a los miembros del Comité Central, de la Comisión de Disciplina y de la Comisión Fiscalizadora. Podrá también designar las comisiones especiales que considere necesarias.

Art. 20: El Congreso Partidario se reunirá anualmente en el lugar y fecha que fije en su última sesión. Se reunirá en forma automática transcurrido un año a partir de su última sesión ordinaria. Se reunirá en forma extraordinaria: a) cuando lo convoque el Comité Central. b) Cuando lo solicite la mayoría de sus miembros. c) cuando lo soliciten al Comité Central más de la mitad de los delegados de Distrito.

Art. 21: De las sesiones del Congreso podrán participar sin derecho a voto los miembros del Comité Central, de la Comisión de Disciplina y de la Comisión Fiscalizadora, y los afiliados que ejerzan cargos electivos públicos. Los miembros del Comité Central que además sean delegados electos tendrán derecho a voz y a voto.

Art. 22: Son atribuciones y deberes del Congreso Partidario: a) Determinar la orientación política del partido de conformidad con su Declaración de Principios, Bases de Acción Política y Carta Orgánica. b) Dictar y modificar la Carta Orgánica, las Bases de Acción Política y la Declaración de Principios. c) Elegir los miembros del Comité Central, Comisión de Disciplina y Comisión Fiscalizadora, así como elegir los candidatos a ocupar cargos electivos públicos nacionales con excepción de los dispuestos en el artículo 4° de la ley 25.611, en representación del partido, Para el caso de suspensión de la vigencia de la parte pertinente de la ley 25.611, recobrará el Congreso Partidario sus atribuciones para la designación de esos candidatos. En la confección de las listas de candidatos a cargos electivos públicos nacionales se deberá respetar las disposiciones de la ley 24.012 (cupo femenino). d) Considerar los informes anuales del Comité Central sobre la labor cumplida por el mismo. e) Decidir la concurrencia o no a los comicios convocados en el orden Provincial. f) Concertar alianzas transitorias en el orden provincial con motivo de una determinada elección, las que serán aprobadas por dos tercios de sus miembros presentes. g) Decidir la participación de candidatos extrapartidarios a cargos públicos provinciales o nacionales en las listas del Partido para una determinada elección. h) Fiscalizar el correcto funcionamiento de los Distritos e intervenirlos en forma provisoria, designando al efecto un interventor que permanecerá en sus funciones mientras subsistan los motivos que obligaron a tomar la medida. i) Reglamentar en sus diversos aspectos la presente Carta Orgánica. j) Entenderá en grado de apelación de las resoluciones del Comité Central en cuestiones de disciplina. k) Sancionar la plataforma electoral y programa que sostendrán los candidatos en el orden provincial.

CAPITULO IV.

DEL COMITE CENTRAL.

Art. 23: El Comité Central es la máxima autoridad del Partido en el orden provincial entre las sesiones del Congreso Partidario. Sus miembros mantendrán sus mandatos hasta la realización del Congreso Partidario siguiente al que los designó, conforme lo dispuesto por el art. 22 inc. c) de la presente Carta Orgánica. Tiene facultades deliberativas y resolutivas. Deberá ajustar su cometido a la Declaración de Principios, Bases de Acción Política, Carta Orgánica Partidaria y Resoluciones del Congreso.

Art. 24: Estará constituido por el número de miembros titulares y miembros suplentes que fije y elija el Congreso Partidario. La elección de dichos miembros se efectuará una vez que el Congreso Partidario haya votado las líneas de acción política generales para el próximo período y haya evaluado la gestión del Comité Central que debe cesar en su mandato.

Art. 25: El Comité Central se reunirá en forma automática cada tres meses, el último sábado y domingo del mes que corresponda de acuerdo con la última sesión realizada. Se reunirá en cualquier momento cuando así lo determinen la mayoría absoluta de sus miembros o cuando fuere convocado por el Secretariado.

Art. 26: Las atribuciones y deberes del Comité Central son las siguientes: a) Cumplir y hacer cumplir la Declaración de Principios, Bases de Acción Política, Carta Orgánica y las resoluciones y directivas de los Congresos Partidarios. b) Determinar la orientación política del partido conforme con las resoluciones del Congreso Partidario. c) Fiscalizar y controlar la conducta política de los representantes del partido que cumplan funciones parlamentarias, gremiales o ejecutivas, pudiendo —ad referéndum del Congreso Partidario— tomar las medidas que impidan que la actuación de dichos representantes comprometan seriamente la existencia, orientación o actividad política del partido. d) Fijar la retribución de los empleados del partido. e) Convocar la elección de delegados al Congreso Partidario. f) Fiscalizar el correcto funcionamiento de los Distritos y comisiones especiales que designare. g) Intervenir los Distritos en forma provisoria designando un interventor mientras subsistan los motivos que obligaron a tomar la medida. La intervención y designación del interventor será resuelta ad referéndum del Congreso Partidario. h) Ejercer todos los derechos y acciones civiles, penales, comerciales, administrativas, políticas y electorales que competen al partido, a través del o los apoderados que designe, con las facultades necesarias para el mejor desempeño de sus mandatos. i) Dirigir las campañas electorales del partido salvo lo dispuesto respecto de los responsables económico financiero y político de las mismas en la ley 25.600. j) Convocar al Congreso Partidario a sesiones ordinarias y extraordinarias y elaborar el orden del día. k) Entender en grado de apelación de las resoluciones de la Comisión de Disciplina. l) Elegir el Secretariado de entre sus miembros. m) Podrá dictar reglamentos para el funcionamiento de la Comisión de Disciplina y de la Comisión Fiscalizadora. n) Deberá elevar anualmente un informe al Congreso Partidario sobre la actividad del Partido. ñ) conocerá en primer grado de las cuestiones de disciplina que afecten a un integrante de la Comisión de Disciplina.

CAPITULO V.

DEL SECRETARIADO.

Art. 27: El Secretariado tiene a su cargo la administración y dirección del partido. Es la máxima autoridad entre sesiones del Comité Central, debiendo ajustar su cometido a las disposiciones de la Declaración de Principios, Bases de Acción Política, Carta Orgánica y de las resoluciones y directivas del Congreso Partidario y del Comité Central.

Art. 28: El Secretariado es designado por el Comité Central que determinará el número de miembros titulares y suplentes que lo integran y durarán un año en sus cargos, desde su designación, pudiendo ser reelegidos.

Art. 29: Son atribuciones y deberes del Secretariado: a) Cumplir y hacer cumplir la Declaración de Principios, la Carta Orgánica, las Bases de Acción Política y las resoluciones y directivas del Congreso Partidario y del Comité Central. b) Designar de entre sus miembros al que, en los términos de la ley 25.600, habrá de administrar junto con el Tesorero los fondos partidarios, los bienes muebles e inmuebles del partido. Asimismo, designarán de entre sus miembros al que será responsable político durante las campañas electorales donde el partido por sí o en alianza con otros partidos, presente candidatos a cargos públicos electivos nacionales, en un todo de acuerdo con la ley 25.600 c) Constituir comisiones de trabajo y asesoramiento. d) Representará al partido ante las autoridades nacionales, otros partidos políticos e institucionales públicas y privadas. La autoridades de cada Distrito podrán requerirle y/o delegarle la representación ante las autoridades provinciales y municipales. e) Promover cursos, seminarios, bibliotecas, editoriales, tendientes a la capacitación de los afiliados en la problemática local, provincial, regional, nacional e internacional.

CAPITULO VI.

DE LA DISCIPLINA — DE LA COMISION DE DISCIPLINA.

Art. 30: Es obligación de todos los afiliados velar por la buena administración del partido y por el respeto y cumplimiento de la Carta Orgánica, la Declaración de Principios, las Bases de Acción Política, las resoluciones del Congreso Partidario, del Comité Central, y del Secretariado.

Art. 31: La autoridad partidaria en el orden provincial en cuestiones de disciplina es la Comisión de Disciplina.

Art. 32: Los afiliados responsables de inconducta partidaria serán pasibles de acuerdo con la importancia y gravedad de la falta cometida, de las siguientes sanciones: amonestación, suspensión, separación del partido y expulsión.

Art. 33: No podrán ser miembros de la Comisión de Disciplina quienes ocupen cargos directivos en el partido o cargos públicos electivos ya sea en el orden nacional, provincial o de distrito.

Art. 34: La Comisión de Disciplina estará compuesta de tres miembros titulares y dos suplentes. Serán elegidos por el Congreso Partidario y durarán en sus funciones el mismo período que el Congreso que los designare.

Art. 35: La Comisión de Disciplina actuará de oficio o a pedido de cualquier afiliado u organismo partidario, debiendo expedirse en el término de sesenta días.

Art. 36: Entenderá en los casos individuales y colectivos que se susciten por inconducta de los integrantes de los organismos directivos provinciales y de los representantes del Partido en la Legislatura Provincial, en los Consejos Deliberantes, y en los Consejos Escolares. Conocerá en grado de apelación de las resoluciones dictadas en materia de disciplina por los Congresos de Distrito.

Art. 37: Las resoluciones de la Comisión de Disciplina son de cumplimiento obligatorio e inmediato, siendo apelables ante el Comité Central.

Art. 38: Cuando se cuestione a un miembro de la Comisión de Disciplina imputándole inconducta partidaria, conocerá en la cuestión el Comité Central, quien juzgará dicha conducta ad referéndum de lo que en definitiva resuelva el Congreso Partidario.

Art. 39: Todos los organismos partidarios que entiendan en cuestiones de disciplina de conformidad con esta Carta Orgánica, antes de adoptar una resolución deberán escuchar los descargos del afiliado y producir la prueba que el mismo proponga, garantizando plenamente el derecho a defensa.

CAPITULO VII.

DEL PATRIMONIO — DE LA COMISION FISCALIZADORA.

Art. 40: El patrimonio del partido en el orden provincial se forma: a) Con los aportes de los distritos. b) Los subsidios del Estado. c) Con los bienes y recursos que autoriza la ley 25.600, y con los ingresos provenientes de cualquier otro medio lícito.

Art. 41: El Comité Central determinará la manera en que se distribuirán los fondos y la utilización que se dará a los mismos, debiendo rendir cuentas anualmente al Congreso Partidario.

Art. 42: Los fondos del partido se depositarán en un Banco de los determinados por el art. 2° de la ley 25.600 en la cuenta única del Partido a su nombre y a la orden conjunta del tesorero y de un miembro del Secretariado. Los fondos destinados a financiar las campañas electorales por cargos públicos electivos de carácter nacional en los que el partido presente candidatos propios o en alianza con otros partidos, serán depositados en una cuenta en la forma dispuesta por el art. 8° de la ley 25.600.

Art. 43: Será responsabilidad del tesorero llevar la contabilidad.

Art. 44: La Comisión Fiscalizadora estará formada por tres miembros titulares y dos suplentes elegidos por el Congreso Partidario y durarán en sus mandatos hasta que cese en sus funciones el Congreso que los eligiera. De entre sus miembros elegirán al que cumplirá las funciones de Tesorero de acuerdo a lo dispuesto por la ley 25.600 Asimismo, al iniciarse campaña electoral por cargos públicos electivos de carácter nacional en los que el partido presente candidatos por sí o en alianzas, se designará de entre los miembros de la Comisión Fiscalizadora un responsable económico financiero, en los términos del art. 7 de la ley 25.600 el que conjuntamente con el responsable político en forma solidaria, darán cumplimiento a las disposiciones de la ley de financiamiento de los partidos políticos.

Art. 45: Tendrá a su cargo el control y fiscalización del patrimonio del partido en el orden provincial. Intervendrá en el control y fiscalización del patrimonio del partido en los distritos a pedido de la Comisión Fiscalizadora de distrito o a pedido del Comité Central cuando observare graves irregularidades. Deberá certificar los balances.

Art. 46: La Comisión Fiscalizadora deberá elevar anualmente un informe al Comité Central con un resumen de lo actuado.

Art. 47: Cuando la Comisión Fiscalizadora observare alguna irregularidad que atente contra la integridad patrimonial del partido, deberá ponerlo en forma inmediata en conocimiento de la Comisión de Disciplina remitiendo los antecedentes del caso.

CAPITULO VIII.

DE LOS ORGANOS DE CONSULTA — LA ASAMBLEA DE CENTROS.

Art. 48: Cuando se considerase que por la trascendencia y la naturaleza de los temas a abordar es necesaria la consulta a los afiliados, el Comité Central podrá convocar una Asamblea general de centros.

Art. 49: La Asamblea de centros se constituirá mediante el mecanismo que prevea el Comité Central y sus resoluciones sólo serán de asesoramiento.

Art. 50: Cuando una cuestión sometida a la Asamblea de Centros es declarada por ésta de carácter fundamental para la vida del partido y el Comité Central no aceptara la propuesta, estará obligado a convocar en el término de quince días al Congreso Partidario para que la considere en sesión extraordinaria.

CAPITULO IX.

DE LOS CENTROS SOCIALISTAS

Art. 51: La constitución y funcionamiento de un centro socialista requiere un mínimo de 30 afiliados, salvo autorización en contrario del Congreso de Distrito o del Secretariado cuando se trate del primer Centro Socialista de un Distrito.

Art. 52: Los afiliados al Centro se reunirán en Asamblea cuando lo creyeran conveniente para resolver sobre la actividad del centro de acuerdo con los lineamientos del partido.

Art. 53: Los Centros designarán anualmente en Asambleas sus autoridades. Estas se constituirán con una Junta Ejecutiva integrada por tres miembros.

Art. 54: Cada Centro deberá desarrollar una amplia actividad cultural tendiente a difundir los principios e ideas socialistas. A tal fin se dictarán cursos, seminarios y conferencias. Asimismo deberá encarar toda actividad que permita elevar la cultura y educación de los afiliados y de la población en general.

Art. 55: Los Centros socialistas pueden ser intervenidos provisoriamente por el Comité Central ante graves irregularidades. La resolución será apelable ante el Congreso Partidario.

TITULO III.

CAPITULO X.

DE LOS AFILIADOS.

Art. 56: Son afiliados de Convergencia Socialista todos aquellos que se hubieren afiliado en un Distrito partidario de acuerdo con esta Carta Orgánica.

TITULO IV.

CAPITULO XI.

DE LOS LIBROS Y DOCUMENTOS.

Art. 57: El Secretariado deberá llevar los libros determinados por la Ley Orgánica de los Partidos Políticos, además de un libro de Actas y Resoluciones.

TITULO V.

CAPITULO XII.

DE LAS AUTORIDADES DE DISTRITO.

Art. 58: Son órganos de dirección y administración en el distrito: a) El Congreso de Distrito. b) El Comité Central de Distrito. c) La Comisión de Disciplina de Distrito. d) La Comisión Fiscalizadora de Distrito.

Art. 59: Todas las autoridades de distrito se elegirán por el voto directo y secreto de los afiliados conforme con las disposiciones de la Carta Orgánica del Distrito.

Art. 60: Las autoridades de Distrito deberán vigilar el estricto cumplimiento de la presente Carta Orgánica.

TITULO VI.

CAPITULO XIII.

DISPOSICIONES GENERALES.

Art. 61: Todos los organismos previstos en la presente Carta Orgánica formarán quórum con la mitad más unos de sus miembros y tomarán sus resoluciones con el voto de la mayoría de los miembros presentes, salvo los casos en que expresamente se requiera una mayoría especial.

Art. 62: Cuando por razones de fuerza mayor no imputables al Partido no pudieran reunirse los organismos partidarios, quedarán prorrogados los mandatos vigentes a ese momento y hasta que cesen esas condiciones y puedan elegirse en un plazo no mayor de seis meses, nuevas autoridades.

Art. 63: Además de las disposiciones de esta Carta Orgánica se aplicarán las leyes en vigencia, sus reglamentaciones, decretos y resoluciones sobre la materia.

Art. 64: Los Distritos partidarios no tienen derecho de secesión del Partido Provincial.

Art. 65: Las autoridades partidarias de distrito deberán ajustar las Cartas Orgánicas de Distrito a esta Carta Orgánica Provincial, debiendo hacerlo cada vez que sea necesario dentro de los 90 días de la modificación que pudiera sancionar el Congreso Partidario. Sin perjuicio de ello, tendrán directa e inmediata aplicación, en lo pertinente, en el ámbito de cada distrito.

TITULO VII.

CAPITULO XIV.

DE LA DISOLUCION.

Art. 66: La disolución del Partido sólo podrá ser resuelta por el Congreso Partidario con el voto de los dos tercios del total de sus miembros.

CAPITULO XV.

DE LAS REFORMAS:

Art. 67: Toda reforma a la Declaración de Principios, Bases de Acción Política y Carta Orgánica del Partido, deberán ser sancionadas por el Congreso Partidario, reunido en sesión extraordinaria expresamente convocada al efecto, por el voto de los dos tercios de los miembros presentes.

TITULO VIII.

CAPITULO XVI.

INCOMPATIBILIDADES.

Art. 68: Los representantes del partido que ocupan cargos electivos públicos no deben tener relación profesional ni pecuniaria con empresas ni empresarios que gestionen o tengan contratos, concesiones o franquicias del Estado o de los municipios, salvo la de pagar por el uso personal de los servicios públicos. Tampoco podrán tener relación profesional ni pecuniaria con organizaciones gremiales patronales.

Art. 69: Los afiliados del partido no podrán ser representantes ni asesores transitorios o permanentes de corporaciones empresarias ni integrar su comisión ni cuerpos directivos. Tampoco podrán ejercer la representación patronal en los conflictos de trabajo.

Art. 70: Los profesionales afiliados al Partido, a los que, por la índole de su profesión les sea solicitado intervenir en la defensa de funcionarios públicos procesados, acusados o denunciados, sólo podrán hacerlo cuando hayan obtenido para ello autorización del Comité Central.

Art. 71: Los afiliados no podrán desempeñar funciones políticas en el Poder Ejecutivo Nacional, Provincial o Municipal, Ministerios, Secretarías de Estado, Subsecretarías o en otros cargos similares en colaboración con otras corrientes de opinión ajenas al partido sin el mandato expreso del Congreso Partidario.

TITULO IX.

CAPITULO XVII.

GRUPO PARLAMENTARIO.

Art. 72: Los senadores y diputados actuarán de acuerdo, constituyendo el grupo parlamentario que orientará su labor conforme con las resoluciones del Congreso Partidario, Comité Central y Secretariado. Los integrantes del grupo parlamentario designarán de entre ellos un secretario general. Las desavenencias que pudieran producirse serán resueltas por el Comité Central, cuya decisión será de cumplimiento obligatorio sin perjuicio de la resolución que en definitiva adoptare el Congreso partidario. Los integrantes del grupo parlamentario deberán concurrir al seno del Comité Central y del Secretariado, cuando así sean llamados, facilitando a dichos organismos todos los informes que se les soliciten. Deberán rendir, asimismo, al Congreso Partidario un informe detallado de su labor parlamentaria, quien juzgará de las conductas del grupo parlamentario y de cada uno de sus miembros.

TITULO X.

CAPITULO XVIII.

DISPOSICIONES TRANSITORIAS.

Art. 73: La presente Carta Orgánica regirá a partir de su aprobación por la Justicia debiendo adecuarse a las observaciones que la misma pudiera formular. Hasta la elección de autoridades definitivas, la Junta Promotora Provincial queda facultada para concertar alianzas con otros partidos políticos para la participación del Partido en las elecciones nacionales que se convoquen.

Art. 74: Para la primer elección de autoridades internas, la Junta Promotora Provincial y las Juntas Promotoras de Distrito, en los distritos que aún no se hubiesen organizado, asumirán las funciones que, para la realización de dichas elecciones, le otorga la presente Carta Orgánica al Comité Central y a los Comités Centrales de Distrito respectivamente.

Art. 75: La primer elección de autoridades internas se convocará con una anticipación mayor a sesenta días de la fecha de realización del acto eleccionario. En el mismo término se pondrán los padrones a disposición de los afiliados y la Justicia Electoral. Dentro de las noventa y seis horas deberá comunicarse la convocatoria a las autoridades de Distrito. En los quince días siguientes a la convocatoria podrán presentarse listas de candidatos. Los apoderados de las listas tendrán cuarenta y ocho horas para subsanar las objeciones que pudiera formular la autoridad del Distrito.

Art. 76: El primer Congreso partidario funcionará conforme a las normas del último reglamento de la Cámara de Diputados de la Legislatura Provincial, hasta tanto no dicte su propio reglamento. — Dr. DANIEL DARIO ARMELLINI, Pro-Secretario Electoral Nacional, Provincia de Buenos Aires.

e. 22/8 N° 488.674 v. 22/8/2005

PARTIDO ALIANZA ELECTORAL TRANSITORIA FRENTE PARA LA VICTORIA

Distrito Río Negro

El Juzgado Federal con competencia electoral de Río Negro, hace saber que en los autos caratulados: "Alianza Electoral Transitoria Frente para la Victoria s/sol. de Reconocimiento", Expte N° 22/05, se ha dictado la siguiente: RESOLUCION: "Viedma, 2 de agosto de 2005.- AUTOS Y VISTOS: ... RESULTA: ... CONSIDERANDO: ... RESUELVO: I) Habilitar la Feria en curso a los fines del dictado de la presente y de su notificación. II) Reconocer como Alianza Electoral Transitoria en este Distrito de Río Negro en los términos del art. 10 de la Ley 23.298 y su modificatoria Ley 25.611, para intervenir en las elecciones nacionales a realizarse el próximo 23 de octubre del corriente año, a la Alianza Frente para la Victoria con derecho al uso exclusivo del nombre adoptado. III) Tener como integrantes de la misma a los Partidos Justicialista y Frente Grande. IV) Tener presente el acuerdo aliancista de Distribución y Liquidación de Fondos correspondiente a la Alianza de autos en la composición de partidos referenciados anteriormente como integrantes de la misma y remitir copia certificada del mismo al Ministerio del Interior (tercer y cuarto párrafo del art. 10 de la Ley N° 23.298, incorporados por la Ley 25.611). V) Otorgar a la presente Alianza Electoral Transitoria el Número 501 conforme lo dispuesto por la Acordada N° 94/02 de la Excma. Cámara Nacional Electoral en su Punto III 2do. Párrafo. VI) Recomendar a los responsables económico-financiero y político de la Alianza de autos el cumplimiento en tiempo y forma de las obligaciones establecidas por los arts. 8, 9, 54 y 58 de la Ley N° 25.600 con relación a todo ingreso y egreso de fondos destinados a financiar la campaña electoral nacional de las elecciones de Diputados Nacionales a realizarse el 23/10/2005, y su debida registración en los pertinentes libros contables a rubricar por este Juzgado. VII) Comuníquese la presente resolución a la Cámara Nacional Electoral —art. 39 de la Ley 23298— y a la Dirección Nacional Electoral a sus efectos. Regístrese, notifíquese y publíquese por un (1) día en el Boletín Oficial de la Nación en los términos del art. 60 de la Ley.-" Fdo: Dra. MIRTA SUSANA FILIPUZZI – Juez Federal con competencia electoral Distrito Río Negro.

Secretaría Electoral Nacional, 10 de agosto de 2005.

GABRIELA B. GIACCHETTA, Secretaria Electoral Nacional, Distrito Río Negro.

e. 22/8 N° 488.768 v. 22/8/2005

PARTIDO UNION POR TODOS

Distrito Provincia de Buenos Aires

//Plata, 8 de agosto de 2005.

VISTOS: Los autos caratulados "Partido UNION POR TODOS" s/ Pedido de Reconocimiento de Personalidad Jurídico-Política como Partido de Distrito" (Expte. Letra P, N° 42, Año 2002) y,

CONSIDERANDO: Que a fojas 315/319 se presenta el doctor Armando J. Ribas invocando el carácter de apoderado de la agrupación política mencionada y solicitando el reconocimiento de la misma como partido de distrito.

Que a tal efecto acompañan Acta Fundacional (fs. 2/14), Carta Orgánica (fs. 24/31), Programa o Bases de Acción Política (fs. 20/21) y Declaración de Principios (fs. 17). Asimismo adjuntan planillas de adhesiones para dar cumplimiento a los requisitos exigidos por el artículo 7 la Ley 23.298.

Que a fs. 20 se encuentra glosado el logo adoptado por la agrupación política de autos, aprobado en el acta de fs. 1/2.

Que a fs. 322 se ordena el libramiento de oficio al Registro de Partidos Políticos dispuesto por la Acordada 81/90 de la Excma. Cámara Nacional Electoral, sobre el inicio de estas actuaciones disponiéndose la notificación a los apoderados de los Partidos Políticos y al señor Procurador Fiscal Federal y se ordena la publicación en el Boletín Oficial de la Nación que prescribe el artículo 14 de la ley 23.298.

Que a fs. 389 se presenta la señora María Josefa Errasti como apoderada partidaria, acompañando documentación de donde surge el reemplazo de todos los integrantes de la venta Promotora.

Que a fs. 390, se ordena se acompañe a esta sede judicial el acta debidamente autenticada de donde surja el reemplazo de los mismos.

Que a fs. 394/398, se encuentra glosada el acta debidamente autenticada, faltando la renuncia de dos de sus miembros, señores: Luis Riva e Iván Ignacio Guyot, acompañada a fs. 401.

Que a fs. 394 se encuentra glosada acta debidamente autenticada de donde surgen los nuevos integrantes de la Junta Promotora.

Que del acta obrante a fs. 651, surge la designación de la señora María Elena Schlundt como nueva apoderada titular.

Que a fs. 739 se tiene presente la renuncia a la Junta Promotora del señor Federico Miguel Szraka, conforme surge de la documentación de fs. 721/722.

Que a fojas 892 se tiene por acreditada la presentación del mínimo de adherentes prescripto por ley.

Que a fojas 896 obra oficio N° 3726 de la Excma. Cámara Nacional Electoral, de conformidad con lo dispuesto por la Acordada N° 81/90 del citado Tribunal.

Que a fojas 897, estando cumplidos los requisitos de la Ley 23.298 y de la Acordada 81/90 se fija fecha para la realización de la audiencia establecida por el artículo 62 de la mencionada ley, cursándose las notificaciones del caso.

Que a fojas 909 se efectúa la audiencia con la presencia de la señora María Elena Schlundt, como apoderada de la agrupación política, quien manifiesta que habiéndose dado cumplimiento a los requisitos exigidos por la Ley 23.298, pasen las actuaciones a resolver y se otorgue la personalidad jurídico política a la agrupación que representa.

Que conforme surge de las constancias de autos, se ha dado cumplimiento con los requisitos que prescriben los artículos 7 y concordantes de la Ley 23.298.

Por las razones expuestas, normas legales citadas y de conformidad a lo dictaminado por el señor Procurador Fiscal Federal,

RESUELVO:

I) Tener por reconocido con personalidad jurídico-política como partido de distrito al Partido "UNION POR TODOS" —UPT— con derecho exclusivo al nombre y a la sigla con todos los derechos y obligaciones que emanan de su reconocimiento (Ley 23.298 modif. por las leyes 23.476 y 25.611).

II) Tener como autoridades partidarias de este distrito a los integrantes de la Junta Promotora, señores: Juan Antonio Barboza, M.I. 22.873.383; María Elena Schlundt, M.I. 12.506.491 y Juan Carlos Neves, M.I. 4.995.420.

III) Tener como apoderada partidaria titular a la señora María Elena Schlundt.

IV) Tener por Carta Orgánica, Declaración de Principios y Bases de Acción Política los textos obrantes a fojas 17, 20/21 y 24/31, respectivamente.

V) Otorgar el plazo de dos (2) meses a partir de la notificación de la presente para que las autoridades partidarias presenten los libros exigidos por la ley para su rúbrica (arts. 7 inc. g) y 37 de la Ley 23.298).

VI) Otorgar el plazo de seis (6) meses a partir de la notificación del presente resolutorio, para que las autoridades partidarias verifiquen ante esta sede judicial cuatro mil (4.000) afiliados y, cumplido ello, convoquen a elecciones internas para constituir las autoridades definitivas conforme a la Carta Orgánica.

VII) Hacer saber a la agrupación política de autos no que en el plazo de diez días dar cumplimiento a lo establecido por el artículo 19 de la ley 23.298.

VIII) Ordenar la publicación por un (1) día en el Boletín Oficial de la Nación del presente resolutorio y de la Carta Orgánica.

IX) Comunicar la presente resolución a la Excma. Cámara Nacional Electoral (art. 39 de la Ley 23.298).

Regístrese, notifíquese y líbrense las comunicaciones del caso. — MANUEL HUMBERTO BLANCO, Juez Federal Competencia Electoral en la Prov. Bs. As.

Carta Orgánica

I. Denominación y símbolos

II. Objeto y finalidad

III. De los afiliados

IV. De los órganos de gobierno

V. De las Juntas de Distrito

VI. De las Asambleas de Afiliados de Distrito

VII. De las Juntas Seccionales

VIII. De la Junta Provincial de Gobierno

IX. De la Convención de la Provincia

X. Del Tribunal de Etica y Disciplina

XI. De la Junta Electoral

XII. Del Tribunal de Cuentas

XIII. De las Comisiones de Trabajo

XIV. De los apoderados

XV. Del financiamiento y del patrimonio del partido

XVI. De las elecciones internas y la participación

XVII. Causas de extinción del partido en el Distrito

TITULO I.- Denominación y símbolos

Artículo 1: Este partido político se constituye bajo la denominación UNION POR TODOS, cuya sigla es UPT. La presente carta orgánica rige su organización y funcionamiento. UPT adoptará los símbolos y logotipos que establezcan oportunamente las autoridades del distrito y las autoridades nacionales.

TITULO II. Objeto y finalidad

Artículo 2: UPT tiene por objeto:

a) construir una sociedad participativa, democrática, representativa, pluripartidista, republicana y federal conforme las normas y principios consagrados en la Constitución Nacional y Provincial.

b) defender la plena vigencia de la democracia.

c) garantizar los derechos humanos, la soberanía popular, la libertad, la igualdad ante la ley y la solidaridad social.

d) respetar y mantener la diversidad cultural.

e) respetar la diferencia de opiniones y defender la vía pacífica para resolver las diferencias sociales, políticas y económicas, rechazando cualquier uso de la fuerza.

f) promover los objetivos establecidos mediante la formulación de programas, presentación y apoyo de candidatos en las elecciones en las que participe y la presentación de iniciativas y consultas populares.

g) propender al cumplimiento de los objetivos básicos establecidos en la Declaración de Principios y Bases de Acción Política aprobados en su acto fundacional.

TITULO III.- De los afiliados

Artículo 3: La afiliación.

Podrán ser afiliados las mujeres y los hombres mayores de 18 años, domiciliados en el distrito, que adhieran a su Declaración de Principios y Bases de Acción Política y cumplan con las formalidades de adhesión o afiliación previstas en la presente y en la legislación vigente.

Para ser afiliado se requiere ser aceptado por la Junta de Distrito Municipal. Si la misma no se expidiese dentro de los quince (15) días hábiles de la presentación de la solicitud de afiliación, ésta se considerará aprobada. El rechazo del pedido de afiliación deberá ser fundado y la resolución que así lo disponga será apelable ante el Tribunal de Etica y Disciplina.

Los registros de afiliados estarán permanentemente abiertos y a disposición de los mismos en la sede de UPT.

Cláusula transitoria Previo al reconocimiento definitivo de UPT como partido político provincial, los adherentes adecuadamente registrados en los padrones partidarios, tendrán los mismos derechos y obligaciones que rijan posteriormente para los afiliados.

Artículo 4: Los derechos de los afiliados.

a) Los afiliados tienen derecho en el marco de esta Carta Orgánica a participar en la formación de opinión, a presentar su candidatura y a ser elegidos en cualquiera de los cargos de los órganos partidarios.

b) La opinión de los afiliados podrá ser relevada por la Junta Provincial de Gobierno, a través de las Juntas Seccionales, a través de las Juntas de Distrito Municipal, o mediante consulta directa a los afiliados.

c) Cada afiliado tiene específicamente los siguientes derechos:

i. Participar con voz y voto en las Asambleas de Afiliados de Distrito Municipales: Podrán también proponer puntos del Orden del Día en la Asamblea de Afiliados de Distrito Municipales cuando la petición la realice un mínimo del 2 (dos) % de los afiliados del municipio.

ii. Presentar mociones a la Junta Provincial de Gobierno.

iii. Participar activamente en la elaboración y adopción de las resoluciones y programas de UPT, mediante la libre expresión y defensa de sus opiniones en el ejercicio del debate interno.

iv. Ser informado sobre las actividades de UPT.

v. Presentarse al proceso de selección para formar parte de las candidaturas que UPT presente en los diferentes procesos electorales.

vi. Participar en la toma de decisiones partidarias y/o que competan al organismo u organismos a los cuales pertenezcan en la oportunidad y forma en que se implementen reglamentariamente.

vii. Consultar el padrón de UPT y obtener constancias de su propia afiliación.

d) Los afiliados tienen el derecho de presentar proyectos de iniciativas populares, tanto a la Junta Provincial de Gobierno, como a la Convención de la Provincia, a los Bloques de Legisladores de la Provincia de Buenos Aires, al Bloque de Diputados Nacionales y al Bloque de Senadores Nacionales. Será la Convención de la Provincia quien reglamentará la forma en que el afiliado podrá canalizar su iniciativa.

Artículo 5: Los deberes de los Afiliados.

Todos los afiliados tienen iguales deberes y especialmente los siguientes:

a) Respetar pública y privadamente el honor y la imagen de UPT, de sus órganos partidarios y de todos sus afiliados.

b) Respetar esta Carta Orgánica, la Declaración de Principios y las Bases de Acción Política, así como las instrucciones y directrices emanadas de sus órganos de gobierno, y ajustar su actividad política a los principios, fines y programas de UPT, de la Constitución Nacional y de la Constitución Provincial.

c) Realizar la oportuna declaración jurada de bienes cuando accedan a cualquier cargo de representación institucional o sean designados para ello, de acuerdo con el formato que al efecto establezca la Junta Provincial de Gobierno, y depositarla en el Tribunal de Etica y Disciplina, siendo el presidente de dicho tribunal el responsable de la guarda y custodia de las mencionadas declaraciones notariales de bienes.

Artículo 6: La pérdida de la condición de afiliado.

La afiliación se extingue por renuncia del afiliado, expulsión o fallecimiento. Asimismo no pueden ser afiliados, y en caso de serlo perderán su condición de tales:

a) Los inhabilitados por las disposiciones legales vigentes, mientras dure su inhabilitación.

b) Los autores, cómplices, o instigadores de fraude electoral.

c) Los sancionados por actos de fraude electoral en los comicios internos.

d) Los que posean jubilaciones de privilegio o hayan sido condenados por delitos de lesa humanidad o corrupción.

e) Las personas a que se refiere el art. 24 de la Ley Nacional N° 23.298 y el art. 22 del Decreto Ley N° 9889/82 de la Provincia de Buenos Aires.

Artículo 7: Los extra partidarios, independientes o simpatizantes.

Quienes compartan los objetivos básicos, la Declaración de Principios y las Bases de Acción Política pero no sean afiliados podrán participar en el trabajo partidario, pero no ser elegidos en los órganos de gobierno partidarios. Así también los argentinos mayores de 16 años y menores de 18 años y los extranjeros residentes pero no registrados en el padrón electoral.

TITULO IV.- De los órganos de gobierno

Artículo 8: Los órganos que constituyen el gobierno de UPT son la Convención de la Provincia, la Junta Provincial de Gobierno, las Juntas Seccionales, las Asambleas de Afiliados de Distrito Municipal y las Juntas de Distrito Municipal. Son también órganos de UPT con las atribuciones que les son específicas en cada caso a) La Junta Electoral; b) El Tribunal de Etica y Disciplina; y c) El Tribunal de Cuentas.

TITULO V.- De las Juntas de Distrito Municipal

Artículo 9: Elección, cantidad de miembros y duración de mandatos.

UPT reconoce sólo a una Junta de Distrito Municipal por distrito municipal la cual deberá tener un sistema electivo democrático para la elección de sus autoridades. El sistema democrático de elección debe regir también para la elección de los representantes ante la Convención de la Provincia y para la elección de los candidatos que presente UPT en las elecciones municipales, provinciales y nacionales. Todo esto a fin de propiciar el desarrollo de un estilo participativo de acción política.

Las Juntas de Distrito Municipal estarán integradas por un mínimo de cuatro (4) miembros titulares elegidos por el voto directo de los afiliados del distrito. El máximo de los miembros lo dispondrá la Asamblea de Afiliados de Distrito Municipal que designe los miembros de dicha junta, teniendo en cuenta la propuesta de las autoridades en ejercicio. Podrán designarse una cantidad de miembros suplentes igual como máximo a la cantidad de miembros titulares. La Junta de Distrito Municipal podrá nombrar de entre sus miembros una Mesa Ejecutiva y designar las funciones de Presidente, Vicepresidente, Secretario General, Secretario de Actas y Tesorero.

Los candidatos a integrar las Juntas de Distrito Municipal deberán registrarse como tales ante la Junta Electoral de la provincia la que podrá designar una Junta Electoral "ad-hoc" para esa elección en ese distrito. Cada elector emitirá como máximo tantos votos como miembros titulares deban ser elegidos, resultando electos en forma individual cada uno de los candidatos que más votos obtuvieron, y resultando electos suplentes los que obtuvieran votos en forma decreciente hasta contemplar como máximo una cantidad de suplentes igual a la de titulares.

Los miembros de las Juntas de Distrito Municipal durarán dos años en sus funciones y no podrán ser reelegidos por más de un segundo período sucesivo. Luego de este segundo período cualquier afiliado podrá ser reelegido luego de un período de tiempo igual al que duró o duraron sus mandatos anteriores. Ningún afiliado puede ser elegido por más de dos períodos de dos años en una función dentro de la Mesa Ejecutiva. Para formar parte de la Junta de Distrito Municipal se debe estar domiciliado en dicho distrito o haber nacido en dicho distrito.

El quórum de las Juntas de Distrito Municipales se formará con la mitad más uno de sus miembros en primera convocatoria. Pasada una hora de la fijada para la citación, el quórum se formará con la tercera parte más uno de los miembros titulares. Los miembros de las Juntas de Distrito Municipales serán citados personalmente por medios fehacientes. Las resoluciones se adoptarán por el voto de la simple mayoría de los presentes. En caso de empate el voto del Presidente de la Junta se computará doble.

Cláusula transitoria hasta tanto se haya obtenido el reconocimiento político y legal de UPT y se hayan constituido en la forma descripta las Juntas de Distrito Municipal, la Junta Provincial de Gobierno o la Junta Promotora de la Provincia designará a los miembros de las Juntas Promotoras de distritos municipales, así como las autoridades de su Mesa Ejecutiva, luego de consultar a los adherentes o afiliados —según corresponda— de dicho distrito municipal.

Artículo 10: Derechos y obligaciones

Las Juntas de Distrito Municipal sesionarán y adoptarán resoluciones conforme a un reglamento interno propuesto por ellas mismas y que será aprobado por la Junta Provincial de Gobierno. Serán responsabilidades a cargo de las Juntas de Distrito Municipal:

i. la aprobación de la memoria y el balance.

ii. la adaptación local de las políticas definidas por la Convención de la Provincia y la Junta Provincial de Gobierno, desarrollando un propio plan de acción política para el distrito municipal.

iii. en el caso de disolución, el patrimonio de la Junta de Distrito Municipal pasará a manos de la Junta Provincial de Gobierno.

iv. informar periódicamente sobre sus actividades a la Junta de Provincial de Gobierno.

v. dar conocimiento de las opiniones de los afiliados, como también sobre la situación política local.

vi. organizar la afiliación en su territorio, teniendo su propia base de afiliados.

vii. representar a UPT en el distrito municipal frente a otros partidos políticos, instituciones, organizaciones sociales, prensa local y en general asumir todas las tareas de representación conforme con esta Carta Orgánica y las disposiciones posteriores que emanen de los órganos partidarios.

viii. elegir al convencional titular y al convencional suplente que represente a la Junta de Distrito Municipal en la Convención de la Provincia.

ix. rendir cuentas de su gestión en forma anual ante la Asamblea de Afiliados de Distrito Municipal.

Artículo 11: Remoción de uno o más miembros

Si diez por ciento de los afiliados distrito electoral municipal presentasen un petitorio pidiendo la remoción de uno o más miembros de la Junta de Distrito Municipal, la Junta Provincial de Gobierno llamará a elecciones para ratificar o remover al o a los miembros cuestionados en un plazo máximo de 90 días. Si el petitorio fuese suscripto por un veinticinco por ciento de los afiliados los miembros cuestionados serán separados provisoriamente de sus cargos.

TITULO VI.- De las Asambleas de Afiliados de Distrito Municipal

Artículo 12: La Asamblea de Afiliados de Distrito Municipal es el órgano máximo de UPT en el Distrito municipal. Podrán participar de la Asamblea la totalidad de los afiliados en dicho distrito. La Asamblea se reúne ordinariamente una vez por año. Extraordinariamente se reúne a pedido de la Junta de Distrito Municipal o a pedido del 15% (quince por ciento) de los afiliados del distrito.

Las Asambleas tendrán quórum en primera convocatoria cuando reúnan a un 30% de los afiliados del distrito. En segunda convocatoria que puede llamarse con una hora de diferencia de la primera, tendrá quórum con cualquier número de afiliados. Los integrantes de la Junta de Distrito Municipal tienen la obligación de comparecer a todas las Asambleas que se convoquen legalmente. Su incomparecencia injustificada a más de una Asamblea en un mismo año calendario será sancionada con su destitución automática.

Artículo 13: De las facultades y funciones de la Asamblea

i. Define y aprueba la Plataforma de Acción Política en el municipio y las Propuestas de Gestión de Gobierno municipales, especificando los objetivos y formulando los lineamientos a seguir en temas específicos.

ii. Aprueba o rechaza alianzas electorales definidas por la Junta de Distrito Municipal.

iii. Elige por voto directo a los miembros de la Junta de Distrito Municipal.

iv. Aprueba el presupuesto y la rendición de cuentas que debe presentarle anualmente la Junta de Distrito Municipal.

v. Se pronuncia sobre las actuaciones de los representantes electos de UPT en el Municipio, los que elevarán anualmente a la Asamblea un informe relativo a su gestión.

vi. Aprueba o desaprueba la gestión desarrollada por la Junta de Distrito Municipal del municipio.

vii. Solicita informes e interpela a los representantes y dirigentes de UPT en el municipio, quienes estarán obligados a concurrir personalmente al ser citados por la Asamblea.

viii. Designa a los convencionales titulares y suplentes que representan a los afiliados en la Convención de la Provincia a razón de 1 convencional titular y 1 convencional suplente por cada 500 afiliados o fracción no menor de 200.

ix. Entiende y resuelve en todos los asuntos no atribuidos expresamente a otros órganos de UPT en el distrito municipal.

x. Aprueba un programa anual de trabajo.

TITULO VII- De las Juntas Seccionales

Artículo 14: La primera constitución de las Juntas Seccionales será dispuesta por la Junta Promotora de la Provincia o la Junta Provincial de Gobierno cuando estime que el grado de avance en la formación de las Juntas Promotoras de los distritos municipales o las Juntas de Distrito permita la integración de dichas Juntas Seccionales con un criterio de adecuada representación de los distintos municipios que integran la sección electoral. En esa opor-

tunidad la Junta Promotora de la Provincia o la Junta Provincial de Gobierno decidirán las características, facultades, responsabilidades y obligaciones de esas Juntas, así como el modo de elección de sus representantes.

TITULO VIII.- De la Junta Provincial de Gobierno

Artículo 15: La Junta Provincial de Gobierno tiene a su cargo la dirección y coordinación de la actividad partidaria en el Distrito Provincial y representa a UPT en sus relaciones externas. Los miembros de la Junta de Gobierno no pueden integrar el Tribunal de Cuentas, ni la Convención de la Provincia.

La Junta Provincial de Gobierno estará integrada por 2 delegados de cada una de las 8 secciones electorales de la Provincia, los que serán elegidos por la Junta Seccional correspondiente por el voto de los dos tercios de sus miembros; y por 8 miembros elegidos por la Convención de la Provincia.

La Junta Provincial de Gobierno elegirá de entre sus miembros una Mesa Ejecutiva conformada por cinco (5) miembros titulares y cinco (5) suplentes. Los miembros titulares asumirán los cargos de Presidente, Vicepresidente, Secretario General, Secretario de Actas y Tesorero.

Para ser miembro de la Junta Provincial de Gobierno es necesario estar empadronado como afiliado en el Distrito. La duración en el cargo es de dos años, pudiendo ser reelegido por una única vez. Las elecciones para la renovación de los miembros de la Junta Provincial de Gobierno serán convocadas sesenta días antes de la terminación de sus mandatos, y deberá realizarse con antelación no menor a veinte días a la expiración de aquéllos.

La Junta Provincial de Gobierno se reunirá como mínimo una vez cada dos meses en sesiones ordinarias o de tablas y en sesiones extraordinarias cuando lo requiera el Presidente, o un tercio de sus miembros titulares, con especificación de los asuntos a considerar.

La Mesa Ejecutiva se reunirá como mínimo dos veces por mes o cuando lo requieran su presidente o dos cualesquiera de sus miembros.

Cláusula transitoria hasta tanto se haya obtenido el reconocimiento político y legal de UPT y se constituyan en la forma descripta los órganos partidarios que eligen y nombran a los miembros de la Junta Provincial de Gobierno, la Junta Promotora designada en el Acta Fundacional de UPT en la Provincia de Buenos Aires designará a los restantes miembros de acuerdo con criterios de adecuada distribución geográfica, pero que no necesariamente deben respetar otros criterios enunciados en este artículo, previa consulta de las Juntas de Distrito Municipal que ya estén constituidas.

Artículo 16: Son atribuciones y deberes de la Junta Provincial de Gobierno:

i. Implementar la política de UPT dirigiendo su acción en el Distrito provincial, de acuerdo con los lineamientos fijados por la Convención de la Provincia.

ii. Crear grupos de trabajo y comisiones y realizar solicitudes a los órganos respectivos.

iii. Hacer cumplir las sanciones disciplinarias impuestas por la Convención o el Tribunal de Etica y Disciplina.

iv. Convocar a la Convención de la Provincia a sesión extraordinaria y formular el Orden del Día respectivo.

v. Hacerse representar por sus miembros en los actos partidarios.

vi. Es responsable de todos los actos administrativos y financieros, en particular define las condiciones de trabajo del Presidente y contrata los colaboradores administrativos.

vii. Designar a los apoderados de UPT en el Distrito Provincial.

viii. Convocar a elecciones internas de autoridades y candidatos a cargos electivos, en su caso, con la debida anticipación y publicidad.

ix. Coordinar la comunicación del UPT en el Distrito Provincial.

x. Reglamentar la Carta Orgánica sin alterar sus fines.

xi. Llevar los libros y registros que prescriba la legislación vigente.

Artículo 17: La Junta Provincial de Gobierno deberá convocar a consulta interna a los afiliados, de carácter vinculante, sobre los siguientes temas:

a) cambios en los mecanismos de financiamiento

b) cambios en el sistema electoral interno

La Junta Provincial de Gobierno y la Convención de la Provincia podrán convocar a consulta interna a los afiliados, de carácter no vinculante, sobre los temas que considere pertinentes.

TITULO IX.- De la Convención de la Provincia

Artículo 18: La Convención de la Provincia es el órgano máximo del Distrito Provincial. Está compuesto por representantes de las Secciones Electorales, de los distritos municipales y de los afiliados.

Las ocho secciones electorales estarán representadas por 2 convencionales titulares y 2 convencionales suplentes por cada Sección Electoral, los que serán elegidos por las Juntas Seccionales.

Los 134 distritos municipales estarán representados cada uno de ellos por 1 convencional titular y 1 convencional suplente elegidos por la Junta de Distrito Municipal de cada municipio.

Las Asambleas de Afiliados de Distrito podrán elegir por voto directo 1 convencional titular y 1 convencional suplente por cada 500 afiliados o fracción no menor de 200.

Artículo 19: De los Convencionales y de la Convención.

Todos los afiliados tienen acceso a la Convención. Los Convencionales reciben una tarjeta identificatoria para ejercer su derecho de voto, mientras que todos los afiliados tienen derecho a opinar.

La Convención se reúne ordinariamente una vez por año. Extraordinariamente se reúne a pedido de la Junta Provincial de Gobierno, a pedido de la tercera parte de los Convencionales titulares o a pedido del 10% de los afiliados del distrito provincial.

Son requisitos para ser Convencional estar empadronado en el Distrito.

El quórum de la Convención, para sesionar válidamente, será de la mitad más uno de sus miembros. En caso de falta de quórum la Convención se reunirá automáticamente a las 24 horas de la primera en el mismo lugar y sesionará cualquiera sea el número de convencionales presentes.

La Convención dictará su propio reglamento, siendo de aplicación supletoria el de la Honorable Cámara de Diputados de la Nación.

Los Convencionales se reunirán por primera vez bajo la presidencia provisional del presidente de la Junta Provincial de Gobierno, y designarán dos secretarios y una Comisión de Poderes que se expedirá sobre la validez de los diplomas. Aprobados los diplomas de los Convencionales, y habiéndose constituido el quórum la Convención se declarará constituida y procederá a elegir sus autoridades que durarán dos años. La Convención deberá dictar su propio reglamento interno.

Los Convencionales serán citados por cualquier medio fehaciente con una anticipación mínima de cinco días a la fecha de reunión, en el que se determinará lugar, día, hora y temario.

La Convención elegirá de su seno un Presidente y un secretario por mayoría absoluta de los Convencionales presentes.

Artículo 20: De las facultades y funciones de la Convención:

xi. Define y aprueba la Plataforma de Acción Política y las Propuestas de Gestión de Gobierno, especificando los objetivos y formulando los lineamientos a seguir en temas específicos.

xii. Aprueba o rechaza alianzas electorales.

xiii. Elige los miembros del Tribunal de Cuentas.

xiv. Decide sobre el lanzamiento de iniciativas populares.

xv. Define la posición de UPT sobre las consultas populares y referéndum.

xvi. Aprueba lo resuelto por la Junta Provincial de Gobierno con relación a la constitución y extinción de Juntas de Distrito Municipales.

xvii. Decide sobre la aceptación o modificación de esta Carta Orgánica, de la Declaración de Principios y de las Bases de Acción Política.

xviii. Aprueba anualmente la Memoria, Balance y Presupuesto.

xix. Se pronuncia sobre las actuaciones de los representantes electos de UPT en el Distrito, los que elevarán anualmente a la Convención un informe relativo a su gestión.

xx. Juzga —por apelación— en forma definitiva y en última instancia, la conducta de todas las autoridades establecidas por esta Carta Orgánica teniendo en cuenta los fallos del Tribunal de Etica y Disciplina.

xxi. Aprueba o desaprueba la gestión desarrollada por la Junta Provincial de Gobierno.

xxii. Solicita informes e interpela a los representantes y dirigentes de UPT, quienes estarán obligados a concurrir personalmente al ser citados por la Convención.

xxiii. Designa las comisiones internas y las comisiones asesoras de la Convención que estime conveniente.

xxiv. Aprueba el procedimiento al que se ajustará el Tribunal de Etica y Disciplina.

xxv. Entiende y resuelve en todos los asuntos no atribuidos expresamente a otros órganos de UPT.

xxvi. Aprueba un programa anual de trabajo.

xxvii. Decide la extinción de UPT en el Distrito Provincial.

TITULO X.- Del Tribunal de Etica y Disciplina

Artículo 21: El Tribunal de Etica y Disciplina es el encargado de garantizar el ejercicio de los derechos de los afiliados, instruir y resolver los procedimientos disciplinarios que en el orden interno se sigan contra afiliados de UPT y aplicar —en su caso— las sanciones pertinentes, que pueden ser amonestación, censura pública, suspensión o expulsión. Se constituyen con competencia en el Distrito Provincial.

Artículo 22: El Tribunal de Etica y Disciplina estará compuesto por tres (3) miembros designados por la Convención de la Provincia por mayoría de votos. En el mismo acto se designarán tres (3) suplentes, que reemplazarán por su orden a los titulares en los casos que correspondan. Los miembros del Tribunal de Etica y Disciplina no pueden ser removidos mientras dure su buena conducta y ello sólo podrá resolverlo la convención provincial con el voto favorable de las dos terceras partes de los miembros presentes.

Artículo 23: El Tribunal de Etica y Disciplina elegirá de su seno un Presidente, un Vicepresidente y un Secretario. El quórum para sesionar será de dos (2) de sus miembros y éste será el número mínimo de votos favorables que requerirán sus decisiones.

Artículo 24: El Tribunal de Etica y Disciplina dictamina sobre:

a) Conflictos o divergencias de interpretación y aplicación de esta Carta Orgánica, o resoluciones de cualquier órgano de UPT del Distrito Provincial.

b) Conflictos entre los órganos de UPT.

c) Denuncias sobre inconducta de dirigentes y afiliados en general en el cumplimiento de las normas y principios partidarios.

d) Entiende en grado de apelación respecto de las resoluciones tomadas por las Juntas de Distrito Municipal rechazando peticiones de afiliación.

e) Todos los otros conflictos que decida aceptar.

El Tribunal de Etica y Disciplina, antes de comenzar con su procedimiento, deberá tratar de acercar las partes y lograr un entendimiento.

El Tribunal de Etica y Disciplina tiene a su cargo la recepción y guarda de la declaración jurada patrimonial de los miembros de los órganos de gobierno y los funcionarios públicos de UPT.

Artículo 25: El Tribunal de Etica y Disciplina dictará el reglamento para su funcionamiento, y las normas de procedimiento aplicables, las que serán divulgadas entre los afiliados.

Artículo 26: Las sentencias del Tribunal de Etica y Disciplina serán apelables con efecto devolutivo ante la Convención de la Provincia en el plazo de cinco (5) días de notificadas.

TITULO XI.- De la Junta Electoral

Artículo 27: La Junta Electoral estará compuesta por tres (3) miembros, elegidos por la Junta Provincial de Gobierno, entre los afiliados del distrito. En caso de vacancia, la Junta Provincial de Gobierno nombrará a su reemplazante.

Los miembros de la Junta Electoral no podrán ser miembros de ninguno de los órganos de gobierno del distrito y no podrán ser candidatos en las elecciones internas que presidan.

Artículo 28: El mandato de los miembros de la Junta Electoral durará dos años. La Junta Electoral deberá constituirse dentro de los diez (10) días siguientes de la designación de la designación de la totalidad de sus miembros, eligiendo en su primera reunión un Presidente y un Secretario.

La Junta Electoral podrá tomar decisiones válidas con la presencia de dos (2) de sus miembros. El Presidente tendrá voz y doble voto en caso de empate.

Artículo 29: Son atribuciones de la Junta Electoral:

a) Formar el padrón de afiliados, depurarlo periódicamente de los afiliados fallecidos, o que hubieran renunciado, o fueren inhabilitados, suspendidos o expulsados.

b) Hacer imprimir el padrón de afiliados y/o publicarlo en Internet.

c) Registrar los cambios de domicilio, actualizando las altas y las bajas que se produzcan.

d) Presidir, organizar y fiscalizar las elecciones internas convocadas por la Junta Provincial de Gobierno, las Juntas Seccionales o las Juntas de Distrito Municipal y oficializar las listas de candidatos, pudiendo verificar la autenticidad de las firmas, hacer el escrutinio definitivo e inapelable de las elecciones, proclamando a los electos, debiéndolo comunicarlos al apoderado de UPT para la respectiva oficialización cuando se trate de candidatos a cargos públicos.

e) Nombrar una Junta Electoral “ad-hoc” para actuar en comicios Seccionales o de Distritos municipales.

f) Fijar los lugares donde funcionarán las urnas de los comicios.

g) Redactar y hacer imprimir la credencial de UPT, que será entregada a los afiliados.

h) Dictar su reglamento interno, el cual deberá ser aprobado por la Convención de la Provincia.

i) Proponer anualmente a la Junta Provincial de Gobierno su presupuesto de gastos.

Artículo 30: La Junta Electoral será de carácter permanente.

Artículo 31: La Junta Electoral custodiará el registro y el fichero de afiliados, compuesto por los duplicados de fichas de afiliación obrantes en la Justicia Electoral. Sus miembros son personalmente responsables de la conservación, integridad y pureza del padrón puesto a su cargo. Tendrá asimismo copia de los registros en soporte informático.

TITULO XII.- Del Tribunal de Cuentas

Artículo 32: El Tribunal de Cuentas estará integrado por tres (3) afiliados designados por la Convención de la Provincia, en la que se elegirán también tres (3) suplentes. Los miembros del Tribunal duran dos (2) años en sus funciones, debiendo designar un Presidente y un Secretario. Las decisiones se adoptarán por mayoría.

Artículo 33: El Tribunal de Cuentas tendrá acceso permanente a los libros de contabilidad, extractos bancarios y a toda documentación económica y financiera de UPT. Es deber del Tribunal informar inmediatamente al Presidente de la Junta Provincial de Gobierno y al Presidente de la Convención de la

Provincia, sobre cualquier irregularidad que advierta. La Junta Provincial de Gobierno podrá solicitar la opinión del Tribunal de Cuentas con relación a los asuntos de su competencia.

Artículo 34: Anualmente, el Tribunal de Cuentas elevará para su consideración por la Convención de la Provincia, un informe del cual remitirá copia a la Junta Provincial de Gobierno, que será tenido en cuenta por la Convención Provincial en oportunidad de expedirse sobre la gestión de la Junta Provincial de Gobierno, de las Juntas Seccionales y de las Juntas de Distrito Municipal.

TITULO XIII.- De las Comisiones de Trabajo

Artículo 35:

a) Las comisiones de trabajo creadas por la Junta Provincial de Gobierno, por las Juntas Seccionales o por las Juntas de Distrito municipal, estudian a pedido de quien las designó y asesoran a los diferentes órganos partidarios en sus temas específicos.

b) Los miembros de las comisiones permanentes son elegidos por el término que lo decida la respectiva Junta.

c) Las comisiones de trabajo dictan su propio reglamento de funcionamiento pudiendo resolver por simple mayoría. En caso de disidencias pueden haber dictámenes de minoría y deberá ser la Junta designante —escuchando las distintas posiciones— quien decidirá cual es la posición partidaria.

d) Resoluciones y dictámenes de las comisiones de trabajo deben ser presentados a la Junta designante. Los miembros de las comisiones de trabajo no pueden informar directamente los dictámenes y resoluciones a los medios de comunicación o a los afiliados.

e) La Junta designante está obligada a contestar todo informe, resolución o papel de trabajo presentado por la comisión en un plazo no mayor de 60 días de recibido.

TITULO XIV.- De los apoderados

Artículo 36: La Junta Provincial de Gobierno nombrará uno o más apoderados, para que, en conjunto o separadamente, representen al Partido ante las autoridades judiciales, electorales y administrativas, nacionales y provinciales, y realicen todas las gestiones que le sean encomendadas por las autoridades partidarias.

TITULO XV.- Del financiamiento y del patrimonio del partido

Artículo 37: El Patrimonio de UPT en el Distrito de la Provincia de Buenos Aires, se integra:

a) Con la contribución de los afiliados.

b) Con los demás aportes y bienes que reciba el patrimonio de UPT, conforme a las leyes vigentes.

Artículo 38: Todos los gastos e inversiones que efectúe la Junta Provincial de Gobierno serán controlados por el Tribunal de Cuentas. Trimestralmente el Secretario del Tribunal de Cuentas, deberá confeccionar un balance de entradas y salidas, el que quedará a disposición de los afiliados. Ningún gasto podrá efectuarse sin contar previamente con los recursos que demande. Las excepciones a este último principio sólo podrán ser autorizadas con su firma por la mayoría de los miembros de la Junta Provincial de Gobierno, con un dictamen previo.

Artículo 39: Los aportes de las personas físicas y/o jurídicas no podrán superar los $ 60.000 al año o un valor equivalente a 60.000 litros de la nafta de mayor especial. Sólo se aceptarán aportes nominados, genuinos y declarados ante las autoridades correspondientes. Se aceptarán donaciones en especie. Los aportes en especie deben ser contabilizados al igual que una donación de dinero. Para ello deberán ser valuadas a valor de mercado.

Artículo 40: Derechos del aportante

Para asegurar que nuestra tarea tenga el respeto y la confianza del público en general y que los donantes y posibles donantes puedan tener plena confianza en UPT, declaramos que tienen los siguientes derechos:

i. A ser informados sobre la misión del Partido, de su capacidad para usar las donaciones de manera eficaz para los propósitos pretendidos.

ii. A ser informados sobre la identidad de los que son miembros de la Junta de Gobierno, y a esperar que las Juntas sean prudentes en el ejercicio de sus responsabilidades administrativas.

iii. A tener acceso a los reportes financieros más recientes de la organización y a exigir una publicación mensual por distintas medios.

iv. A tener la seguridad de que las donaciones serán utilizadas para los propósitos con que fueron dadas.

v. A recibir el debido agradecimiento y reconocimiento.

vi. A tener la seguridad de que la información acerca de sus donaciones sea manejada con respeto y en forma confidencial en conformidad a lo previsto por la organización y la ley.

vii. A esperar que todas las relaciones con personas que representan organizaciones de interés para el aportante sean de naturaleza profesional.

viii. A tener la oportunidad de que sus nombres sean borrados de listas de correo que un organismo pretenda compartir.

ix. A tener la libertad de hacer preguntas cuando hagan un aporte, y de recibir respuestas prontas, verídicas y directas.

Artículo 41: Código de Conducta para el Desarrollo de Fondos

Los miembros de UPT deberán regirse de acuerdo a los más estrictos códigos de ética institucional, profesional y personal teniendo en cuenta las siguientes pautas de conducta:

a) No incurrirán en conductas ambiguas, que puedan ser interpretadas como ilegales o contrarias a la ética profesional;

b) Defenderán las normas, leyes y regulaciones vigentes y velarán para que éstas sean respetadas dentro de sus propias instituciones;

c) No podrán utilizar su posición en el partido para el desarrollo de sus actividades particulares. Serán sancionados quienes incurran en esta conducta y aquellos que teniendo la información no realizaren la pertinente denuncia;

d) No deberán permitir que se les retribuya económicamente por ninguna gestión que haya realizado tendiente a promover nuevas oportunidades de ingresos para la organización. Deberán además desaconsejar que se pague a cualquier otra persona que realice una gestión similar.

e) Serán conscientes de que toda información relativa a la de los aportantes o futuros aportantes de una institución es propiedad exclusiva de dicha institución. Esta información no podrá ser utilizada para beneficio de ninguna otra institución.

f) No deberán divulgar información confidencial a grupos no autorizados por la organización;

g) Deberán conservar como confidencial toda aquella información que ataña a los allegados a la institución;

h) Deberán velar por la veracidad de todo material que se utilice para pedir aportes. Este material deberá reflejar claramente la misión de la institución así como también el fin para el cual serán destinados los fondos que se pretende recaudar.

i) Deberán velar en la medida de sus posibilidades para que se destinen los aportes a los fines para los cuales fueron entregados por el aportante;

j) Deberán aconsejar éticamente al aportante, alertándolo de toda implicación impositiva o de otra índole que su potencial donación pueda traer aparejada;

k) Deberán ser conscientes de que tomarán las decisiones y acciones necesarias para beneficiar sólo a aquellos a quienes sirven. Jamás utilizarán su relación con un aportante o futuro aportante para su beneficio personal o el de algún otro miembro de la organización.

l) Deberán velar para que los resultados de una campaña de recaudación de fondos sean asentados por escrito. Dicha presentación deberá ser absolutamente veraz y realizada profesionalmente o supervisada por un contador público matriculado.

m) Deberán obrar siempre dentro del marco legal que rige su área de competencia.

TITULO XVI.- De las elecciones internas y la participación

Artículo 42: El presente título se aplicará a las elecciones internas para elegir candidatos a cargos públicos electivos nacionales, provinciales y municipales, siendo de aplicación supletoria el Código Nacional Electoral, la Ley Orgánica de los Partidos Políticos (N° 23.298), la Ley Electoral de la Provincia de Buenos Aires (N° 5109) y la Ley Orgánica de los Partido Políticos y Agrupaciones Municipales (Decreto Ley N° 9889/82).

Artículo 43: Para ser precandidato será menester estar avalado por no menos del dos por ciento de los afiliados de la circunscripción electoral en la que el precandidato se postule y presentar una declaración pública de antecedentes y patrimonial.

Artículo 44: Las listas de precandidatos para cargos públicos electivos se integrarán por afiliados del partido, pudiendo existir candidatos extrapartidarios

Artículo 45: Estarán habilitados para votar en las elecciones internas a cargos electivos, los ciudadanos afiliados a UPT y aquellos que previamente se inscriban en el Registro de Votantes que la Junta Electoral confeccionará a tal efecto.

Artículo 46: La elección de los candidatos se hará en forma directa. Producido el escrutinio de la elección las listas finales se integrarán conforme a los siguientes criterios:

a) Para los casos de elección de candidatos a Presidente y Vicepresidente de la Nación se tomará al país como distrito único. La presentación de las candidaturas será por fórmula siendo elegida la fórmula que obtuviese la mayor cantidad de sufragios. Los candidatos a Presidente y Vicepresidente de la Nación podrán integrar individualmente más de una fórmula, debiendo constar en todos los casos con el acuerdo explícito de sus compañeros de fórmula.

b) Para los casos de elección de senadores nacionales se tomará a la Provincia de Buenos Aires como distrito único. La presentación de las candidaturas será individual, resultando electos los tres precandidatos más votados, respetando lo establecido en la ley de "Cupo Femenino", y resultando electos suplentes quienes obtuvieron votos en forma decreciente hasta completar como máximo una cantidad de suplentes igual a la de los titulares.

c) Para los casos de elección a candidatos a diputados nacionales se dividirá la Provincia de Buenos Aires en treinta y cinco circunscripciones, las que se conformarán por la Convención de la Provincia a propuesta de la Junta Provincial de Gobierno. En el trazado de las circunscripciones deberá: (1) respetarse el límite de las "secciones electorales" en las que se encuentra dividida la Provincia según lo dispuesto por el artículo 12 de la Ley N° 5109 (t.o. Ley 6698) de manera tal que todas y cada una de las circunscripciones estén incluidas en su totalidad dentro del territorio de una sola sección electoral; (2) ponderarse la base poblacional de cada circunscripción a conformarse en relación a la población total de la Provincia; (3) ponderarse la superficie territorial de cada circunscripción a conformarse en relación a la superficie total de la Provincia; (4) ponderarse la importancia económica de cada región y su zona de influencia. En cada una de esas circunscripciones las candidaturas serán individuales y no será requisito para presentarse como precandidato en cada circunscripción tener domicilio en la misma, bastando tener domicilio en la Provincia o acreditar fehacientemente haber residido en ella con una antelación de dos años a la fecha de la elección interna. Ningún candidato podrá presentarse en más de una circunscripción a la vez. Hasta tanto se modifique el sistema electoral vigente según lo dispuesto en la Ley N° 23.247 y a los fines de oficializar la lista a la que se refiere el art. 158 de la Ley 23.247, se procederá de la siguiente manera: (i) la citada lista será encabezada por el precandidato que haya obtenido un mayor porcentaje de votos en relación al padrón electoral de su circunscripción, compitiendo por dicho mayor porcentaje los precandidatos de la totalidad de las circunscripciones; (ii) ocupará el segundo lugar de la lista el precandidato que haya obtenido el segundo porcentaje de votos, medido también en relación al padrón electoral de la circunscripción, compitiendo por este segundo porcentaje todos los precandidatos de todas las circunscripciones; (iii) a los fines de ocupar todos los restantes lugares de la lista hasta completar la totalidad de los cargos a cubrir se procederá de la misma manera señalada en el punto iii) anterior; (iv) Para cubrir los lugares de los candidatos suplentes a los que se refiere el art. 163 de la Ley 23.247 se computarán los mayores porcentajes obtenidos en forma decreciente, es decir, que los lugares serán ocupados por aquellos precandidatos que hubieren obtenido los mayores porcentajes luego de cubrir los lugares de los titulares (v) A los efectos de conformación de la lista se respetará lo establecido en la Ley de Cupo Femenino. El número y el trazado de las circunscripciones electorales podrán ser modificadas por la Convención de la Provincia a propuesta de la Junta Provincial de Gobierno respetándose lo establecido en este inciso. Para el supuesto que se modifique la ley electoral vigente y se establezca para la elección de diputados nacionales un sistema de circunscripciones uninominales será elegido candidato en cada circunscripción el candidato que obtenga mayor cantidad de sufragios.

d) Para el caso de elección de candidatos a Gobernador y Vicegobernador de la provincia de Buenos Aires se tomará a la Provincia de Buenos Aires como distrito único. La presentación de las candidaturas se hará por fórmula siendo elegida la fórmula que obtuviese la mayor cantidad de sufragios. Los candidatos a Gobernador y Vicegobernador de la Provincia podrán integrar individualmente más de una fórmula, debiendo contar en todos los casos con el acuerdo explícito de sus compañeros de fórmula.

e) Para los casos de elección a candidatos y senadores provinciales se dividirá también la Provincia de Buenos Aires en treinta y cinco circunscripciones electorales. Las circunscripciones electorales serán las mismas que se tracen para la elección de los precandidatos a diputados nacionales según lo dispuesto en el inciso c de este artículo. En cada una de esas circunscripciones las candidaturas serán individuales y no será requisito para presentarse como precandidato en cada circunscripción tener domicilio en la misma, debiendo cumplirse con los requisitos establecidos en los artículos 71 y 72 de la Constitución de la Provincia para el caso de los diputados y con lo establecido en los artículos 76 y 77 del mismo cuerpo normativo para el caso de los Senadores. Asimismo, cada precandidato, deberá cumplir con los demás requisitos establecidos en la legislación nacional y provincial para poder acceder a cargos públicos electivos y con lo dispuesto en esta Carta Orgánica. Ningún precandidato podrá presentarse en más de una circunscripción a la vez. Hasta tanto se modifique el sistema electoral vigente y a los fines de oficializar las listas a las que se refiere el art. 61 de la Ley N° 5109, se procederá de la siguiente manera: (i) la lista de cada "sección electoral", ya sea de diputados o senadores, será encabezada por el precandidato a senador provincial o a diputado provincial, según sea el caso, que haya obtenido el mayor porcentaje de votos en relación al padrón electoral de su circunscripción, compitiendo por dicho mayor porcentaje los precandidatos (a senador o diputado según sea el caso) de la totalidad de las circunscripciones correspondientes a una misma sección electoral; ii) ocupará el segundo lugar de la lista el precandidato que haya obtenido el segundo porcentaje de votos, medido también en relación al padrón electoral de su circunscripción, compitiendo por este segundo porcentaje todos los precandidatos de todas las circunscripciones que correspondan a esa misma sección electoral; (iii) a los fines de ocupar los restantes lugares de la lista hasta completar la totalidad de los cargos a cubrir se procederá de la misma manera que la señalada en el punto iii) anterior; (iv) para cubrir los lugares de los candidatos suplentes se computarán los mayores porcentajes obtenidos en forma decreciente; (v) A los efectos de la conformación de la lista se respetará lo establecido en la Ley de Cupo Femenino. Para el supuesto que se modifique la ley electoral vigente y se establezca para la elección de senadores y diputados provinciales un sistema de circunscripciones uninominales será elegido candidato en cada circunscripción el candidato que obtenga mayor cantidad de sufragios.

f) Para los casos de Intendente Municipal cada uno de los partidos en que se divide la Provincia constituye un distrito electoral. La presentación de las candidaturas será individual y en cada distrito será elegido intendente quien obtuviese la mayor cantidad de sufragios de ese distrito.

g) Para los casos de elección a candidatos a concejales y consejeros escolares las circunscripciones electorales se corresponderán con las localidades en las que se divide cada partido municipal. En cada una de esas circunscripciones las precandidaturas serán individuales y no será requisito para presentarse como precandidato en cada jurisdicción tener domicilio en la misma, debiendo cumplirse con los requisitos establecidos en la legislación aplicable y lo dispuesto en esta Carta Orgánica. Hasta tanto se modifique el sistema electoral vigente y a los fines de

oficializar las listas correspondientes a cada partido municipal, se procederá de la siguiente manera: (i) la lista de cada partido municipal será encabezada por el precandidato a concejal o consejero escolar, según sea el caso, que haya obtenido un mayor porcentaje de votos en relación al padrón electoral de su circunscripción, compitiendo por dicho mayor porcentaje los precandidatos de la totalidad de las circunscripciones (localidades) correspondientes a un mismo partido o municipio; (ii) ocupará el segundo lugar de la lista el precandidato que haya obtenido el segundo porcentaje de votos, medido también en relación al padrón electoral de su circunscripción, compitiendo por este segundo porcentaje todos los precandidatos de todas las circunscripciones que correspondan a ese mismo partido o municipio; (iii) a los fines de ocupar los restantes lugares de la lista hasta completar la totalidad de los cargos a cubrir se procederá de la misma manera que la señalada en el punto iii) anterior; (iv) Para cubrir los lugares de los candidatos suplentes se computarán los mayores porcentajes obtenidos en forma decreciente; (v) A los efectos de la conformación de la lista se respetará lo establecido en la Ley de Cupo Femenino. Para el supuesto que se modifique la ley electoral vigente y se establezca para la elección de concejales y consejeros escolares un sistema de circunscripciones uninominales será elegido candidato en cada circunscripción el candidato que obtenga mayor cantidad de sufragios.

Cláusula transitoria: A los efectos de la elección interna para elegir los candidatos a cargos públicos electivos nacionales, provinciales y municipales correspondiente a la elección del año 2003, dado la proximidad de las mismas unido al permanente cambio del cronograma electoral realizado por las autoridades gubernamentales, el trazado de las circunscripciones será realizado por la Junta Promotora de la Provincia previa consulta de los adherentes, afiliados y de las Juntas Promotoras de distritos municipales.

Artículo 47: Si después de oficializadas las listas de candidatos, se diere el caso de fallecimiento, renuncia, separación, inhabilidad, o incapacidad absoluta y permanente de los candidatos o representante electos, se producirá el reemplazo por corrimiento en el orden de porcentajes obtenidos.

TITULO XVII- De las federaciones fusiones y alianzas

Artículo 48: UPT podrá fusionarse con otras u otras agrupaciones políticas o conformar federaciones permanentes y/o realizar alianzas transitorias. Será una comisión designada por la Junta Provincial la encargada de llevar adelante las tratativas necesarias para celebrar estos acuerdos. Será la Convención de la Provincia la facultada a aceptar o rechazar dichos acuerdos.

Cláusula Transitoria: Hasta tanto se designen las autoridades partidarias la Junta Promotora de la Provincia de Buenos Aires estará plenamente facultada para conformar federaciones permanentes y/o alianzas transitorias.

TITULO XVIII- Extinción del partido en el distrito

Artículo 49: La extinción de UPT en el Distrito sólo puede ser decidida por la Convención de la Provincia con la mayoría de dos tercios de los votos, sin perjuicio de las causas previstas legalmente.

Los bienes de UPT extinguido tendrán el destino que determine la legislación vigente.

ARMANDO J. RIBAS, Abogado.

Dra. LILIANA LUCIA ADAMO, Pro-Secretaria Electoral Nacional Provincia de Buenos Aires.

e. 22/8 N° 488.673 v. 22/8/2005

PARTIDO SOCIALISTA POPULAR

Distrito Neuquen

Domicilio legal: Juan B. Justo 374 - Neuquen

Actividad principal: Partido Político

Personería Política - Sin fecha de expiración de la autorización-

Ejercicio Económico N° 5

Iniciado el: 01 de enero de 2002

Hasta el: 31 de diciembre de 2002

Importes expresados en: Moneda Constante (pesos) del 31/12/2002

ESTADO DE SITUACION PATRIMONIAL AL 31 DE DICIEMBRE DE 2002

—en pesos—

ACTIVO	$	PASIVO	$
ACTIVO CORRIENTE		PASIVO CORRIENTE	
Caja y Bancos (Nota 2)	913,62	Deudas c/Afiliados	103,92
Inversiones Transitorias (nota 3)	5.860,79		
Total Activo Corriente	6.774,41	Total Pasivo Corriente	103,92
ACTIVO NO CORRIENTE		PASIVO NO CORRIENTE	
Bienes de Uso (Anexo I - Nota 4)	4.525,95	No Posee	0,00
Total Activo No Corriente	4.525,95	Total Pasivo No Corriente	0,00
		TOTAL PASIVO	103,92
		PATRIMONIO NETO (según estado correspondiente)	11.196,44
		TOTAL PATRIMONIO NETO	11.196,44
TOTAL ACTIVO	11.300,36	TOTAL PASIVO Y PATRIMONIO NETO	11.300,36

ESTADO DE EVOLUCION DEL PATRIMONIO NETO AL 31 DE DICIEMBRE DE 2002

—en pesos—

	CAPITAL				RESERVA LEGAL	RESULTADOS NO ASIGNADOS	TOTAL
	VALOR NOMINAL	AJUSTES AL CAPITAL	APORTES NO CAPITALIZADOS	SUBTOTAL			
Saldos al inicio del ejercicio	0,01	0,01		0,02		11.009,60	11.009,60
Saldos modificados al inicio	0,01	0,01		0,02		11.009,60	11.009,62
Superávit del ejercicio						186,82	186,82
Saldos cierre ejercicio	0,01	0,01		0,02		11.196,42	11.196,44

ESTADO DE RECURSOS Y GASTOS

—en pesos—

	$
RESULTADOS ORDINARIOS	
RECURSOS (Nota 5)	
Para fines generales (Anexo III)	32.910,89
Específicos (Anexo III)	4.440,18
	37.351,07
(-) GASTOS (Nota 6)	
Específicos de Sectores:	
* Gastos Administración (Anexo II)	-15.976,34
* Gastos Específicos (Anexo II)	-7.568,59
	-23.544,93
RESULTADOS FINANCIEROS NETOS Y POR TENENCIA (Incluye RECPAM) (Nota 9)	-13.619,32
RESULTADOS ORDINARIOS - SUPERAVIT	186,82
SUPERAVIT FINAL DEL EJERCICIO	186,82

ESTADO DE ORIGEN Y DE APLICACION DE FONDOS AL 31-12-2002

—en pesos—

TOTAL DE FONDOS DISPONIBLES AL INICIO DEL EJERCICIO	
Caja y Bancos	2.656,70
ORIGEN DE FONDOS (Nota 7)	
Ordinarios	37.715,78
Extraordinarios	-.-
Total de Orígenes	37.715,78
APLICACIONES DE FONDOS (Nota 8)	
Ordinarios	-33.598,07
Extraordinarios	-.-
Total de Aplicaciones	-33.598,07
TOTAL DE FONDOS DISPONIBLES AL CIERRE DEL EJERCICIO	
Caja y Bancos	6.774,41

ANEXO I

Ejercicio finalizado el 31 de diciembre de 2002

BIENES DE USO

—en pesos—

DETALLE	VALOR AL INICIO DEL EJERCICIO	AUMENTOS	BAJAS	VALOR AL CIERRE DEL EJERCICIO	AMORTIZACIONES			
					ACUM. AL INICIO EJERCICIO	DEL EJERCICIO	ACUMULADAS AL CIERRE	NETO DEL EJERCICIO
Reproductor Philco	294,25			294,25	87,18	28,33	115,52	178,73
Televisor Serie Dorada 29	1.301,22			1.301,22	392,33	130,78	523,11	778,12
PC-CL 366-Mhz-31 Mg c/monitor y teclado	1.743,68			1.743,68	523,11	174,37	697,47	1.046,21
Impresora HP 810	893,64			893,64	178,73	89,36	268,09	625,55
P.C. Celerón 466 c/monitor	2.708,16			2.708,16	540,54	270,27	810,81	1.897,35
Saldos cierre ejercicio	6.940,95			6.940,95	1.721,89	693,11	2.415,00	4.525,95

ANEXO II

Ejercicio finalizado el 31 de Diciembre de 2002

GASTOS

—en pesos—

DETALLE	TOTALES	Gastos Administración	Gastos Campaña	Gastos Específicos	Otros Gastos
Papelería, Librería, Fotocopia	133,64	133,64			
Alquileres	8.997,86	8.997,86			
Atención Local - Mantenimiento Bs. Us.	2.092,59	2.092,59			
Viáticos y Pasajes	2.048,26	2.048,26			
Teléfonos	684,44	684,44			
Gas	102,17	102,17			
Luz	592,52	592,52			
Gastos Eventos	7.568,59			7.568,59	
Folletos - Materiales Vs.	631,75	631,75			
Amortizaciones Bs. Uso	693,11	693,11			
TRANSPORTE	23.544,93	15.976,34	0,00	7.568,59	0,00

ANEXO III

Ejercicio finalizado el 31 de Diciembre de 2002

RECURSOS ORDINARIOS

—en pesos—

DETALLE	PARA FINES GENERALES	PARA FINES ESPECIFICOS	DIVERSOS	TOTAL
Aportes Estado Nacional	21.436,95			21.436,95
Cuota Afiliados	11.473,94			11.473,94
Ingresos p/Eventos		4.440,18		4.440,18
TOTALES	32.910,89	4.440,18		37.351,07

ANEXO IV - Histórico (sin RECPAM)

ESTADO DE SITUACION PATRIMONIAL AL 31/12/2002
(Importe en Pesos)

ACTIVO		
ACTIVO CORRIENTE		
Disponibilidades		6.774,41
Banco Nación Suc. Nqn. cta. cte.	913,62	
Invers. Transitorias-Plazo Fijo-Bco-Nación	5.860,79	
TOTAL DEL ACTIVO CORRIENTE		6.774,41
ACTIVO NO CORRIENTE		
Bienes de Uso:		2.076,50
Aparatos y Equipos de computación	3.184,50	
Amortiz. Acumulada Bs. de Uso	(1.108,00)	
TOTAL DEL ACTIVO NO CORRIENTE		2.076,50
TOTAL DEL ACTIVO		8.850,91
PASIVO		
PASIVO CORRIENTE		103,92
Deudas con Afiliados	103,92	
TOTAL DEL PASIVO CORRIENTE		——
PASIVO NO CORRIENTE		No Existe
TOTAL DEL PASIVO		103,92
PATRIMONIO NETO		8.746,99
Capital	0,01	
Resultados Acumulados	5.051,19	
Superávit del Ejercicio	3.695,79	
TOTAL DEL PASIVO MAS PATRIMONIO NETO		8.850,91

ESTADO DE RECURSOS Y GASTOS
Correspondiente al período 01/01/02 al 31/12/2002
(Importe en Pesos)

RECURSOS		
Aportes Ministerio del Interior (Anexo II)	11.580,68	
Aportes Afiliados (Anexo II)	9.114,15	
Recursos p/Eventos (Anexo II)	3.798,61	
Intereses p/plazo Fijo (Anexo II)	260,79	
TOTAL DE RECURSOS		24.754,23
GASTOS		
Generales de Administración (Anexo III)	20.374,57	
Gastos Financieros (Anexo III)	683,87	
TOTAL DE GASTOS		21.058,44
SUPERAVIT DEL PERIODO		3.695,79

ESTADO DE ORIGEN Y APLICACION DE FONDOS
Correspondiente al período 01/01/02 al 31/12/2002
(Importes en Pesos)

1 - Fondos Disponibles al Inicio	2.656,70
2 - Ingresos por Recursos para Fines Generales	24.754,23
3 - Aumento del Pasivo Corriente	103,92
4 - Total de Orígenes	27.514,85
5 - Egresos Generales de Administración	20.740,44
6 - Saldo disponible al cierre del período	6.774,41

Banco Nación Suc. Neuquén cta. cte. $ 913,62 (en pesos)

Plazo Fijo Banco Nación en pesos $ 5.860,79 (en pesos)

RECURSOS
Correspondiente al período 01/01/02 al 31/12/2002
(Importes en Pesos)

Recursos Generales		
Aportes de Afiliados	9.114,15	
Ingresos p/Ministerio del Interior	1.380,68	
Ingresos p/Eventos	3.798,61	
Intereses p/Plazo Fijo	260,79	
Total Recursos Generales		14.554,23
Recursos para Campañas Políticas		
Ingresos p/Ministerio del Interior	10.200,00	
Total Recursos Específicos		10.200,00
Total Recursos		24.754,23

GASTOS
Correspondiente al período 01/01/02 al 31/12/2002
(Importes en Pesos)

	Gastos de Administración	Gastos Financieros	Gastos Totales
Papelería, Librería y Fotoc.	36,70		36,70
Alquileres	7.536,00		7.536,00
Atención Local, Mant., Limpieza	1.279,75		1.279,75
Refrigerio y Agasajos	9,44		9,44
Viáticos y Pasajes	1.672,08		1.672,08
Folletos, Material, La Vang.	570,00		570,00
Gas	88,63		88,63
Teléfonos	544,20		544,20
Luz	493,37		493,37
Gastos Eventos	7.193,49		7.193,49
Honorarios Profesionales	85,00		85,00
Art. de limpieza	10,16		10,16
Mantenimiento Bs. de Uso	855,75		855,75
Comisiones y Gtos. Bancarios		683,87	683,87
Totales	20.374,57	683,87	21.058,44

BIENES DE USO
Correspondiente al período 01/01/02 al 31/12/2002
(Importes en Pesos)

	V. Origen	Amor. Acum. al Inicio	Amortiz. Ejerc.	Am. Acum. Cierre Ej.	Valor Neto
Reproductor Philco	135,00	40,00	13,00	53,00	82,00
Televisor Serie Dorada	597,00	180,00	60,00	240,00	357,00
P.C. CI 366-MhC/monitor	800,00	240,00	80,00	320,00	480,00
Impresora HP 810	410,00	82,00	41,00	123,00	287,00
P.C. Celerón 466	1.242,50	248,00	124,00	372,00	870,50
Totales	3.184,50	790,00	318,00	1.108,00	2.076,50

Las Notas adjuntas y Anexos forman parte integrante de estos Estados Contables.

Estados Contables auditados y con dictamen, firmado al solo efecto de su identificación con mi informe de fecha 10/06/03.

OSCAR ALBERTO ZALAZAR, Contador Público, T° I, F° 104, C.P.C.E.P.N., Universidad Nac. La Plata. — MIGUEL SAPAG, Secretario de Finanzas. — EDUARDO CORREA, Secretario General.

NOTA A LOS ESTADOS CONTABLES

1. BASE DE PREPARACION DE LOS ESTADOS CONTABLES:

Durante el presente ejercicio económico se aplicó el ajuste para reconocer los efectos del cambio en el poder adquisitivo de la moneda. Por lo tanto los Estados Contables han sido preparados en moneda homogénea reconociendo en forma integral los efectos de la inflación de acuerdo a lo establecido por la Resolución Técnica Nro. 6 modificada por las Resoluciones Técnicas Nros. 17 y 19 de la Federación Argentina de Consejos Profesionales en Ciencias Económicas, según los dispuesto por las resoluciones Nros. 321 y 324 del Consejo Profesional en Ciencias Económicas de Neuquén, aplicando el índice de precios internos al por mayor publicado por el I.N.D.E.C.

Para la presentación general se dio cumplimiento a las normas establecidas por las Resol. Téc. Nros. 8, 11 y 12 de la F.A.C.P.C.E. aprobadas mediante Resoluciones Nros. 120, 197 y 237 del C.P.C.E.N.

Respecto a los criterios de valuación de los bienes, los mismos han sido valuadas de acuerdo a la Resolución Técnica Nro. 10, aprobada por Resolución Nro. 186 y modificatorias del C.P.C.E. Neuquén y de acuerdo a la Resol. Técnica Nro. 12, adoptada por el C.P.C.E.N. mediante Resolución Nro. 237.

2. CAJA Y BANCOS

Se han valuado por su valor nominal, y se componen:	$
Banco Nación - Suc. Neuquén - Cta. Cte.	913,62

3. INVERSIONES TRANSITORIAS

Incluyen los intereses devengados a la fecha de cierre, y se componen:	$
Banco Nación - Suc. Neuquén - Plazo Fijo -	5.860,79

4. BIENES DE USO

Los Bienes de Uso se exponen a su costo histórico reexpresado al cierre menos la correspondiente amortización acumulada. Todos ellos, en su conjunto, no superan su valor recuperable, conforme lo admite la Resolución Técnica N° 10 y sus modificatorias de la F.A.C.P.C.E. Las amortizaciones se calcularon por el método de la línea recta aplicando tasas anuales suficientes para extinguir sus valores al final de la vida útil estimada

5. RECURSOS

Los Recursos, clasificados según las disposiciones de la Resolución Técnica N° 11, reflejan:

• Para Fines Generales: Ingresos destinados a cumplir con los objetivos básicos de la Institución.

• Para Fines Específicos: Son los concebidos para atender fines determinados.

• Diversos: Incluyen aquellos otros no clasificados en los anteriores.

6. GASTOS

En materia de erogaciones, la clasificación dispuesta por la Resolución Técnica N° 11, contempla:

• Generales de Administración: Son las realizadas en razón de sus actividades, pero no atribuibles a algún sector en especial.

• Específicos: Gastos departamentales directos.

• Diversos: Aquellas no incluidas en las erogaciones antes descriptas.

7. ORIGENES DE LOS FONDOS

Los Recursos clasificados según las disposiciones de la Resolución Técnica N° 11, reflejan:

Ordinarios:	$
Cobranzas de Aportes del Estado Nacional	21.436,95
Cobranzas Cuotas Afiliados	11.473,94
Intereses Bancarios	260,79
Ingresos por Eventos	4.440,18
Aumento del Pasivo Corriente	103,92
TOTAL ORIGENES	37.715,78

* Los Ingresos Ordinarios son los destinados a cumplir con los objetivos básicos de la Institución.

8. APLICACIONES DE LOS FONDOS

En materia de erogaciones, la clasificación dispuesta per la Resolución Técnica N° 11, contempla:

Ordinarios:	$
Pago de Gastos Generales de Funcionamiento	23.544,93
Recpam Caja y Banco	10.053.14
TOTAL APLICACIONES	33.598,07

9. RESULTADOS FINANCIERAS NETOS Y POR TENENCIA (incluye RECPAM)

Se compone según los siguientes conceptos:

Intereses Ganados	260,79
Comisiones y Gastos Bancarios	-811,24
Resultado por RECPAM	-13.068,87
TOTAL	-13.619,32

10. INFORMACION COMPLEMENTARIA

En anexo IV, se presenta como información complementaria los Estados Contables sin reexpresar. (Sin RECPAM)

Las Notas adjuntas y Anexos forman parte integrante de estos Estados Contables

Estados contables auditados y con dictamen, firmado al sólo efecto de su identificación con mi informe de fecha 10/06/03.

OSCAR ALBERTO ZALAZAR, Contador Público T° I F° 104 - C.P.C.E.P.N. Universidad Nac. La Plata. — MIGUEL SAPAG, Secretario de Finanzas. — EDUARDO CORREA, Secretario General.

INFORME DEL AUDITOR

A la
Comisión Directiva del
PARTIDO SOCIALISTA POPULAR - FEDERACION NEUQUEN

En mi carácter de Contador Público independiente, informo sobre la auditoría que he realizado de los estados contables detallados en el apartado I siguiente. Los estados citados constituyen una información preparada y emitida por el PARTIDO SOCIALISTA POPULAR - FEDERACION NEUQUEN - Federación Neuquén. Mi responsabilidad es expresar una opinión sobre dichos estados contables basado en mi examen de auditoría con el alcance que menciono en el párrafo II.

I - ESTADOS CONTABLES

a) Estado de Situación Patrimonial del PARTIDO SOCIALISTA POPULAR - Federación Neuquén - al 31 de Diciembre de 2002.

b) Estado de Recursos y Gastos del PARTIDO SOCIALISTA POPULAR- Federación Neuquén - por el ejercicio cerrado el 31 de Diciembre de 2002.

c) Estado de Evolución del Patrimonio Neto del PARTIDO SOCIALISTA POPULAR - Federación Neuquén - por el ejercicio finalizado el 31 de Diciembre de 2002.

d) Estado de Origen y Aplicación de Fondos del PARTIDO SOCIALISTA POPULAR - Federación Neuquén - por el ejercicio finalizado el 31 de Diciembre de 2002.

Incluyendo la información complementaria — anexos y notas — integrantes de los citados estados.

II - ALCANCE DE LA AUDITORIA

He realizado mi examen de acuerdo con normas de auditoría vigentes. Estas normas requieren que el auditor planifique y desarrolle la auditoría para formarse una opinión acerca de la razonabilidad de la información significativa que contengan los estados contables considerados en su conjunto, preparados de acuerdo con normas contables profesionales. Una auditoría incluye examinar, sobre bases selectivas, los elementos de juicio que respaldan la información expuesta en los estados contables y no tiene por objeto detectar delitos o irregularidades intencionales. Una auditoría incluye asimismo, evaluar las normas contables utilizadas y como parte de ellas la razonabilidad de las estimaciones de significación hechas por el PARTIDO SOCIALISTA POPULAR - Federación Neuquén. A la fecha de emisión del presente informe, los Estados Contables mencionados en el Párrafo I, no se encuentran transcriptos en los libros Diario e Inventario y Balance.

III - ACLARACIONES PREVIAS AL DICTAMEN

Los Estados Contables han sido preparados en moneda homogénea mediante la reexpresión para reflejar el efecto del cambio en el poder adquisitivo de la moneda, reconociéndose en forma integral los efecto de la inflación, de acuerdo a lo establecido por Resoluciones Técnicas Profesionales vigentes y aplicando el Indice de Precios Internos al por Mayor publicado por el INDEC.

IV - DICTAMEN

En mi opinión, sujeto a los posibles ajustes que pudieran surgir de la regularización de lo mencionado en la segunda parte de Alcance, de la Auditoría, los Estados Contables citados en el apartado I presentan razonablemente en todos sus aspectos significativos la situación patrimonial del PARTIDO SOCIALISTA POPULAR - FEDERACIÓN NEUQUEN - Federación Neuquén - al 31 de Diciembre de 2002, los resultados de sus operaciones y las variaciones en su patrimonio neto por el ejercicio cerrado en esa fecha, de acuerdo con normas contables profesionales.

V - INFORMACION ESPECIAL REQUERIDA POR DISPOSICIONES LEGALES

a) A la fecha de emisión del presente informe, los Estados Contables no se encuentran transcriptos en los libros Diario e Inventario y Balance.

b) A1 31 de Diciembre de 2002 y según consta en sus registros contables no se verifican deudas con la Administración Nacional de la Seguridad Social y con la Obra Social.

Neuquén, 10 de junio de 2003.

OSCAR ALBERTO ZALAZAR, Contador Público T° I F° 104 - C.P.C.E.P.N. Universidad Nac. La Plata.
e. 22/8 N° 488.765 v. 22/8/2005

PARTIDO SOCIALISTA

Distrito Río Negro

El Juzgado Federal de Primera Instancia de Viedma con Competencia Electoral en el Distrito Río Negro, a cargo de la Dra. Mirta Susana Filipuzzi, Secretaría Electoral a cargo de la Dra. Gabriela Beatriz Giacchetta, hace saber por el término de tres (3) días que en los autos caratulados: "Partido Socialista s /Reconocimiento en el Distrito Río Negro (Fusión de los Partidos Socialista Democrático y Socialista Popular)", Expte. N° 34, Folio 193, Año 2004 se ha dictado la siguiente resolución: "///ma, 12 de julio de 2005... Atento lo prescripto por el art. 14 de la Ley 23.298, publíquense edictos en el Boletín Oficial de la Nación en los términos del art. 60 de la mencionada ley por el plazo de 3 (tres) días, librándose a tal efecto el oficio de estilo y practíquense las notificaciones que establece la norma legal citada, haciendo saber a los interesados y a los partidos reconocidos o en formación en el Distrito, al Partido Socialista —orden nacional— y al Señor Fiscal Federal Subrogante que con fecha 4 de julio del año 2005 se ha presentado el "Partido Socialista" solicitando se le otorgue el reconocimiento de la personalidad jurídico política como partido de Distrito, producto de la fusión entre el Partido Socialista Popular y el Partido Socialista Democrático de este Distrito, Provincia de Río Negro, la aprobación de los logotipos, isotipos, símbolos o emblemas partidarios y la conformación de un único registro de afiliados, con las afiliaciones preexistentes de las dos agrupaciones políticas mencionadas. Hágase saber en dicho edicto a los afiliados de las entidades referidas, que en caso de no manifestarse en contrario dentro de lo cinco (5) días hábiles a contar desde la última publicación ordenada respecto de la pretendida unificación de los registros de afiliados, se tendrá por prestada conformidad a la misma...". Fdo. Mirta Susana Filipuzzi Juez Federal con Competencia Electoral en Río Negro.

Descripción del emblema: el puño en color blanco sujetando una rosa roja.

Descripción del lodo partidario: las letras PS entrelazadas en color blanco con fondo rojo.

Descripción de la sigla: Las letras PS

Viedma, 9 de agosto de 2005

GABRIELA B. GIACCHETTA, Secretaria Electoral Nacional Distrito Río Negro.
e. 22/8 N° 488.705 v. 24/8/2005

PARTIDO POPULAR

Distrito Chaco

El señor Juez Federal con Competencia Electoral en el distrito Chaco Dr. CARLOS RUBEN SKIDELSKY, en autos caratulados "PARTIDO POPULAR" S/ SOLICITUD RECONOCIMIENTO DE PERSONERIA

JURIDICO POLITICO", Expte. n° 1031/05, que se tramita ante este Juzgado Federal con Competencia Electoral, Secretaría Electoral a cargo de Dr. HUGO DANIEL HAEDO, hace saber en cumplimiento y con los fines previstos en el art. 14 de la Ley 23.298 —Orgánica de los Partidos Políticos—, que la agrupación política en trámite de reconocimiento denominada "PARTIDO POPULAR" de este Distrito Chaco, sea presentado ante sede judicial iniciando el trámite de cambio de nombre por el de "PARTIDO LEALTAD POPULAR", denominación adoptada con fecha 11 de agosto del 2005; a los efectos de las oposiciones que se pudieran formular.

Resistencia, 12 de agosto del 2005.

HUGO DANIEL HAEDO, Secretario Electoral.

e. 22/8 N° 488.740 v. 24/8/2005

PARTIDO ACCION NATIVA (P.A.N.)

Distrito Formosa

CARTA ORGANICA

CAPITULO I

Art. 1- El partido Acción Nativa (P.A.N.) de la provincia de Formosa, se constituye dentro de la Organización Nacional del Partido Político Argentino PA.N. y consecuentemente se supedita a su "Declaración de Principios", programa de acción Política y "Carta Orgánica Nacional".

Art. 2- El partido Acción Nativa P.A.N. de la Provincia de Formosa en su todo de acuerdo a la Ley de los Partidos Políticos N° 23.298.

CAPITULO II

AFILIACION

Art. 3- Los registros quedarán permanentemente abiertos a los fines de afiliación. Podrán afiliarse.

a) Los ciudadanos que figuren inscriptos en los padrones electorales de la Provincia de Formosa.

b) Los que por error u omisión no figuren en dichos padrones electorales.

c) Los que se hubieran enrolado con posterioridad a la confección de los mismos.

Art. 4- La inscripción deber ser gestionada por el interesado, suscribiendo en forma auténtica sus fichas de afiliación lo cual implica aceptación de la declaración de Principios y Programas de acción política y de las disposiciones de la Carta Orgánica Nacional y de esta carta orgánica.

El Comité Provincial dictará la reglamentación respectiva teniendo en cuenta lo dispuesto por el artículo 23 de la ley N° 23.298.

Art. 5- No podrá ser afiliado y en caso de serlo perderá su calidad de tal y será eliminado del Padrón

a) Aquel que se encuentre encuadrado en las causales establecidas por el artículo 23 de la ley N° 23.298.

b) Quien figurase como inhabilitado en el Padrón Electoral Nacional o incurriese en las misma causas de inhabilitación con posterioridad a su enrolamiento.

c) Quien no cumpla con lo preceptuado en la Carta Orgánica, Programa y demás disposiciones o resoluciones del Partido.

d) Quien voluntaria o dolosamente modificase, adulterase y/o mutilare su libreta de enrolamiento, su credencial partidaria, las listas oficiales de candidatos o cualquier otra especie de documentación del partido.

e) Quien hubiese intentado su inscripción múltiple en el padrón partidario y quien haya cooperado con ello.

f) Quien por cualquier medio desprestigiare públicamente candidatos oficiales del Partido.

g) Quien sea afiliado al mismo tiempo de otro partido u organización de carácter político.

h) Quien dé lugar a cancelación de su ficha, en virtud de causas fundadas por la autoridad partidaria competente.

Art. 6. El Partido Acción Nativa será gobernado por la convención provincial, Comité de la Provincia y Comité de Distritos que constituyen los órganos representativos superior del partido.

Corresponden a la Convención Provincial el plano de facultades que esta Carta Orgánica lo confiere, y al comité de la Provincia durante el receso de ésta, salvo las que aquélla y ésta se los haya atribuido con exclusividad. En los distritos, el gobierno partidario estará a cargo de los comités respectivos según sean organizados en esta carta orgánica.

Art. 7. La Autoridad Superior del Partido, será ejercida por la Convención Provincial, la que estará formada por Delegados elegidos por Asamblea de cada Distrito de la Provincia en la siguiente proporción:

En los Distritos de 50 a 300 afiliados dos (2) convencionales titulares y un (1) suplente por la mayoría y un (1) titular y un (1) suplente por la minoría; por cada 300 afiliados más o fracción mayor de cien se incrementará en un (1) delegado titular a la Convención.

Habrá minoría cuando alcancen a obtener el 25% de los votos válidos emitidos, correspondiéndole una representación equivalente al 25%, veinticinco por ciento del total de los delegados.

Art. 8. Para ser convencional se necesita ser ciudadano Argentino, mayor de dieciocho (18) años, con domicilio electoral en la Provincia.

El convencional durará (4) años en sus funciones.

Art. 9. Forman Quórum de la Convención Provincial, la mitad más uno de sus miembros y sus Resoluciones serán válidas por simple mayoría salvo las excepciones más adelante establecidas.

Art. 10. La convención tendrá las siguientes facultades:

a) Sancionar el programa del partido cada período electoral y las reformas que en su oportunidad sean necesarias con sujeción al Programa Nacional del Partido y relacionándolo con los problemas y necesidades del Distrito.

b) Dictar la Carta Orgánica y sancionar sus modificaciones.

c) Considerar la situación virtual o real de acefalía de la autoridad de la Provincia.

d) Actuar como Tribunal de Alzada en los casos de apelación a los fallos de la junta de Disciplina y Conducta.

e) Aplicar cuando haya motivo, sanciones a los que ocupen cargos electivos.

f) Considerar los informes anuales de las representaciones parlamentarias nacional y provincial, así como la Memoria y Balance del Comité de la Provincia.

g) Disponer la concurrencia o abstención a elecciones en el Distrito dando cuenta al Comité Nacional.

h) Tratar lo concerniente a la constitución de alianzas electorales transitorias (Art. 10, Ley 23.298), interviniendo en la designación de sus candidatos y en la recomposición de las listas de candidatos partidarios que se hubiesen consagrado por imperio del Art. 40 de esta Carta Orgánica, cuando ella fuera necesario por la integración de las mismas. Es también facultad de la convención consagrar a los ciudadanos no afiliados al partido que sean postulados como candidatos del mismo.

i) Designar los candidatos a cargos electivos nacionales, provinciales y municipales, estas últimas a propuestas de los comités de distritos respectivos.

Art. 11. La Convención Provincial se reunirán cada año en el cuarto trimestre, convocada por su Mesa Directiva, y extraordinariamente, cuando sea citada por el Comité de la Provincia o lo solicite un tercio de los miembros de la Convención.

La convención se reunirá en forma ordinaria y extraordinaria.

La SESION ORDINARIA se realizará una vez al año en el cuarto trimestre, convocada por el Comité de la Provincia para considerar la memoria y balance y eventualmente otros temas. La SESION EXTRAORDINARIA será convocada también por el comité de la provincia para el cumplimiento de algunas de las facultades de la Convención Provincial explicitadas en el Art. 10.

Art. 12. Elegida la Convención, ésta procederá a elegir su Mesa Directiva integrada por un Presidente, un Vice-Presidente 1°, un Vice-Presidente 2° y cuatro Secretarios. Dentro de los sesenta días de su elección, se constituirá el cuerpo para dicho fin convocado por el comité de la provincia con quince días de antelación.

a) todos los cargos internos de integrantes femeninos tendrán su cupo correspondiente en el cumplimiento a lo fijado por ley.

COMITE DE LA PROVINCIA

Art. 13. Durante el receso de la Convención, la dirección general de Partido de la Provincia estará a cargo del comité de la Provincia, el que será integrado por diecinueve miembros titulares y nueve suplentes. Deliberará y tomará resoluciones en sesiones plenarias, cuyo quórum será de diez miembros titulares.

Art. 14. Para ser miembro del Comité de la Provincia, se exigen las mismas calidades que los que se establecen para los convencionales; concurriendo para esta calidad las excepciones previstas en el Art. 5.

Art. 15. Constituido en Distrito único, el Distrito Electoral de la Provincia, los afiliados votarán en forma directa y secreta, por (1) UN PRESIDENTE, (1) UN VICEPRESIDENTE PRIMERO, (1) UN VICE-PRESIDENTE SEGUNDO, (1) UN VICEPRESIDENTE TERCERO, (5) CINCO SECRETARIOS, (1) UN TESORERO, (1) UN PROTESORERO, (8) VOCALES TITULARES, (9) NUEVE MIEMBROS SUPLENTES. Corresponderá a la primera minoría, si obtuviera en el comicio el 25% de los votos válidos emitidos, tres miembros que ocuparán el lugar de los últimos vocales titulares de la mayoría y en su orden. Los miembros suplentes reemplazarán a los miembros titulares sólo en caso de renuncia, incapacidad o ausencia comunicada con la debida anticipación a la reunión de que se trate.

Art. 16. Los cargos en el seno del Comité se ocuparán, en caso de acefalía por sus reemplazantes legales, y a la falta de éstos por lo que designe el cuerpo.

Art. 17. El comité de la provincia tendrá su sede en la Capital de Formosa, y sus miembros durarán cuatro años en el ejercicio de sus funciones.

Art. 18. La mesa directiva del Comité de la Provincia, estará formada por el PRESIDENTE los TRES VICE-PRESIDENTES, los CINCO SECRETARIOS, el TESORERO y el PRO TESORERO. Además de ejecutar las resoluciones del plenario del Comité de la Provincia que ejerce la dirección general establecida en el Art. 13, tendrá facultades de abocarse al conocimiento y decisión de los asuntos que no deben diferirse para mejor marcha del partido.

Art. 19. La Mesa Directiva del Comité de la Provincia designará Secretarios ejecutivos para cubrir las siguientes funciones sectoriales.

a) Sindicatos y Gremios, b) Asociaciones Empresariales y profesionales, c) Docentes, d) De finanzas, e) De relaciones institucionales y otras eventuales.

Las enunciadas no excluyen la constitución de otras necesarias para el pleno desenvolvimiento a juicio de la Mesa Directiva.

Art. 20. El Comité de la Provincia, hará cumplir la Carta Orgánica y demás resoluciones dictadas por la Convención adoptando las medidas que requieren las circunstancias, tienen facultades de intervención a los Comités de Distritos en los casos que se afecte la buena marcha del Partido, necesitando para tomar tal resolución de los dos tercios de los votos de sus miembros.

Art. 21. El Comité de la Provincia que tendrá a su cargo el control del Tesoro Partidario, elegirá en su sesión plenaria constitutiva, por el voto de los dos tercios de sus miembros una comisión revisora de cuentas, integrada por tres titulares y dos suplentes, cuyas funciones son incompatibles con las de aquel organismo elector. Anualmente la Tesorería elaborará el balance que será evaluado por la citada Comisión Revisora de cuentas previamente a la aprobación por el Comité de la Provincia y a su elevación ulterior ante la Convención Provincial.

Art. 22. Anualmente el Comité de la Provincia dará cuenta a la Convención Provincial, en la sesión ordinaria, de la marcha y de la labor general del Partido (Memoria).

Art. 23. El Comité de la Provincia atenderá y resolverá los temas políticos sometidos a su consideración por los Comités de Distritos, designará los apoderados titulares y suplentes, ante los organismos Jurisdiccionales Electorales competentes, y ejercerán cuantos más actos fueren necesarios para el pleno desenvolvimiento partidario.

Art. 24. El Comité de la provincia es Juez único de sus miembros y podrá adoptar las sanciones que creyeren necesarias para la mejor marcha del Partido.

Art. 25. El Comité de la Provincia tiene facultad de convocar a la Convención Provincial a los fines que fueren menester.

COMITES DISTRITALES

Art. 26. La autoridad del partido en los distritos estará investida por un comité de distrito integrado por UN PRESIDENTE, DOS VICEPRESIDENTES, TRES SECRETARIOS, UN TESORERO, UN PRO TESORERO, CINCO VOCALES TITULARES Y CUATRO SUPLENTES electos todos por ASAMBLEA de los afiliados del Distrito. En la integración del comité de Distrito tendrá representación la minoría a través de los miembros titulares y UN SUPLENTE, de obtener la lista que los nomina el 25% de los votos válidos emitidos en el comicio lectivo. Podrán formar Comités de distritos con menor número de miembros cuando el comité de la Provincia lo autorice, atendiendo a las características del Distrito.

Art. 27. Los comités de distritos tendrán sus asientos en los Municipios de la Provincia, podrán crear subcomités barriales y zonales donde la acción partidaria lo requiera, "ad-referendum" del comité de la provincia.

Art. 28. Los Comités de Distritos se reunirán ordinariamente una vez por mes, como mínimo o cuando lo soliciten cuatro de sus miembros en convocatoria especial.

Art. 29. Para ser miembro del Comité de distrito se requiere igual calidades que para ser convencional.

Art. 30. Remitirán, anualmente, en el cuarto trimestre una memoria de sus actividades y un balance de sus tesorerías.

Art. 31. Compete a los Comités de Distritos la atención de las tareas partidarias. Tendrán la facultad exclusiva de elegir y proponer a la convención provincial los candidatos a intendentes municipales, o presidentes de comisiones de fomentos y concejales, para su nominación.

JUNTA DE DISCIPLINA Y CONDUCTA

Art. 32. Este organismo tiene como función específica, juzgar la disciplina y la conducta Política de los afiliados.

Art. 33. La Junta de Disciplina podrá aplicar sanciones que son; llamados al orden, suspensión que no podrá exceder de dos años, pérdida de la antigüedad y expulsión.

Las tres últimas penas, podrán ser apeladas ante la convención provincial, dentro de los diez días de la notificación, la que deberá efectuarse personalmente o por telegrama colacionado. La pena de expulsión requerirá los dos tercios de los votos del cuerpo.

Art. 34. Estará integrada por cinco miembros titulares y tres suplentes y tres, elegidos por dos años en forma directa y secreta, correspondiendo dos titulares y un suplente para la minoría, siempre y cuando alcance a obtener el 25% de los votos válidos emitidos.

Art. 35. Para ser miembro de este Organismo, se exige las mismas cualidades que para ser Convencional Provincial.

Art. 36. Constituida por sitación del Comité de la Provincia dentro de los (30) treinta días de su elección, la Junta de Disciplina y Conducta designará UN PRESIDENTE, UN VICEPRESIDENTE Y UN SECRETARIO. EL PRESIDENTE tiene doble voto en caso de empate. Su quórum legal es de tres miembros.

Art. 37. En todos los casos se votará por lista íntegra, en forma secreta y directa con el sistema de la mayoría y minoría que se otorgará para los cargos electivos y funciones electivas, si alcanzare a obtener el 25% de los votos emitidos válidos.

Art. 38. Todas las cuestiones relacionadas con las elecciones internas serán resueltas por una Junta electoral, único organismo competente para atender en todo el proceso comicial y para aprobar las elecciones.

Art. 39. Dentro de los (90) noventa días de la terminación de los mandatos para los cargos directivos provinciales del partido y con cuarenta y cinco días de antelación a tal terminación, la Mesa Directiva del Comité de la Provincia convocará a los afiliados a elecciones, dándose la mayor difusión posible.

Art. 40. En los casos de elecciones nacionales, provinciales o municipales el Comité de la Provincia convocará a la Convención Provincial para elección y designación de los candidatos a cargos electivos por el Partido de acuerdo a lo dispuesto por el Art. 10. inc. h), y Art. 25.

a) Las elecciones para elegir Presidente, Senadores y Diputados Nacionales serán abiertas y simultáneas como lo dictan las leyes Nacionales.

b) A los efectos de cumplimentar con la Ley Nacional 25.600 en su Art. 7°) se elegirá 1 un responsable económico financiero y 1 un responsable político de campaña, quienes serán solidariamente responsables con el Presidente y Tesorero éstos serán propuestos por la autoridad superior partidaria convocada por el Comité Provincial, respetando todos los Artículos de esta Ley.

Art. 41. La Junta Electoral estará integrada por (5) cinco miembros titulares y (2) dos suplentes elegidos por el Comité de la Provincia por simple mayoría de votos.

Durarán en sus funciones el mismo tiempo que el Comité de la Provincia y caducará al constituirse las nuevas autoridades.

Art. 42. El Padrón Partidario será público solamente para los afiliados. Podrán confeccionarlos el partido o a su pedido el Juzgado, petición que deberá ser formulada (2) dos meses antes del acto eleccionario. En el primer caso actualizado y autenticado deberá remitirse al Juez antes de cada elección interna o cuando éste lo requiera.

En el segundo se confeccionará su base al registro que llevará el Juzgado y se entregará sin cargo al partido con la mayor antelación posible a cada elección interna.

Art. 43. El Padrón de afiliados deberá disponer de amplia publicidad a efectos de asegurar su fiscalización, quedando permanentemente abierta.

Art. 44. Hasta (30) treinta días antes de la fecha de la elecciones internas, los núcleos de afiliados que auspician listas de candidatos, presentarán las mismas a la Junta Electoral a los efectos de su oficialización sin cuyo requisito no serán válidos ni computados los votos que obtuvieran en el comicio. En caso de oficializarse una sola lista para la elección interna deberá ser proclamada.

Art. 45. Las listas de candidatos podrán participar total o parcialmente en el acto electoral. La participación será total y dará derecho a presentar listas de candidatos a las estructuras partidarias de conducción Provincial y para representar a la Provincia en los organismos nacionales, cuando la lista respectiva tenga el auspicio de un mínimo de afiliados del (5%) cinco por ciento del padrón electoral que simultáneamente expresan la adhesión de no menos del 40% de los distritos organizados de la Provincia.

La participación será parcial cuando las listas respectivas sólo compitan para la elección de los miembros directivos del Comité de Distritos y se encuentran auspiciadas por el 5% mínimo del padrón electoral del Distrito que se tratare.

Art. 46. Para que la Junta Electoral oficialice la lista se hace necesario también, que los candidatos presenten aprobación a su inclusión a la misma para lo cual deberán firmarla o en su defecto realizar comunicación por carta o telegrama.

Art. 47. La Convención Provincial reglamentará el régimen electoral interno del partido.

CARGOS ELECTIVOS

Art. 48. Para ser candidatos a funciones electivas se requiere una antigüedad como afiliado al partido de dos años.

El Partido Acción Nativa (P.A.N.), podrá presentar candidatos a ciudadanos no afiliados al partido.

Art. 49. Los delegados titulares y suplentes al Comité Nacional y los Convencionales Nacionales serán elegidos por el voto directo y secreto en el número y proporción que determina la Carta Orgánica del Partido Acción Nativa (P.A.N.). En ambas nóminas tendrán representación la minoría si la lista respectiva obtuviere el 25% de los votos válidos en el comicio, correspondiéndole en esta hipótesis en delegado titular al Comité Nacional y una tercera parte de la nomina de Convencionales Nacionales.

TESORO DEL PARTIDO

Art. 50. El tesoro del partido se formará:

a) Por la contribución voluntaria de los afiliados y simpatizantes.

b) Por cuotas fijadas a sus miembros por el Comité de la Provincia.

c) Por el 12% mensual de los emolumentos que por todo concepto perciban las que en representación del Partido ocupen cargos electivos y/o administrativos con categoría superior a la 24.

d) Por la contribución que el Comité de la Provincia considere equitativa y adecuada a las circunstancias respecto a las retribuciones o sueldos de funcionarios o empleados designados o propuestos del partido con categorías 17 a 24 o equivalentes.

e) Por el Producido de actos y/o cualquier entrada lícita.

Art. 51. Los ingresos de los incisos a) y d) del artículo anterior se harán al correspondiente distrito que manejará esos fondos.

Respecto a los demás ingresos, se efectuarán al Comité de la Provincia que podrá fijar porcentaje a los Comité de Distrito, según sean las necesidades locales.

Art. 52. Los fondos partidarios serán depositados en Bancos Oficiales a nombre del partido y a la orden conjunta del Presidente y Tesorero del Comité de la Provincia o sus reemplazantes legales.

Art. 53. Los movimientos de fondos y/o bienes, se registrarán cronológicamente siguiendo los recaudos establecidos por el artículo 47 de la ley 23.298. Los registros y comprobantes respectivos serán conservados durante tres ejercicios.

Art. 54. El ejercicio administrativo se cargará anualmente en el cuarto trimestre, debiendo el Comité de la Provincia dar intervención a la Comisión revisora a que se refiere el Art. 21.

Art. 55. La extensión del Partido solamente podrá ser resuelta por la Convención Provincial especialmente convocada a tal efecto. Será decidida por el voto de los dos tercios de los miembros presentes constituido que haya sido la misma con quórum establecido en el art. 19 de la presente Carta.

Art. 56. Resuelta la extinción del Partido, los bienes de propiedad del mismo deberán ser donados a entidades de bien público establecidas en la Provincia, las que serán determinadas por la misma Convención Provincial que haya resuelto la extinción.

DE LA JUVENTUD

Art. 57. Los jóvenes afiliados de 18 a 30 años tendrán derecho a organizarse en el seno del Partido, siguiendo las estructuras generales previstas anteriormente.

Podrán desenvolver sus actividades con autonomía y estarán sujetos a las normas de esta Carta Orgánica.

Art. 58. Una vez organizada la juventud tendrán representaciones en todos los organismos del Partido ante el Comité de la Provincia, Convención Provincial y representados por los delegados titulares y dos suplentes. Estas representaciones tendrán voz y voto en los respectivos organismos. La representación ante los Comités de Distrito del Partido será determinada en cuanto a su composición, por las disposiciones que adoptan los respectivos cuerpos deliberativos.

Art. 59. Los jóvenes afiliados menores de 18 años tendrán la calidad de adherentes y se incorporarán automáticamente al Partido al cumplir los 18 años.

Art. 60. Las organizaciones juveniles dependerán de los Comités de Distritos o Provincial, según su naturaleza y las resoluciones que adopten no podrán afectar las decisiones del Partido, ni comprometer su orientación dentro de lo presentado por esta Carta Orgánica y los Organismos de Dirección que la misma instituye.

ADOCTRINAMIENTO

Art. 61. Con dependencia directa del Comité de la Provincia, funcionará una escuela de adoctrinamiento teniendo como finalidad la afirmación y divulgación de los postulados ideológicos, doctrinarios y programáticos del Partido Acción Nativa, quedando facultado la Mesa Directiva del Comité de la Provincia a dictar el Reglamento para su funcionamiento.

Art. 62. Los afiliados al Partido Acción Nativa (P.A.N.) que ocuparen cargos electivos en el Gobierno Nacional, Provincial o Municipal, como aquellos que ocuparen cargos de funcionarios a propuesta del Partido, deberán mantener una fluida comunicación con el Comité de la Provincia a fin de coordinar su acción en cuanto la misma implique la aplicación de las decisiones Políticas de la Conducción Nacional partidaria.

JULIO A. VAZQUEZ, Presidente - Apoderado Partido "Acción Nativa". DORA GUTIERREZ, Secretaria Apoderada (suplente) Partido "Acción Nativa".

JUAN CARLOS DE VIDO, Secretario Electoral Nacional.

e. 22/8 N° 488.769 v. 22/8/2005

PARTIDO DEMOCRATA PROGRESISTA

Distrito Formosa

Registro F° N° 97

Auto Interlocutorio año 2005

RESOLUCION N° 73/05

Formosa, 08 de agosto de 2005.

Y VISTOS:

Esta causa caratulada: "ESTADO PATRIMONIAL Y CUENTAS DE INGRESOS Y EGRESOS AÑO 2004 - REF.: PARTIDO Demócrata Progresista - distrito Formosa -", expte. N° 003 F° 134 año 2005; y

CONSIDERANDO:

Que de acuerdo a las constancias obrantes en la presente causa, el partido "Demócrata Progresista" —distrito Formosa— ha dado cumplimiento a las disposiciones del art. 50 de la ley nacional n° 25.600, respecto a la presentación del estado anual de su patrimonio y la cuenta de ingresos y egresos del ejercicio contable correspondiente al año 2004.

Que a fs 24, obra la conclusión de la Auditoría realizada sobre el ejercicio económico 2004 que nada obsta a la aprobación del mencionado estado contable sometido a análisis.

Que de la evaluación contable mencionada supra, no surge ninguna circunstancia que impida la total aprobación, del Estado Patrimonial y Cuentas de Ingresos y Egresos del año 2004, en consecuencia, deberá mandarse a publicar, por un día, en el Boletín Oficial de la Nación y en un diario de circulación nacional, para dar a publicidad su contenido, a fin de cumplimentar con lo dispuesto en el artículo 38 de la Constitución Nacional, en el entendimiento de que el alcance del término "publicidad", a que alude la norma constitucional, "debe interpretarse en el sentido de someter a un control efectivo las cuentas de los partidos políticos - y no en el dar mera noticias de ellas" (cfr. Fallo CNE 3010/02). Asimismo el partido político, deberá mencionar en la publicación periodística el sitio de Internet, donde la ciudadanía en general puede consultar el mencionado estado contable, para su información.

Cabe recordar que la Cámara Nacional Electoral, en reciente precedente, significó que "las características del régimen de financiamiento vigente tornan imperativo que el control patrimonial sea estricto y la publicidad de los ingresos y egresos partidarios detallada y constante" (Fallo CNE 3010/02). Se explicó, que la rendición de cuentas debe ser "precisa" porque "lo que se encuentra en juego es nada menos que el control efectivo sobre la utilización de los recursos pertenecientes al erario público" (Cf. Fallo citado).

Que las circunstancias señaladas, configuran elementos suficientes a los fines de emitir un pronunciamiento, sin que sea necesario analizar otros elementos de juicio, puesto que se ha cubierto la finalidad impresa en la ley de fondo con el debido control y fiscalización del estado patrimonial y cuentas de ingresos y egresos correspondiente al ejercicio económico 2004 de la agrupación política mencionada.

Por ello, RESUELVO:

APROBAR EL ESTADO PATRIMONIAL Y CUENTAS DE INGRESOS Y EGRESOS correspondiente al ejercicio económico 2004 del Partido DEMOCRATA PROGRESISTA —Distrito Formosa— haciéndole saber sobre las recomendaciones contenidas en la evaluación del Cuerpo de Auditores Contables de fs. 24 de autos, para atender a la finalidad antedicha, en futuras presentaciones.

COMUNICAR al Boletín Oficial de la Nación, la presente resolución, para su publicación, por un día.

HACER SABER al Partido Demócrata Progresista —distrito Formosa— que debe publicar la presente resolución, por el término de un día en un diario de circulación nacional, haciendo referencia al sitio de Internet, donde la ciudadanía en general puede consultar el mencionado estado contable, para su información. Cumplido que sea, adjunte copia de la presente publicación.

COMUNICAR el presente cumplimiento al Ministerio del Interior y a la Cámara Nacional Electoral, a los fines que estimen corresponder.

POR Secretaría, procédase a devolver al partido interesado el sobre que contiene la documentación respaldatoria del ejercicio anual 2004, a los fines de lo dispuesto en la última parte del art. 45 de la ley 25.600.

Regístrese. Comuníquese. Cumplido que sea archívese. — MARCOS B. QUINTEROS, Juez Federal. Ante mí: MARIA ESTHER ANGELA BARCAROLO, Prosecretaria Electoral Nacional.

e. 22/8 N° 488.763 v. 22/8/2005

PARTIDO AUTONOMISTA

Distrito Formosa

Registro F° N° 98

Autor Interlocutorio año 2005

Resolución N° 74/05

Formosa, 8 de agosto de 2005.

Y VISTOS:

Esta causa caratulada: "INCIDENTE LEY 25.600 ARTS. 54 Y 58 - INFORME DE CAMPAÑA COMICIOS 19-10-03 REF.: PARTIDO AUTONOMISTA —distrito Formosa—", expte. N° 97 F° 47 año 2003; y

CONSIDERANDO:

Que de acuerdo a las constancias obrantes en la presente causa, el partido "AUTONOMISTA" —distrito Formosa— ha dado cumplimiento a las disposiciones del art. 54 de la ley nacional n° 25.600, respecto a la presentación del Informe Previo de Campaña Electoral correspondiente a los comicios nacionales de fecha 19 de octubre de 2003, en fecha 6 de mayo de 2004.

A fs 7/7 vta., de autos, el Cuerpo de Auditores Contables, señala que el partido no ha dado cumplimiento a lo que dispone la normativa vigente, respecto de las rendiciones de cuentas del Informe Final sobre la campaña electoral de autos.

Teniendo presente que es doctrina sentada por la CNE, en distintos fallos, que la finalidad del informe que contempla el art. 54 de la ley a la que ya se ha aludido impone que aún en la hipótesis de que el partido no cuente con recurso alguno, ni haya incurrido en gastos, y tampoco tenga previstos ingresos ni egresos, dé igualmente noticia de tales circunstancias (Fallos CNE 3319 y 3341/04) refiriendo en su caso, las razones que eximen a la agrupación de solventar, o de prever al menos, las exigencias económicas más elementales de toda competencia electoral, como es —entre otras— la impresión de boletas de sufragio. Porque su finalidad es propender al voto "informado" del elector (Fallos CNE 3010/02, 3230/03,3256/03, entre otros).

Que a fs 7/7 vta., obra la conclusión de la Auditoría realizada sobre el informe de campaña aludiendo que nada obsta a la aprobación de la mencionada rendición de cuentas sometida a análisis, pese a la salvedad que en el informe del mismo se expone, dado que su finalidad es la concreción de las sugerencias en futuras presentaciones.

Que de las actuaciones principales, registradas como expte. n° 97 F° 47 año 1993 caratulado: "Partido Autonomista s/Reconocimiento de la Personalidad Jurídico-Política en el Distrito Formosa e Inscripción en el orden nacional", surge a fs. 905 la aplicación de la sanción dispuesta por el art. 64 de la ley 25.600, por falta de presentación del mencionado informe en los plazos establecidos en dicho texto legal, mediante resolución N° 33/04 do fecha 27 de abril de 2004, la que fuera debidamente comunicada al Ministerio del Interior, a la Cámara Nacional Electoral y al partido interesado.

Que no surge ninguna circunstancia que impida la total aprobación, de la rendición de cuentas sometida a análisis; en consecuencia, deberá mandarse a publicar, por un día, en el Boletín Oficial de la Nación y en un diario de circulación nacional, para acordar publicidad a su contenido, a fin de cumplimentar con lo dispuesto en el artículo 38 de la Constitución Nacional, en el entendimiento de que el alcance del término "publicidad", a que alude la norma constitucional, "debe interpretarse en el sentido de someter a un control efectivo las cuentas de los partidos políticos —y no en el dar meras noticias de ellas—" (cfr. Fallo CNE 3010/02). Asimismo el partido político, deberá mencionar en la publicación periodística el sitio de Internet, donde la ciudadanía en general puede consultar el mencionado estado contable, para su información.

Cabe recordar que la Cámara Nacional Electoral, en reciente precedente, significó que "las características del régimen de financiamiento vigente tornan imperativo que el control patrimonial sea estricto y la publicidad de los ingresos y egresos partidarios detallada y constante" (Fallo CNE 3010/02). Se explicó, que la rendición de cuentas debe ser "precisa" porque "lo que se encuentra en juego es nada menos que el control efectivo sobre la utilización de los recursos pertenecientes al erario público" (cf. Fallo citado).

Habiéndose establecido por aplicación del art. 64 de la ley 25.600 la suspensión automática del pago de cualquier aporte público, por incumplimiento de obligaciones contempladas en el Título II, del texto legal mencionado; corresponde reconsiderar la situación cuando el partido de marras ha dado cumplimiento con la carga cuya inobservancia la motivó (cf. Fallos CNE 3257/03; 3306/04; 3314/04); 3319/04; 3330/04; 3341/04; 3342/04 y 3366/04).

Que las circunstancias señaladas, configuran elementos suficientes a los fines de emitir un pronunciamiento, sin que sea necesario analizar otros elementos de juicio, puesto que se ha cubierto la finalidad impresa en la ley de fondo con el debido control y fiscalización del informe Final de campaña de comicios nacionales de fecha 19 de octubre de 2003 de la agrupación política mencionada.

Por ello, RESUELVO:

APROBAR EL INFORME FINAL DE CAMPAÑA correspondiente a comicios nacionales del 19 de octubre de 2003 del Partido AUTONOMISTA —distrito Formosa— haciéndole saber sobre la salvedad contenida en la evaluación del Cuerpo de Auditores Contables de fs 17 /17 vta., de autos, y, que debe extraer testimonio para atender a la finalidad antedicha, en futuras presentaciones.

DEJAR SIN EFECTO la sanción dispuesta en las actuaciones principales, (expte n° 97 F° 47 año 1993 caratulado: Partido Autonomista s/ Reconocimiento de la Personalidad Jurídico-Política en el Distrito Formosa e inscripción en el Orden Nacional"), a fs. 905 por aplicación del art. 64 de la ley 25.600, relativas al informe final de la Campaña de los Comicios Nacionales 19-10-03.-

COMUNICAR al Boletín Oficial de la Nación, la presente resolución, para su publicación, por un día.

HACER SABER al Partido AUTONOMISTA —distrito Formosa— que debe publicar la presente resolución, por el término de un día en un diario de circulación nacional, haciendo referencia al sitio de Internet, donde la ciudadanía en general puede consultar el mencionado estado contable, para su información. Cumplido que sea, adjunte copia de la publicación.

COMUNICAR el presente resolutorio al Ministerio del Interior y a Cámara Nacional Electoral, a los fines que estimen corresponder.

Regístrese, ofíciese, notifíquese y, oportuno que fuera archívese. — MARCOS BRUNO QUINTEROS, Juez Federal. — MARIA ESTHER ANGELA BARCAROLO, Prosecretaria Electoral Nacional.

e. 22/8 N° 488.767 v. 22/8/2005

PARTIDO DEMOCRATA PROGRESISTA

Distrito Formosa

CARTA ORGANICA PROVINCIAL

CAPITULO I: DEL GOBIERNO DEL PARTIDO

Art.: 1° - El PARTIDO DEMOCRATA PROGRESISTA, distrito Formosa, se regirá en el orden nacional y provincial por la presente Carta Orgánica y la Ley Nacional n° 23.298 y Ley Provincial n° 1272.- Su Gobierno se ejercerá por la Convención Provincial y por la Junta Ejecutiva Provincial.-

CAPITULO II: DE LOS AFILIADOS

Art. 2° Para ser afiliados al Partido DEMOCRATA PROGRESISTA, se requiere los siguientes requisitos:

a) Estar domiciliado dentro de ejido Provincial.

b) Comprobar su identidad con L.E.; L.C.; DNI.

c) Presentar una ficha de afiliación, que contenga los siguientes datos: nombre y apellido, n° de documento, domicilio, sexo, estado civil, fecha de nacimiento y lugar del mismo certificado Art. 23 de la Ley 23.98 y Art. 27 ley 1272.

d) No podrán ser candidatos a cargos partidarios y/o a cargos públicos electivos, los que se encuentren comprendidos en los preceptuados por la Ley Nacional 23.298 , Ley Provincial n° 1272.

RESIDENCIA EXIGIDA

La residencia exigida por la Constitución Nacional y/o Provincial o las leyes, como requisito para el desempeño de los cargos para los que se postulan los candidatos podrán ser acreditados por cualquier medio de prueba, excepto la testimonial siempre que figuren inscritos en el registro de Electores del lugar que corresponda. Ley Nacional 23.298 y Ley Provincial 1272.-

CONVENCION PROVINCIAL

Art. 3°: - La convención es la más alta autoridad partidaria del distrito y estará integrada por un mínimo de CINCO (5) miembros titulares y un máximo de DIEZ (10), y TRES (3) suplentes, elegidos por el voto de los afiliados en la forma que lo determine la Junta Electoral, teniendo el 30% de integrantes femeninos.

Art.: 4° - Los miembros de la Convención durarán en sus funciones CUATRO (4) años y permanecerán en sus cargos hasta ser reemplazados.

Art.: 5° - La Convención se reunirá en sesión ordinaria, por lo menos una vez al año. Podrá ser convocada a sesión extraordinaria a petición de la mitad de sus miembros que la integran o por la Junta Ejecutiva Provincial o la Mesa Directiva de la misma.

Cuando la citación la efectúa la Junta Ejecutiva Provincial o la Mesa Directiva de la misma será realizada por el Presidente y Secretario, estableciendo la oportunidad y el lugar de las deliberaciones y enunciando los temas de la convocatoria; La citación deberá efectuarse con una antelación minina de DOS (2) días.

Art.: 6° - Para constituirse y funcionar, la Convención necesitará la mayoría absoluta de sus miembros. En ausencia de sus titulares podrán ser parte de las deliberaciones los suplentes en el orden de su elección, incorporándose el miembro titular, la presencia del suplente será excusada.

Art.: 7° - En su primera sesión se elegirá dentro de sus miembros titulares a un Presidente; Un Vice Presidente y un Secretario por el término de CUATRO (4) años.

Art.: 8° - La Convención Provincial tiene las siguientes funciones y atribuciones:

a) Establecer los principios políticos, sociales y económicos que integran el programa y bases de acción del Partido.

b) Sancionar por cada acto eleccionario la plataforma de acción que guiará la acción del Partido en los cargos públicos y electivos.

c) Disponer Alianzas y/o confederaciones para una elección determinada. Resolver sobre la elección de candidatos y/o candidaturas extrapartidarias, transitorias o permanentes. Designar los candidatos a Gobernador y Vice Gobernador, legisladores Nacionales y Provinciales Intendentes y Concejales, por mayoría absoluta de sus miembros. Si el candidato no obtuviese en la votación la mayoría absoluta se realizará una segunda votación entre los candidatos más votados. Si hubiere tres o más candidatos con igual número de votos la Convención resolverá cuáles candidato deben ser excluidos.-

d) Considerar el informe de la Junta Ejecutiva Provincial sobre organización partidaria.

e) Fijar normas para la formación del tesoro partidario y aprobar las cuentas, balances y estado patrimonial.

f) Integrar el tribunal de disciplina con TRES (3) miembros titulares y Un (1) suplente. Aprobar su reglamento.

g) Tratar los asuntos que la Junta Ejecutiva Provincial y los convencionales que lo integren.

h) Darse su propio reglamento.

i) Resolver, por mayoría absoluta de sus miembros, la disolución del Partido y el destino de su patrimonio.

j) Formar y dirigir un Centro de Estudio Público para la investigación de los problemas Políticos, Sociales y económicos de la Nación y la Provincia y los Municipios, con activa participación de los sectores más jóvenes de la sociedad y representación de la mujer, alentando la promoción de los valores más significativos de la cultura nacional y provincial, difundiendo aquellos aspectos que contribuyan a la convivencia y solidaridad social.

k) Conocer y resolver las apelaciones contra las resoluciones del Tribunal de Disciplina, dictando las correspondientes normas de procedimiento.

I) Las elecciones para elegir Presidente, Senadores y Diputados Nacionales serán abiertas y simultáneas como lo dictan las leyes Nacionales.

m) Elegir los delegados al Congresos Nacional Partidario, por el término de dos años.

CAPITULO III: JUNTA EJECUTIVA PROVINCIAL

Art. 9° - La Junta Ejecutiva Provincial tendrá a su cargo la dirección general del Partido en todo el territorio provincial. Estará integrada por CINCO (5) miembros titulares y DOS (2) suplentes. Durarán en sus funciones CUATRO (4) años y serán elegidos por la convención, permanecerán en sus cargos hasta ser reemplazados. En su primera sesión elegirán una mesa directiva que estará formada por un presidente, un secretario y un tesorero. La mesa directiva contará con todas las facultades que esta carta orgánica reconoce a la Junta Ejecutiva Provincial y serán ejercidas ad-referéndum de la misma, los miembros suplentes reemplazarán a los titulares en caso de inasistencia.

Art. 10°- La Junta Ejecutiva. Provincial tiene las siguientes atribuciones:

a) Ejercer la dirección política del Partido de acuerdo con las resoluciones adoptadas por la Convención Provincial.

b) Convocar a la Honorable Convención Provincial a sesiones ordinarias y/o extraordinarias y proponer un orden del día para su consideración.

c) Designar apoderado general.

d) Dictar reglamento interno.

e) Por medio de su mesa directiva, en su caso, decidir sobre asuntos urgentes, indispensable para la buena marcha del partido, sometiendo a sus resoluciones a la Junta Ejecutiva Provincial y/o Convención Provincial.

f) Mantener en forma permanente y activa, la organización partidaria en todo el territorio.

g) Ejercer la representación del partido.

h) Formar el padrón de sus afiliados.

i) Dirigir las campañas electorales.

j) Administrar el tesoro partidario, preparar las cuentas de resultado y balance anual someterlo a la consideración de la Convención Provincial.

CAPITULO IV: TRIBUNAL DE DISCIPLINA

Art. 11° - El tribunal de disciplina, compuesto de tres miembros elegidos por la Honorable Convención Partidaria, en su primera reunión designará un Presidente un Secretario y un vocal. Será competente para conocer todas las causas promovidas por los organismos partidarios y/o afiliados que le sean sometidas en relación con la conducta de los afiliados en cumplimiento de los deberes de lealtad y fidelidad a los principios políticos y programáticos partidarios y su conducta de afiliados. Dictará su reglamento y lo someterá a la aprobación de la Honorable Convención Provincia. El Tribunal podrá aplicar sanciones de apercibimiento, suspensión en la afiliación, remoción del cargo partidario, expulsión del partido y cancelación de la ficha de afiliación. Los integrantes del Tribunal tendrán una duración de CUATRO (4) años y continuarán en el cargo hasta ser designados los nuevos integrantes.

CAPITULO V: DE LA JUNTA ELECTORAL PARTIDARIA

Art. 12° - La Junta Electoral Partidaria estará integrada por TRES (3) miembros titulares y UN (1) suplente, con una duración de CUATRO (4) año, elegidos por la Honorable Convención Provincial, quienes ejercerán funciones hasta tanto sean designados los nuevos integrantes.

Art. 13° - Para ser miembro de la Junta Electoral se requieren los mismos requisitos que para los Convencionales Provinciales.

Los miembros titulares serán reemplazados por los suplentes en caso de renuncia, remoción o fallecimiento, de acuerdo al orden designado.

Art. 14° - El incumplimiento de los deberes de integrantes de la Junta Electoral Provincial Partidaria será causal de remoción, la que deberá ser decretada por la Honorable Convención Provincial con el 2/3 de los miembros presentes en una unión citada expresamente para tal fin, en la que deberá asegurarse el derecho de defensa.

Art. 15° - Todos los años en su primera reunión, la Junta Electoral, designará de su seno un presidente y un secretario.

El quórum para adoptar resoluciones será de dos miembros y sus decisiones serán acordadas con un mínimo de dos votos coincidentes.

Las actuaciones por ante la Junta Electoral Partidaria serán sumarias y escritas de acuerdo a lo dispuesto en la Ley Nacional n° 23.298 Ley Prov. N° 1272, respecto de la apelabilidad de las resoluciones de la Junta Electoral Partidaria.

Art. 16° - La Junta Electoral Partidaria tiene las siguientes funciones.

a) Custodiar la documentación relacionada con el Registro Partidario.

b) Aprobar, publicar y distribuir los padrones Partidarios.

c) Intervenir en comicios internos de acuerdo a lo normado en esta Carta Orgánica.

d) Ordenar y/o realizar las investigaciones relacionadas con los asuntos de su competencia, presentando los antecedentes al Tribunal de Conducta.

Art. 17° - La Junta Electoral Partidaria funcionará en el local de la Junta Ejecutiva Provincial, pero podrá trasladarse y constituirse en cualquier lugar de la Provincia o delegar en uno de sus miembros funciones que no tengan carácter decisorio.

CAPITULO VI: DEL TESORO PARTIDARIO

Art. 18° - El tesoro partidario estará integrado por:

a) Las contribuciones de los afiliados.

b) La contribución del 10% de lo que perciben en concepto de retribución los afiliados que desempeñen cargos públicos electivos nacionales, provinciales y/o municipales.

c) Las donaciones y legados que recibiere previa aceptación de la Junta Ejecutiva Provincial.

d) Todo ingreso lícito que derive de la actividad partidaria.

Para la aceptación de contribuciones, legados y donaciones deberá observarse el cumplimiento de los recaudos establecidos en la Ley Nacional n° 23.298 y Ley Provincial n° 1272 y concordantes.-

DISPOSICIONES GENERALES

Todo afiliado que ocupe empleo o función pública rentada o no, perderá automáticamente y desde su incorporación a la misma, el derecho de ejercer el cargo para que fuera elegido dentro de los organismos partidarios. No habrá incompatibilidad cuando el empleo o función pública fuera de carácter docente. Los representantes partidarios en la legislatura provincial, concejos deliberantes y/o congresos de la Nación se organizarán en grupo parlamentario. En caso de existir se incorporarán a este e informarán de su gestión a la Honorable Convención en su primera sesión ordinaria.

MARIA JOSEFINA CAMBRA. — ALBERTO SIGEL. — HORACIO JAVIER COSENZA. — ARGENTINA BAEZ. — MARIA EUGENIA BEATRIZ COSENZA. — FERNANDO ALFREDO PEREIRA. —JUAN CARLOS DE VIDO, Secretario Electoral Nacional.

e. 22/8 N° 488.774 v. 22/8/2005

2. Convocatorias y Avisos Comerciales

2.1. CONVOCATORIAS

ANTERIORES

"A"

ASOCIACION ISRAELITA DE BENEFICENCIA Y CULTO

CONVOCATORIA A
ASAMBLEA GENERAL EXTRAORDINARIA

Convócase a Asamblea General Extraordinaria el día 29 de agosto de 2005 a las 19 y 19.30 horas en primera y segunda convocatoria respectivamente en el Gran Templo de Paso sita en la calle Paso 423, Capital, para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1°) Designación de dos socios para firmar el Acta, y
2°) Reforma de Estatutos.

El Sr. Pedro Buki fue designado Presidente en la Asamblea General Ordinaria de fecha 13/08/2003 según consta en libro Actas de Asamblea folio N° 123 y 124.

Presidente - Pedro Buki

Certificación emitida por: Escribano Raúl Heyniewiecki. N° Registro: 548. N° Matrícula: 2702. Fecha: 11/8/05. N° Acta: 118. Libro N° 17.

e. 18/8 N° 72.150 v. 22/8/2005

AGROPECUARIA VENADENSE S.A.

CONVOCATORIA

Se convoca a Asamblea General Extraordinaria para el día 6 de septiembre de 2005 a las 14 horas en primera convocatoria y a las 15 en segunda convocatoria en el domicilio de Marcelo T. de Alvear 1173, Piso 1° "A" de esta Ciudad, a los fines de tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1°) Elección de dos accionistas para firmar el acta;
2°) Modificación del artículo 1 del estatuto social. Domicilio de AGROPECUARIA VENADENSE S.A.
3°) Modificación del artículo 11 del estatuto social que establece que el órgano de fiscalización de la sociedad estará a cargo de un síndico titular.

NOTA: A los efectos de la inscripción en el Libro de Asistencia deberán cursar aviso a la sociedad manifestando su voluntad de asistir a la Asamblea en Marcelo T. de Alvear 1173, Piso 1° "A" de lunes a viernes de 10 a 12 y de 14 a 18 horas.

Presidente designada por Acta de Asamblea General Ordinaria del 14/4/2003, autorizada por Acta de Directorio del 11/08/05.

Presidente - Ramona Bellino

Certificación emitida por: Carlos A. Lozano. N° Registro: 1660. N° Matrícula: 4077. Fecha: 16/08/05. N° Acta: 159. Libro N°: 25.

e. 19/8 N° 44.710 v. 25/8/2005

ARGENTINE REAL ESTATE INVESTMENT COMPANY A.R.E.I.C. S.A.

CONVOCATORIA A
ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA

Convócase a los Accionistas de ARGENTINE REAL ESTATE INVESTMENT COMPANY A.R.E.I.C. S.A., a Asamblea General Ordinaria en primera y segunda convocatoria para el día 05 de setiembre de 2005 a las 12.00 y 14.00 horas respectivamente, en Suipacha 961, Planta Baja, Oficina 5, Ciudad Autónoma de Buenos Aires, para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1°) Razones por las cuales la convocatoria a Asamblea General Ordinaria se realizó fuera de término.
2°) Consideración de los documentos del artículo 234, inciso 1° de la Ley 19.550, correspondientes al 20° ejercicio social cerrado el 31 de diciembre de 2004. Aprobación de la gestión del Directorio y Síndico;
3°) Consideración de los resultados del ejercicio.
4°) Consideración de la remuneración del directorio y Síndico.
5°) Designación del Síndico Titular y Suplente.
6°) Tratamiento de lo dispuesto en las Resoluciones 25/04 y 1/05 de la Inspección General de Justicia.
7°) Designación de dos accionistas para confeccionar y firmar el acta de la Asamblea.

Designado Presidente por Acta de Asamblea General Ordinaria del 10 de mayo de 2004 y aceptación del cargo por Acta de Directorio número 129 del 10 de mayo de 2004.

Presidente - Hugo Néstor Galluzo

Certificación emitida por: Escribana Irene N. Rainstein. N° Registro: 1315. N° Matrícula: 3113. Fecha: 16/08/2005. N° Acta: 088. Libro N°: 72.

e. 19/8 N° 42.782 v. 25/8/2005

ASOCIACION ISRAELITA DE BENEFICENCIA Y CULTO

CONVOCATORIA A
ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA

Convócase a Asamblea General Ordinaria el día 29 de agosto de 2005 a las 17 y 17.30 horas en primera y segunda convocatoria respectivamente en el Gran Templo de Paso sita en la calle Paso 423, Capital, para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1°) Designación de dos socios para firmar el Acta, y
2°) Renovación de autoridades.

El Sr. Pedro Buki fue designado Presidente en la Asamblea General Ordinaria de fecha 13/08/2003 según consta en libro Actas de Asamblea folio N° 123 y 124.

Presidente - Pedro Buki

Certificación emitida por: Escribano Raúl Heyniewiecki. N° Registro: 548. N° Matrícula: 2702. Fecha: 11/8/05. N° Acta: 117. Libro N° 17.

e. 18/8 N° 72.151 v. 22/8/2005

"B"

BIO-CINETICA S.A.

CONVOCATORIA

Convócase a Asamblea General Ordinaria para el día 15 de septiembre de 2005, a las 17 y 18 horas, en primera y segunda convocatoria respectivamente, en Libertad 293, piso 5 de la Ciudad de Buenos Aires, para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1°) Tratamiento de la documentación del Artículo 234 inciso 1) Ley 19.550 con relación al ejercicio cerrado el 3 1 de julio de 2005.
2°) Distribución de utilidades y remuneración del Directoria en exceso del Límite del Artículo 261 Ley 19.550.
3°) Informes solicitados por los accionistas relacionados con i) estados de los negocios que desarrolla la sociedad, ii) De las cuentas corrientes, movimientos y saldos y iii) Tramitaciones y movimientos no autorizados en Cuenta Bancaria Social.
4°) Designación de nuevo Director Presidente en caso de así disponerlo la asamblea.

Presidente designado por el Estatuto el 10/09/2003 por tres ejercicios.

Presidente – Rodrigo Pimentel

Certificación emitida por: Escribana Josefina Vivot. N° Registro: 190. N° Matrícula: 4311. Fecha. 9/8/05. N° Acta: 107. Libro N° 40.

e. 16/8 N° 44.483 v. 22/8/2005

"C"

CAMARA ARGENTINA DE CONSTRUCTORES DE EMBARCACIONES

CONVOCATORIA

La Comisión Directiva de la CAMARA ARGENTINA DE CONSTRUCTORES DE EMBARCACIONES LIVIANAS, C.A.C.E.L., convoca a sus socios a la Asamblea General Ordinaria para el día 29 de agosto de 2005, a las 17:30 (diecisiete treinta) horas en Parque Náutico San Fernando —sede Punta Chica—, sito en las calles Ricardo Rojas y Camino de la Rivera, de la localidad de San Fernando, San Fernando, Provincia de Buenos Aires, para considerar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1°) Designación de dos asociados para firmar el Acta de la Asamblea.
2°) Consideración de la Memoria, Balance General, Estado Contable del ejercicio anual número 34, cerrado el 30 de junio de 2005.
3°) Consideración del presupuesto de gastos y recursos par el ejercicio 2005/2006.
4°) Cambio de domicilio legal.
5°) Elección de socios para cubrir los cargos vacantes por renovación y renuncias de la Comisión Directiva y la Comisión Revisora de Cuentas.

De acuerdo con el Artículo 21 de los Estatutos Sociales de esta Institución, transcurridos 30 (treinta) minutos de la hora de convocatoria, la Asamblea General Ordinaria quedará validamente constituida con los Socios Activos que se hallaren presentes, cualquiera sea su número.

Copia de la documentación contable puede ser retirada de la Institución, todos los días hábiles, en el horario de 10 (diez) a 16 (dieciséis), en la sede administrativa sita en calle Avenida del Libertador General Don José de San Martín número 433, P.B., de la Localidad de San Fernando, Partido de San Fernando, Provincia de Buenos Aires.

Las firmas pertenecientes al Presidente y Secretario de la Cámara son autorizadas por Acta N° 880, de fecha 29 de setiembre de 2003.

Presidente - Miguel Mooney
Secretario - Jorge Farre

Certificación emitida por: Jorge Arturo Alvarez. N° Registro: 25. Fecha: 10/8/05. N° Acta: 125. Libro N° 12.

e. 18/8 N° 72.148 v. 22/8/2005

CASTRELO S.A.

CONVOCATORIA

Convócase a los accionistas a Asamblea General Ordinaria que se realizará el día 9 de septiembre de 2005, a las 17 hs. en primera convocatoria y a las 18 hs. en segunda convocatoria, en la calle Av. Belgrano 615, 8° "J" de esta Capital Federal para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1") Designación de dos accionistas para firmar el acta.
2°) Consideración de la documentación establecida en el art. 234 inc. 1 de la Ley 19.550 correspondiente al ejercicio económico número 14 finalizado el 30 de noviembre de 2004.
3°) Evaluación de la gestión del directorio.
4°) Fijación del número de Directores y elección de los mismos.
José A. Padín Cao autorizado por Acta de Directorio del 3/4/2003.

Presidente: José Antonio Padin Cao

Certificación emitida por: Eduardo Diego Ferrari. N° Registro: 1937. N° Matrícula: 4212. Fecha: 03/8/2005. N° Acta: 140. Libro N° 28.

e. 17/8 N° 72.078 v. 23/8/2005

CCI-COMPAÑÍA DE CONCESIONES DE INFRAESTRUCTURA S.A.

CONVOCATORIA

Convocar a Asamblea Extraordinaria de Accionistas para el día 7 de setiembre de 2005, en 1ra. convocatoria a las 8:30 horas y en 2da. convocatoria a las 9:30 horas, en la sede social de Av. Alicia Moreau de Justo 170, Piso 2°, Ciudad de Buenos Aires, para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1°) Designación de dos accionistas para firmar el acta.
2°) Consideración de la propuesta del Directorio sobre las alternativas y metodología para capitalizar la sociedad y sus sociedades controladas. Adopción de resoluciones consecuentes.

NOTA: La propuesta a ser considerada en la asamblea estará a disposición de los accionistas en el domicilio social a partir del día 24/8/05.

Carlos Alberto Leone - Presidente Autorizado por Asamblea del 26-1-05 y Directorio del 26/01/05.

Certificación emitida por: Beatriz I. Mazzarella. N° Registro: 1416. N° Matrícula: 3856. N° Acta: 149. Libro N°: 38.

e. 19/8 N° 72.230 v. 25/8/2005

CENTRO COMERCIAL ALBORADA S.A.

CONVOCATORIA

El Directorio de CENTRO COMERCIAL ALBORADA S.A., convoca a Asamblea General de Accionistas, para el día 16 de setiembre de 2005, a las 13 horas, en primera convocatoria y a las 14 horas en segunda convocatoria en su sede social de Santiago del Estero 1716, Ciudad Autónoma de Buenos Aires, para tratar el siguiente orden del día según lo dispuesto en el Acta de Directorio del 23 de mayo de 2005.

ORDEN DEL DIA:

A) Posibilidad de venta del bien inmueble de la empresa.
B) Designación del nuevo Directorio. Buenos Aires 12 de agosto de 2005.
b) Acta N° 31 de 24/10/2003 de elección de autoridades.

Presidente - María Rosa Galán

Certificación emitida por: Gloria Nelly Pérez Goiri. N° Registro: 1493. N° Matrícula: 2171. Fecha: 12/08/2005. N° Acta: 188. Libro N°: 27.

e. 19/8 N° 42.731 v. 25/8/2005

CHISAP S.A.

CONVOCATORIA

Se convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria para el día 05 de setiembre de 2005, a las 11,00 en sede social sita en Bartolomé Mitre 2296, 9° D, Ciudad Autónoma de Buenos Aires, para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1°) Designación de dos accionistas para firmar el acta.
2°) Motivo de la convocatoria fuera de los plazos legales.
3°) Consideración de la documentación referida en el art. 234 inc. 1° de la Ley 19.550 correspondiente al ejercicio finalizado el 31 de Diciembre de 2004.
4°) Propuesta de distribución de utilidades del ejercicio efectuada por el Directorio.
5°) Reestructuración del Directorio.
6°) Tratamiento del proyecto de ampliación de panadería.
7°) Consideración del accionar futuro de la sociedad, medidas a adoptar.

NOTA A fin de poder asistir a la asamblea se deberá proceder por parte de los Señores accionistas al depósito de acciones con tres días de anticipación a la celebración de la misma, Art. 238 ley 19.550. A dicho fines se recibirá las comunicaciones del depósito en la sede social, de lunes a viernes de 10 a 18 hs.

Presidente electo por Acta de Asamblea de fecha 30 de Abril de 2004 y Acta de Directorio de Fecha 30 de Abril de 2004.

Presidente – Héctor De Sanctis

Certificación emitida por: Viviana Beatriz Martínez. N° Matrícula: 3343. Fecha: 11/8/05. N° Acta: 399. Libro N° 23.

e. 17/8 N° 72.100 v. 23/8/2005

COMPAÑÍA ARGENTINA DE CARDAS MACAR S.A.

CONVOCATORIA

IGJ 5864 Convócase a Asamblea Ordinaria para el 06/09/2005 a las 13 horas en primera convocatoria y a las 14 horas en segunda en la calle Valentín Gómez 3871 piso 3, departamento A, Capital.

ORDEN DEL DIA:

1°) Dos accionistas p/firmar el acta.
2°) Documentos art. 234, Ley 19.550 ejercicio 31/3/2005, honorarios directores y síndico, destino resultados.
3°) Gestión directores y síndico.
4°) Elección síndico titular y suplente un año.

Santiago Dethiou, Presidente designado por acta de fecha 14 de agosto 2003.
Presidente - Santiago Dethiou

Certificación emitida por: Escribano Rolando P. Caravelli. N° Registro: 235. Fecha: 9/08/2005. N° Acta: 173. Libro N°: 46.
e. 19/8 N° 72.184 v. 25/8/2005

"D"

DENKI DE ARGENTINA S.A.

CONVOCATORIA

Inscripta ante la Inspección General de Justicia el 18/07/1996 bajo el N° 6730 del Libro 119 Tomo A de Sociedades Anónimas, convoca a Asamblea General Ordinaria de accionistas para el día 05 de setiembre 2005 a las 15 horas en la primera convocatoria, y a las 17 horas en segunda convocatoria, en la sede social de Av. Pte. Roque Sáenz Peña 832, piso 2°, Capital Federal, según el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1°) Designación de dos accionistas para firmar el Acta.
2°) Motivos por los cuales la Asamblea se celebra fuera del término legal.
3°) Consideración de la documentación que prevista el art. 234 inc. 1° de la Ley 19.550, correspondientes al ejercicio económico cerrado el 31 de diciembre de 2004. Resultados. Tratamiento.
4°) Aprobación de la gestión del Directorio.
5°) Retribución del Directorio, en exceso de los límites del art. 261 de la Ley 19.550, si correspondiere.
6°) Consideración de los aportes irrevocables efectuados por los señores accionistas.
7°) Determinación del número de Directores Titulares y Suplentes.
Buenos Aires, 8 de Agosto de 2005.

Dr. Ricardo Martelli, Presidente electo en Asamblea General Ordinaria de fecha 07 de setiembre de 2004, que obra en Folio N° 35 y 36 del libro de Acta de Asambleas N° 1 de la sociedad y Acta de Directorio N° 82 de fecha 7 de setiembre de 2005, que obra en folio N° 90 del libro de Actas de Directorio N°1 de la sociedad.
Presidente - Ricardo Martelli

Certificación emitida por: Raúl Osvaldo Gil Navarro. N° Registro: 154. Fecha: 9/8/05. N° Acta: 052. Libro N° 28.
e. 18/8 N° 72.158 v. 24/8/2005

DIAZ Y QUIRINI Sociedad Anónima, Industrial, Comercial y Financiera

CONVOCATORIA

Convócase a los accionistas de DIAZ y QUIRINI SOCIEDAD ANONIMA, INDUSTRIAL COMERCIAL Y FINANCIERA a Asamblea General Ordinaria a celebrarse en el domicilio de la calle Paraná 785, piso 11°, de la Ciudad de Buenos Aires, el día 7 de septiembre de 2005, a las 17 hs. en primera convocatoria y a las 18 hs. en segunda convocatoria, para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1°) La designación de dos accionistas para firmar el acta;
2°) El tratamiento de la memoria, balance y demás estados contables a que se refiere el art. 234, inc. 1° de la Ley 19.550, correspondientes al ejercicio económico N° 44 cuyo cierre operó el día 31 de diciembre de 2004;
3°) La aprobación de la gestión de los administradores de la sociedad. Sociedad no comprendida en el artículo 299 de la Ley de Sociedades. El Directorio.

Presidente designado por acta de Directorio de distribución de cargos de fecha 10 de enero de 2005.
El Presidente

Certificación emitida por: Marcelo López Mieres. N° Registro: 1516. N° Matrícula: 3845. Fecha: 11/08/05. N° Acta: 80. Libro N°: 6-(69123).
e. 19/8 N° 72.201 v. 25/8/2005

"E"

ELECTROVERIFICACION S.A.

CONVOCATORIA A ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA DE ACCIONISTAS

En la ciudad de Buenos Aires, a los 4 días del mes de agosto de 2005, siendo las 18 horas, se reúnen en la sede social los señores directores de ELECTROVERIFICACION S.A. que suscriben al pie. Preside la reunión el titular del directorio, Jorge Luis Kesselman, quien informa a los presentes que en virtud de la presencia apuntada, el Directorio cuenta con "quorum" legal para sesionar. Seguidamente transcribe la convocatoria a Asamblea General Ordinaria a celebrarse el día 5 de setiembre de 2005 a las 18 hs. en Alicia Moreau de Justo 1080, curto piso de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1°) Designación de dos accionistas para firmar el Acta.
2°) Consideración de la Memoria, Balance General, Estados de Resultado y de Evolución del Patrimonio Neto, anexos, cuadros y toda la documentación indicada en el art. 234 inc. 1 de la ley 19.550, por el ejercicio finalizado el 31 de diciembre de 2004.
3°) Consideración de la gestión de Directores y Síndicos.
4°) Fijación del número de Directores y su elección.
5°) Designación de Síndico Titular y Suplente.
6°) Consideración de los resultados del ejercicio y su destino.
7°) Promoción de demandas judiciales.
8°) Promoción de acción de responsabilidad contra el ex Director Luis Alberto Pfister (hoy su sucesión) y/o la que en derecho corresponda.

Acta de Directorio N° 142 transcripta en el libro de Actas de Directorio N° 2 rubricado el 13 de marzo de 1997 bajo el N° 17101-97 en los folio 63, 64, 65 y 66.

El cargo de presidente del señor Jorge Luis Kesselman surge del Acta de Directorio N° 138 de fecha 26 de abril de 2004 transcripta en el Libro de Actas de Directorio N° 1 rubricado el día 13 de marzo de 1997 bajo el número 17101-97 de la I.G.J. y Acta de Asamblea General Ordinaria Nro. 20 elección de autoridades de fecha 19 de abril de 2004, labrada de fojas 48 a fojas 49 del Libro de Actas de Asambleas 1, rubricado el 25 de septiembre de 1984 bajo el numero A 22623 - de la IGJ
Presidente - Jorge Luis Kesselman

Certificación emitida por: Elsa Kiejzman. N° Registro: 144. N° Matrícula: 3448. Fecha: 12/8/05.
e. 18/8 N° 1812 v. 24/8/2005

ESTANCIAS FERRO Sociedad Anónima

CONVOCATORIA

Convócase a Asamblea General Ordinaria y Extraordinaria de accionistas para el día 8 de septiembre de 2005 a las 17 hs. a celebrarse en la sede social de la calle Libertad 1571 4° P. Dto. "A" de esta ciudad a fin de considerar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1°) Designación de 2 accionistas para firmar el acta.
2°) Motivo de la convocatoria fuera del término legal.
3°) Ratificación asamblearia de dicha reunión conforme la doctrina recaída en el expediente Estancias Ferro Sociedad Anónima N° 626 522/1524 606 de la Inspección General de Justicia.
4°) Determinación del número de miembros del Directorio y elección de los mismos.
5°) Consideración de la documentación prescripta por el Art. 234 Inc. 1° Ley 19.550 correspondiente al ejercicio cerrado al 28 de febrero de 2005. El Directorio.

NOTA: La presente convocatoria sustituye a la efectuada con relación a la Asamblea citada para el día 10 de Agosto de 2005, que ha quedado sin efecto.
Presidente – Emilio Jorge Ferro

Presidente designado el día 28 de junio de 2002 según Acta N° 135.

Certificación emitida por: Bernardo Mihura de Estrada. N° Registro: 222. N° Matrícula: 4669. Fecha: 9/8/2005. N° Acta: 169. Libro N° 12.
e. 16/8 N° 72.008 v. 22/08/2005

ESTUDIOS TNT SACIFI

CONVOCATORIA

Convócase a Asamblea General Extraordinaria para el día 9 del mes de setiembre de 2005, a las 14 horas en el domicilio social sito en Moreno 970, piso 1°, Capital Federal, a los efectos de tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

a) Designación de dos accionistas para firmar el Acta.
b) Decisiones a tomarse respecto al futuro de los negocios sociales y de la sociedad en sí misma.
d) Decisiones a tomarse respecto a la regularización de la sociedad en cuanto a su documentación.
d) Designación de Directores titulares y suplentes. Germán Antonio Martínez representante legal por decisión judicial en autos "D'Antuono, María Angélica y otros s/Información Sumaria".

Certificación emitida por: Fernando de Abreu. N° Registro: 2095. N° Matrícula: 737. Fecha: 10/8/2005. N° Acta: 64. Libro N° 15.
e. 17/8 N° 72.054 v. 23/8/2005

"G"

GARAGE Y SERVICIO DEL AUTOMOTOR SOLIS S.A.

CONVOCATORIA A ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA DE ACCIONISTAS

Se convoca a Asamblea General Ordinaria de Accionistas de "GARAGE Y SERVICIOS DEL AUTOMOTOR SOLIS S.A." para el día 07 de septiembre de 2005, a las 19:00 horas, en la sede social de calle Solís 235, Cap. Fed. para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1°) Designación de 2 accionistas para firmar el Acta.
2°) Consideración de la documentación establecida en el Art. 234 - Inc. 1°) Ley N° 19.550 correspondiente al ejercicio económico cerrado el 31/03/2005.
3°) Determinación del número de Directores y su elección.
4°) Fijación de la remuneración de Directores por montos superiores al máximo establecido en el Art. 261 - Ley N° 19.550.

Presidente designado en Acta Asamblea y Directorio de fecha 04.09.2003.
Presidente - Luis Laureano Diez

Certificación emitida por: Aldo Hugo Sivilo. N° Registro: 1763. N° Acta: 106.
e. 18/8 N° 72.157 v. 24/8/2005

GAS NATURAL BAN, S.A.

CONVOCATORIA A ASAMBLEA GENERAL EXTRAORDINARIA

Se convoca a los accionistas de GAS NATURAL BAN, S.A. a la Asamblea General Extraordinaria a celebrarse el 15 de septiembre de 2005 a las 11:00 horas, en la sede social sita en la calle Isabel la Católica 939 de la Ciudad de Buenos Aires, para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1°) Ratificación y aprobación del Acta Acuerdo para la Adecuación del Contrato de Licencia de Distribución de Gas Natural, acordada en el marco del proceso de renegociación establecido en el art. 9° de la Ley N° 25.561 y sus normas reglamentarias y complementarias.
2°) Suspensión y desistimiento por parte de la Sociedad y de sus accionistas, de las acciones y de los derechos que pudieran corresponderles por la interrupción del ajuste de las tarifas por PPI y los efectos de la Ley N° 25.561 y sus normas reglamentarias y complementarias.
3°) Elección de dos (2) accionistas para aprobar y firmar el Acta de la Asamblea.

NOTAS:
1ª) El Libro de Registro de Acciones Ordinarias Escriturales de la Sociedad es llevado por Caja de Valores S.A. (Disposición N° 912 de la Comisión Nacional de Valores del 27 de enero de 1997). En orden a lo establecido en el art. 238 de la Ley N° 19.550, para asistir a la Asamblea los accionistas deberán solicitar a Caja de Valores S.A. una constancia de la cuenta de acciones escriturales y depositarla en la Sociedad con no menos de tres (3) días hábiles de anticipación a la fecha de celebración de la Asamblea, para su asiento en el Libro de Depósito de Acciones y de Registro de Asistencia a Asambleas.
2ª) Para depositar las constancias extendidas por Caja de Valores S.A., los accionistas deberán concurrir de lunes a viernes de 10:00 a 13:00 y de 15:00 a 18:00 horas, a las oficinas de GAS NATURAL BAN, S.A. sitas en la calle Isabel la Católica 939 piso 2° (Dirección de Asesoría Jurídica) de la Ciudad de Buenos Aires. La Sociedad entregará a los accionistas comprobantes del recibo de las mencionadas constancias, que servirán para la admisión a la Asamblea.
3ª) A las 18:00 horas del 9 de septiembre de 2005 vencerá el plazo para que los accionistas depositen en la Sociedad las constancias expedidas por Caja de Valores S.A. para asistir a la Asamblea.
4ª) A partir del 25 de agosto de 2005, de 10:00 a 13:00 y de 15:00 a 18:00 horas se encontrará disponible para los accionistas en la sede social, la documentación y las propuestas del Directorio que serán sometidas a la consideración de los accionistas en los distintos puntos del Orden del Día (art. 71 de la Ley N° 17.811).
5ª) Los accionistas y quienes concurran a la Asamblea en su representación, deberán suministrar a la Sociedad los datos requeridos en la Resolución General N° 465/2004 de la Comisión Nacional de Valores.

Pedro Sáenz de Santa María Elizalde - Presidente del Directorio Designado como Director en el Acta de Asamblea 24 y como Presidente del Directorio en el Acta de Directorio 100, ambas del 1° de abril de 2005.

Certificación emitida por: Enrique Maschwitz. N° Registro: 359. N° Matrícula: 3731. Fecha: 18/8/2005. N° Acta: 69. Libro N°: 231.
e. 19/8 N° 22.088 v. 25/8/2005

GENERAL VEGETABLES S.A.

CONVOCATORIA A ASAMBLEA ORDINARIA DE ACCIONISTAS

Se convoca a los señores accionistas a Asamblea Ordinaria para el día 8 de septiembre de 2005 a las 15 horas en primera convocatoria y para el día 3 de octubre de 2005 a las 15 horas en segunda convocatoria en Av. Leandro N. Alem 928, 7° piso, Capital Federal, a fin de tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1°) Consideración de los documentos indicados en el artículo 234, inciso 1° de la Ley 19.550, correspondientes al ejercicio cerrado el 31 de diciembre de 2004 y de su resultado.
2°) Consideración de los honorarios de la Gerencia (artículo 261 Ley 19.550).
3°) Aprobación de la gestión de la Gerencia.
4°) Fijación del número y elección de Directores Titulares y Suplentes.
5°) Plan de desarrollo trienal de la compañía.
6°) Autorizaciones.
7°) Designación de dos accionistas para firmar el Acta.

Se recuerda a los señores Accionistas que deberán cursar comunicación a la Sociedad, con no menos de tres días hábiles de anticipación, a fin de que se los inscriba en el Libro de Registro de

Asistencia, en Av. Leandro N. Alem 928, 7° piso, Capital Federal, en el horario de 10 a 13 y de 15 a 18 horas. Designada por reunión de socios de fecha 25 de noviembre de 2004.

Presidente – Claudia Edreira

Certificación emitida por: Raúl Luis Arcondo. N° Registro. 1521. N° Matrícula: 4655. Fecha: 15/7/05. N° Acta: 171. Libro N° 14.

e. 17/8 N° 1802 v. 23/8/2005

GUARD S.A.

CONVOCATORIA A ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA Y EXTRAORDINARIA

Por cinco días. Se convoca a los señores accionistas de GUARD S.A. a Asamblea General Ordinaria y Extraordinaria para el día 06 de septiembre de 2005, en primera convocatoria a las 10,00 horas, en Avenida Belgrano 1217, primer piso departamento 11, Ciudad Autónoma de Buenos Aires, a efectos de tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1°) Designación de dos accionistas para firmar junto con el Presidente el Acta.
2°) Motivos de la convocatoria efectuada fuera de término.
3°) Consideración de la memoria, Inventario, Estado de Situación Patrimonial, Estado de Resultados, Estado de Evolución del Patrimonio Neto y Notas y Anexos que los complementan correspondientes al ejercicio económico número 9 cerrado el 28 de febrero de 2005.
4°) Destino de los resultados del ejercicio.
5°) Retribución al Directorio en exceso de lo establecido en el artículo 261 de la ley de sociedades comerciales.
6°) Fijación del número de directores titulares y suplentes y designación por tres ejercicios.
7°) Dejar sin efecto el cambio de domicilio a jurisdicción de la Provincia de Buenos Aires, manteniendo el mismo en jurisdicción de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires.
8°) Desequilibrio económico financiero durante el ejercicio 2004.
9°) Situación ante la AFIP, estado de los diferentes planes de pagos.

NOTA: Se recuerda a los accionistas que deberán cursar comunicación en los términos del artículo 238, 2° párrafo de la ley de Sociedades Comerciales, con no menos de tres días hábiles de anticipación a la fecha fijada para la asamblea. Horario lunes a viernes de 10 a 16 horas en Avenida Belgrano 1217, primer Piso departamento 11, Ciudad Autónoma de Buenos Aires.

Guillermo Alberto Ruckauf Presidente designado por Acta de Asamblea número 11 del día 19 de junio del 2002.

Presidente – Guillermo A. Ruckauf

Certificación emitida por: Gustavo R. Rullansky. N° Registro: 20. Fecha: 8/8/05. N° Acta: 142. Libro N° 7.

e. 16/8 N° 44.451 v. 22/8/2005

"H"

HIPOVEIN S.A.

CONVOCATORIA
ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA

Convócase a los señores accionistas a Asamblea General Ordinaria a celebrarse en la calle Lavalle 1605, 4° piso of. 9, Capital Federal, el día 5 de setiembre de 2005 a las 17 horas en 1ª convocatoria y a las 18 horas en 2ª. convocatoria a fin de considerar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1°) Designación de dos accionistas para firmar el Acta;
2°) Consideración de la documentación que prescribe el artículo 234, inc. 1° de la ley 19.550 correspondiente al ejercicio cerrado el 30 de abril de 2005.
3°) Fijación del número de Directores Titulares y Suplentes y elección de los mismos. El Directorio.

Designado por Acta de Asamblea número 25 del 26 de mayo de 2004.

Presidente - Juan Carlos Pessolano

Certificación emitida por: Esc. Francisco Massarini Costa. N° Registro: 920. N° Matrícula: 4833. Fecha: 11/8/05. N° Acta: 179. Libro N° 001.

e. 18/8 N° 42.675 v. 24/8/2005

"I"

ISIDRO HILLEL S.A.

ACTA DE DIRECTORIO CONVOCANDO A ASAMBLEA

Se convoca a Asamblea para el día 9 de septiembre de 2005 en la sede social de ISIDRO HILLEL S.A., en la calle Maipú 971, piso 1, Oficina "C", Ciudad Autónoma de Buenos Aires, a las 17.00 horas según el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

Punto 1. Motivo por el cual la asamblea fue convocada fuera de término, para tratar los balances 31/3/2004 y 31/3/2005.
Punto 2. Consideración de los documentos prescriptos por el artículo 234 de la ley de sociedades comerciales, correspondientes a los ejercicios comerciales 29 y 30, cerrados el 31 de marzo de 2004 y 2005 respectivamente.
Punto 3. Aprobación de la gestión del Directorio y Sindicatura en los términos de artículo 275 de la ley de sociedades comerciales.
Punto 4. Renovación de los miembros del Directorio y de la Sindicatura.
Punto 5. Destino a dar al resultado del ejercicio y honorarios al directorio y la sindicatura.
Punto 6. Designación de un accionista para que acompañe en la firma del Presidente en el Acta respectiva.

Asignación de cargos según Acta de Directorio N° 195 de fecha 26/1/2005.

Certificación emitida por: Alejandro Miguel Jantus. N° Registro: 27 (SF). Fecha: 26/1/2005. N° Acta: 147. Libro N° 147.

e. 18/8 N° 72.142 v. 24/8/2005

"J"

JARDIN DE LOS CEIBOS S.A.

CONVOCATORIA

Convócase a los Accionistas de JARDIN DE LOS CEIBOS S.A. a Asamblea General Ordinaria y Extraordinaria a celebrarse el día 6 de septiembre de 2005 a las 11:00 hs. en primera convocatoria y en segunda convocatoria el mismo día a las 12:00 hs. en la sede social sita en Av. Roque Sáenz Peña 1219, piso 5°, Ciudad de Buenos Aires, a fin de tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1°) Designación de dos accionistas para firmar el acta.
2°) Consideración de la documentación prevista por el art. 234 inc. 1 de la ley 19.550 correspondiente al ejercicio finalizado el 31 de diciembre de 2004.
3°) Capitalización de la cuenta ajuste de capital por la suma de $ 330.919,37.
4°) Aumento de capital por la suma de $ 8.067.256,50 por capitalización de créditos. Reforma del artículo 4 del Estatuto Social. Emisión de acciones sin prima de emisión.
5°) Designación de Síndico titular y suplente.
6°) Adecuación del régimen de garantías de los Directores. Reforma del Artículo 8 del Estatuto Social.
7°) Consideración de los resultados del ejercicio.
8°) Consideración de la gestión de los Directores
9°) Fijación del número de Directores y designación de los mismos.
10. Consideración de las razones por las cuales la Asamblea se convoca fuera del plazo legal.

Autorizado en carácter de Presidente designado por Acta de Asamblea N° 10 y Acta de Directorio N° 70 ambas de fecha 16 de abril de 2001.

Presidente – Roberto F. Schroder Langhaeuser

Certificación emitida por: Gregorio Sanz. N° Registro: 653. N° Matrícula: 8213. Fecha: 11/8/05. N° Acta: 005. Libro N° 23.

e. 17/8 N° 44.564 v. 23/8/2005

"L"

LA MEDITERRANEA S.A.

CONVOCATORIA

Convócase a los Sres. Accionistas de LA MEDITERRANEA S.A. a la Asamblea General Ordinaria y Extraordinaria a celebrarse el día 6 de septiembre de 2005 a la hora 17:00, en la sede social sita en la calle Florida 256, piso 2° de la ciudad Autónoma de Buenos Aires, a los efectos de tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1°) Designación de dos accionistas para firmar el Acta de Asamblea.
2°) Lectura y consideración de la documentación exigida por el art. 234 inciso 1° de la Ley N° 19.550, correspondiente al ejercicio especial finalizado el 30 de abril de 2005.
3°) Aprobación de la gestión del Directorio.
4°) Distribución de utilidades y honorarios del Directorio.
5°) Tratamiento de las transferencias accionarias efectuadas en el año 2005.

En caso de no reunirse el quórum suficiente para sesionar conforme art. 243 de la Ley 19.550, se procede en este mismo acto a la segunda convocatoria a Asamblea General Ordinaria y Extraordinaria a celebrarse el día 6 de septiembre de 2005, a la hora 18:00 en la sede social sita en la calle Florida 256, piso 2° de la Capital Federal, a efectos de tratar el mismo orden del día.

Los Sres. accionistas deberán depositar sus acciones con tres días de anticipación en la sede social conforme lo establecido en el artículo 238 de la Ley 19.550. Convocatoria según Acta de Directorio de fecha 11 de julio de 2005. Representación legal del firmante según Acta de Asamblea General de fecha 25 de febrero de 2003 de elección de autoridades sociales y Acta de Directorio de fecha 27 de febrero de 2003, de distribución de cargos.

Presidente - Héctor Osvaldo Hernández

Certificación emitida por: Alejandro Esteban Margni. N° Registro: 41. Fecha: 10/8/05.

e. 18/8 N° 42.598 v. 24/8/2005

LABRADORES DEL LLANO SCA

CONVOCATORIA

Convócase a los accionistas a Asamblea General Ordinaria, para el día 6 de septiembre de 2005, a las 15.00 horas, en primera convocatoria, en Lavalle 1430, piso 2°, oficina "A" Capital Federal, para considerar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1°) Designación de dos accionistas para firmar el Acta.
2°) Ratificación de las decisiones adoptadas en reunión asamblearia del día 26 de julio de 2005, respecto de los documentos que menciona el Art. 234 de la Ley 19.550, correspondientes al ejercicio finalizado el 31 de marzo de 2005, la determinación del destino de la ganancia del ejercicio y la consideración de las Gestiones de los Socios Comanditados.

Juan Pablo Pereda socio comanditado designado en asamblea del 3 de septiembre de 2003.

Certificación emitida por: Guillermo Emilio Coto. N° Registro: 1181. N° Matrícula: 2644. Fecha: 11/8/05. N° Acta: 162. Libro N° 46.

e. 17/8 N° 42.571 v. 23/8/2005

LEET S.A.

CONVOCATORIA

Citación simultánea en primera y segunda convocatoria a Asamblea Extraordinaria para el 13 de septiembre de 2005, a las 15 horas, y 16 horas, respectivamente, en la sede social sita en Piedras 764, Capital Federal.

ORDEN DEL DIA:

1°) Consideración de la capitalización de los aportes irrevocables;
2°) Consideración de la acción de responsabilidad contra el presidente de LEET S.A.: transferencia de acciones de Monrotex S.A. a Ricardo Torterolo Carvallo. El Directorio.

Ricardo Washington Torterolo Carvallo, Presidente del Directorio de LEET S.A. designado por Acta de Asamblea Nro. 19 del 17/5/04 y Directorio Nro. 62 del 18/05/04.
Presidente - Ricardo Washington Torterolo Carvallo

Certificación emitida por: Alejandra V. Dauonis. N° Registro: 1663. N° Matrícula: 4747. Fecha: 11/08/05. N° Acta: 035. Libro N°: 1.

e. 19/8 N° 22.050 v. 25/8/2005

"P"

PERFIL SERVICIOS PARA LA EMPRESA S.A.

CONVOCATORIA

Convócase a los accionistas de PERFIL SERVICIOS PARA LA EMPRESA S.A., a la Asamblea General Ordinaria y Extraordinaria para el 07 de septiembre de 2005 a las 18 horas, en Perú 263 6to. piso, Capital Federal, para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1°) Designación de dos accionistas para firmar el acta.
2°) Aceptación de la renuncia de los Directores y designación de nuevas autoridades por renuncia de los anteriores.
3°) Reforma del artículo noveno del estatuto social en relación a la garantía de los Directivos.
4°) Cambio de la sede social.
5°) Rubén Zambelli Presidente, designado en el Acta de Directorio Nro. 111, de fecha 01 de agosto de 2005.

Presidente - Rubén Zambelli

Certificación emitida por: Gustavo Badino. N° Registro: 516. N° Matrícula: 4346. Fecha: 12/08/05. N° Acta: 088. Libro N°: 037.

e. 19/8 N° 72.169 v. 25/8/2005

"R"

REFRACTARIOS S.A.

CONVOCATORIA

Convócase a los Señores Accionistas de REFRACTARIOS S.A., a Asamblea General Ordinaria y Extraordinaria para día 06 de septiembre de 2005; a las 10:00 horas en primera convocatoria y a las 11 horas en segunda convocatoria, en la sede social para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1°) Designación de dos accionistas para firmar el Acta.
2°) Consideración de la documentación prevista por el artículo 234, inciso 1° de la Ley 19.550, correspondiente al ejercicio económico cerrado el 31 de marzo de 2005.
3°) Constitución de reserva para adquisición de bienes de uso, para futuros quebrantos y Distribución de utilidades.
4°) Aumento de capital social fuera del quíntuplo y reforma del Artículo 4° del Estatuto Social.
5°) Designación de los miembros integrantes del Directorio y reforma de los Artículos 8° y 9° del Estatuto Social.

Presidente designado por acta de Asamblea Ordinaria 30/07/2004.

Presidente – Fernando M. Miyares

Certificación emitida por: Escribano Ricardo J. Blanco Lara. N° Registro: 1706. N° Matrícula: 4231. Fecha: 12/08/05. N° Acta: 249.

e. 19/8 N° 44.713 v. 25/8/2005

ROCARAZA S.A.

CONVOCATORIA

Se convoca a los señores accionistas de ROCARAZA S.A. a Asamblea General Ordinaria v Extraordinaria para el día 07 de septiembre de 2005, a las 10,30 horas en el domicilio de la calle Lavalle 348, 6° Piso, Capital Federal en primera convocatoria.

ORDEN DEL DIA:

1°) Designación de dos accionistas para firmar el acta.

2°) Consideración revocación de lo resuelto en la Asamblea General Ordinaria celebrada el 29-6-05.
3°) Consideración motivos por convocatoria tardía, correspondiente al ejercicio económico cerrado al 30-6-04.
4°) Consideración documentación art. 234, inciso 1°, Ley 19.550, Balance General, Memoria, Estados de Resultados, Notas, Anexos e Informes correspondientes al ejercicio económico cerrado al 30-6-04.
5°) Consideración del destino de los resultados del ejercicio económico cerrado al 30-6-04 y su destino.
6°) Consideración de los resultados acumulados correspondientes al ejercicio económico cerrado al 30-6-04.
7°) Consideración de la gestión del Directorio correspondiente al ejercicio económico cerrado al 30-6-04.
8°) Consideración de los honorarios del Directorio por sobre el porcentaje establecido por el art. 261 del la Ley 19.550, correspondiente al ejercicio económico cerrado al 30-6-04.
9°) Elección de Directores Titulares y Suplentes por vencimiento de mandatos.
10) Consideración de la gestión de la Comisión Fiscalizadora correspondiente al ejercicio económico cerrado al 30-6-04.
11) Elección de los miembros titulares y suplentes de la Comisión Fiscalizadora por vencimiento de mandato.
12) Consideración agregación del artículo 23 en el Estatuto Social. El Directorio, Adrián Szkarlatiuk, Presidente.

NOTA: A los fines el art. 238 de la Ley 19.550, se recepcionarán de lunes a viernes de 11.00 a 14.00 horas, en la calle Lavalle 348, 6° Piso, Capital Federal, hasta con 3 (tres) días de anticipación a la Asamblea. El que suscribe lo hace según Acta de Asamblea del 28/11/2002 y Acta de Directorio del 10/12/2002.

Presidente - Adrián Szkarlatiuk

Certificación emitida por: Esc. M. O. Romero Frigerio. N° Registro: 1143. N° Matrícula: 2378. Fecha: 16/08/05. N° Acta: 80. Libro N°: 89.

e. 19/8 N° 1827 v. 25/8/2005

"S"

SANATORIO LAS LOMAS S.A.

CONVOCATORIA

Convócase a la Asamblea Especial de la Clase de Acciones A que se celebrará en la sede social, sita en Suipacha 1111, piso 17, de la ciudad de Buenos Aires, el 7 de septiembre de 2005, a las 17 horas, a fin de considerar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1°) Designación de dos accionistas para firmar el Acta.
2) Remoción del Dr. Jorge Isola y designación de su reemplazante.

Presidente - Jorge Félix Aufiero (designado por Acta de Asamblea 11/11/03 y Directorio del 29/4/04).

Presidente - Jorge Félix Aufiero

Certificación emitida por: Germán Gómez Crovetto. N° Registro: 1767. N° Matrícula: 4080. Fecha: 11/8/05. N° Acta: 170. Libro N° 22.

e. 18/89 N° 42.680 v. 24/8/2005

SANATORIO LAS LOMAS S.A.

CONVOCATORIA

Convócase a la Asamblea General Ordinaria que se celebrará en la sede social, sita en Suipacha 1111, piso 17, de la ciudad de Buenos Aires, el 7 de septiembre de 2005, a las 15 horas, a fin de considerar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1°) Designación de dos accionistas para firmar el Acta.
2) Consideración y aprobación de la acción social de responsabilidad contra el Director Jorge Isola.

Jorge Félix Aufiero, Presidente (designado por Acta de Asamblea 11/11/03 y Directorio del 29/4/04)

Presidente - Jorge Félix Aufiero

Certificación emitida por: Germán Gómez Crovetto. N° Registro: 1767. N° Matrícula: 4080. Fecha: 11/8/05. N° Acta: 169. Libro N° 22.

e. 18/8 N° 42.681 v. 24/8/2005

SANATORIO OTAMENDI Y MIROLI S.A.

CONVOCATORIA

Convócase a los Sres. Accionistas a la Asamblea General Ordinaria y Extraordinaria a celebrarse en la sede social, sita en Azcuénaga 868/880 de la Capital Federal, el día 5 de septiembre de 2005, a las 13 horas, para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1°) Designación de dos accionistas para firmar el acta.
2°) Consideración de los documentos indicados en el artículo 234, inciso 1 de la Ley 19.550, correspondientes al ejercicio cerrado el 30 de abril de 2005
3°) Consideración de la gestión del Directorio.
4°) Consideración de la gestión de la Sindicatura.
5°) Determinación de los honorarios de los Directores y Síndico por el ejercicio cerrado el 30 de abril de 2005, en su caso por sobre los límites fijados por el artículo 261 de la ley de sociedades.
6°) Gratificaciones.
7°) Autorización a los Directores a efectuar retiros a cuenta de honorarios.
8°) Determinación del número de directores y elección de los mismos.
9°) Elección de un síndico titular y de un síndico suplente.
10) Determinación del destino de las utilidades.
11) Aumento del Capital Social mediante la capitalización de las cuentas de ajuste de capital y de resultados no asignados —hasta el monto que determinen los accionistas— a los fines de cumplir la Resolución 25/2004 de la IGJ. Constitución de reservas legales y facultativas. Reforma del Estatuto Social en las partes pertinentes.
12) Modificación de las garantías que deben prestar los directores en cumplimiento de la Resolución 20/2004 de la IGJ. Reforma del Estatuto Social en las partes pertinentes.
13) Modificación de la fecha de cierre del ejercicio. Reforma del Estatuto Social en la parte pertinente.

Presidente – Jorge Félix Aufiero
(Designado por actas de Asamblea y de Directorio del 3/9/04).

Certificación emitida por: Esc. Germán Gómez Crovetto. N° Registro: 1767. N° Matrícula: 4080. Fecha: 11/8/05. N° Acta: 160. Libro N° 22.

e. 17/8 N° 21.985 v. 23/8/2005

SCRAPSERVICE Sociedad Anónima

CONVOCATORIA

Se convoca a los señores Accionistas a Asamblea Ordinaria para el día 6 de setiembre de 2005, a las 16:00 horas, en Avda. Leandro N. Alem 1067, piso 15°, Ciudad Autónoma de Buenos Aires, a los efectos de considerar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1°) Razones de la convocatoria a Asamblea fuera del término legal;
2°) Consideración de la documentación del artículo 234 inc. 1°) de la Ley 19.550, correspondiente al décimo ejercicio irregular de seis meses finalizado el 31 de diciembre de 2004; aprobación de la gestión cumplida por el directorio y comisión fiscalizadora durante el ejercicio.
3°) Consideración de los honorarios al Directorio y a la Comisión Fiscalizadora; destino de los resultados no asignados;
4°) Elección de miembros del Directorio y de la Comisión Fiscalizadora por Asambleas Especiales de clases de acciones (Arts. 9° y 17° del estatuto). A los efectos de la consideración del presente punto sesionarán simultáneamente a la Asamblea Ordinaria las Asambleas Especiales por clases de acciones; y
5°) Cumplimiento del artículo 33° de la Ley 19.550.

NOTA: Para asistir a la Asamblea, los señores Accionistas deberán depositar sus acciones nominativas, en Avda. Leandro N. Alem 1067, Piso 15°-, Ciudad Autónoma de Buenos Aires, venciendo el plazo de depósito el día 31 de agosto de 2005. El Directorio.
Buenos Aires, 3 de agosto de 2005.

Guillermo H. Noriega, designado por Asamblea Ordinaria y Extraordinaria N° 14 de fecha 22 de abril de 2005, y asignación del cargo en Acta de Directorio N° 84 de igual fecha.

Presidente - Guillermo H. Noriega

Certificación emitida por: Escribano Andrés A. Martínez. N° Registro: 284. N° Matrícula: 4411. Fecha: 11/8/05. N° Acta: 160. Libro N° 29.

e. 18/8 N° 44.639 v. 24/8/2005

"T"

TALLERES RIVON S.A.I. y C.

CONVOCATORIA

Se convoca a Asamblea General Ordinaria a celebrarse en primera convocatoria el día 5 de septiembre a las 18,30 horas, en Leandro N. Alem 822 4° piso de la Ciudad de Buenos Aires, para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1°) Razones por la cuales la Asamblea se celebra fuera del plazo legal.
2°) Consideración del Balance General, Estado de Resultados, Estado de Evolución del Patrimonio Neto, Notas y Anexos que lo complementan, y Memoria del Directorio correspondiente al Cuadragésimo cuarto ejercicio social finalizado el 31 de diciembre de 2003.
3°) Consideración del Balance General, Estado de Resultados, Estado de Evolución del Patrimonio Neto, Notas y Anexos que lo complementan, y Memoria del Directorio correspondiente al Cuadragésimo quinto ejercicio social finalizado el 31 de diciembre de 2004.
4°) Consideración de la gestión del Directorio durante los ejercicios en consideración.
5°) Honorarios del directorio.
6°) Fijación del número de Directores y su elección.
7°) Designación de dos accionistas para firmar el acta.

NOTA: Los accionistas deberán comunicar su asistencia con no menos de tres (3) días hábiles de anticipación al de la fecha de la asamblea. Liliana Rossetto, Presidente según Acta de Asamblea del 4/6/2003 y Directorio del 11/8/03.

Presidente - Liliana Rossetto

Certificación emitida por: Teresita Viviana Vivanco. N° Registro: 972. N° Matrícula: 3996. Fecha: 13/08/05. N° Acta: 0194. Libro N°: 113.

e. 19/8 N° 72.214 v. 25/8/2005

TASIA S.A.C.I.F.I.A.

CONVOCATORIA A ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA

Cerrito 146, 1° Piso, de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires. El Directorio de TASIA S.A.C.I.F.I.A. convoca a Asamblea General Ordinaria de Accionista para el día 5 de septiembre de 2005 a las 10 horas en primera convocatoria y una hora después en segunda convocatoria, en Cerrito 146, 1° Piso, de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires a fin de tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1°) Motivos por los cuales se convoca fuera de término.
2°) Consideración del art. 234 inc. 1° de la Ley 19.550 por el ejercicio finalizado el 31 de diciembre de 2004.
3°) Fijación del número de Directores y elección de los mismos.
4°) Aprobación de lo actuado por el Directorio y la Sindicatura.
5°) Aprobación de las remuneraciones del Directorio, la Sindicatura y Distribución de Utilidades.
6°) Elección del Síndico titular y suplente.
7°) Designación de dos accionistas para firmar el Acta. El Directorio.

Vicente Juan Espósito, Presidente, designado por acta de asamblea y de directorio del 18-05-2004.

Presidente – Vicente Juan Espósito

Certificación emitida por: Dra. Andrea Silvina Harguinteguy. N° Registro: 45. Fecha: 7/6/2005. Libro N° 39.

e. 16/8 N° 72.018 v. 22/8/2005

TELEMET SIAP S.A.

CONVOCATORIA

Convócase a Asamblea General Extraordinaria para el día 5 de setiembre del 2005 en 1ª y 2ª Convocatoria a realizarse en la sede social de la calle Añasco 2741, Capital Federal, a las 11 y 12 horas respectivamente, para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1°) Designación de Dos Accionistas para firmar el Acta
2°) Adecuación garantía de los Directores ex art. 256 párr. segundo de la Ley 19.550 según Resolución General IGJ Nro. 20/04.
3°) Vigencia en el cargo de los miembros del Directorio.
4°) Distribución y/o capitalización de la cuenta ajuste de capital, revalúos legales, otras reservas en cumplimiento de la Res. Gral. IGJ 25/2004.

El Ing. Maurizio Filippini fue designado presidente por acta de directorio de fecha 28/07/2005.

Presidente - Maurizio Filippini

Certificación emitida por: Marta B. Mourgiart. N° Registro: 1577. N° Matrícula: 3684. Fecha: 12/8/05. N° Acta: 168. Libro N°: 9-71830.

e. 19/8 N° 42.788 v. 25/8/2005

TITANIC S.A.C.I.I.

CONVOCATORIA

Convócase a Asamblea General Ordinaria para el día 7 de septiembre de 2005, a las 16 horas, en la calle Paraná 851, piso 9°, Of. 38 de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1°) Consideración de los pasos a seguir con relación al Balance General cerrado el 31 de octubre de 2004.
2°) Aprobación de la gestión del Directorio y la Sindicatura.
3°) Fijación del número de Directores y su elección por el término de un año.
4°) Elección del Síndico Titular y Síndico Suplente por el término de un año.
5°) Elección de dos accionistas para firmar el Acta.

Eduardo Luis Tavolaro Ortiz - Presidente. Designado por Acta N° 36 del 25/06/2004, según folio 79 del Libro Actas dé Asamblea N° 1 rubricado bajo el N° A 13476

Presidente – Eduardo Luis Tavolaro Ortiz

Certificación emitida por: Eduardo Altamirano. N° Registro: 2. N° Matrícula: 1213. Fecha: 8/8/05. N° Acta: 158. Libro N° 30.

e. 16/8 N° 72.001 v. 22/8/2005

TRANSMARITIMA CRUZ DEL SUD S.A.

CONVOCATORIA

Se convoca a los Sres. Accionistas a Asamblea Ordinaria para el día 6 de septiembre de 2005 a las 10 horas en Avda. Corrientes 3169, piso 13, Ciudad de Buenos Aires, para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1°) Consideración de la fecha de la Asamblea.
2°) Consideración de la Memoria, Inventario, Balance General, Estados de Resultados y de Evolución del Patrimonio Neto y anexos correspondientes al ejercicio cerrado el 31 de Diciembre de 2004.
3°) Remuneración a Directores que han cumplido tareas especiales.
4°) Destino de los resultados.
5°) Elección de Directores.
6°) Designación de dos accionistas para firmar el acta.

Marcelo H. Fernández. Vicepresidente designado en Acta de Asamblea N° 60, de fecha 21 de noviembre 2004.

Vicepresidente – Marcelo H. Fernández

Certificación emitida por: Eduardo Federico Reyes. N° Registro: 1317. N° Matrícula: 1798. Fecha: 9/8/05. N° Acta: 191. Libro N° 35.

e. 16/8 N° 72.003 v. 22/8/2005

"Z"

ZONA FRANCA MENDOZA S.A.

CONVOCATORIA

Convócase a Asamblea General Extraordinaria para el 08-09-05 a las 11:00 horas en primera

convocatoria y a las 12:00 horas en segunda convocatoria en Bernardo de Irigoyen 190 Primer Piso de la Ciudad de Buenos Aires para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1°) Designación de dos accionistas para firmar el acta.
2°) Cumplimiento del artículo 242 primer párrafo de la Ley 19.550.
3°) Reforma del artículo cuarto del Estatuto Social en lo atinente a la cuantía del capital social.
4°) Aumento del Capital Social a $ 150.000. Determinación de la forma, plazos y demás circunstancias a tener en cuenta.
5°) Adecuación garantías de los directores. Reforma del artículo décimo cuarto del Estatuto Social último párrafo.

Horacio A. Saporiti, Presidente designado por Acta de Directorio número 39 del 04/11/2004.
Presidente - Horacio A. Saporiti

Certificación emitida por: Nelly G. Sampayo. N° Registro: 24. N° Matrícula: 2605. Fecha: 12/08/2005. N° Acta: 188. Libro N°: 068.
e. 19/8 N° 72.179 v. 25/8/2005

2.2. TRANSFERENCIAS

ANTERIORES

"A"

Escribano Eduardo Tellarini, Matrícula 4351 domiciliado Hipólito Yrigoyen 434 Cap. Fed. avisa: INVERGE S.A. domicilio legal Av. Alvarez Jonte 4702 Cap. Fed., vende libre de deuda su Farmacia sita en AV. ALVAREZ TOMAS 4702 Cap. Fed. a Nueva Farmacia Futuro SRL, domiciliada Sanabria 2430 Cap. Fed. Reclamos de ley en Hipólito Yrigoyen 434 Cap. Fed.
e. 16/8 N° 44.479 v. 22/8/2005

Compañía Atletica S.R.L. Gabriela Patricia. Kirzner, Tomo 81, Folio 993, con domicilio en Esmeralda 339, Capital Federal, comunica que "Compañía Atlética S.R.L.", domiciliada en Lavalle 1165, Quilmes, Provincia de Buenos Aires, vende el Fondo de Comercio, destinado a la explotación integral de un gimnasio ubicado en AV. CALLAO 1061 (Capital Federal), a "BERISA S.R.L. domiciliada en Av. Callao 1061, Capital Federal. Reclamos de ley en Montevideo 665 Piso 6° Oficina 601, Capital Federal.
e. 16/8 N° 44.480 v. 22/8/2005

A. Mithieux Mart. Púb. of. Lavalle 1312 1° A Cap. avisa: María F. Lodari domic. Paraná 562 Piso 2° C, Cap. vende a Sonia M. Schmid y a Francisco M. Schmid domic. Alem 2978 Dpto. 10 Castelar, Pcia. de Bs. As. su Com. Min. Vta. de Beb. en Gral. Env., Prod. Aliment. y Golos. Env. Quiosco sito en AV. CALLAO 1076/78, PB, Loc. N° 1, UF N° 1 Cap. Reclamos de ley en nuestras oficinas.
e. 16/8 N° 42.459 v. 22/8/2005

Ram Operaciones Inmobiliarias SRL Representado por el Sr. Antonio Carella, Martillero Público, mat. N° 11 F° 84, con oficina en Av. Callao 420 3° C-Capital Federal, avisa que Ana María Corocher casada en primeras nupcias con Franco Sarro domiciliados en la calle Maestra Castroman 2207-Castelar, venden libre de toda deuda un fondo de comercio del rubro Locutorio, Internet y Varios, sito en la calle AV. NAZCA 1172, Capital Federal, a el Sr. Masramon Norberto Daniel, domiciliado en la calle Pasaje Facundo 415-Capital Federal. Reclamos de ley y domicilio de partes mi oficina.
e. 16/8 N° 42.492 v. 22/8/2005

Emilio Ferreiro, Mart. Público Sgo. Del Estero 250-5 Cap. Avisa José Antonio López, Ramón Otero Veiras y Rubén Fernando Lodeiro Torres domic. Rivadavia 2014 Cap. Venden a Mario Senon Cabrera domic. Rivadavia 2014 Cap. El restaurant, casa de lunch, café, bar, despacho de bebidas, casa de comidas, rotisería, parrilla sito AV. RIVADAVIA 2014, PB y PA, Cap., libre de personal, domic. partes y reclamos ley n/oficinas.
e. 18/8 N° 72.145 v. 24/8/2005

El vendedor, Roberto González, DNI 4.362.963, con domicilio en Av. San Juan 2374, Cap. Fed., vende, cede y transfiere a Roberto Eduardo González Vera, DNI 20.406.090, con domicilio en Zamudio 5618, dto. 1, Cap. Fed. y Verónica Lorena González Vera, DNI 23.464.323 con domicilio en 3 de Febrero 3639, 6° D, Cap. Fed., el fondo de comercio de su propiedad, correspondiente a Farmacia Moreno. Reclamos de ley en la farmacia. Rubros habilitados: golosinas envasadas (kiosco) y todo lo comprendido en la ord. 33266 —farmacia y herboristería— art. de óptica y fotografía, librería, papelería, cartonería, impresos, filatelia, juguetería, discos y grab., perfumería y tocador, art. personales y para regalos. Domicilio: AV. SAN JUAN 2376, Cap. Fed.
e. 18/8 N° 72.118 v. 24/8/2005

"B"

Daniel Adrián Bandini, contador público nacional, matrícula C.P.C.E.C.A.B.A. tomo 255 folio 193, domiciliado en Viamonte 1570, entre piso Cap. Fed., avisa que: Cocheras Norte S.A., CUIT 30-67917938-8, domiciliada en Billinghurst 2340 Cap. Fed., transfiere a Norte Cocheras S.R.L. en formación, con domicilio en Billinghurst 2342, Cap. Fed., el fondo de comercio del garaje sito en BILLINGHURST 2340/42/44/46/48, Cap. Fed., libre de personal, gravámenes, deudas e inhibiciones. Oposiciones y reclamos de ley en nuestras oficinas Viamonte 1570, entre piso, Cap. Fed. y La Rioja 554, Cap. Fed. y/y Julián Alvárez 1250, Cap. Fed.
e. 18/8 N° 72.154 v. 24/8/2005

"C"

Río Inmobiliaria S.A. representada por Sergio Río, Corredor Público, Av. Rivadavia 6001, Cap. Fed. avisa: Elena Beatriz Bosio, D.N.I. 5.963.936, domic. Cnel. Ramón L. Falcón 5051, Cap. Fed. vende a Unter S.A., domic. Av. Francisco Beiró 4385, Cap. Fed. garage comercial sito CNEL. RAMON L. FALCON 5051/55, Cap. Fed. Libre de toda deuda y gravamen y personal empleado. Reclamos de Ley en nuestras oficinas.
e. 17/8 N° 72.092 v. 23/8/2005

"E"

Gustavo Marcelo Heredia (Contador Público CPCECABA T° 237 F° 205), domiciliado en Av. Corrientes 4662, P. 2° "B", Cap. Fed., avisa que con retroactividad a la fecha 01 de abril de 2000, Atilio R. A. Castelli e Hijos SRL, representado por su socio gerente Atilio Julián Germán Castelli, domiciliado en Espinosa 778, Cap. Fed., transfirió a Juan Osvaldo Bruno, domiciliado en Bombay 2244, Cap. Fed., su local sito en ESPINOSA 780, Cap. Fed., que funciona como "Venta de máquinas herramientas motores y artículos industriales y agrícolas, fabricación y armado de receptores de radio TV, grabadores de sonido, tocadiscos y aparatos afines taller de reparación de aparatos y artefactos eléctricos, taller mecánico - tornería", libre de deudas. Reclamos de Ley, Av. Corrientes 4662, P. 2° "B", Capital Federal.
e. 17/8 N° 42.564 v 23/8/2005

"F"

La Escribana Hebe Maciel, con domicilio en Sargento Cabral 876, piso 2° de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, comunica que Etablissements V. Mane Fils S.A., Filial Argentina, con domicilio en la calle Fitz Roy 201 de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, cede y transfiere a Mane Do Brasil Indústria e Comercio Ltda., Sucursal Argentina, con domicilio en la calle Fitz Roy 201 de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, la integridad del fondo de comercio de su propiedad ubicado en la calle FITZ ROY 201 de la misma ciudad, dedicado a la comercialización, venta, importación y distribución de materias primas y productos de los rubros fragancias y sabores, incluyendo todos los activos y pasivos, y todo otro valor de carácter intangible, reflejado o no en los registros contables. Este aviso se publica a todos los efectos legales que pudiere corresponder. Oposiciones de ley en el domicilio de la profesional actuante.
e. 19/8 N° 72.228 v. 25/8/2005

"G"

Mónica Julia Moreno CSJN T° 17 F° 273, con domicilio en Corrientes 617, 2° p., Capital Federal, comunica la transferencia del fondo de comercio de Palermo Espacios SRL, con domicilio en la calle Gorriti 5045/51 de Capital Federal, dedicado a la gastronomía y ubicado en GORRITI 5045/51 de Cap. Fed. a el Sr. Jaime Claudio Klamfer, DNI 11.908.580, con domicilio en Lavalle 1675, 4° 7 de Cap. Fed., libre de deudas. Reclamos de ley en Nueva York 3480 de Cap. Fed.
e. 17/8 N° 44.534 v. 23/8/2005

"H"

Carlos Akrabian, con DNI N° 4302536 con domicilio en la calle Hipólito Irigoyen N° 2818/20, Capital Federal, en su carácter, de socio gerente de City Car SRL, y transfiere a doña Gabriela Tamara Akrabian, DNI N° 27144388, con domicilio comercial en la calle Hipólito Irigoyen N° 2818/20, Capital Federal, el fondo de comercio del garaje ubicado en la calle HIPOLITO IRIGOYEN N° 2818/2820, Planta Baja y Planta Alta, Capital Federal, Expediente N° 071707/93, libre de toda deuda o gravamen. Reclamos de ley en Hipólito Irigoyen N° 2818, Capital Federal.
e. 18/8 N° 72.113 v. 24/8/2005

"I"

José Luis Ferrari, abogado T° 63 F° 728 CPACF, of. Uruguay 459, Piso 2, Cap. Avisa Norberto Daniel Bandini, DNI 7.803.768, dom. Iriarte 2763, Cap., transfiere libre de personal y toda deuda su negocio dedicado a depósito de mercaderías en tránsito sito en IRIARTE 2763, Cap., a Maximiliano Chauque, DNI 22.374.400, dom. Ceopina 2844, Barrio San Pablo, Córdoba, Capital. Recl. Ley en mi oficina.
e. 18/8 N° 72.125 v. 24/8/2005

"L"

Dispape Impresiones S.A., representado por Isabel Darsin, con domicilio en Libertad N° 836 3° piso - 50, de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires; vende, cede y Transfiere el Fondo de Comercio habilitado como imprentas sin editorial, comercio minorista de máquinas para oficina, cálculo, computación, informática, artículos de librería, papelería, cartonería, impresos, filat., juguetes, discos y grab.; sito en LIBERTAD N° 836 3° PISO – 50 de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires a Rosana María Nuncia Rinaldi, domiciliada en Libertad N° 836 3° - 50 de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires. Libre de toda deuda, gravámenes y sin personal. Reclamos de Ley en Libertad N° 836 3° piso - 50.
e. 19/8 N° 72.205 v. 25/8/2005

"S"

Pedro Leonardo Migliorini, con domicilio en Sarmiento 1880 C.A.B.A., DNI 25498641, CUIT 20-25498651-1, soltero, argentino, vende el fondo de comercio del local ubicado en SARMIENTO 1880 C.A.B.A., dedicado a com. min. de máquinas para oficinas, cálculo, computación, informática; com. min. artíc. librer., papelería, cartoner., impresos, filat., juguet., discos y grab.; al Sr. José Ricardo Migliorini, con domicilio en Sarmiento 1880, C.A.B.A., DNI 11238544, CUIT 20-11238544-5, soltero, argentino. Reclamos de ley remitirse a Sarmiento 1880, C.A.B.A.
e. 17/8 N° 72.075 v. 23/8/2005

"T"

Bari Negocios Inmobiliarios Representada en este acto Por La Martillera Pública Paola A. Quiiroles con oficinas en Maipú N° 859 piso 5° oficina B de Capital Federal avisa: Eduardo Neif domiciliado en Apolinario Figueroa n° 1495 Cap. Fed. vende a Sardi R Alejandro domiciliado en Cangallo n° 748 Temperley su negocio del rubro Bar Cafetería Restaurante casa de lunch sito en la calle TTE. GRAL. JUAN D. PERON N° 1699 Cap. Fed. Reclamos de ley nuestras oficinas.
e. 19/8 N° 72.171 v. 25/8/2005

"V"

Bari Negocios Inmobiliarios Representada en este acto por la Martillera y Corredora Pública Paola A. Quiiroles con oficinas en Maipú N° 859 piso 5° oficina B de Capital Federal, avisa: Mohadeb Lionel domiciliado en Av. Corrientes n° 2362 5° D Cap. Fed. vende a Daniel A. Cifuentes domiciliado en Av. Juan B. Justo n° 3748 p. b 4° Cap. Fed. su Negocio del rubro quiosco polirrubros sito en VIAMONTE N° 1732 Cap. Fed. Reclamos de ley neustras oficinas.
e. 19/8 N° 72.172 v. 25/8/2005

2.3. AVISOS COMERCIALES

ANTERIORES

"E"

EXTREM SUD S.A.

Se hace saber por tres días, en los términos del artículo 194, tercer párrafo, de la ley 19.550, que la Asamblea General Ordinaria y Extraordinaria del 25 de julio de 2005 aprobó un aumento del capital social de $ 20.000 a $ 303.925,36 es decir en $ 283.925,36, mediante la capitalización de aportes irrevocables. Los accionistas podrán ejercer sus derechos de preferencia y acrecer dentro de los treinta días siguientes a la última publicación, notificando al domicilio social de la sociedad sito en la calle Godoy Cruz 1729 de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires. Valeria Wainer, Presidente, designada por Acta de Directorio de Distribución de cargos de fecha 30 de agosto de 2004.

Certificación emitida por: Mónica Liserre. N° Registro: 1725. N° Matrícula: 4134. Fecha: 10/8/05. N° Acta: 186. Libro N°: 5.
e. 19/8 N° 72.202 v. 23/8/2005

"G"

GIOVINAZZO S.A

(IGJ N° correlativo 67921, Inscripta bajo el N° 2215, L. 90, T. "A" de S.A.) Comunica que por Asamblea General Extraordinaria de Accionistas de fecha 5 de Agosto de 2005, se resolvió no capitalizar los aportes irrevocables y su consiguiente restitución, el saldo de los mismos asciende a la suma de $ 123.579,08 y dicho saldo surge de los registros contables desde el 6 de Noviembre de 1996 La valuación del Activo y del Pasivo social a esa fecha de era de $ 8.248.854,42 y $ 6.370.269,29 respectivamente y el patrimonio neto resultante asciende a la suma de $ 1.878.585,13 Domicilio: Sarmiento 463 Capital Federal. Señor Pablo Giovinazzo, Presidente de GIOVINAZZO SA conforme surge del acta de Asamblea General Ordinaria Nro. 26 de fecha 31 de octubre de 2003 y del acta de directorio Nro. 140 de fecha 3 de noviembre de 2003.
Presidente – Pablo Giovinazzo

Certificación emitida por: Elena B. De Garibotto. N° Registro: 1637. N° Matrícula: 3987. Fecha: 18/08/2005. N° Acta: 42. Libro N°: 30.
e. 19/8 N° 22.089 v. 23/8/2005

"J"

JARDIN DEL PILAR S.R.L.

JARDIN DEL PILAR S.R.L., inscripta originariamente como S.A. ante la Inspección General de Justicia el 05/08/1980, bajo el número 3155 del libro 92, Tomo "A" de estatutos de sociedades anónimas nacionales, con domicilio legal en Av. Santa Fe 3567, Ciudad de Buenos Aires, comunica que mediante Reunión de Socios Unánime del 23/06/05, la Sociedad resolvió (i) aumentar el capital social en la suma de $ 4.188.082, elevándolo a la suma de $ 6.077.382 y (ii) pasar como pasivo social, para su posterior reembolsó a los Sres. socios en proporción a sus cuotas sociales, el monto de $ 23.045.314 correspondiente a aportes irrevocables recibidos por la Sociedad entre las fechas 30/10/1997 y 30/12/2001 por un monto total de $ 49.262.517. Al 31/12/2001, el Activo de la Sociedad ascendía a $ 76.078.483, el Pasivo a $ 22.903.883 y el Patrimonio Neto a $ 53.174.600. Domicilio donde se reciben oposiciones: Libertador 498, piso 23 Ciudad de Buenos Aires. Firma: Pablo Abalos Gana, Vicepresidente, elegido por actas de reunión de socios y de gerentes el 23/06/2005.
Vicepresidente – Pablo Abalos Gana

Certificación emitida por: Alfredo Rafael Parera. N° Matrícula: 4364. Fecha: 11/8/05. N° Acta: 75. Libro N° 12 Int. 73422.

e. 18/8 N° 72.162 v. 22/8/2005

"L"

LEURU S.A.

Número correlativo IGJ 1620433. Inscripta en el Registro Público de Comercio el 24 de mayo de 1996, bajo el N° 4716 del Libro 118, Tomo A de Sociedades Anónimas, con última y única modificación de estatutos inscripta el 24 de abril de 2003 bajo el, número 5364 del libro 20 de Sociedades por Acciones, con sede social en Santa Fe 3253, Local N° 48, Ciudad Autónoma de Buenos Aires, comunica que sus accionistas reunidos en Asamblea General Extraordinaria Unánime celebrada el 2 de agosto de 2005 resolvieron restituir parcialmente aportes irrevocables de capital por la suma de $ 949.149,13. Los aportes de capital que se restituyen formaron parte del acuerdo fechado el 31 de diciembre de 2002 y que fuera ratificado por la Asamblea General Ordinaria Unánime del 2 de junio de 2003. La situación patrimonial de la Sociedad anterior y posterior a la restitución aprobada, sobre la base de los estados contables correspondientes al último cierre de ejercicio (30/11/2004) es la siguiente: a) Antes de la restitución: Activo $ 21.320.120,15, Pasivo $ 12.523.772,93, Patrimonio Neto $ 8.796.347,22 b) Después de la restitución: Activo $ 21.320.120,15, Pasivo $ 13.472.922,06, Patrimonio Neto $ 7.847.198,09. El presente aviso se publica por tres días, de acuerdo al artículo 83 y 204 de la Ley 19.550 y sus modificatorias y las Resoluciones Generales Nros. 25/04 y 01/05 de la Inspección General de Justicia. Reclamos y oposiciones en la sede social en el horario de 10 a 12 hs. Pascasio Carlos Fernández, autorizado según Acta de Asamblea del 2 de agosto de 2005 transcripta en los folios 20 a 26 del Libro Actas de Asambleas N° 1 rubricado el 3 de junio de 1996 bajo el N° 40413-96.

Autorizado – Pascasio Carlos Fernández

Certificación emitida por: Bibiana Ronchi. N° Registro: 1809. N° Matrícula: 2673. Fecha: 12/8/05. N° Acta: 137. Libro N° 33.

e. 18/8 N° 72.155 v. 22/8/2005

"M"

1784 S.A. SOCIEDAD GERENTE DE FONDOS COMUNES DE INVERSION

1784 S.A. SOCIEDAD GERENTE DE FONDOS COMUNES DE INVERSION (Sociedad Gerente), y BankBoston N.A. Sucursal Buenos Aires (Sociedad Depositaria), comunican que la Comisión Nacional de Valores ha autorizado por Resolución N° 15.115 de fecha 14 de julio de 2005, Expediente N° 524/94, la modificación efectuada en el texto del Reglamento de Gestión del Fondo Común de Inversión "1784 Ahorro Pesos" inscripto bajo el N° 111. Copia del citado Reglamento de Gestión, aprobado expresamente por la Comisión Nacional de Valores, se encuentra a disposición del público en la sede de la Sociedad Depositaria, Florida 99, Ciudad Autónoma de Buenos Aires. El que suscribe lo hace en su carácter de Presidente de la sociedad según surge del Acta de Asamblea General Ordinaria del 8/03/04, que consta a fs. 118 del libro Actas de Asamblea N° 1 rubricado el 25/08/1997, bajo el N° 70354-97.

Certificación emitida por: Esc. L. Figueroa Alcorta. N° Registro: 1447. N° Matrícula: 3585. Fecha: 11/8/05.

e. 19/8 N° 1829 v. 22/8/2005

"O"

ORACLE ARGENTINA S.A - PEOPLESOFT ARGENTINA S.A.

FUSIÓN POR ABSORCION

(Inspección General de Justicia Número 1.521.859) - PEOPLESOFT ARGENTINA S.A. (Inspección General de Justicia Número 1.624.525). En el edicto publicado entre los días 6 y 8 de julio de 2005 titulado "ORACLE ARGENTINA S.A. - PEOPLESOFT ARGENTINA S.A. Fusión por absorción", por error de imprenta en el Boletín Oficial, donde dice "El que suscribe se encuentra autorizado por Asamblea General Ordinaria y Extraordinaria de accionistas de ORACLE ARGENTINA S.A. de fecha 29 de abril de 20 Asamblea General Ordinaria y Extraordinaria de accionistas de PREOPLESOFT ARGENTINA S.A. de fecha 29 de abril de 2005" debería decir "El que suscribe se encuentra autorizado por Asamblea General Ordinaria y Extraordinaria de accionistas de ORACLE ARGENTINA S.A. de fecha 29 de abril de 2005 y Asamblea General Ordinaria y Extraordinaria de accionistas de PEOPLESOFT ARGENTINA S.A. de fecha 29 de abril de 2005". Correspondiente a la factura N° 0076-00042451. El que suscribe se encuentra autorizado por Asamblea General Ordinaria y Extraordinaria de accionistas de ORACLE ARGENTINA S.A. de fecha 29 de abril de 2005 y Asamblea General Ordinaria y Extraordinaria de accionistas de PEOPLESOFT ARGENTINA S.A. de fecha 29 de abril de 2005.

Autorizado – Mario Jorge Pallaoro

Legalización emitida por: Colegio Público de Abogados de la Capital Federal. Fecha: 12/8/05. Tomo: 71. Folio: 771.

e. 18/8 N° 44.641 v. 22/8/2005

"P"

PROVINCIA SEGUROS S.A.

Se hace saber por tres días que por Asamblea General Extraordinaria de fecha 3 de agosto de 2005 continuada, tras cuarto intermedio con fecha 5 de agosto de 2005 los accionistas por unanimidad de votos presentes resolvieron: 1) en cumplimiento del artículo 1 ° de la Resolución N° 25/2004 de la Inspección General de Justicia se resuelve capitalizar el ajuste de capital ($ 19.291.366) mediante la emisión de acciones escriturales nuevas de un voto, valor nominal un peso cada una que serán entregadas a los actuales accionistas a la relación de 1, 36988657162 acciones nuevas por cada acción en circulación 2) proceder a la devolución de aportes por un monto de $ 30.277.819 (pesos treinta millones doscientos setenta y siete mil ochocientos diecinueve) integrados de la manera siguiente: 2.1.), en efectivo, $ 6.002.128,09 (pesos seis millones dos mil ciento veintiocho con 09/100); 2.2.) en especie, $ 21.423.270,91 (pesos veintiún millones cuatrocientos veintitrés mil doscientos setenta con 91/100), correspondientes a los siguientes conceptos: 4,21% del Capital Social que detenta Provincia Seguros S.A. en Orígenes AFJP S.A., cuyo valor contable al 31 de marzo de 2005 asciende a $ 5.420.757,52 (pesos cinco millones cuatrocientos veinte mil setecientos cincuenta y siete con 52/100); transferencia del valor llave asociado al activo anterior por un valor de $ 2.895.307,38 (pesos dos millones ochocientos noventa y cinco mil trescientos siete con 38/100); el 10,51% del Capital Social que detenta Provincia Seguros S.A. en Orígenes Retiro S.A., cuyo valor contable al 31 de marzo de 2005 asciende a $ 13.107.206,01 (pesos trece millones ciento siete mil doscientos seis con 01/100). 2.3.) Adicionalmente, $ 2.852.420 (pesos dos millones ochocientos cincuenta y dos mil cuatrocientos veinte) serán aplicados a la cancelación total de la deuda que mantiene con Provincia Seguros S.A., conforme consta en los registros contables de la Compañía. 2.4.) Proceder a la capitalización de aportes por un monto de $ 33.000.000 (pesos treinta y tres millones) - (emitiendo acciones escriturales de un voto por valor nominal $ 1 cada una a la relación 3,9055694841 de acciones nuevas por cada una de las acciones suscriptas e integradas por el Grupo Bapro S.A.). Asimismo y a efectos de que los accionistas minoritarios puedan considerar la suscripción e integración de la cantidad suficiente, de acciones a emitir que les permita preservar su actual porcentaje de tenencia accionaria en Provincia Seguros S.A., los accionistas acordaron por unanimidad de los presentes un plazo de 120 días corridos, a cuyo fenecimiento, los accionistas minoritarios podrán integrar hasta una cantidad de 22.000.000 de acciones a $ 1 (un peso cada una), es decir, la suma de $ 22.000.000 (pesos veintidós millones). Asimismo, se delega en el Directorio de Provincia Seguros S.A. la instrumentación de las resoluciones precedentes, conforme el artículo 188 de la Ley 19.550. Presidente designado por Acta de Asamblea General Ordinaria N° 23 (5 de julio de 2005) y Acta de Directorio N° 443 (6 de julio de 2005).

Presidente – Raúl Herrera

Certificación emitida por: José Alberto Pradelli. N° Registro: 835. N° Matrícula: 3183. Fecha: 12/8/05. N° Acta: 20.

e. 18/8 N° 72.153 v. 22/8/2005

"V"

VALVULAS WORCESTER DE ARGENTINA S.A.I.C.

Por Acta de Asamblea Extraordinaria Unánime, del 29/07/05 la Sociedad VALVULAS WORCESTER DE ARGENTINA S.A.I.C (Número Correlativo 23642), inscripta en la Inspección General de Justicia el 16/11/1967 bajo el Número 3567, Folio 349, Libro 64, Tomo A de S.A, con sede social en Osvaldo Cruz 3333 de la Ciudad de Buenos Aires, decidió la restitución a sus accionistas de los Aportes Irrevocables realizados el 4 de mayo de 1998, por la suma de $ 3.743.570. Se deja constancia que de la certificación contable exigida por el artículo 3 de la Resolución General de la Inspección General de Justicia Número 25/04, a la fecha de la aceptación del Aporte, el activo estaba valuado en $ 25.958.376,39 el pasivo en $ 8.570.435,02 y el patrimonio neto en $ 17.387.961,37. El que suscribe, Pablo Alejandro Reim, es Presidente de la Sociedad designado por Acta de Asamblea del 15/12/2004. El Presidente.

Presidente – Pablo Alejandro Reim

Certificación emitida por: Silvia María Parera. Nº Registro: 1066. Nº Matrícula: 3324. Fecha: 10/8/05. Nº Acta: 85. Libro Nº 189.

e. 18/8 Nº 44.747 v. 22/8/2005

2.4. REMATES COMERCIALES

ANTERIORES

El martillero público Eduardo Abel Espósito, con oficinas en Tucumán 1455, piso 10 "C", Capital Federal, teléfono 4372-0428, designado por BANCO DE GALICIA Y BUENOS AIRES SA. en su carácter de acreedor hipotecario, en los términos, de los artículos 57 y concs. de la Ley 24.441, comunica por 3 días, rematará públicamente el próximo 25 de agosto de 2005 a las 13:45 hs., ante Escribano Público, en el salón sito en Tte. Gral. Juan D. Perón 1233, Cap. Fed., siendo la exhibición los días 23 y 24 de agosto 2003 de 10 a 12hs., lo siguiente: La UF 312, ubicada en los pisos 12 y 13 de la finca sita en zona Norte de Capital Federal, con frente a Av. Santa Fe 1126/30/36/42, entre las de Cerrito y Libertad. La unidad posee entrada por Av. Santa Fe 1126 y 1130, y consta de una superficie total de 62,64 m2; porcentual 0,668%. Nomenclatura Catastral Circunscripción 20, Sección 3, Manzana 3, Parcela 3I, Partida inmobiliaria 1706605; Matrícula FR 201416/312. El bien, según constatación efectuada, se ubica como A. Santa Fe 1120, piso 12 Dto. "1206". Se trata de una construcción tipo dúplex a la calle. Consta de living comedor y cocina en primera planta, y por escalera interna se accede a dos dormitorios y un baño. El estado general es regular. Se encuentra ocupado por una familia como inquilinos, sin acreditar título, intimados al desalojo por 10 días a partir del 9 de septiembre de 2003, según lo dispuesto por el art. 54 de la Ley 24.441. Ad Corpus. En el estado físico y jurídico que se encuentra. Base: $ 96.221,40; en caso de no haber ofertas, se procederá a realizar una nueva subasta sin base, el día 1 de septiembre de 2005 a las 13: 45hs; en el salón sito en Tte. Gral. Juan D. Perón 1233, Cap. Fed. Seña 30%. Comisión 3% más IVA, todo ello en dinero en efectivo en el acto del remate. La actuación judicial tramita ante el Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Civil Nro. 36, de Capital Federal, Secretaría Unica, sito en Uruguay 714 PB, Capital Federal, autos "BANCO DE GALICIA Y BUENOS AIRES S.A. c/PEGOLOTTI, FERNANDO JOSE s/Ejec. Especial Ley 24.441". El comprador deberá constituir domicilio en Capital Federal. Interviene a los efectos de protocolización de las actuaciones e inscripción del inmueble en el registro de la Propiedad Inmueble, la Escribana Silvia Juana Groba de Gorga (Reg. Not. 550 de Capital Federal), con dirección Florida 15, 6to. "14", Cap. Fed., designada por la actora. El comprador deberá abonar el saldo de precio dentro de los cinco días de realizada la subasta directamente al acreedor, en el lugar que se informará al momento de la subasta, conforme art. 63 de la Ley 24.441, bajo apercibimiento de ser declarado postor remiso con pérdida de las sumas abonadas. La tenencia del inmueble deberá ser tramitada por el comprador en subasta, a su exclusivo cargo. Deudas: por ABL por $ 2447,15 al 21/08/03; por Expensas por $ 30.841,09 al 19/05/05 más $ 4626 en concepto de honorarios; sin deudas en Aguas Argentinas al 13/07/05; La totalidad de los gastos e impuestos, tasas o contribuciones devengados de la protocolización del inmueble, estarán a cargo del comprador. Eduardo A. Espósito.

Buenos Aires, 27 de julio de 2005.

Eduardo Abel Espósito, martillero.

e. 18/8 N° 42.668 v. 22/8/2005

El Martillero D. Rafael R. Bronenberg Victorica, con domicilio legal en Junín 1533 9° "C" de la Capital Federal, Tel. 4803-7048 y (15) 5316-6340, por cuenta y orden del acreedor hipotecario, en los términos de los arts. 57, 58 y 59 de la ley 24.441 comunica por tres días en los autos caratulados "FERNANDEZ, EDUARDO ALBERTO c/MIRENZI, FRANCISCO y otra s/Ejec. Especial Ley 24.441", en trámite por ante el Juzgado Nacional de 1ª Instancia en lo Civil N° 30, Secretaría Unica, con sede en la Av. de los Inmigrantes 1950, Entre Piso de la Capital Federal, que el día 25 de agosto de 2005 a las 14.00 hs. en punto en el Salón de la Corporación de Rematadores, sito en la calle Tte. Gral. Juan D. Perón 1233 de esta Capital Federal, procederá a la venta en pública subasta del inmueble con frente a la calle Gral. José Gervasio de Artigas 3050/66, UF 74, Departamento "G" del octavo piso, entre las de Nogoyá y Melincué, Capital Federal. Conforme acta de constatación, se trata de un departamento que posee living comedor (5,50 x 3m) con moquete, cocina (5 x 1m) de baldosas y azulejos, baño con ducha, dormitorio con placard y moquete, contrafrente, luminoso, en buen estado de conservación y desocupado. Superficie total: 37,2 mts2, Porcentual 0,37%. Nom. Cat: Circ. 15, Secc. 71, Manzana 86, Parcela 15, matrícula FR 15-78752/74. Deudas: por Aguas Argentinas al 20/05/05 la suma de $ 1037,06, por O.S.N. al 24/05/05 sin deuda, por expensas la suma de $ 518, y al GCBA no informó. La venta se realizará al contado y al mejor postor. Base de Venta: $ 70.019,55. En caso de fracasar el primer remate por falta de postores, el día 1 de septiembre de 2005 a las 14.00 hs. en el mismo lugar que el anterior, saldrá con la base reducida en un 25%, es decir la suma de $ 52.514,67. De persistir la falta de postores saldrá a la venta nuevamente el día 8 de septiembre de 2005 a las 14.30 hs. sin base. Seña: 30%; Comisión: 3%; todo en dinero en efectivo en el acto del remate pudiendo ser abonado con cheque certificado a la orden del martillero. El saldo de precio deberá abonarse en dinero en efectivo y sin necesidad de requerimiento previo alguno dentro del quinto día de realizado el remate, en el domicilio del acreedor hipotecario, sito en Moreno 947, piso 1° "C" de esta Capital Federal, TE. 4343-2180, en el horario de 15 a 18 hs., bajo apercibimiento del art. 62 de la ley 24.441. No se admitirá la compra en comisión ni la indisponibilidad de los fondos. Exhibición los días 22 y 23 de agosto de 2005 de 11 a 12 hs. El comprador deberá constituir domicilio legal en Capital Federal.

Buenos Aires, 12 de agosto de 2005.

R. R. Bronenberg Victorica, martillero.

e. 18/8 N° 42.618 v. 22/8/2005

El Martillero W. Fabián Narváez, hace saber por un (1) día, que por cuenta y orden de BANSUD S.A.Y/O ABN AMRO BANK S.A (Acreedores prendarios, Art. 39 de la Ley 12.962), subastarán el día 31 de agosto de 2005 a partir de las 14:00 hs. en la Corporación de Rematadores y Corredores Inmobiliarios de la Capital Federal, sita en la calle Tnte. Juan D. Perón 1233, Capital Federal, 2 unidades, a saber: BTR975 FIAT DUNA/1998; BMB882 RENAULT 9/1997. En el estado que se encuentra y exhibe los días 26, 29 y 30 de AGOSTO DE 2005 de 09:00 a 15:30 hs. Puesta en marcha 30 de agosto de 2005 a las 10:00 hs. en calle Avda. Gral. Belgrano 3942, Villa Domínico, Prov. de Buenos Aires. Sin base al mejor postor. Seña 10% del valor de venta. Comisión 10% del valor de venta e IVA sobre la comisión, todo en efectivo o cheque en el acto de la subasta. Saldo 48 hs. hábiles con depósito bancario bajo apercibimiento de declararse rescindida la operación con pérdida de las sumas abonadas a favor de la parte vendedora. Estando los bienes en exhibición no se aceptará reclamo alguno sobre su estado; las deudas y gastos de transferencia son a cargo del comprador. Las unidades se entregarán con certificado de verificación policial, el costo del mismo será a cargo del comprador y deberá abonarse en efectivo en el acto de la subasta. La información relativa a especificaciones técnicas de los vehículos (prestaciones, accesorios, años, modelos, deudas, patentes, radicación, etc.) contenida en este aviso puede estar sujeta a modificaciones o cambios de último momento, que serán aclarados

a viva voz por el martillero en el acto de la subasta, dado que los vehículos se encuentran en exhibición por lo cual la información registral puede ser consultada por los interesados directamente en el Registro de La Propiedad Automotor, la responsabilidad por estos cambios no corresponderá ni a la entidad vendedora ni al martillero actuante. La subasta estará sujeta a la aprobación de la entidad vendedora. Se deberá concurrir con documento de identidad.

Buenos Aires, 16 de agosto de 2005.

Fabián Narváez, martillero.

e. 19/8 N° 72.226 v. 22/8/2005

3. Edictos Judiciales

3.1. CITACIONES Y NOTIFICACIONES. CONCURSOS Y QUIEBRAS. OTROS

ANTERIORES

TRIBUNAL ORAL EN LO PENAL ECONOMICO

N° 3

El Tribunal Oral en lo Penal Económico N° 3 Secretaría única de Capital Federal, en la causa N° 982 caratulada "FERNANDEZ JORGE LUIS Y POLERAT MIGUEL ANGEL S/ INF. LEY 22.415", cita y emplaza dentro del segundo día de notificado a Jorge Luis Fernández, titular del DNI 24.673.004, a comparecer ante estos Estrados, bajo apercibimiento de declararlo rebelde y ordenar su inmediata captura. Publíquese por el término de cinco (5) días en el Boletín Oficial.

Paula I. Bellini, secretaria.

e. 18/8 N° 488.450 v. 24/8/2005

El Tribunal Oral en lo Penal Económico N° 3, Secretaría única de Capital Federal, en la causa N° 1062 caratulada "COEN MONICA GLADYS S/ INF. ART. 302 DEL C.P.", cita y emplaza por el término de cinco (5) días a Mónica Gladys Coen, titular del DNI 14.455.657, a comparecer ante estos Estrados, bajo apercibimiento de declararlo rebelde y ordenar su pronta captura. Publíquese por el término de cinco (5) días en el Boletín Oficial.

Paula I. Bellini, secretaria.

e. 18/8 N° 488.458 v. 24/8/2005

TRIBUNAL ORAL EN LO CRIMINAL FEDERAL CORRIENTES

EDICTO: Por disposición de S.Sa. la señora Juez de Ejecución ante el Tribunal Oral en lo Criminal Federal de Corrientes, doctora LUCRECIA M. ROJAS DE BADARO, se ha ordenado la publicación en el Boletín Oficial por el término de cinco (5) días, lo dispuesto en la Sentencia N° 29 de Fecha 05 de Agosto de 2004 en la causa caratulada: "VEDOYA, CARLOS PATRICIO Y OTROS S/TRANSPORTE DE ESTUPEFACIENTES", Expediente N° 301/04, respecto a AYALA, RODOLFO RAMON, de nacionalidad argentino, D.N.I. N° 13.031.479, de 49 años de edad, nacido el 11 de Abril de 1956, en la ciudad de Posadas, Provincia de Misiones, hijo Ramón Ayala y de Desideria Escobar, de estado civil casado, de ocupación docente desocupado; la que dispone: SENTENCIA: N° 29 Corrientes, 05 de Agosto de 2004.- Y VISTOS: Por los fundamentos que instruye el acuerdo precedente; SE RESUELVE: 1°)... 2°) CONDENAR a RODOLFO RAMON AYALA, D.N.I. N° 13.031.479, ya filiado en autos, a la pena de Seis (6) años de prisión, y multa de pesos quinientos ($500,00) la que deberá hacerse efectiva en el término de treinta (30) días de quedar firme la presente, como coautor penalmente responsable del delito de transporte de estupefacientes, previsto y reprimido por el art. 5, inciso c), con la agravante prevista en el art. 11, inc. c), ambos de la Ley 23.737, más accesorias y costas legales (artículos 12, 40 y 41 del Código Penal, y artículo 530 dgl C.P.P.N.). 3°) ... 4°)... 5°)... 6°)... 7°) ... 8°) ... 9°) ... 10°) ... 11°) ... 12°) REGISTRAR, agregar el original al expediente, copia testimoniada al Protocolo respectivo; cursar las demás comunicaciones correspondientes y oportunamente archivar.- Fdo. Dr. VICENTE CONSTANCIO ESPOSITO- Dr. VICTOR ANTONIO ALONSO -Dra. LUCRECIA M. ROJAS DE BADARO - JUECES DE CAMARA. Ante mí Dra. SUSANA BEATRIZ CAMPOS-SECRETARIA TRIBUNAL ORAL EN LO CRIMINAL FEDERAL - CORRIENTES".-

e. 18/8 N° 488.534 v. 24/8/2005

EDICTO: Por disposición de S.Sa. la señora Juez de Ejecución ante el Tribunal Oral en lo Criminal Federal de Corrientes, doctora LUCRECIA M. ROJAS DE BADARO, se ha ordenado la publicación en el Boletín Oficial por el término de cinco (5) días, lo dispuesto en la Sentencia N° 29 de Fecha 05 de Agosto de 2004 en la causa caratulada: "VEDOYA, CARLOS PATRICIO Y OTROS S/TRANSPORTE DE ESTUPEFACIENTES", Expediente N° 301/04, respecto a VEDOYA, CARLOS PATRICIO, de nacionalidad argentino, D.N.I. N° 23.800.288, de 31 años de edad, nacido el 28 de Enero de Abril de 1974, en la ciudad de Posadas, Provincia de Misiones, hijo José Luis María y de María del Carmen Ratti, de estado civil soltero, de ocupación comerciante y ganadero; la que dispone: SENTENCIA: N° 29 Corrientes, 05 de Agosto de 2004.- Y VISTOS: Por los fundamentos que instruye el acuerdo precedente; SE RESUELVE: 1°) CONDENAR a CARLOS PATRICIO VEDOYA, D.N.I. N° 23.800.288, ya filiado en autos, a la pena de Seis (6) años de prisión, y multa de pesos quinientos ($500,00) la que deberá hacerse efectiva en el término de treinta (30) días de quedar firme la presente, como co-autor penalmente responsable del delito de transporte de estupefacientes, previsto y reprimido por el art. 5, inciso c), con la agravante prevista en el art. 11, inc. c), ambos de la Ley 23.737, más accesorias y costas legales (artículos 12, 40 y 41 del Código Penal, y artículo 530 del C.P.P.N.). 2°) ... 3°) ... 4°)... 5°)... 6°)... 7°) ... 8°) ... 9°) ... 10°) ... 11°) ... 12°) REGISTRAR, agregar el original al expediente, copia testimoniada al Protocolo respectivo; cursar las demás comunicaciones correspondientes y oportunamente archivar.- Fdo. Dr. VICENTE CONSTANCIO ESPOSITO- Dr. VICTOR ANTONIO ALONSO -Dra. LUCRECIA M. ROJAS DE BADARO - JUECES DE CAMARA. Ante mí Dra. SUSANA BEATRIZ CAMPOS- SECRETARIA TRIBUNAL ORAL EN LO CRIMINAL FEDERAL - CORRIENTES".-

e. 18/8 N° 488.531 v. 24/8/2005

EDICTO: Por disposición de S.Sa. la señora Juez de Ejecución ante el Tribunal Oral en lo Criminal Federal de Corrientes, doctora LUCRECIA M. ROJAS DE BADARO, se ha ordenado la publicación en el Boletín Oficial por el término de cinco (5) días, lo dispuesto en la Sentencia N° 29 de Fecha 05 de Agosto de 2004 en la causa caratulada: "VEDOYA, CARLOS PATRICIO Y OTROS S/TRANSPORTE DE ESTUPEFACIENTES", Expediente N° 301/04, respecto a CAFFERATA, RICARDO ALBERTO, de nacionalidad argentino, D.N.I. N° 24.601.707, de 27 años de edad, nacido el 20 de Junio de 1978, en la ciudad de Posadas, Provincia de Misiones, hijo de Ricardo Cesar Cafferata y de Delia Ester Croare, de estado civil soltero, de ocupación estudiante; la que dispone: SENTENCIA: N° 29 Corrientes, 05 de Agosto de 2004.- Y VISTOS: Por los fundamentos que instruye el acuerdo precedente; SE RESUELVE: 1°)... 2°) ... 3°) CONDENAR a RICARDO ALBERTO CAFFERATA, D.N.I. N° 24.601.707, ya filiado en autos, a la pena de Seis (6) años de prisión, y multa de pesos quinientos ($500,00) la que deberá hacerse efectiva en el término de treinta (30) días de quedar firme la presente, como co-autor penalmente responsable del delito de transporte de estupefacientes, previsto y reprimido por el art. 5, inciso c), con la agravante prevista en el art. 11, inc. c), ambos de la Ley 23.737, más accesorias y costas legales (artículos 12, 40 y 41 de¡ Código Penal, y artículo 530 del C. P. P. N.). 4°)... 5°)... 6°)... 7°) ... 8°) ... 9°) ... 10°) ... 11°) ... 12°) REGISTRAR, agregar el original al expediente, copia testimoniada al Protocolo respectivo; cursar las demás comunicaciones correspondientes y oportunamente archivar.- Fdo. Dr. VICENTE CONSTANCIO ESPOSITO- Dr. VICTOR ANTONIO ALONSO -Dra. LUCRECIA M. ROJAS DE BADARO - JUECES DE CAMARA. Ante mí Dra. SUSANA BEATRIZ CAMPOS- SECRETARIA TRIBUNAL ORAL EN LO CRIMINAL FEDERAL - CORRIENTES".-

e. 18/8 N° 488.537 v. 24/8/2005

EDICTO: Por disposición de S.Sa. la señora Juez de Ejecución ante el Tribunal Oral en lo Criminal Federal de Corrientes, doctora LUCRECIA M. ROJAS DE BADARO, se ha ordenado la publicación en el Boletín Oficial por el término de cinco (5) días, lo dispuesto en la Sentencia N° 07 de Fecha 19 de Abril de 2001 en la causa caratulada: "LAFERRRARA, JORGE ALBERTO Y OTRO P/ SUP. INF. LEY 23.737", Expediente N°112/00, respecto a CANTERO, MAXIMO ARIEL, de nacionalidad argentino, D.N.I. N° 17.094.606, de 41 años de edad, nacido el 20 de Julio de 1964, en la ciudad de Rosario, Provincia de Santa Fe, hijo Luciano Máximo y de Eroína Segovia, de estado civil soltero, de ocupación comerciante; la que dispone: SENTENCIA: N° 07 Corrientes, 19 de Abril de 2001.- Y VISTOS: Por los fundamentos que instruye el acuerdo precedente; SE RESUELVE: 1°)... 2°) ... 3°) ... 4°) CONDENAR a ARIEL MAXIMO CANTERO, D.N.I. N° 17.094.606, ya filiado en autos, a la pena de Cuatro (4) años de prisión, y multa de pesos mil quinientos ($1500,00) la que deberá hacerse efectiva en el término de treinta (30) días de quedar firme la presente, como partícipe secundario del delito de transporte de estupefacientes, previsto y reprimido por el art. 5, inciso c) de la Ley 23.737, más accesorias y costas legales (artículos 12, 40, 41 y 46 del Código Penal, y artículo 530 del C.P.P.N.). 5°)... 6°)... 7°) ... 8°) ... 9°) REGISTRAR, agregar el original al expediente, copia testimoniada al Protocolo respectivo; cursar las demás comunicaciones correspondientes y oportunamente archivar.- Fdo. Dr. FLAVIO ARIAS - Dr. VICTOR ANTONIO ALONSO - Dra. LUCRECIA M. ROJAS DE BADARO - JUECES DE CAMARA. Ante mí Dra. SUSANA BEATRIZ CAMPOS- SECRETARIA TRIBUNAL ORAL EN LO CRIMINAL FEDERAL - CORRIENTES".-

e. 18/8 N° 488.529 v. 24/8/2005

TRIBUNAL ORAL EN LO CRIMINAL FEDERAL PARANA

EDICTO: por disposición del Sr. Presidente del Excmo. Tribunal Oral en lo Criminal Federal de Paraná, Dr. David Alejandro Chaulet; se ha ordenado comunicar la parte resolutiva en lo pertinente de fs. 233 vta, de la causa n° 303/98, caratulada: "CORDOBA LEONARDO ARIEL - INF. LEY 23.737", que se tramitan ante este Tribunal Oral en lo Criminal Federal de Paraná, a los fines de la notificación de Leonardo Ariel Cordoba, con domicilio en calle Las Heras 247 y 249 y/o Las Heras 1047/9 ambos de la ciudad de Concordia, Provincia de Entre Ríos; de acuerdo al siguiente texto que se transcribe: "//raná; 30 de Marzo de 2.005.

VISTOS:...CONSIDERANDO:... SE RESUELVE: 1) EXIMIR DE APLICAR LA PENA IMPUESTA a Leonardo Ariel Córdoba, D.N.I. 21.513.338, argentino, soltero, comerciante, sin apodos, nacido en fecha 27 de Junio de 1.970 en Concordia, Provincia de Entre Ríos, hijo de Leonardo Prudencio Córdoba y de Liliana Nora Gómez, domiciliado en Las Heras 247 y 247 de la ciudad de su nacimiento (art. 17 2do. párrafo Ley 23.737)....Regístrese, notifíquese y cúmplase.-Fdo. David Alejandro Chaulet - Presidente-, Lilia Graciela Carnero - Juez de Cámara-, Ante mí: Beatriz María Zuqui - Secretaria".

e. 19/8 N° 488.580 v. 25/8/2005

TRIBUNAL ORAL EN LO CRIMINAL FEDERAL JUJUY

El Tribunal Oral en lo Criminal Federal de Jujuy, por unanimidad:

FALLA:

Primero: CONDENANDO a MIRIAN COCA CLAROS, de las calidades personales mencionadas más arriba, a la pena de CUATRO AÑOS DE PRISION, multa de PESOS: DOSCIENTOS VEINTICINCO ($ 225), la pena de inhabilitación absoluta que prescribe el artículo 12 del Código Penal, por encontrarla autora penalmente responsable del delito de Transporte de Estupefacientes —cocaína—, figura prevista y penada por el artículo 5° inciso "C" de la ley 23.737, con costas.-

Segundo: FIJANDO como fecha de cumplimiento de la pena privativa de la libertad, el día 5 de Septiembre del año dos mil ocho, y diez días para el pago de multa y costas del Juicio.-

Tercero: ORDENANDO la destrucción del remanente del material secuestrado (estupefaciente), con intervención de la autoridad sanitaria federal.-

Cuarto: REMITIR copia de la presente sentencia al actual lugar de detención de Mirian Coca Claros, para su correspondiente notificación en ese lugar.-

Quinto: MANDANDO que por Secretaría se registre este fallo y se hagan las comunicaciones y notificaciones pertinentes. — Rene Vicente Casas, presidente. — Carlos Rolando Massaccesi. — Hugo Marcelo Savio. Ante mí: Efraín Ase, secretario.

e. 18/8 N° 488.437 v. 31/8/2005

JUZGADO NACIONAL EN LO CIVIL

N° 33

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Civil N° 33, Secretaría Unica de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, cita y emplaza por Sesenta días a JUAN DOMINGO NADAL a estar a derecho en los "NADAL, JUAN DOMINGO S/ AUSENCIA POR DESAPARICION FORZADA. Publíquense por tres días en el "Boletín Oficial".

Buenos Aires, 11 de agosto de 2005.

Clementina Ma. del V. Montoya, secretaria.

e. 18/8 N° 488.526 v. 22/8/2005

JUZGADOS NACIONALES EN LO COMERCIAL

N° 1

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial N° 1 a cargo del Dr. Juan J. DIEUZEIDE. Secretaría N° 1 a cargo de la Dra. Vivian C. FERNANDEZ GARELLO, sita en la calle Avda. Diagonal R. S. Peña 1211, Piso 5° de la CABA, comunica por cinco días que con fecha 15 de junio de 2005 se decretó la quiebra de "CREACIONES GABI S.R.L." CUIT 30-63015636-6. Exp. 87.873 en la que se designo síndico al Dr. Mauricio León BRAWER, con domicilio en la calle Sarmiento N° 2593, Piso 5° "A" de la CABA (TEL. 4953-7872) ante quien los acreedores deberán presentar las peticiones de verificación y los títulos justificativos de sus créditos, hasta el día 2 de septiembre de 2005. Los ex dependientes de la fallida deberán requerir ante el síndico el certificado de servicios prestados en la fallida, dentro del plazo de dos años contados a partir de la última publicación de edictos. A cuyo fin deberán concurrir personalmente o por medio de persona debidamente autorizada con la documentación que acredite su relación laboral. Se intima al deudor para que cumplimente los siguientes recaudos: a) Se abstenga salir del país sin previa autorización del Tribunal (art 103 L.C.). b) Se prohíben los pagos y entrega de bienes a la fallida, so pena de considerarlos ineficaces. c) Se intima a quienes tengan bienes y documentación del fallido para que los pongan a disposición del síndico en cinco días. d) Intímase a la fallida para que dentro del plazo de 48 horas constituya domicilio dentro del radio del Juzgado, bajo apercibimiento de tenerlo por constituido en los Estratos del Juzgado (art. 88 inc. 7° L.C.).

Buenos Aires, 1 de agosto de 2005.

Vivian C. Fernández Garello, secretaria.

e. 16/8 N° 488.568 v. 22/8/2005

N° 2

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial Nro. 2, Secretaría Nro. 3, comunica por cinco días que se ha decretado la quiebra de DE LA FUENTE EDUARDO OMAR D.N.I. 13.211.575. El Sindico designado es Ricardo Felix Fernández con domicilio en la calle TUCUMAN 1567, PISO 10, DEPTO. 55, de esta Ciudad. Se ha fijado la fecha hasta la cual los acreedores pueden presentar sus pedidos de verificación y los titulos respectivos en la forma indicada por el art. 32 LCQ hasta el 15 DE SEPTIEMBRE DE 2005 y que cuentan hasta el día 29 DE SEPTIEMBRE de 2005 para proceder a impugnar los creditos insinuados y los controvertidos, o contestarlos ante el Sindi-

co hasta el día 14 DE OCTUBRE de 2005. Se fija el día 28 DE OCTUBRE DE 2005 y 13 DE DICIEMBRE DE 2005 para que el Sindico presente los informes que establecen los art. 35 y 39 de la LCQ, respectivamente. Intimase al fallido para que en el plazo de 48 hs. constituya domicilio procesal en el lugar de tramitación del juicio bajo apercibimiento de tenerlo por constituido en los estrados del Juzgado. Asimismo, intimase al fallido y a terceros para que en el plazo de cinco días hagan entrega al sindico de los bienes que tuvieran en su poder pertenecientes al fallido. Se prohibe hacer pagos al fallido los que serán ineficaces.

DADO SELLADO Y FIRMADO EN LA SALA DE MI PUBLICO DESPACHO EN BUENOS AIRES A LOS 9 DIAS DEL MES DE AGOSTO DE 2005.
Paula E. Lage, secretaria interina.

e. 17/8 N° 488.312 v. 23/8/2005

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial N° 2, a cargo del Dr. Juan Roberto Garibotto, Secretaría N° 4, a cargo del Dr. Martín Terrero, sito en Diagonal Roque Saenz Peña 1211, Piso 3°, de esta Ciudad de Buenos Aires, comunica por 5 días la apertura del concurso preventivo de SANATORIO EZEIZA S.A., C.U.I.T. 30-69970221-4, dispuesta con fecha 8 de Julio de 2005, en autos: "SANATORIO EZEIZA S.A. S/CONCURSO PREVENTIVO", Expediente Nro. 90874, habiéndose designado sindico al contador Ricardo Felix Fernandez, con domicilio en Tucumán 1567, Piso 10° "55", tel. 4372-6842, se esta ciudad. Se fija el plazo hasta el 3 de Octubre de 2005, para que los acreedores soliciten la verificación de sus créditos ante el síndico. A los efectos de impugnar las insinuaciones; contarán con plazo hasta el día 18 de Octubre de 2005 y podrán contestar las impugnaciones que se hubieren formulado, también ante la sindicatura, hasta el día 1 de Noviembre de 2005. Los informes previstos por los arts. 35 y 39 de la ley 24.522 serán presentados los días 18 de Noviembre de 2005 y 29 de diciembre de 2005; respectivamente. Fíjase en el día 14 de Julio de 2006 la clausura del período de exclusividad previsto por el art. 43 de la ley 24522 y convócase para el día 7 de Julio de 2006 a las 10 horas, en la Sala de Audiencias del Tribunal a los fines de la celebración de la audiencia informativa prevista en el art. 45 de la ley 24522, a la que podrán concurrir los acreedores que lo deseen.

Buenos Aires, 10 de agosto de 2005.
Martín Terrero, secretario.

e. 17/8 N° 72.070 v. 23/8/2005

N° 3

Juzgado en lo Comercial N° 3, Secretaria N° 6, comunica por cinco días que con fecha 15 de junio de 2005 se ha decretado la quiebra de RUIZ JULIO, DNI 14.008.381, expediente N° 94.727; Sindico Dr. Roberto Di Murtino con domicilio en la Avda. Callao 449 piso 10° D de Capital Federal, teléfono 4374-9663, a quien los acreedores deberán presentar sus peticiones de verificación y los títulos justificativos hasta el 14-09-2005. El sindico deberá presentar los informes arts. 35 y 39 los días 27-10-05 y 12-12-05 respectivamente. Se ordena al fallido a que constituya domicilio procesal en autos, entregue al sindico sus libros, papeles y bienes que tuviere en su poder en 24 hs. y presente los requisitos dispuestos en los inc. 2 al 5 de la LCQ, y a terceros para que dentro de los cinco días hagan entrega al sindico de los bienes que tuvieran en su poder pertenecientes al quebrado. En igual plazo, dé cumplimiento a lo dispuesto por los incisos 4 , 5 y 7 del art. 88 de la Ley 24.522.

Buenos Aires, 3 de Agosto de 2005
Blanca B. Gutierrez Huertas de Silveyra, secretaria.

e. 18/8 N° 488.448 v. 24/8/2005

El Juzgado Nacional de Primera Instancia Comercial N° 3 Secretaría N° 6 de Av. Callao 635, 6° Piso, hace saber por 5 días en los autos "REDES EXCON S.A. s/CONCURSO PREVENTIVO" (CUIT N° 30-65640481-3) que se ha decretado, la apertura del concurso preventivo con fecha 29/06/2005, designándose síndico al Contador Castro, Danovara & Asoc., domiciliado en J. Salguero 2533 5° B de Capital Federal; plazo para verificar vence: 29-09-05; informe individual art. 35: 11/11/05; informe del art. 39: 26/12/05; y la audiencia informativa tendrá lugar en la sala de audiencias del Tribunal el día 21-06-06 a las 10 hs.

Buenos Aires, 5 de agosto de 2005.
Blanca Gutiérrez Huertas, secretaria.

e. 16/8 N° 72.042 v. 22/8/2005

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial No. 3, Secretaría No. 5 sito en Avda. Callao 635 —6°. Piso— Ciudad Autónoma de Buenos Aires, hace saber por cinco días que con fecha 23 de Junio de 2005, se ha decretado la quiebra de PIPERNO RAUL VICTOR - CUIT 20-04268286-2 - L.E. 4.268.286, Argentino, nacido el 8 de Abril de 1938, con domicilio en la calle La Pampa 1920 - Piso 3°. - Departamento 13 - Ciudad Autónoma de Buenos Aires, fijándose plazo hasta el día 3 de Octubre de 2005, para que los acreedores soliciten la verificación de sus créditos ante el Síndico Dr. Fernando José Marziale, con domicilio en Avda. Callao 930 - 8°. Piso "B" Ciudad Autónoma de Buenos Aires, (T.E. 4815-3406). El Síndico presentará los informes previstos en los Arts. 35 y 39 de la Ley 24.522 los días 15 de Noviembre de 2005 y el 28 de Diciembre de 2005 respectivamente.- Se intima al fallido y a terceros para que entreguen al Síndico, los bienes de aquel. Intímase al fallido para que cumpla los requisitos a los que se refiere el Art. 86 L.C., si no lo hubiera efectuado hasta entonces, y para que entregue al Síndico, dentro de las 24 Horas, sus libros de comercio, papeles y bienes que tuviera en su poder (Art. 88 Inc. 4 de la Ley Falencial) y demás documentación relacionados con la contabilidad. Se prohibe hacer pagos al fallido, los que serán ineficaces. Asimismo, intímase al fallido, y sus administradores para que dentro de las 48 Horas. de notificados constituyan domicilio procesal en el lugar de tramitación, bajo apercibimiento de tenerlo por constituido en los estrados del Juzgado. Se dispone la interdicción de la salida del país de PIPERNO RAUL VICTOR - L.E. 4.268.286 , a menos que porte autorización expresa de este Tribunal.

Buenos Aires, 10 de agosto de 2005.
María Virginia Villarroel, secretaria.

e. 19/8 N° 488.601 v. 25/8/2005

EDICTO: El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial N° 3, interinamente a cargo de la Dra. María Elsa Uzal, Secretaría N° 6, a mi cargo, sito en Callao 635 6° piso de esta ciudad, comunica por CINCO DIAS días la declaración de quiebra de CUERDA STANGE CECILIA ANA ELENA con domicilio en Donado 865 Capital Federal, debiendo los señores acreedores presentar los títulos justificativos de créditos hasta el día 23 de septiembre de 2005 ante el Síndico Berger Carlos Federico, quien constituyó domicilio en Santiago del Estero 112, Piso 4° of. 12, quién presentará el informe individual de los créditos el día 7 de noviembre de 2005 y el informe general el día 20 de diciembre de 2005. Se intima a los acreedores de la fallida y a cuantos tengan bienes y documentos de la misma, a ponerlos a disposición del Síndico dentro de las 24 horas, prohibiéndose hacer pagos, o entrega de bienes so pena de considerarlos ineficaces. Intímase también a la fallida para que cumpla con lo dispuesto por el art. 86 de la ley citada.

Buenos Aires, 11 de junio de 2003.
Blanca B. Gutiérrez Huertas de Silveyra, secretaria.

e. 19/8 N° 488.576 v. 25/8/2005

N° 4

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial Nro. 4, Secretaría Nro. 8, hace saber que en autos "TERZA INTERNACIONAL S.A. S/ QUIEBRA" se presentó el proyecto de distribución final de fondos. Publíquese por dos días. Dr. Carlos Alberto Anta - Secretario.

Buenos Aires, 4 de agosto de 2005.
Carlos Alberto Anta, secretario.

e. 19/8 N° 44.696 v. 22/8/2005

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial N° 4, a cargo del Dr. Hector Hugo Vitale, Secretaría N° 7, a cargo del Dr. Rafael Gómez Diez, sito en Diagonal Roque Saenz Peña 1211, piso 1° de Capital Federal; comunica por cinco días que en los autos "CERVETTO, SILVIA ESTELA S/ QUIEBRA (ex pedido de quiebra por Bitulka Viviana Violeta), Expte. N° 74914", con fecha 1/7/05 se ha decretado la quiebra de referencia, siendo el síndico actuante el contador PORALLI MARIA M., con domicilio en PARANA 785, PISO 11°, a donde los acreedores deberán concurrir para presentar los títulos justificativos de sus créditos hasta el día 25/09/05. Se intima a la fallida, sus administradores, terceros y a cuantos tengan bienes o documentos de la misma a ponerlos a disposición del síndico prohibiéndose hacer pagos o entregas de bienes. Intímase a la fallida también para que, en el plazo de cinco días, cumpla con los requisitos del art. 11 incs. 1 a 7 de la ley 24.522 (art. 86) y para que dentro de las 24 horas, entregue al Síndico los libros de comercio y demás documentación relacionada con la contabilidad. Asimismo intímase a la fallida y/o administradores y/o sus integrantes para que constituyan domicilio dentro del radio del Juzgado y en el plazo de 48 horas bajo apercibimiento de tenérselo por constituido en los Estrados del Juzgado.

En la ciudad de Buenos Aires, a 4 de agosto de 2005.
Rafael Gómez Diez, secretario.

e. 18/8 N° 488.463 v. 24/8/2005

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial a N° 4, a cargo del Dr. Héctor Hugo Vitale, Secretaria N° 8, a cargo del Dr. Carlos Alberto Anta, comunica por cinco días la quiebra de "DI GREZIA DE BERLIN DELIA PASCUALINA S/ Propia Quiebra", D.N.I. 358.565 Expte. N° 86579, habiéndose designado síndico a OSCAR CHAPIRO, SCALABRINI ORTIZ 151, 9°, "C", donde los acreedores deberán concurrir para presentar los títulos justificativos de sus créditos hasta el día 28-9-05, en el horario de 15 a 18 hs. Se intima a la fallida y a cuantos tengan bienes o documentos de la misma a ponerlos a disposición del síndico, prohibiéndoseles hacer pagos o entregas de bienes, los que serán ineficaces. Intímase a la fallida para que cumpla con lo dispuesto por el art. 86 de la ley concursal.

En la ciudad de Buenos Aires a 1 de agosto de 2005.
Héctor Hugo Vitale, juez subrogante.

e. 18/8 N° 488.460 v. 24/8/2005

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial N° 4, a cargo del Dr. Héctor Hugo Vitale, Secretaria N° 8, a cargo del Dr. Carlos Alberto Anta, comunica por cinco días la quiebra de "DURANCO S.A. S/ QUIEBRA", C.U.I.T. 30 65572940-9 Expte. N° 85906, habiéndose designado síndico a MARIA LILIA ORAZI, TUCUMAN 1484, 2° "B, donde los acreedores deberán concurrir para presentar los títulos justificativos de sus créditos hasta el día 19-9-05, en el horario de 15 a 18 hs. Se intima a la fallida y a cuantos tengan bienes o documentos de la misma a ponerlos a disposición del síndico, prohibiéndoseles hacer pagos o entregas de bienes, los que serán ineficaces. Intímase a la fallida y/o a sus administradores también para que cumpla con lo dispuesto por el art. 86 de la ley concursal y para que constituya domicilio dentro del radio del juzgado y en el plazo de 48 hs. bajo apercibimiento de tenerselo por constituído en los Estrados del Juzgado.

En la ciudad de Buenos Aires 1 de agosto de 2005.
Carlos Alberto Anta, secretario.

e. 18/8 N° 488.461 v. 24/8/2005

N° 5

El Juzgado en lo Com. N° 5 a cargo del Dr. JUAN JOSE DIEUZEIDE Sec. N° 10, sito en Roque Saenz Peña 1211, P.B, comunica que con fecha 5/7/05 se decretó la apertura del concurso preventivo de RODRIGUEZ, SILVIA NELIDA (CUIT N° 27-05139583-8), con domicilio en Avda Santa Fé 2365, piso 1° "E", Cap. Fed. y hace saber a los acreedores que deberán presentarse hasta el 28/09/05 a verificar sus créditos ante el síndico Dr. Carlos Guido Martino en calle Pte Roque S. Peña 651,piso 4°, Ofic.. 67, Cap. Fed. Audiencia Inf: 21/6/06, 10 hs. Bs. As, 9 de Agosto de 2005. El presente edicto deberá ser publicado por el término de cinco días en el Boletín Oficial y en El Cronista Comercial.
Valeria Pérez Casado, secretaria.

e. 18/8 N° 22.025 v. 24/8/2005

EDICTO. El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial N° 5, Secretaría N° 10, a cargo del Dr. Jorge Djivaris, informa que en los autos caratulados "Acebedo, Horacio Néstor s/cancelación de pagare" Expte: N° 59353/04, se ha decretado con fecha 18 de febrero de 2005 la cancelación del pagaré por u$s. 58725 librado por Horacio Néstor Acebedo el 20 de septiembre de 1996 con vencimiento el 9 de septiembre de 1998. Publíquese en el Boletín oficial por quince días consecutivos.

Buenos Aires, 15 de junio de 2005.
Jorge Djivaris, secretario.

e. 9/8 N° 71.779 v. 30/8/2005

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial N° 5, a cargo por asignación del Superior del Dr. Juan José Dieuzeide, Secretaría N° 10, a cargo del Dr. JORGE DJIVARIS, sito en Av. Roque Saenz Peña 1211, 8° piso de esta Capital Federal, comunica por cinco días que con fecha 2 de agosto de 2005, se decretó la quiebra de Koval S.A. designándose como síndico a la contadora Mónica Beatriz Cacioli, con domicilio en la calle Paraná 723 piso 6, tel. 4374-4419/4375-6211, ante quien los acreedores deberán presentar las peticiones de verificación y los títulos justificativos de sus créditos hasta el día 12 de octubre de 2005. El síndico presentará los informes previstos en los arts. 35 y 39 LC los días 23 de noviembre de 2005 y 2 de febrero de 2006. Se intima a la deudora y sus administradores para que cumplimente los siguientes recaudos: a) constituya domicilio procesal, bajo apercibimiento de tenerlo por constituido en los Estrados del Juzgado (LC: 88:7).b) se abstengan de salir del país sin previa autorización del Tribunal (LC 103). Se prohíben los pagos y entrega de bienes a la fallida, so pena de considerarlos ineficaces. Se intima a quienes tengan bienes y documentación de la fallida para que los pongan a disposición del síndico en cinco días.

Buenos Aires, 9 de agosto de 2005.
Valeria Pérez Casado, secretaria.
Jorge Djivaris, secretario.

e. 19/8 N° 488.637 v. 25/8/2005

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial N° 5, Secretaría N° 10 sito en la Avenida Diagonal Roque Sáenz Peña 1211, planta baja de Capital Federal cita en autos "FINALAVAL S.A. C/MANDALE CLAUDIA RITA S/EJECUCION PRENDARIA" a los herederos de la Sra. Claudia Rita Mandale para que en el plazo de 5 días comparezcan a estar a derecho, bajo apercibimiento de continuar el juicio en rebeldía o nombrar Defensor Oficial. Publíquese por el plazo de dos días en el Boletín Oficial.

Buenos Aires, 2 de agosto de 2005.
Jorge Djivaris, secretario.

e. 19/8 N° 42.719 v. 22/8/2005

N° 7

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial N° 7 a cargo de la Dra. Susana M.I. Polotto, Secretaría N° 14 a cargo del Dr. Francisco Giardinieri, sita en el primer piso de Av. Pte. Roque Sáenz Peña N° 1211 de esta ciudad Autónoma de Buenos Aires, comunica que con fecha 12 de Febrero de 2004, en los autos caratulados "GRIWEN SRL S/QUIEBRA – INCIDENTE TRANSITORIO ASOCIACION OPERARIOS ITALIANOS" Exp. N° 68192 se dispuso la cesión y transferencia de la habilitación municipal que se encontraba a favor de la fallida GRIWEN SRL respecto del inmueble de calle Chivilcoy N° 4508 esquina Gutemberg y Vallejos de esta ciudad con el rubro estación de servicios a favor de la "Asociación Operarios Italianos de Socorro Mutuo" con domicilio en Vallejos N° 4061 de esta ciudad. Publíquese por cinco días en el Boletín Oficial.

Buenos Aires, 3 de agosto de 2005.
Francisco A. Giardinieri, secretario.

e. 16/8 N° 44.484 v. 22/8/2005

N° 8

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial N° 8 a cargo del Dr. Atilio Carlos González, Secretaría N° 15 a mi cargo, sito en Avenida Roque Sáenz Peña 1211, piso 7° de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, comunica por cinco días que con fecha 31 de mayo del año 2005, se ha declarado en quiebra a "RECICLADOS ECOLOGICOS S.R.L.", C.U.I.T. 30-69119035-4. Es Síndico el Contador Dr. Norberto José Perrone con domicilio en la calle Constitución 2894 de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires. Los acreedores deberán presentar al Síndico los títulos justificativos de sus créditos y pedidos de verificación hasta el día 11 de octubre de 2005 en el horario de 14:00 hs a 17:30 hs. El Síndico deberá presentar los días 22/11/2005 y 06/12/2005 respectivamente, los informes previstos en los art. 35 y 39 de la Ley 24.522. Queda intimado el fallido a entregar a la Sindicatura sus bienes y libros de comercio y demás documentación relacionada con la contabilidad, dentro del plazo de veinticuatro horas (art. 14 inc. 5° de la Ley 24.522); satisfaga los requisitos dispuestos en los incisos 2 a 4 del art. 11 en cinco días y en igual plazo de corresponder los contemplados en los incisos 1, 6 y 7 del mismo artículo. Prohíbense los pagos y entregas de bie-

nes al fallido so pena de considerarlos ineficaces de pleno derecho, y intima a quienes tengan bienes y documentación del fallido para ser puestos a disposición del Síndico, el plazo de tres días, desde la última publicación de edictos.
Rodolfo H. Lezaeta, secretario.
e. 18/8 N° 488.544 v. 24/8/2005

EDICTO: El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial N° 8, a cargo del Dr. Atilio C. González, Secretaría N° 16 a cargo del suscripto, sito en la calle Libertad 533 , planta baja de Capital Federal, comunica por cinco días que se ha decretado la quiebra de GRINFA S.A. fecha 8.8.05. Que el Síndico es el Estudio Viscarret, Panelli y Asociados con domicilio en la calle Tte. Gral. Juan D. Perón 1605 piso 3°of. "10" de Capital Federal ante quien aquellos acreedores que hubieron obtenido verificación de sus créditos durante la tramitación del concurso preventivo, no tendrán necesidad de insinuar sus acreencias nuevamente, debiendo en este caso la sindicatura proceder a recalcular los mismos según lo prescripto por la LC:202, lo cual deberá ser presentado el 16 de setiembre del 2005. Por su parte aquellos acreedores posteriores a la presentación pueden requerir la verificación de los mismos por vía incidental, aplicándose en materia de costas lo prescripto por la LC:202 1° parr. Asimismo se hace saber que el síndico presentará el informe previstos en los art. 39 de la ley 24.522 el día 28.10.05. Se intima a la fallida a que presente los requisitos dispuesto en las incs. 2 al 5 del art. 11 de la ley 24.522, en tres días y de corresponder en igual término los mencionados por los inc. 1 y 7 del mismo articulo (art. 95 inc. 4), además para que entregue al síndico sus libros, papeles y bienes que tuviere en su poder en el plazo de 24 horas y constituya domicilio en autos dentro de las 48 horas bajo apercibimiento de operarse las sucesivas notificaciones por ministerio de la ley. Asimismo se hace saber a la fallida que deberá abstenerse de salir del país sin autorización expresa del Juzgado. Se intima a quienes tengan bienes y documentos de la fallida para que los pongan a disposición del síndico en cinco días y se prohiben los pagos y entregas de bienes de la fallida so pena de considerarlos inficaces. Publíquese por 5 días en el Boletín Oficial.
Buenos Aires, 8 de agosto de 2005.
Leonardo J. Quintieri, secretario (int.).
e. 18/8 N° 488.459 v. 24/8/2005

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial N° 8, a cargo del Dr. Atilio C. González, Secretaría N° 15, a cargo del Dr. Rodolfo Lezaeta, sito en Avda. Roque Sáenz Peña 1211, Piso 7° de Capital Federal, comunica por CINCO DIAS, que con fecha 28 de junio de 2005, se decretó la quiebra de RECOLEC S.A., en la cual se designó síndico a WALTER A. CALLEJA, con domicilio en la calle LAMBARE 1140 PISO 1° A, ante quien los acreedores deberán presentar los pedidos de verificación y los títulos justificativos de sus créditos, hasta el día 12 DE OCTUBRE DE 2005. El síndico presentará los informes de los arts. 35 y 39 de la ley concursal, los días 23 DE NOVIEMBRE DE 2005 y 7 DE FEBRERO DE 2006, respectivamente. Se intima a la deudora y sus administradores para que cumplimenten los siguientes recaudos: a) entregar al síndico los libros, papeles y bienes que tuviere en su poder, en el término de 24 horas; b) se abstengan los administradores de salir del país sin autorización previa del Juzgado (L.C.: 103). Se prohíbe los pagos y/o entrega de bienes a la fallida so pena de considerarlos ineficaces y se intima a quienes tengan bienes y/o documentos de la fallida en su poder, para que los pongan a disposición del síndico en el término de cinco días. Fdo. Atilio C. González. Juez.
Buenos Aires, 4 de agosto de 2005.
Rodolfo H. Lezaeta, secretario.
e. 17/8 N° 488.344 v. 23/8/2005

N° 9

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial 9 de la Dra. Paula María Hualde, secretaría 18, a mi cargo sito en la calle Marcelo T. de Alvear 1840, piso 4°, Capital federal, hace saber por cinco días que con fecha 1 de julio de 2005 se ha decretado la quiebra de Franco Domingo Iachetti, con fecha DNI 14.013.175, quien asumió su representación la Defensora Oficial. Se hace saber a los acreedores que deberán presentar al Sindico Cdor. Ruben Leonardo Kwasniewski con domicilio en Montevideo 536 Piso 11 I, Capital Federal, los titulos justificativos de sus créditos dentro del plazo que vence el 28/9/05. El Sindico presentará los informes que disponen los arts. 35 y 39 los días 9/11/05 y 22/12/05 respectivamente. Se intima al fallido y a terceros para que entreguen al Síndico los bienes del deudor que tengan en poder y hácese saber la prohibición de hacerle pagos, bajo apercibimiento de declararlos ineficaces. Intímase al deudor a que entregue al Síndico los libros de comercio y demas documentación relacionada con su contabilidad en el término de 24 horas. Intímase al fallido para que cumpla los requisitos a los a los que se refiere el art. 86 L.C y para que dentro de las 48 hs., constituya domicilio procesal en el lugar de tramitación, bajo apercibimiento de tenerlo por constituído en los estrados del Juzgado.
Buenos Aires, 9 de agosto de 2005.
Germán S. Taricco Vera, secretario.
e. 16/8 N° 488.115 v. 22/8/2005

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial 9 de la Dra. Paula María Hualde, secretaria 18, a mi cargo sito en la calle Marcelo T. de Alvear 1840, Piso 4°, Capital federal, hace saber por cinco días que con fecha 6 de julio de 2005 se ha decretado la quiebra de DIDIM S.A. inscripta en la Inspección General de Justicia bajo el N° 6256, en el L° 119, T° A, del 5/7/96 , con domicilio en Uruguay 651 Piso 13 A, Capital Federal. Se hace saber a los acreedores que deberán presentar al Sindico Cdor. Ricardo Bataller con domicilio en Junín 684 Piso 4° C, Capital Federal, los títulos justificativos de sus créditos dentro del plazo que vence el 30/9/05 . El Sindico presentará los informes que disponen los arts. 35 y 39 los días 11/11/05 y 26/12/05 respectivamente. La audiencia de explicaciones se llevará a cabo el día 13/10/05 a las 11:00 hs. Se intima al fallido y a terceros para que entreguen al Síndico los bienes del deudor que tengan en poder y hócese saber la prohibición de hacerle pagos, bajo apercibimiento de declararlos ineficaces. Intímase al deudor a que entregue al Síndico los libros de comercio y demas documentación relacionada con su contabilidad en el término de 24 horas. Intímase al fallido para que cumpla los requisitos a los a los que se refiere el art. 86 L.C y para que dentro de las 48 hs., constituya domicilio procesal en el lugar de tramitación, bajo apercibimiento de tenerlo por constituído en los estrados del Juzgado.
Buenos Aires, 4 de agosto de 2005.
Germán S. Taricco Vera, secretario.
e. 18/8 N° 488.543 v. 24/8/2005

Juzgado Nacional de Comercio N. 9, Secretaría N. 17, hace saber en autos caratulados "DI MARCO Rubén Dario .s/ concurso preventivo" que con fecha 29 de julio de 2005 se dispuso la apertura del concurso preventivo solicitado por el concursado Rubén Dario DI MARCO DNI 14.935.850, CUIT 20- 14.935.850-2, domiciliado en Catamarca 523 / 29, 5to. "C", Buenos Aires, Síndico: Cdor. Norberto Jorge VOLPE , con oficinas en la calle Maipú 859 , 8vo. "22" (teléfono: 4514-4412), Buenos Aires, a quien los señores acreedores deberán presentar los títulos justificativos de sus créditos hasta el día 27 de septiembre de 2005.-Los informes previstos por los arts. 35 y 39 de de la ley 24.522 se presentarán los días 8 de noviembre de 2005 y 21 de diciembre de 2005, respectivamente.- La audiencia informativa prescripta por el art. 45 de la ley 24.522 se celebrará el día 24 de abril de 2006 a las 11 hs. en la Sala de Audiencias del Juzgado sito en Marcelo T. de Alvear 1840, 4to piso, Buenos Aires.- Publíquese por cinco días.-
Buenos Aires, 16 de agosto de 2005.-
Karina R. Bermúdez, secretaria interina.
e. 19/8 N° 44.714 v. 25/8/2005

N° 11

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial N° 11 a cargo del Dr. Miguel F. Bargallo, Secretaría N° 22 en autos: "HOSTAL DE ARECO S.A. S/CONCURSO PREVENTIVO", hace saber por cinco días que con fecha 7 de Julio de 2005 se ha decretado la apertura del concurso preventivo de HOSTAL DE ARECO S.A. CUIT 33-66126146-9 y presentado el 30/6/05 se hace saber a los acreedores que deberán presentar sus pedidos de verificación y títulos justificativos de sus créditos (art. 32 LC) hasta el 7 de Octubre de 2005, en el domicilio del síndico Liliana Maria Montoro, en la calle Sarmiento 517, piso 3° "B" Capital, TE: 4394-9297; El síndico deberá presentar los informes previstos en los arts. 35 y 39 de la LC, los días 21/11/05 y 03/02/06 respectivamente. Audiencia informativa 04 de Julio de 2006, a las 10:30 hs.
Buenos Aires, 4 de agosto de 2005.
Paula Marino, secretaria interina.
e. 17/8 N° 42.517 v. 23/8/2005

N° 12

El Juzgado Nacional en lo Comercial N° 12 a cargo del Dr. Juan Manuel Ojea Quintana, Secretaría N° 24 a cargo del Dr. Jorge Medici, sito en Marcelo T. de Alvear 1840 PB, Capital Federal, comunica por cinco días que en los autos caratulados "MATAFUEGOS SEGURIDAD SRL", expediente N° 085645, que con fecha 27/07/2005 se ha declarado en estado de quiebra a MATAFUEGOS SEGURIDAD S.R.L., CUIT 33-58318447-9, que el Síndico es el Dr. VILLARI LEANDRO JOSE, con domicilio en la calle Talcahuano 316, piso 5°, 506 Capital Federal, a quién los acreedores hasta el día 05/10/2005 deberán presentar los títulos justificativos de sus créditos. El día 16/11/2005, el Síndico deberá presentar el informe individual previsto por el art. 35 de la LC. El día 29/12/2005 el Síndico deberá presentar el informe general (art. 39 LC). Se intima a la fallida y terceros a que entregar al Síndico dentro de las 72 hs, todos los bienes de la deudora que se hallaren en su poder. Entregar al síndico dentro de las 24 hs la documentación relacionada con su contabilidad. Asimismo se intima a la fallida para que dentro de 48 hs. de notificada, constituya domicilio procesal en el lugar de tramitación, bajo apercibimiento de tenerlo por constituidos en los Estrados del Juzgado. Se prohibe pagos y entregas de bienes de la fallida so pena de considerarlos ineficaces. Se ordenar la intercepción de la correspondencia de la fallida para ser entregada al síndico, a cuyo fin se oficiará al Correo Argentino. Se disponer la interdicción de salida del país de los administradores, sin previa autorización del Tribunal, hasta el día de la presentación del informe general. El auto que ordena el presente en su parte pertinente dice: "Buenos Aires, 27/07/2005… publíquense edictos por cinco días en el Boletín Oficial… Fdo. Juan Manuel Ojea Quintana. Juez."
Buenos Aires, 8 de agosto de 2005.
Jorge Médici, secretario.
e. 16/8 N° 488.218 v. 22/8/2005

N° 13

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial N° 13 a cargo de la Dra. Alejandra N. Tevez (Juez Subrogante), con intervención de la Secretaría N° 25 a mi cargo, sito en Marcelo T. de Alvear 1840 Piso 4° (TE. N° 4815-3840/4815-3853) de ésta Capital Federal comunica por el término de cinco días que con fecha 7 de Julio de 2005 se decretó la quiebra de LEATHER TAP S.R.L. (CUIT 30-65805011-3) haciéndole saber a esta, a sus administradores y a los terceros que deberán hacer entrega al síndico judicial de los bienes que posean del fallido, así como la prohibición de realizar pagos al mismo, los que serán ineficaces. Se intima a la deudora para que entregue al síndico dentro de las veinticuatro horas los libros de comercio y demás documentación relacionada con su contabilidad. Se intima a la deudora para que dentro de las cuarenta y ocho horas constituya domicilio procesal en el radio del Tribunal, bajo apercibimiento de tenerlo por constituido en los Estrados del Juzgado. Deberá la deudora cumplir con los requisitos a los que se refiere el art. 86 de la ley 24.522, en cuanto a su remisión al art. 11 incs. 2°, 3°, 4° y 5° y en su caso a los incs. 1°, 6° y 7° del mismo texto legal. Se hace saber a los interesados que el síndico designado en las presentes actuaciones es el ESTUDIO VICTOR MANUEL GRAMAJO Y ASOCIADOS con domicilio en la calle COMBATIENTES DE MALVINAS 3635, domicilio éste al que deberán concurrir los acreedores a insinuar sus créditos hasta el día 21 DE SEPTIEMBRE DE 2005.
Buenos Aires, 9 de agosto de 2005.
Federico A. Güerri, secretario.
e. 17/8 N° 488.339 v. 23/8/2005

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial N° 13, a cargo de la Dra. Alejandra N. Tevez, (Juez Subrogante), Secretaría N° 26, a cargo del Dr. Jorge Ariel Cardama, sito en Marcelo T. Alvear 1840, 4° piso, de esta capital comunica por CINCO días que con fecha 08/07/2005, en los autos caratulados SEGMENTO PUBLICIDAD S.R.L. S/ QUIEBRA, se resolvió decretar la quiebra de Segmento Publicidad S.R.L., CUIT N° 30-65603530-3, haciéndole saber a éste y a los terceros que deberán hacer entrega al síndico de los bienes que posean de la fallida, así como la prohibición de realizar pagos a la misma, los que serán ineficaces. Se intima al deudor para que entregue al síndico dentro de las veinticuatro horas los libros de comercio y demás documentación relacionada con la contabilidad, así como también a que dentro de las cuarenta y ocho horas constituya domicilio procesal la jurisdicción del Tribunal, hago apercibimiento de tenerlo por constituído en los estrados del Juzgado. Deberá el deudor cumplir con los requisitos a los que se refiere al art. 86 de la ley 24.522, en cuanto a su remisión al art. 11 incs. 2, 3, 4 y 5, y en su caso, 1, 6 y 7 del mismo texto legal. El síndico designado en las presentes actuaciones es el contador MARIO GABRIEL SOGARI, con domicilio en la calle MONTEVIDEO 708, 5° PISO, "25", domicilio éste al cual deberán concurrir los acreedores a insinuar sus créditos hasta el día 21/09/2005. El presente deberá ser publicado por el término de cinco días sin necesidad de pago previo y sin perjuicio de asignarse los fondos cuando los hubiere (art. 89 inc. 3° LC.).
Buenos Aires, 5 días del mes de agosto de 2005.
Jorge Ariel Cardama, secretario.
e. 18/8 N° 488.540 v. 24/8/2005

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial n° 13, a cargo de la Dra. Alejandra N. Tévez, Secretaría n° 26, cargo del Dr. Jorge A. Cardama, sito en Marcelo T. de Alvear 1840, 4° piso, Ciudad de Buenos Aires, comunica por dos días que en autos "GALMARINI, Adrián Emilio s/ Quiebra", Expte. 77.829, se presentó proyecto distribución de fondos, haciéndose saber que el mismo será aprobado si no es objetado dentro de los diez días de la última publicación. Publíquese por dos días en el Boletín Oficial.
Buenos Aires, 9 de agosto de 2005.
Jorge Cardama, secretario.
e. 19/8 N° 72.206 v. 22/8/2005

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial N° 13, a cargo de la Dra. Alejandra N. Tevez, (Juez Subrogante), Secretaría N° 26, a cargo del Dr. Jorge Ariel Cardama, sito en Marcelo T. Alvear 1840, 4° piso, de esta capital. comunica por CINCO días que con fecha , en los autos caratulados DE SIMONE, ROBERTO ALFREDO S/ QUIEBRA, se resolvió decretar la quiebra de Simone, Roberto Alfredo , CUIT N° 20-04559853-6, haciéndole saber a éste y a los terceros que deberán hacer entrega al síndico de los bienes que posean del fallido, así como la prohibición de realizar pagos al mismo, los que serán ineficaces. Se intima al deudor para que entregue al síndico dentro de las veinticuatro horas los libros de comercio y demás documentación relacionada con la contabilidad, así como también a que dentro de las cuarenta y ocho horas constituya domicilio procesal la jurisdicción del Tribunal, hago apercibimiento de tenerlo por constituido en los estrados del Juzgado. Deberá el deudor cumplir con los requisitos a los que se refiere al art. 86 de la ley 24.522, en cuanto a su remisión al art. 11 incs. 2, 3, 4 y 5, y en su caso, 1, 6 y 7 del mismo texto legal. El síndico designado en las presentes actuaciones es RAUL RAMIL, con domicilio en la calle LAVALLE 1619, 11° PISO "D", domicilio éste al cual deberán concurrir los acreedores a insinuar sus créditos hasta el 03/10/2005. El presente deberá ser publicado por el término de cinco días sin necesidad de pago previo y sin perjuicio de asignarse los fondo cuando los hubiere (art. 89 inc. 3° LC.).
Buenos Aires, 10 de agosto de 2005.
Jorge Ariel Cardama, secretario.
e. 19/8 N° 488.572 v. 25/8/2005

N° 14

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial N° 14, a cargo del Dr. Jorge S. Sicoli; Secretaría N° 27, a cargo del Dr. ESTEBAN MARIÑO, sito en Callao 635 piso 2° de esta Capital Federal, comunica por por 5 días que con fecha 4 de agosto de 2005, en los autos caratulados "DERIS S.A. S/ QUIEBRA", se resolvió decretar la quiebra de DERIS S.A. (C.U.I.T. 30-68899279-2) haciéndole saber a este y a los terceros que deberán hacer entrega al síndico de los bienes que posean del fallido, así como la prohibición de realizar pagos a la misma, los que serán ineficaces. Se intima al deudor para que entregue al síndico dentro de las 24 horas los libros de comercio y demás documentación relacionada con la contabilidad, así como también a que dentro de las 48 horas constituya domicilio procesal en el radio

del tribunal, con apercibimiento de tenerlo constituido en los estrados del Juzgado. Deberá el deudor cumplir con los requisitos a los que se refiere el art. 86 de la ley 24522 en cuanto a su remisión al art. 11 inc. 2, 3, 4, y 5 y en su caso 1, 6, y 7 del mismo texto legal. Fíjase hasta el día 21/10/05 para que los acreedores por causa o título anterior a la declaración de quiebras y sus garantes, formulen al síndico el pedido de verificación de sus créditos. Se fijan las fechas de 2/12/05 y el 15/2/05 para las presentaciones de los informes individuales y generales, previstos en el art. 35 y 39 de la L.C. respectivamente, pudiendo ser observado, el último, dentro de los 10 días de presentados art. 40 L.C..El síndico designado es el contador BEKIERMAN MARIO ISAAC con domicilio en RAUL SCALABRINI ORTIZ 258 6°A al cual deberán concurrir los acreedores a verificar sus créditos. El presente deberá ser publicado por el término de 5 días sin necesidad de pago previo y sin perjuicio de asignarse los fondos cuando los hubiere (art. 89 inc. 3 L.C.).

Buenos Aires, 10 de agosto de 2005.
Esteban Mariño, secretario.

e. 18/8 N° 488.532 v. 24/8/2005

N° 15

Juzg. Nac. de 1° Instancia en lo Comercial N° 15 a cargo de la Dra. Norma B. Di Noto, Secretaría N° 30 de la Capital Federal comunica la apertura con fecha 6 de julio de 2005, del Concurso Preventivo de la Sucesión de Héctor Antonio PERRONE (L.E. 4.230.604) C.U.I.T. 20-04230604-6 Síndico: C.P.N. Moisés Gorelik, con domicilio en Avda. Córdoba N° 850, 7° “M”, Capital Federal, donde los acreedores por causa o título anterior a la presentación y sus garantes formularán el pedido de verificación de sus créditos hasta el 05-10-05. Fecha de informes Ley 24.522: art. 35 el 17-11-05; art. 39 el 30-12-05. Audiencia informativa —art. 45— el 30-06-06 a las 12 hs. Vencimiento plazo de exclusividad el 07-07-05.

Buenos Aires, 17 de junio de 2005.
Diego Manuel Paz Saravia, secretario.

e. 18/8 N° 72.140 v. 24/8/2005

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial nro. 15 a cargo de la Doctora Norma Beatriz Di Noto, Secretaria nro. 30 a cargo de sito en la Av. Callao 635 3er. piso, comunica por cinco días la quiebra de FOCARACCIO JOSE LUIS decretada con fecha 3 DE AGOSTO DE 2005. Los acreedores deberán presentar los títulos justificativos de sus créditos ante el síndico designado, GONZALEZ NANCY EDITH, con domicilio en LAVALLE 1290 PISO 5 “506”, hasta el día 10 DE OCTUBRE DE 2005. Se intima al fallido y terceros a entregar al síndico los bienes pertenecientes a aquel sujetos a desapoderamiento. La fallida queda, asimismo, intimado a cumplir los recaudos del art. 86 LC, a entregar los libros y documentación al síndico en un plazo de 24 horas y a constituir domicilio en el radio del juzgado en un plazo de 48 horas bajo apercibimiento de tenerlo por constituído en los estrados del juzgado. Se deja constancia que el D.N.I. del fallido es 10.399.642.

Buenos Aires, 9 de agosto de 2005.
Diego Manuel Paz Saravia, secretario.

e. 17/8 N° 488.227 v. 23/8/2005

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial nro. 15 a cargo de la Doctora Norma Beatriz Di Noto, Secretaria nro. 30 sito en la Av. Callao 635 3er. piso, comunica por cinco días la quiebra de FEMISAN S.R.L. decretada con fecha 4/8/05. Los acreedores posteriores a la presentación en concurso deberán presentar los títulos justificativos de sus créditos ante el síndico designado, ESTUDIO ANIBAL ATILIO AMIGO Y ASOCIADOS, con domicilio en RODRIGUEZ PEÑA 382 6° PISO D, hasta el día 10/10/05. Se intima al fallido y terceros a entregar al síndico los bienes pertenecientes a aquel sujetos a desapoderamiento. La fallida queda, asimismo, intimado a cumplir los recaudos del art. 86 LC y a entregar los libros y documentación al síndico en un plazo de 24 horas. Se deja constancia que el N° de Cuit del fallido es 30-6451890-7.

Buenos Aires, 5 de agosto de 2005.GF
Diego M. Paz Saravia, secretario.

e. 17/8 N° 488.229 v. 23/8/2005

N° 17

El Juzgado Nacional de 1ª Instancia en lo comercial N° 17, interinamente a cargo del Dr. Rafael F. Barreiro, secretaría N° 33, a mi cargo, sito en Marcelo T. de Alvear 1840 piso 3°, Capital Federal comunica en los autos caratulados “ARIBBAS María Rosa s/Quiebra” (Expte. N° 048289), por cinco días lo siguiente: “Buenos Aires, 30 de junio de 2005... RESUELVO: Decretar la quiebra de ARRIBAS MARIA ROSA (D.N.I. 10.414.291)... 2.- a) Hágase saber a los acreedores que deberán presentar al sindico los títulos justificativos de sus créditos dentro del plazo que vence el día 13 de octubre de 2005 (Art. 88 in fine). Asimismo, hágase saber al sindico que deberá presentar los informes previstos en los arts. 35 y 39 de la ley 24.522, dentro de los plazos que vencen los días 13 de noviembre de 2005 y 13 de diciembre de 2005 (Art. 88 in fine y Art. 200)... c) Intimase a la fallida y a los terceros para que entreguen al sindico los bienes de la deudora que tengan en su poder y hágase saber la prohibición de hacerle pagos baja apercibimiento de declararlos ineficaces (Art. cit. incs. 3 y 5) D) Intimase a la deudora a que entregue al síndico los libros de comercio y demás documentación relacionada con su contabilidad (Arts. Cit. Inc. 4to.), en el cumplimiento con los requisitos establecidos por el Art. 86 L.Q. h) Publíquense edictos en los términos del Art. 89 ley cit. Donde se hará constar numero de CUIT y/o Documento de Identidad de la deudora” Firmado: Rafael F. Barreiro. Juez. Sindico: Juan José Oscar Castronuovo, con domicilio en la calle Cerrito 1116, piso 1°, Capital federal.

Dado, sellado y firmado, en la sala de mi público despacho a los 10 días del mes de agosto de 2005.
Rafael Trebino Figueroa, secretario.

e. 18/8 N° 488.487 v. 24/8/2005

N° 18

EDICTO: El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial N° 18, Secretaría N° 36, sito en M. T. Alvear 1840, piso 3°, hace saber por cinco días que con fecha 9 de agosto de 2005 se ha decretado la quiebra a la antes concursada preventivamente ROBERTO PEREYRA TOURS S.A. Inscripta en la IGJ: fecha 6.6.88, N° 3.516, L° 5 T°A de S.A., con domicilio en Av. Córdoba 653/7 piso 6° of. 62 de Capital Federal. Se ha resuelto mantener como síndico al Cdor. XILEF IRURETA. Se hace saber a los acreedores posteriores a la presentación del concurso que deberán presentar las peticiones de verificación de sus créditos y títulos pertinentes conforme lo previsto por el art. 202 de la L.C. Se ha dado orden e intimado a la fallida para que entregue al síndico sus bienes objeto de desapoderamiento; cumpla los requisitos a que se refiere el art. 86 de la ley concursal; entregue al sindico dentro de las 24 horas sus libros de comercio y demás documentación relacionada con su contabilidad. Asimismo, se ha decretado la prohibición de hacer pagos a la fallida, los que serán ineficaces. El presente se libra por mandato de V.S. en los autos caratulados: “ROBERTO PEREYRA TOURS S.A. S/ QUIEBRA”, en trámite por ante este Juzgado y Secretaría.

Buenos Aires, 10 de agosto de 2005.
Adriana Bravo, secretaria.

e. 18/8 N° 488.476 v. 24/8/2005

EDICTO El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial N° 18, Secretaría N° 36, sito en M. T. de Alvear 1840, piso 3°, hace saber por cinco días que con fecha 1° Agosto de 2005 se ha decretado la quiebra a INFORMATICA Y COMUNICACIONES S.A. Inscripta en la IGJ con fecha 28-6-1989 bajo el N° 3721, L°107 T° A de Sociedades Anónimas, CUIT N° 30631928478 con domicilio en Av. Jujuy 570 Capital Federal, intimándose a los acreedores que deberan presentar hasta el 9-11-2005 al Sindico Diana Ines Panitch con domicilio en la calle Av. Corrientes 1250 Piso 6° Of. “F”, de la Capital Federal, sus pedidos de verificación y títulos justificativos de sus créditos. Se ha dado orden e intimado a la fallida para que entregue sus bienes al síndico objeto de desapoderamiento; cumpla los requisitos a que se refiere el art. 86 de la ley concursal; entregue al sindico dentro de las 24 horas sus libros de comercio y demás documentación relacionada con su contabilidad; y constituya domicilio procesal en esta ciudad dentro de las 48,00 horas, bajo apercibimiento de tenérselo por constituido en los estrados del Juzgado. Asimismo, se ha decretado la prohibición de hacer pagos a la fallida, los que serán ineficaces. El presente se libra por mandato de V.S. en los autos caratulados “INFORMATICA Y COMUNICACIONES SA S/ QUIEBRA (antes pedido de quiebra BARRERA COFRE AURORA DE LAS MERCEDES)”, en trámite por ante este Juzgado y Secretaría.

Buenos Aires, 10 de agosto de 2005.
Adriana Bravo, secretaria.

e. 18/8 N° 488.466 v. 24/8/2005

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial N° 18, Secretaría nro. 35, sito en Marcelo T. de Alvear 1840, 3° Piso de la Ciudad de Buenos Aires, hace saber por cinco días que con fecha 3 de Agosto de 2005 se resolvió decretar la quiebra indirecta de “BARDA NEGRA S.A., con CUIT N° 30-550152280-7; y que los acreedores posteriores a la presentación en concurso preventivo deberán presentar las peticiones de verificación de sus créditos y títulos pertinentes conforme a lo previsto por el art. 202 de la Ley 24.522. El síndico es el estudio Picado Levy de Angelis y Asociados con domicilio en Bernardo de Irigoyen 330 Piso 2° “36” de esta Ciudad. Se ha dado orden e intimado a la fallida para que entregue sus bienes al síndico; cumpla los requisitos a que se refiere el art. 89 de la ley de concursos; entregue al síndico dentro de las 24:00 hs. sus libros de comercio y demás documentación relacionada con su contabilidad; y constituya domicilio procesal en esta ciudad dentro de las 48:00 hs., bajo apercibimiento de tenérselo por constituido en los estrados del Juzgado. Asimismo, se ha decretado la prohibición de hacer pagos a la fallida, los que serán ineficaces. El presente se libra por mandato de SS en los autos caratulados: “BARDA NEGRA SA S/QUIEBRA” Expte. N° 043769, en trámite por ante este Juzgado y Secretaría.

Buenos Aires, 4 de agosto de 2005.
María Florencia Estevarena, secretaria.

e. 17/8 N° 488.277 v. 23/8/2005

EL JUZGADO NACIONAL DE PRIMERA INSTANCIA EN LO COMERCIAL N° 18, SECRETARIA N° 36, sito en Marcelo T. de Alvear 1840, 3° Piso, Capital Federal, en los autos caratulados “BANCO JUNCAL COOP. LTDO. S.A./QUIEBRA”, hace saber la presentación de proyecto de distribución de fondos complementaria, el cual podrá ser observado en el término de diez días desde la última publicación. Edicto a ser publicado por dos días en el Boletín Oficial.

Buenos Aires, 26 de julio de 2005.
Adriana Bravo, secretaria.

e. 19/8 N° 42.703 v. 22/8/2005

N° 19

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial N° 19, a cargo de la Dra. Adela Norma Fernández, Secretaría N° 38, a cargo de la Dra. Susana Beatriz Blanco, sito en Marcelo T. de Alvear 1840, P.B., Capital Federal, comunica por CINCO días, que con fecha 2 de agosto de 2005 se decretó la quiebra de HEREDIA FABIO DANIEL, DNI: 20379902, con domicilio en ESMERALDA 783 - 14° PISO D - Capital Federal en los autos caratulados HEREDIA FABIO DANIEL sobre concurso preventivo, Expte. N° 45341 en la cual se designó síndico al Contador ALFREDO DONATTI con domicilio en la calle MONTEVIDEO 31 - 6° PISO - OF. 9 -, ante quien los acreedores deberán presentar los pedidos de verificación y los títulos justificativos de sus créditos hasta el día 26/09/2005. El síndico presentará los informes de los arts. 35 y 39 de la ley concursal, los días 08/11/2005 y 21/12/2005 respectivamente. Se intima a la deudora y sus administradores para que cumplimenten los siguientes recaudos: Pongan los bienes a disposición del Síndico a fin de que el funcionario concursal pueda tomar inmediata y segura disposición de los mismos, como en su caso de corresponder para que entregue al Síndico en 24 horas los libros de comercio y demás documentación relacionada con la contabilidad. Constituya en autos domicilio procesal dentro de las 48 horas, bajo apercibimiento que las sucesivas notificaciones se tendrán por realizadas en los términos de los arts. 141 y 133 Cód. Proc. Se prohíbe los pagos y/o entrega de bienes a la fallida so pena de considerarlos ineficaces y se intima a quienes tengan bienes y documentos de la fallida en su poder, para que los pongan a disposición de la sindicatura en cinco días. Fdo: Adela Norma Fernández. Juez.

Buenos Aires, 8 de agosto de 2005.
Susana Beatriz Blanco, secretaria.

e. 16/8 N° 488.118 v. 22/8/2005

N° 20

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial N° 20, a cargo del Dr. Gerardo D. Santicchia, Secretaría N° 40, a mi cargo, sito en calle Marcelo T. de Alvear N° 1840, piso 4°, hace saber por tres días en los autos “CONSTRUCCIONES METALURGICAS ZANELLO S.A., s/Quiebra, s/Inc. de Enajenación de Bienes (Inm. y Coch. H. Irigoyen 582 y Coch. Ayacucho 336/8 Cdad. Córdoba)”, Expediente N° 061.113, Cuit N° 33-54764619-9, se dispuso llamar a MEJORA DE OFERTA DE COMPRA, con la intervención del Martillero Leonardo Chiappetti, Cuit N° 9-04810755/9, los inmuebles “DESOCUPADOS” ubicados en la Ciudad y Provincia de Córdoba, a saber: I - DEPARTAMENTO CON COCHERA en el “EDIFICIO PLAZA ESPAÑA”, calle HIPOLITO IRIGOYEN N° 582 esquina ITUZAINGO 965/69. La UNIDAD FUNCIONAL 28, señalada como DEPARTAMENTO “A”, sita en el PISO 10°, con entrada común por H. Irigoyen N° 582. Consta de: entrada principal y de servicio, living-comedor, toilette, guardarropa, amplia cocina, pieza y baño de servicio, dos dormitorios con placard, baño, otro dormitorio con placard y baño. La mayoría de los ambientes al exterior. Posee una superficie cubierta propia de 93,77 m2. Porcentual 1,2%. Y las 1/79 avas partes indivisas de la UNIDAD FUNCIONAL N° 1, correspondiente a un espacio guardacoche, asignada la COCHERA N° 33, ubicada en el SEGUNDO SUBSUELO. Posee una sup. cubierta total de 2.285. m2. Porcentual 24,8%. Nomenclatura Catastral: Circuns. 04, Sec. 09, Manz. 52, Parcela 18, P.H. 28 y 1. Matrículas N° 117.242/28 y 1. BASE EN BLOCK $ 140.000. II - DOS COCHERAS en el “EDIFICIO HORIZONTE”, calle AYACUCHO N° 336/8, ubicada en el PISO 6°, designadas como: UNIDAD FUNCIONAL N° 533, sup. cubierta 13,60 m2. Porcentual 0,16%. UNIDAD FUNCIONAL N° 535, sup. cubierta 11,85 m2. Porcentual 0,14%. BASE $ 5.000. CADA UNA. Las ventas se realizan AL CONTADO Y MEJOR POSTOR. Los interesados deberán formular ofertas en sobre cerrado, en cuya parte exterior se colocará la leyenda “OFERTA DE MEJORA DE OFERTA EN AUTOS CONSTRUCCIONES METALURGICAS ZANELLO S.A., S/QUIEBRA, S/INCIDENTE DE ENAJENACION DE BIENES (INM. Y COCH. H. IRIGOYEN 582 Y COCH. AYACUCHO 336/8 CDAD. CORDOBA)”, sin otro dato que identifique al presentante. En garantía de mantenimiento de oferta deberá depositar el 10% del valor ofrecido. mediante depósito judicial en el Banco de la Ciudad de Buenos Aires. Suc. Tribunales, a la orden de este Juzgado y Secretaría, como perteneciente a los presentes autos. El saldo de precio deberá integrarse mediante depósito en la forma descripta precedentemente dentro del quinto día de notificada la adjudicación, bajo apercibimiento de declararse postor remiso (art. 584 C. Proc.) y pérdida de garantía a favor de la quiebra. A los efectos de la integración se computará el importe depositado en garantía, con mas el 3% de comisión y el Iva sobre esta. Será a cargo de los compradores cualquier impuesto o tasa que grave la venta objeto del mejoramiento de oferta. Una vez efectuada la apertura de sobres, los oferentes podrán mejorar sus propuestas en la misma audiencia, siempre que aquella importe al menos el 5% de la base establecida. Queda excluída la posibilidad de compra en comisión y la cesión de la documentación inherente a la venta. La presentación de la oferta implicará para el oferente el conocimiento y aceptación de todas las condiciones establecidas en autos. Las ofertas podrán presentarse hasta el día hábil inmediato anterior al fijado para la celebración de la audiencia, las que serán recibidas por el actuario quien dejará constancia en autos del día y hora de recepción, disponiendo su guarda hasta el acto de apertura y mejoramiento de ofertas el que se llevará a cabo en la Sala de Audiencias del Juzgado el día LUNES 12 DE SEPTIEMBRE DE 2005, A LAS 11. hs. Los inmuebles se exhibirán los días 2 y 3 de Septiembre de 2005, de 10 a 12 horas.

Buenos Aires, 11 de agosto de 2005.
Fernando J. Perillo, secretario.

e. 18/8 N° 488.471 v. 22/8/2005

N° 21

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial N° 21 a cargo del Dr. Germán Páez Castañeda Secretaría N° 41, a mi cargo, sito en Marcelo T. de Alvear 1840 Piso 3° Ciudad de Buenos Aires, hace saber por cinco días que con fecha 3 de Mayo de 2005 se ha decretado la quiebra de TRANSPORTES MORAS S.A., (C.U.I.T. 30-69318500-5) con domicilio en Lavalle 1763 Piso 5° departamento 10 de Ciudad de Buenos Aires, inscripta ante la Inspección General de Justicia el 10/07/1997, bajo el N° 7240 del Libro 121, Tomo A. Los acreedores deberán presentar los títulos justificativos de sus créditos, hasta el día 31 de Octubre de 2005 ante el síndico interviniente, contador Alejandro Diego Sabsay, en el domicilio de

Bartolomé Mitre 1131 Piso 4° depto "H" (011-4383-8711) Ciudad de Buenos Aires, los días martes, jueves y viernes de 15 a 18 hs. Los informes de sindicatura previstos por los arts. 35 y 39 ley 24.522 deberán ser presentados los días 7/12/2005 y 23/2/2006 respectivamente. Se intima a la fallida y a los terceros a que entreguen al síndico los bienes que tengan en su poder, al igual que los libros de comercio y demás documentación relacionada con su contabilidad, previniéndose a los terceros la prohibición de hacer pagos a la fallida, bajo apercibimiento de considerarlos ineficaces. En igual orden, se intima al presidente del directorio de la fallida, para que dentro del quinto día cumplimente la información requerida por el art. 11 de la ley 24.522, bajo apercibimiento de considerar su conducta como obstructiva y de ocultamiento patrimonial, procediéndose a iniciar las acciones legales pertinentes, encaminadas a reconstruir patrimonialmente el activo de la falente. Asimismo, se intima a la fallida a fin de que en el plazo de 48 hs. Constituya domicilio procesal, bajo apercibimiento de tenerlo por constituído en los estrados del Juzgado, y que cumpla en lo pertinente con los requisitos del art. 86 segundo párrafo de la ley 24.522. El presente se libra por mandato de S.S. en los autos caratulados "TRANSPORTES MORAS S.A. s/Quiebra" Expediente N° 48.966, en trámite por ante este Juzgado y Secretaría.

Buenos Aires, 8 de agosto de 2005.
Andrea Rey, secretaria.

e. 17/8 N° 488.322 v. 23/8/2005

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial N° 21, del Dr. Germán Páez Castañeda, Secretaría N° 42, a mi cargo, sito en la calle Marcelo T. de Alvear Nro. 1840 - Piso 3° - de la Capital Federal, comunica por cinco días la quiebra de "MODULOR S.A s/QUIEBRA" Expte. Nro. 042.613, C.U.I.T. Nro. 30-50345586-9, con domicilio en la calle Elpidio Gonzalez 4070, cuyo síndico designado es el contador Ernesto Jacobo Bermann, domiciliado en la Avda. Córdoba Nro. 817, Piso 3° "6", de la Capital Federal, ante quien deberán entregar los pedidos de verificación y la documentación respectiva hasta el día 9 de diciembre de 2005. Se prohíbe hacer pagos a la fallida los que serán ineficaces. Se intima a la fallida y a los terceros para que entreguen al Síndico los bienes que tengan en su poder, al igual que los libros de comercio y demás documentación relacionada con la contabilidad. Se intima al presidente del directorio de la fallida para que dentro del quinto día cumplimente la información requerida por el art. 11 de la ley 24.522, bajo apercibimiento de considerar su conducta como obstructiva y de ocultamiento patrimonial, procediendo a iniciar las acciones legales pertinentes encaminadas a reconstruir patrimonialmente el activo de la falente. El Sindico deberá presentar los informes que prevén los arts. 35 y 39 de la ley 24.522 los días 21 de febrero de 2006 y 04 de abril de 2006, respectivamente. Publíquese por cinco en el Boletín Oficial en los términos del art. 89 de la Ley 24.522. (Fdo.) Dr. Germán Páez Castañeda.

Buenos Aires, 4 agosto de 2005.
Guillermo Carreira González, secretario.

e. 17/8 N° 488.350 v. 23/8/2005

N° 23

El Juzgado de Nacional de Primera Instancia en lo Comercial N° 23, Secretaría N° 45 de Capital Federal, comunica por cinco días que en autos "MINUJIN REYNALDO NOE S/QUIEBRA" se ha decretado con fecha 3/5/2005 la quiebra de Minujin Reynaldo Noe, DNI 4991621. Síndico: Osvaldo José Raimundo domiciliado en Rodríguez Peña 797 piso 12 A de Capital Federal, haciendo saber a los acreedores que hasta el día 4/7/2005 deberán presentar al síndico las peticiones de verificación de sus créditos y títulos pertinentes con los alcances previstos por el art. 200 de la LC. Se fija los días 30/8/2005 y 11/10/2005 para que el síndico presente su informe individual y general, respectivamente. Se intima al fallido y a los terceros que entreguen al Síndico los bienes objeto de desapoderamiento. Cumplimente dentro de las 24 hs. la entrega al síndico de sus libros de contabilidad y demás documentación. El presente edicto deberá publicarse por cinco días en el Boletín Oficial.

Buenos Aires, 16 de junio de 2005.
Rafael F. Bruno, secretario.

e. 18/8 N° 488.542 v. 24/8/2005

N° 24

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial N° 24, Secretaría N° 48, comunica por cinco días la quiebra de "PITA S S.R.L. S/QUIEBRA", exp. nro. "47484", los acreedores deberan presentar las peticiones de verificación y títulos pertinentes hasta el día "18 de octubre de 2005", ante el Síndico designado Contador MAZZARELLA ROBERTO ALFREDO, con domicilio constituído en LAPRIDA 1411 P. 9 "A", Capital Federal, fijándose el plazo para la presentación del informe previsto por el art. 35 el día "29 de noviembre de 2005" y el referido por el art. 39 de la Ley N° 24.522 "10 de febrero de 2006". Ordenase al fallido y a terceros, entreguen al Síndico los bienes de aquél, prohibiéndose hacerle pagos a la fallida, los que serán ineficaces. Intímase a la fallida y administradores a fin de que dentro de las cuarenta y ocho horas pongan a disposición del Síndico los libros de comercio y documentación relacionada con la contabilidad, y para que dentro de las cuarenta y ocho horas constituyan domicilio procesal en esta Ciudad bajo apercibimiento de tenerlo por constituído en los Estrados del Juzgado.

Buenos Aires, 5 de agosto de 2005.
Julio Federico Passarón, secretario.

e. 17/8 N° 488.315 v. 23/8/2005

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial N° 24, Secretaría N° 47, con sede en Marcelo T. de Alvear n° 1840, planta baja de Capital Federal, comunica por DOS DIAS que en autos "CLINICAS ODONTOLOGICAS INTEGRALES S.A. s/QUIEBRA c/GOLDBERG RUBEN Y OTROS s/ORDINARIO (acción de responsabilidad)", expte. N° 48.461, se cita y emplaza a los demandados Sres. Inés Noejovich de Goldberg con L.C. 920.641, Rubén Manuel Goldberg con DNI 13.807.127 y Mabel Doelia Caldara con L.C. 2.840.830 para que en el plazo de quince días comparezcan a constituir domicilio y contestar demanda, bajo apercibimiento de designar Defensor Oficial.

Buenos Aires, 12 de agosto de 2005.
Santiago Medina, secretario.

e. 19/8 N° 72.212 v. 22/8/2005

N° 26

EDICTO: El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial N° 26, a cargo de la Dra. María Elsa Uzal, Secretaría N° 51, a mi cargo, sito en Callao 635 1° piso de esta ciudad, comunica por CINCO DIAS la declaración de quiebra de, CASA MARTINEZ S.R.L. con domicilio en Hipólito Yrigoyen 932 Cap. Fed., debiendo los señores acreedores presentar los títulos justificativos de créditos hasta el día 28.09.05 ante el Síndico ALBERTO LADAGA, quien constituyó domicilio en VIDT 2039 6° A, quien presentará el informe individual de los créditos el día 10.11.05 y el informe general el día 23.12.05. Se intima a los acreedores de la fallida y a cuantos tengan bienes y documentos de la misma, a ponerlos a disposición del Síndico dentro de las 24 horas, prohibiéndose hacer pagos o entrega de bienes so pena de considerarlos ineficaces. Se intima a la fallida y a sus administradores para que en el término de 48 horas constituyan domicilio procesal y para que entregue al Síndico dentro de las 24 horas los libros de comercio y demás documentación relacionada con la contabilidad (art. 88 ley 24.522). Intímase también a la fallida para que cumpla con lo dispuesto por el art. 86 de la ley citada.

Buenos Aires, 9 de agosto de 2005.
María Verónica Balbi, secretaria.

e. 18/8 N° 488.490 v. 24/8/2005

JUZGADOS NACIONALES EN LO CORRECCIONAL

N° 4

Dr. FRANCISCO CARLOS PONTE, juez Nacional a cargo del Juzgado en lo Correccional nro. 4 de esta capital, sito en Juncal 941, piso 1°, CITA Y EMPLAZA por este medio y en el plazo de CINCO DIAS a contar desde la fecha de su última publicación, a HANG IN KEW a fin que comparezca a estar a derecho en la causa nro. 57.148 que se le sigue por el delito previsto y reprimido por el art. 94 del Código Penal, por ante la Secretaría nro. 67 a cargo del Dr. Julio Augusto Pedroso en la que debe comparecer a estar a derecho, bajo apercibimiento de declarárselo rebelde y ordenarse su captura a la Policía Federal, en caso de incomparecencia. Publíquese por cinco días.

Buenos Aires, 10 de agosto de 2005.
Francisco Carlos Ponte, juez.
Julio Augusto Pedroso, secretario.

e. 18/8 N° 488.482 v. 24/8/2005

El Sr. Juez en lo Correccional Francisco Carlos Ponte, titular del Juzgado Nacional en lo Correccional Nro. 4, en la causa Nro. 58.642 del registro de la Secretaria nro. 67, cita y emplaza por el término de 5 días a fin de que comparezca a estar a derecho y prestar declaración indagatoria a JORGE ALBERTO SUAREZ, D.N.I N° 13.110.707, con último domicilio conocido en calle 45 Casa 6227 entre 161 y 162 de Platanos Partido de Berazategui Pcia. de Buenos Aires, bajo apercibimiento en caso de incomparecencia injustificada de ordenarse su captura y declarárselo rebelde.

Buenos Aires, 8 de agosto de 2005.
Francisco Carlos Ponte, juez.
Julio Augusto Pedroso, secretario.

e. 18/8 N° 488.478 v. 24/8/2005

El Sr. Juez Francisco Carlos Ponte, titular del Juzgado Nacional en lo Correccional Nro. 4 de Capital Federal, en la Causa Nro. 58.604 instruida en orden al delito de "lesiones leves" (art. 89 del Código Penal) del registro de la Secretaria N° 67, cita y emplaza por el término de cinco (5) días a fin que comparezca a estar a derecho al imputado Pedro Pantelakis a efectos de recibirle declaración indagatoria - art. 294 del C.P.P.N. bajo apercibimiento en caso de incomparecencia injustificada de ordenarse su captura y declararlo rebelde (art. 288 del C.P.P.N.).

Buenos Aires, 5 de agosto de 2005.
Francisco Carlos Ponte, juez.
Julio Augusto Pedroso, secretario.

e. 18/8 N° 488.470 v. 24/8/2005

El Sr. Juez Francisco Carlos Ponte, titular del Juzgado Nacional en lo Correccional Nro. 4 de Capital Federal, en la Causa Nro. 59.263 instruida en orden al delito de "resistencia a la autoridad" (art. 239 del Código Penal) del registro de la Secretaria N° 67, cita y emplaza por el término de cinco (5) días a fin que comparezca a estar a derecho al imputado Miguel Angel Mendieta (D.N.I. N° 28.716.837) a efectos de recibirle declaración indagatoria - art. 294 del C.P.P.N. bajo apercibimiento en caso de incomparecencia injustificada de ordenarse su captura y declararlo rebelde (art. 288 del C.P. P.N.).

Buenos Aires, 5 de agosto de 2005.
Francisco Carlos Ponte, juez.
Julio Augusto Pedroso, secretario.

e. 18/8 N° 488.468 v. 24/8/2005

El Sr. Juez Francisco Carlos Ponte, titular del Juzgado Nacional en lo Correccional Nro. 4 de Capital Federal, en la Causa Nro. 57.964 instruida en orden a los delitos de "lesiones leves y daño" (arts. 89 y 183 del Código Penal) del registro de la Secretaria N° 67, cita y emplaza por el término de cinco (5) días a fin que comparezca a estar a derecho al imputado GERARDO DARIO FERNANDEZ, (D.N.I. N° 29.271.778) a efectos de recibirle declaración indagatoria - art. 294 del C.P.P.N. bajo apercibimiento en caso de incomparecencia injustificada de ordenarse su captura y declararlo rebelde (art. 288 del C.P.P.N.).

Buenos Aires, 5 de agosto de 2005.
Francisco Carlos Ponte, juez.
Julio Augusto Pedroso, secretario.

e. 18/8 N° 488.467 v. 24/8/2005

El Sr. Juez Francisco Carlos Ponte, titular del Juzgado Nacional en lo Correccional Nro. 4 de Capital Federal, en la Causa Nro. 58.863 instruida en orden a los delitos de "hurto" (art. 162 del Código Penal) del registro de la Secretaria N° 67, cita y emplaza por el término de cinco (5) días a fin que comparezca a estar a derecho al imputado Guillermo Oscar SILVA (D.N.I. N° 14.073.831) a efectos de recibirle declaración indagatoria - art. 294 del C.P.P.N. bajo apercibimiento en caso de incomparecencia injustificada de ordenarse su captura y declararlo rebelde (art. 288 del C.P.P.N.).

Buenos Aires, 5 de agosto de 2005.
Francisco Carlos Ponte, juez.
Julio Augusto Pedroso, secretario.

e. 18/8 N° 488.464 v. 24/8/2005

Dr. FRANCISCO CARLOS PONTE, juez Nacional a cargo del Juzgado en lo Correccional nro. 4 de esta capital, sito en Juncal 941, piso 1°, CITA Y EMPLAZA por este medio y en el plazo de CINCO DIAS a contar desde la fecha de su última publicación, a MATIAS SEBASTIAN CURIA a fin que comparezca a estar a derecho en la causa nro. 54.747 que se le sigue por el delito previsto y reprimido por los arts. 89 y 239 del Código Penal, por ante la Secretaría nro. 67 a cargo del Dr. Julio Augusto Pedroso en la que debe comparecer estar a derecho, bajo apercibimiento de declarárselo rebelde y ordenarse su captura a la Policía Federal, en caso de incomparecencia. Publíquese por cinco días.

Buenos Aires, 5 de agosto de 2005.
Francisco Carlos Ponte, juez.
Julio Augusto Pedroso, secretario.

e. 19/8 N° 488.579 v. 25/8/2005

N° 7

EDICTO: NÉSTOR GUILLERMO COSTABEL, JUEZ NACIONAL EN LO CORRECCIONAL interinamente a cargo del JUZGADO NACIONAL EN LO CORRECCIONAL N° 7, Secretaría n° 56 a cargo de la Dra. Graciela Angulo de Quinn, sito en Lavalle 1638 piso 5to. de la Capital Federal en la causa n° 18.728/7 seguida por el delito de LESIONES DOLOSAS LEVES (Art. 89 del Código Penal). CITA Y EMPLAZA: a Mario Oscar Juri, argentino, nacido el 20 de agosto de 1963 en esta ciudad, hijo de Nain y de Genoveva Villanueva, titular de la C.I.P.F.A. N° 11.018.395, con último domicilio conocido en la calle Bahía Blanca 4250, piso 3° "B" de esta ciudad, por el término de CINCO DÍAS a partir de la presente publicación, para que comparezca a estar a estar a derecho, bajo apercibimiento de ordenarse su captura.- El auto que ordena el presente dice: "///nos Aires, 10 de agosto de 2005.-...cítese al imputado mediante EDICTOS para que comparezca ante este Tribunal a estar a derecho, dentro del quinto día de notificado, bajo apercibimiento en caso de incomparecencia de declararlo rebelde y ordenar su captura". Fdo. P.R. S.: GUILLERMO COSTABEL, JUEZ. ante mí: GRACIELA ANGULO DE QUINN, SECRETARIA".

Buenos Aires, 10 de agosto de 2005.
Graciela Angulo de Quinn, secretaria.

e. 19/8 N° 488.577 v. 25/8/2005

EDICTO: NÉSTOR GUILLERMO COSTABEL, JUEZ NACIONAL EN LO CORRECCIONAL interinamente a cargo del JUZGADO NACIONAL EN LO CORRECCIONAL N° 7, Secretaría N° 56 a cargo de la Dra. Graciela Angulo de Quinn, sito en la calle Lavalle 1.638, piso 5to. de la Capital Federal, en la causa nro. 18.086/4, seguida por el delito de hurto. CITA Y EMPLAZA: a Soledad María Mistrorigo, argentina, soltera, titular del D.N.I. nro. 26.634.196, hija de Angel León (f) y de Marta Elena Vos (f), con último domicilio conocido en la calle Dr. Eleodoro Lobos n° 825, piso 19 departamento "G" y de cuyos demás datos se desconocen, por el término de CINCO DÍAS a partir de la presente publicación, para que comparezca ante la sede de este Tribunal a los fines de estar a derecho dentro del quinta día de notificada, bajo apercibimiento de declararla rebelde y ordenar su captura en caso de injustificada inasistencia. El auto que ordena el presente dice: "Buenos Aires, 10 de agosto de 2005. ... Cítese a Soledad María Mistrorigo mediante EDICTOS a los efectos de que comparezca ante la sede de este Tribunal a estar a derecho dentro del quinto día de notificada, bajo apercibimiento en caso de incomparecencia de declararla rebelde y ordenar su captura. Notifíquese. Fdo. P.R.S. NÉSTOR GUILLERMO COSTABEL, JUEZ: ante mi: Graciela Angulo de Quinn, Secretaria".

Buenos Aires, 10 de agosto de 2005.

e. 19/8 N° 488.575 v. 25/8/2005

N° 10

Juzgado en lo Correccional N° 10, Secretaría N° 76, Cita y emplaza por CINCO días a contar desde la primera publicación del presente a NATALIA MARIA SANTANDER Y MARTA CIMINIER para que comparezcan a estar a derecho en la causa N° 57.917 que se le sigue por usurpación, bajo apercibimiento de declararlas rebeldes y ordenar su captura. Publíquese por cinco días.

Buenos Aires, 29 de julio de 2005.
Sandra C. Vites, secretaria.

e. 16/8 N° 488.098 v. 22/8/2005

JUZGADOS NACIONALES EN LO CRIMINAL Y CORRECCIONAL FEDERAL

N° 2

//Sr. Juez a cargo del Juzgado Nacional en lo Criminal y Correccional Federal Nro. 2, Dr. Jorge Luis Ballestero, por ante la Secretaria Nro. 3, a mi cargo notifica a Miguel Ángel Sánchez por el termino de cinco días a partir de la primera publicación del presente que en la causa nro. 6670/04, caratulada: "Stella Gustavo Andrés y otros s/Inf. Ley 23.737", que este Tribunal resolvió: "…citese a Miguel Ángel Sánchez conforme lo dispuesto por el art. 150 del CPPN, notificándole que deberá comparecer por ante la sede de este Tribunal dentro del quinto día de ser notificado, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde y ordenar en consecuencia su captura, en caso de incomparecencia injustificada". Publíquese por el término de cinco días.

Secretaria, 5 de agosto de 2005.
Vanesa Maura Risetti, secretaria federal.
e. 17/8 N° 488.237 v. 23/8/2005

//Sr, Juez a cargo del Juzgado Nacional en lo Criminal y Correccional Federal Nro. 2, Dr. Jorge Luis Ballestero, por ante la Secretaria Nro. 3, a mi cargo, notifica a la Sra. Juana Lopez, por el termino de cinco días a partir de la primera publicación del presente que en la causa nro. 16.178/04, caratulada: Perez, Alicia Beatriz y otras s/Fals. De Doc. Pub.", que este Tribunal resolvió: "…cítese nuevamente a la imputada Juana Lopez conforme lo normado por el art. 150 del CPPN, a los efectos de notificarle que deberá comparecer por ante la sede de este Tribunal dentro del quinto día de ser notificada, con el objeto de recibirle declaración indagatoria conforme lo normado por el art. 294 del CPPN, recalificandose su conducta como constitutiva del delito previsto y reprimido por el art. 292, en función del art. 296; y 172, en grado de tentativa, del CPN., bajo apercibimiento de ser declarada rebelde en caso de incomparecencia injustificada, y en consecuencia ordenar su inmediata captura". Publíquese por el término de cinco días.

Secretaria, 3 de agosto de 2005.
Vanesa Maura Risetti, secretaria federal.
e. 17/8 N° 488.235 v. 23/8/2005

El Sr. Juez a cargo del Juzgado Nacional en lo Criminal y Correccional Federal N° 2, Dr. Jorge Luis Ballestero, por ante la Secretaría N° 3 a cargo de la Dra. Vanesa Risetti, notifica a RICARDO ARIAS PAQUIYAURI, quien deberá presentarse en el Tribunal dentro del tercer día a los efectos de recibirle declaración indagatoria -en relación con la causa N° 10242/05 caratulada "Arias Paquiyauri, Ricardo s/falsificación de documentos públicos", habiendose resuelto con fecha 11 de junio del año en curso lo siguiente "...recíbasele declaración indagatoria al Sr. Ricardo Arias Paquiyauri calificándose provisoriamente su conducta como la prevista y reprimida en los arts. 292 —segundo párrafo— y falsificación ideológica de documento público destinado a acreditar la identidad de las personas en grado de tentativa, art. 42 y 293 del C.P. Hágase saber que deberá designar abogado defensor dentro del quinto día de notificado, caso contrario le será designado de oficio el defensor oficial que por turno corresponda. A tales fines y toda vez que se desconoce el domicilio del aquí imputado, cíteselo mediante la forma prevista por el art. 150 del C.P.P.N. a fin de que comparezca ante estos estrados dentro del tercer día de notificado bajo apercibimiento de declarar su rebeldía y librar orden de detención a su respecto. Líbrese oficio al Boletín Oficial con el objeto de que se sirva publicar los correspondientes edictos por el término de cinco días... "Firmado: Jorge Luis Ballestero, Juez Federal.-

Secretaría, 11 de junio de 2005.
Vanesa Maura Risetti, secretaria federal.
e. 19/8 N° 488.569 v. 25/8/2005

N° 3

El Juzgado Nacional en lo Criminal y Correccional Federal N° 3 del a Capital Federal, a cargo del Dr. Daniel Eduardo Rafecas, Secretaría N° 5, a cargo del Dr. Sebastián Ramos, cita y emplaza a CLAUDIA ADELA LUPATI CASTILLO, con D.N.I 93.654.711, para presentarse ante este Tribunal, sito en la Avenida Comodoro Py 2002, Piso 3° Capital Federal, en los autos N° 4842/05 caratulada "Lupati Castillo Claudia Adela S/Falsificación de Documentos Destinados a Acreditar Identidad" dentro del quinto día a partir de la última publicación, con el objeto de recibirle declaración indagatoria, normada en el art. 294 del Código Procesal Penal de la Nación, bajo apercibimiento en caso de incomparecencia, de ser declarado Rebelde y ordenar su inmediata Captura y Detención. Publíquese por el término de cinco (5) días.

Secretaría N° 5, 29 de julio de 2005.
Daniel Eduardo Rafecas, juez federal.
Sebastian R. Ramos, secretario federal.
e. 17/8 N° 488.452 v. 23/8/2005

El Juzgado Nacional en lo Criminal y Correccional Federal a cargo del Dr. Daniel E. Rafecas, Secretaría N° 5 del Dr. Sebastián R. Ramos, cita y emplaza a MALDONADO RICALDEZ ALEJA para que se presente ante este Tribunal sito en la Av. Comodoro Py 2002 piso 3° de esta Ciudad, en los autos N° 2152/2005 caratulados "Maldonado Ricaldez Aleja s/falsificación documento", dentro del tercer día de la última publicación, bajo apercibimiento en caso de incomparecencia, de ser declarada REBELDE y ordenar la inmediata CAPTURA. Publíquese el presente por el término de cinco (5) días.

Secretaría N° 5, 11 de agosto de 2005.
Sebastián R. Ramos, secretario federal.
e. 18/8 N° 488.634 v. 24/8/2005

N° 5

Por la presente, el Juzgado Nacional en lo Criminal y Correccional y Federal N° 5, a cargo del Dr. Norberto Oyarbide, Sito en Secretaría N° 10, a cargo del Dr. Pedro Diani, sito en Avda. Comodoro Py 2002 piso 3 de esta Capital Federal, en relación con la causa N° 7350/05 caratulada "ULURI YANA ANGEL S/ FALSIFICACIÓN DOCUMENTO DESTINADO ACREDITAR LA IDENTIDAD", hace saber a ANGEL ULURI YANA (nacido el día 2/08/71, de nacionalidad boliviana, con último domicilio conocido en Caaguazú 6291 de esta Ciudad), para que comparezca a la sede de este Juzgado dentro del término de 72 hs de publicado el presente edicto, a fin de recibírsele declaración indagatoria, bajo apercibimiento, en caso de no concurrir de ser declarado rebelde y de ordenarse su inmediata captura. Por último, le hago saber a Ud, que deberá publicar el edicto por el término de tres días.

Secretaría n° 10, 10 de agosto de 2005.
Pedro O. Diani, secretario.
e. 19/8 N° 488.565 v. 22/8/2005

N° 6

El Juzgado Nacional en lo Criminal y Correccional N° 6 a cargo del Dr. Rodolfo Canicoba Corral, Secretaría N° 11, del Dr. Miguel Angel Ambrosio, cita y emplaza a ZHUANG FEN LI (de nacionalidad china; con último domicilio en Moreno 1257, Planta Alta, Capital) a presentarse a estar a derecho en la causa N° 1649/02 que se le sigue por delito de falsificación de documento público, dentro de los tres días desde la última publicación del presente, bajo apercibimiento de declarárselo rebelde y ordenarse su captura en caso de incomparecencia. Publíquese por cinco días.

Buenos Aires, 27 de julio de 2005.
Miguel Angel Ambrosio, secretario federal.
e. 17/8 N° 488.297 v. 23/8/2005

El Juzgado Nacional en lo Criminal y Correccional N° 6 a cargo del Dr. Rodolfo Canicoba Corral, Secretaría N° 11, del Dr. Miguel Angel Ambrosio, cita y emplaza a WENG FENG BIN (de nacionalidad china; con último domicilio en Moreno 1257, Planta Alta, Capital) a presentarse a estar a derecho en la causa N° 1649/02 que se le sigue por delito de falsificación de documento público, dentro de los tres días desde la última publicación del presente, bajo apercibimiento de declarárselo rebelde y ordenarse su captura en caso de incomparecencia. Publíquese por cinco días.

Buenos Aires, 27 de julio de 2005.
Miguel Angel Ambrosio, secretario federal.
e. 17/8 N° 488.334 v. 23/8/2005

El Juzgado Nacional en lo Criminal y Correccional N° 6 a cargo del Dr. Rodolfo Canicoba Corral, Secretaría N° 11, del Dr. Miguel Angel Ambrosio, cita y emplaza a HUANG YUN YONG (de nacionalidad china; con último domicilio en Moreno 1257, Planta Alta, Capital) a presentarse a estar a derecho en la causa N° 1649/02 que se le sigue por delito de falsificación de documento público, dentro de los tres días desde la última publicación del presente, bajo apercibimiento de declarárselo rebelde y ordenarse su captura en caso de incomparecencia. Publíquese por cinco días.

Buenos Aires, 27 de julio de 2005.
Miguel Angel Ambrosio, secretario federal.
e. 17/8 N° 488.337 v. 23/8/2005

El Juzgado Nacional en lo Criminal y Correccional N° 6 a cargo del Dr. Rodolfo Canicoba Corral, Secretaría N° 11, del Dr. Miguel Angel Ambrosio, cita y emplaza a HUANG LING YING (de nacionalidad china; con último domicilio en Moreno 1257, Planta Alta, Capital) a presentarse a estar a derecho en la causa N° 1649/02 que se le sigue por delito de falsificación de documento público, dentro de los tres días desde la última publicación del presente, bajo apercibimiento de declarárselo rebelde y ordenarse su captura en caso de incomparecencia. Publíquese por cinco días.

Buenos Aires, 27 de julio de 2005.
Miguel Angel Ambrosio, secretario federal.
e. 17/8 N° 488.347 v. 23/8/2005

N° 11

El Juzgado Nacional en lo Criminal y Correccional Federal N° 11, a cargo del Dr. Claudio Bonadío, Secretaría N° 22, a cargo del Dr. Nelson Mariano Vicente, cita y emplaza a CESAR RUBEN FURGIUELE o FURGIVELE, D.N.I. N° 24.043.253 a estar a derecho en los autos N° 13.843/04, caratulados "Furgiuele, César Rubén S/INF. ley 23.737", en el término de cinco (5) días de publicado el presente, bajo apercibimiento en caso contrario, de declararlo rebelde y ordenar su detención (Arts. 288 y 289 del CPPN).

Secretaría N° 22, 2 de agosto de 2005.
Nelson Mariano Vicente, secretario federal.
e. 16/8 N° 488.151 v. 22/8/2005

el Juzgado Nacional en lo Criminal y Correccional Federal N° 11, a cargo del Dr. Claudio Bonadío, Secretaría N° 22, a cargo del Dr. Nelson Mariano Vicente, cita y emplaza a SILVIO GERMAN PUSCAMA, D.N.I. N° 31.979.775 a estar a derecho en los autos N° 4.184/05, caratulados "PUSCAMA, SILVIO GERMAN y otro S/INF. ley 23.737", en el término de cinco (5) días de publicado el presente, bajo apercibimiento en caso contrario, de declararlo rebelde y ordenar su detención (Arts. 288 y 289 del CPPN).

Secretaría N° 22, 1 de Agosto de 2005.
Nelson Mariano Vicente, secretario federal.
e. 16/8 N° 488.149 v. 22/8/2005

el Juzgado Nacional en lo Criminal y Correccional Federal N° 11, a cargo del Dr. Claudio Bonadío, Secretaría N° 22, a cargo del Dr. Nelson Mariano Vicente, cita y emplaza a ENRIQUE ADRIAN PUSCAMA, D.N.I. N° 29.427.426 a estar a derecho en los autos N° 4.184/05, caratulados "PUSCAMA, SILVIO GERMAN y otro S/INF. ley 23.737", en el término de cinco (5) días de publicado el presente, bajo apercibimiento en caso contrario, de declararlo rebelde y ordenar su detención (Arts. 288 y 289 del CPPN).

Secretaría N° 22, 1 de agosto de 2005.
Nelson Mariano Vicente, secretario federal.
e. 16/8 N° 488.150 v. 22/8/2005

JUZGADO NACIONAL EN LO CRIMINAL DE INSTRUCCION

#I488087I#

N° 48

Juzgado Nacional en lo Criminal de Instrucción N° 48, Secretaría N° 145, sito en la calle Lavalle 1171, P.B. de esta Ciudad, cita y emplaza por tres días a contar desde la última publicación del presente, a CLAUDIO T. LOPEZ PERTIERRA (D.N.I. N° 13.120.639, con último domicilio registrado en la calle Gutemberg 3275, piso 1°, B de Cap. Fed. se desconocen demás datos filiatorios, para que comparezca a estar a derecho en la causa N° 39.017/04 que se le sigue por el delito de defraudación; bajo apercibimiento de declararlo rebelde y ordenar su captura. Publíquese por cinco días. El auto que ordena el presente que reza: "///nos Aires, 6 de julio de 2005. Por recibido, atento lo informado precedentemente, a fin de dar cumplimiento con la declaración indagatoria de Claudio Lopez Pertierra, cíteselo por edictos por el término de ley, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde en caso de no comparecer a estar a derecho dentro del tercer día desde la última publicación. (Art. 150 del P.P.)". Fdo. Alicia M. Iermini (Juez); Ante mí, Néstor A. Pantano (Secretario).
Néstor A. Pantano, secretario.

e. 17/8 N° 488.087 v. 23/8/2005

JUZGADOS NACIONALES EN LO PENAL ECONOMICO

N° 6

Juzgado Nacional en lo Penal Económico nro. 6, Secretaría nro. 12, se cita a Juan Carlos Papadopulos a que comparezca ante este Tribunal dentro del quinto día de notificado a fin de que retire un oficio dirigido al Patronato de Liberados y designe nuevo abogado defensor o en caso contrario se le designará el defensor oficial que por turno corresponda.

Buenos Aires, 2 de agosto de 2005.
Guillermo D. Brugo, secretario.
e. 18/8 N° 488.512 v. 24/8/2005

JUZGADO PENAL ECONOMICO NRO. 6, SECRETARIA NRO. 12.- Se notifica a Isidro Narciso CANO que deberá comparecer ante los estrados de este Tribunal a prestar declaración testimonial para el próximo 13 de septiembre de 2005.... Auto que ordena la presente: "///nos Aires, 3 de agosto de 2005.- -.... cítese por edicto al nombrado CANO a prestar declaración testimonial para el próximo 13 de septiembre de 2005 a las 10 horas, bajo apercibimiento de ley (art. 154 del C.P.P.N.)-. FDO. DR. MARCELO I. AGUINSKY (JUEZ)".-

Buenos Aires, 3 de agosto de 2005.
Guillermo D. Brugo, secretario.
e. 18/8 N° 488.515 v. 22/8/2005

Secretaría N° 16

N° 8

JUZGADO NACIONAL EN LO PENAL ECONÓMICO NRO. 8, SECRETARIA NRO. 16. Notifica al Sr. Eduardo Amadeo UZAL (DNI: 4.556.305, CI: 5.714.009) de la resolución que fuera dictada por este Tribunal con fecha 1 de Junio de 2005 en los autos nros. 1164/2004, caratulados: "UZAL EDUARDO AMADEO; AZAR DE UZAL SUSANA BEATRIZ S/INF ART 302 DEL CP" la cual a continuación se transcribe: "///nos Aires, 1 de Junio de 2005. AUTOS Y VISTOS: … CONSIDERANDO: … RESUELVO: DECLARAR EXTINGUIDA POR PRESCRIPCION LA ACCION PENAL emergente de las presentes actuaciones en relación al hecho que importó el libramiento de los cheques de pago diferido nros. 66193963, 66193964, 66193965, 66193968, 66193969, 66193970, 66193971, 66193972 y 66193994 del Banco Citibank, pertenecientes a la cuenta corriente nro. 0-779931-013 y que constituyeran una posible infracción al art. 302, inc 2°, del Código Penal, en relación a Eduardo Amadeo UZAL y en consecuencia SOBRESEER TOTALMENTE en la presente causa nro. 1164/2004 respecto del nombrado. Sin costas (arts. 62 inc. 2°, 67 y 302 del CP y 336 inc 1° y 530 del CPP)". Fdo. Dr. Jorge A. Brugo, Juez Nacional. Ante mi: Mónica M. Iguiñiz, Secretaria".

e. 16/8 N° 488.091 v. 22/8/2005

JUZGADOS FEDERALES EN LO CRIMINAL Y CORRECCIONAL LOMAS DE ZAMORA

N° 1

El Juzgado de primera Instancia en lo Criminal y Correccional N° 1 de Lomas de Zamora, Pcia. de Buenos, a cargo del Dr. Alberto P. Santa Marina, Secretaría N° 2, del suscripto, cita y emplaza por el término de tres (3) das a contar desde la publicación del presente, bajo apercibimiento de declararlo rebelde en caso de incomparecencia injustificada, a Andrés Eduardo PRIZZE, argentino, soltero, DNI N° 13.359.663, chofer, a comparecer ante este Tribunal a efectos de prestar declaración indagatoria en los términos del art. 294 del Código Procesal Penal de La Nación en orden a los delito previstos y reprimidos por los arts. 292 y 296 del Código Penal, en la causa n°4.088, ca-

ratulada: "PRIZZE, Andrés Eduardo S/inf. arts. 292 y 296 C.P.".
Lomas de Zamora, 26 de julio de 2005.
Jorge Leonardo D'Amore, secretario federal.
e. 16/8 N° 488.179 v. 22/8/2005

El Juzgado Federal en lo Criminal y Correccional nro. 1 de la ciudad de Lomas de Zamora, a cargo del Dr. Alberto P. Santa Marina, Secretaría nro. 3 interinamente del Dr. Gustavo F. González, sito en calle 180/198 de Lomas de Zamora, Provincia de Buenos Aires, cita y emplaza a estar a derecho en el término de tres (3) días, a contar desde la publicación del presente edicto, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde en caso de que no lo hiciere, al ciudadano Félix Aniceto PALACIOS, de nacionalidad argentina, nacido el 9 de mayo de 1966 en la ciudad de Herradura, Provincia de Mendoza, hijo de Rutilio (f) y de Yolanda Ilario Sánchez, matrícula nro. 18.123.850, con último domicilio conocido en autos en calle San Juan 79 de la localidad de Banfield, Partido de Lomas de Zamora, Provincia de Buenos Aires; ello en el marco de la causa nro. 13.741, caratulada: "Palacios, Félix Aniceto s/inf. ley 23.737", que se le sigue por el delito de infracción a la ley 23.737.
Lomas de Zamora, julio 29 de 2005.
Gustavo F. González, secretario federal.
e. 16/8 N° 488.186 v. 22/8/2005

N° 2

Por ante este Juzgado Federal de Primera Instancia en lo Criminal y Correccional N° 2 de Lomas de Zamora a mi cargo, tramita la causa nro. 3.453 caratulada: "LOPEZ OMAR ALBERTO S/INF. LEY 24.769" del registro de la Secretaría N° 5 a cargo de la Dra. Susana M. Silvestrini, en la que se ha resuelto CITAR Y EMPLAZAR al Sr. Omar Alberto López, para que comparezca a estar a derecho dentro del quinto día de la última publicación del presente edicto judicial, bajo apercibimiento, en caso de no hacerlo, de ser declarado rebelde y ordenar su captura (artículo 288 y cc. del Código Procesal Penal de la Nación). A mayor abundancia e ilustración, transcríbole el decreto que ordena la medida: "//mas de Zamora, 28 de julio de 2005. … Por recibidas las presentes actuaciones y atento a lo solicitado por el Sr. Agente Fiscal, dado que no ha resultado posible lograr la comparecencia de Omar Alberto López, a los efectos de que comparezca ante esta sede judicial, a fin de recibírsele declaración indagatoria —artículo 294 del Código Procesal Penal de la Nación—, en orden al delito previsto y penado por el artículo 1° de la ley 24.769, cíteselo por medio de edicto judicial, conforme lo establecido en el artículo 150 del Código Procesal Penal de la Nación, debiendo comparecer dentro del término del quinto día de la última publicación de aquél, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde y ordenar su detención —artículo 288 y cc. del Código Procesal Penal de la Nación—. A dicho fin, líbrese oficio al Sr. titular del Boletín Oficial". — Fdo. Carlos A. Ferreiro Pella, Juez Federal Ante mí. Susana M. Silvestrini, Secretaria Federal".
Dado, sellado y firmado en la Sala de mi público despacho en la ciudad de Lomas de Zamora, a los 28 días del mes de julio de 2005.
e. 16/8 N° 488.181 v. 22/8/2005

JUZGADO FEDERAL EN LO CRIMINAL Y CORRECCIONAL MORON

N° 1

El Juzgado Federal en lo Criminal y Correccional nro. 1 de la ciudad de Morón, a cargo del Dr. GERMAN ANDRES CASTELLI, secretaría nro. 3, a cargo del Dr. Ernesto Horacio Bruzoni, cita y emplaza a Norma Nélida Schmis, titular del DNI. N° 5.651.171, de nacionalidad argentina, de estado civil viuda, hija de Enrique y de Frida Feil, a fin de que comparezca ante este el tribunal dentro del quinto día de anoticiada, a efectos de notificarla de la resolución recaída en la causa nro. 6340/3, caratulada "Schmis, Norma Nélida s/inf. art. 282 del C.P." bajo apercibimiento de declarar su rebeldía en caso de incomparecencia injustificada y ordenar su inmediata detención (arts. 150 y 288 del C.P.P.N.)".
Germán Andrés Castelli, juez federal.
e. 16/8 N° 488.117 v. 22/8/2005

JUZGADO FEDERAL EN LO CRIMINAL Y CORRECCIONAL SAN ISIDRO

N° 2

Juzgado Federal en lo Criminal y Correccional Nro. 2 de San Isidro, Secretaría Nro. 4, notifica a RAFAEL SEBASTIAN BERLINGIERI que deberá presentarse a prestar declaración indagatoria (art. 294 del CPPN) en la causa nro. 2241 dentro de las 48 horas a contar desde la última publicación, bajo apercibimiento en caso de no hacerlo, de ser declarado rebelde y ordenar su captura".
Arturo A. Fernández Figueroa, secretario.
e. 16/8 N° 488.177 v. 22/8/2005

El Juzgado Federal en lo Criminal y Correccional N° 2 de San Isidro, Secretaría N° 6, cita a Eduardo Feijó (con último domicilio conocido en la calle Maipú 52, 2° cuerpo, piso 8 o Maipú 142, oficina 186, ambos de Capital Federal) a que comparezca ante esta sede, sita en la calle Gral. Paz 506 de San Isidro, a fin de recibirle declaración indagatoria en la causa N° 2403, caratulada "ROJAS CUADRA. Félix R. su dcia. por pta. inf. art. 292 C.P.", dentro de las 48 horas a contar desde la última publicación del presente y bajo apercibimiento, si así no lo hiciera, de ser declarado rebelde.
Fernando Goldaracena, secretario.
e. 16/8 N° 488.175 v. 22/8/2005

JUZGADO FEDERAL EN LO CRIMINAL Y CORRECCIONAL SAN MARTIN

N° 2

El Juzgado Federal en lo Criminal y Correccional N° 2 de San Martín, a cargo del Dr. Alberto Martín Suares Araujo, Secretaría N° 4, a cargo del Dr. Felipe José Murella, en la causa Nro. 3791 caratulada "DAGOBERTO ESPINOSA LEON MARIO Y OTRO S/INF. LEY 23.737", cita y emplaza por el término de cinco días - conf. art. 150 del C.P.P.N. - a MARIO DAGOBERTO ESPINOSA, DNI: 22.759.759, argentino, nacido el día 14/03/72, hijo de Dominga León, de quien se conoce como última residencia la sita en la calle Saint Exupery N° 3765 de la localidad de José C. Paz, Pcia. de Buenos Aires, para que comparezca ante la Fiscalía Federal de la jurisdicción, a los efectos de prestar declaración según lo establecido en el 2° y 3° párrafo del art. 353 bis del CPPN, bajo apercibimiento de ordenar su paradero y comparendo compulsivo en caso de no concurrir a primera audiencia al llamamiento judicial.
San Martín, 1° de agosto de 2005.
Felipe José Murella, secretario.
e. 16/8 N° 488.172 v. 22/8/2005

JUZGADOS NACIONALES EN LO CRIMINAL DE INSTRUCCION

Se cita y emplaza por el término de días que en cada caso se detalla a partir de la publicación de la presente para que comparezcan a estar a derecho bajo apercibimiento de que en caso de no hacerlo serán declarados rebeldes en las causas que se les sigue por infracción a los artículos del Código Penal en los Juzgados en lo CRIMINAL DE INSTRUCCION que seguidamente se discriminan a las siguientes personas:

Juzg.	Sec.	Secretario	Fecha Edicto	Citación o emplazamiento	Días citac.	Causa
10	130	PAULA FUERTES	04/08/2005	ROXANA ANDREA PEREZ	5	Nº 12.630/03
14	143	MARIA BOBES	09/08/2005	MARCOS ROBERTO ARAUJO, de nacionalidad paraguaya, C.I. Paraguaya Nº 3.491.985, quién también se haría llamar ÁNGEL ANTONIO GÓMEZ, D.N.I. Nº 29.656.594, cuyo último domicilio conocido es en Almirante Brown 748 de esta ciudad	5	.
29	152	HUGO S. BARROS	29/07/2005	Carlos Rogelio Pelusa y María Rosa Curti (ambos con último domicilio conocido en la calle Cochabamba 4329, titulares de los D.N.I. Nº 10.704.524 y 10.401.465 respectivamente)	3	Nº 14.508/04
33	170	DANIEL ESTEBAN BERMUDEZ	09/08/2005	CARLOS MARCELO FERNANDEZ titular del D.N.I. Nº 23.783.467	3	AMENAZAS
33	170	DANIEL ESTEBAN BERMUDEZ	29/07/2005	Carlos Iglesias cuyos demas datos personales se desconocen	3	.
35	120	GUILLERMO MARTÍNEZ FARRÉ	09/08/2005	Jeddy Salvador Tadeo	3	ABUSO SEXUAL
43	109	SOLEDAD NIETO	01/08/2005	MAX HENRY URREA CIFUENTES	3	Nº 2.635/05 ROBO

e. 17/8 N° 337 v. 23/8/2005

3.2. SUCESIONES

ANTERIORES

JUZGADOS NACIONALES EN LO CIVIL
Publicación extractada (Acordada Nº 41/74 C.S.J.N.)

Se cita por tres días a partir de la fecha de primera publicación a herederos y acreedores de los causantes que más abajo se nombran para que dentro de los treinta días comparezcan a estar a derecho conforme con el Art. 699, inc. 2°, del Código Procesal en lo Civil y Comercial.

Juzg.	Sec.	Secretario	Fecha Edicto	Asunto	Recibo
1	U	RICARDO DARIO AGUGLIARO	26/07/2005	José Mario DE LORENZO	42536
1	U	RICARDO DARIO AGUGLIARO	04/08/2005	Antonio Granata	42516
1	U	RICARDO DARIO AGUGLIARO	04/08/2005	Elena Allodi	42515
2	U	GABRIELA PARADISO FABBRI	07/07/2004	ALBINA RAMONA POSE y ANGEL MARTINEZ	42537
2	U	GABRIELA PARADISO FABBRI	02/08/2005	IRMA ZULEMA MOSQUERA	42566
2	U	GABRIELA PARADISO FABBRI	05/07/2005	TERESIO JOSE FOCO y REGINA COLOMBO	42505
3	U	MARCELO MARIO PELAYO	08/08/2005	POGGIO JOSE CARLOS	42512
11	U	ANA PAULA GARONA DUPUIS	11/08/2005	MARTA ELSA DEL VALLE	44510
11		ANA PAULA GARONA DUPUIS	09/08/2005	BERNARDO FUENTE	42510
13	U	GUSTAVO PEDRO TORRENT	09/08/2005	DOMINGO PEDRO PALERMO	42577
13	U	GUSTAVO PEDRO TORRENT	04/08/2005	RICARDO CESAR VIZCAINO	42499
14	U	HUGO D. ACUÑA	04/05/2005	PEREZ DE SAN ROMAN, ANALIA	2968
17	U	RAQUEL ELENA RIZZO	08/08/2005	Guillermo Alberto Lojo	72048
19		EDUARDO NUZZOLESE	05/08/2005	Horacio Ricardo Bandoni	42526
20	U	JUAN CARLOS PASINI	05/08/2005	Dora del Carmen PINO	42533
21	U	HORACIO RAUL LOLA	09/08/2005	Aurora Lidia Burgos	44485
21	U	HORACIO RAUL LOLA	27/07/2005	MAURICIO OLZANSKI	42561
21	U	HORACIO RAUL LOLA	09/08/2005	JORGE CESAR CUERVO	42553
24		MARIA LAURA RAGONI	04/08/2005	JOSE OVIDIO GARBARINO	42502

Jugz.	Sec.	Secretario	Fecha Edicto	Asunto	Recibo
24		MAXIMILIANO J. ROMERO	13/06/2005	RODRIGUEZ DOMINGA EDERLINDA Y JUAN PABLO LARROQUE	42547
24		MAXIMILIANO J. ROMERO	10/06/2005	BESANA HECTOR RICARDO	72073
24		MAXIMILIANO J. ROMERO	10/06/2005	BESANA NORMA BEATRIZ	72074
27	U	SOLEDAD CALATAYUD	29/07/2005	REINALDO GINES GARCIA	44517
27	U	SOLEDAD CALATAYUD	09/08/2005	Alberto ROJO	44520
28	U	NICOLAS FERNANDEZ VITA	04/08/2005	LUIS ALBERTO CHIANELLI	44545
28	U	NICOLAS FERNANDEZ VITA	05/08/2005	LEHMANN, HERMAN ALBERTO	72050
28	U	NICOLAS FERNANDEZ VITA	03/08/2005	DAVID ADOLFO TIPLISKI y LARA TIPLISKI	42519
28		NICOLAS FERNANDEZ VITA	09/08/2005	DOMINGO ALFREDO GRISOLIA	42506
28	U	NICOLAS FERNANDEZ VITA	03/08/2005	JOSE ANTONIO ALVAREZ	42525
29	U	MARIA M. VIANO CARLOMAGNO	11/08/2005	JOSE TORRADO PEREIRA	44536
29	U	MARIA M. VIANO CARLOMAGNO	08/08/2005	KLIER, Carla María Federica	72049
29	U	MARIA M. VIANO CARLOMAGNO	04/08/2005	BLANCA AZUCENA GARULLI	44489
29		MARIA M. VIANO CARLOMAGNO	24/06/2005	PEDRO ESPIÑEIRA MONTERO	42560
30	U	ALEJANDRO LUIS PASTORINO	05/08/2005	GUILLERMO PATRICIO CAVALLERO y JOSE CARLOS CAVALLERO	42567
30		ALEJANDRO LUIS PASTORINO	08/08/2005	SARKIRIAN Carlos Marcos	44506
30	U	ALEJANDRO LUIS PASTORINO	28/07/2005	JUANA MERCEDES REINAGA y MANUEL NORBERTO ZAVALÍA	42500
31		MARCELA A. PENNA	16/06/2005	ANA MARIA MERKEL	42575
33	U	CLEMENTINA DEL VALLE MONTOYA	08/08/2005	AIDA ELVIRA SABORIDO	2969
33	U	CLEMENTINA DEL VALLE MONTOYA	08/08/2005	ESTHER DEL PRADO	42514
34	U	SUSANA B. MARZIONI	11/08/2005	Rosa MARCOS	42543
34	U	SUSANA B. MARZIONI	11/08/2005	Ramón Enrique FERNANDEZ	42544
35	U	ANALIA V. ROMERO	05/08/2005	EDUARDO PEDRO KEARNEY	42558
35	U	ANALIA V. ROMERO	04/08/2005	FRANCISCO EUGENIO PACIFICO	42513
37	U	M. PILAR REBAUDI BASAVILBASO	18/05/2005	BORDA MARIA MERCEDES	42557
40	U	SILVIA C. VEGA COLLANTE	09/08/2005	Amneris GRATTI	42527
41	U	CAMILO JORGE ALMEIDA PONS	01/06/2005	EMILIO ENRIQUE WETZEL	42552
43	U	MARIA CRISTINA ESPINOSA	28/07/2005	REGUEIRA, Antonio	44492
43		MARIA CRISTINA ESPINOSA	04/08/2005	MAKS BORSTNIK	42509
45	U	ANDREA ALEJANDRA IMATZ	05/08/2005	ANTONIO ALFONSO FERNANDEZ SANCHEZ	42522
45	U	ANDREA ALEJANDRA IMATZ	05/08/2005	JOSE VIRGINIO PISTELLI	42570
45		ANDREA ALEJANDRA IMATZ	08/08/2005	SARA DOLORES ALVAREZ	42555
45		ANDREA ALEJANDRA IMATZ	08/08/2005	ALICIA CARMEN ALVAREZ	42556
49	U	OSVALDO H. PEREZ SELVINI	04/08/2005	ZULEMA SIRKIN	42565
52		SILVIA N. DE PINTO	05/07/2005	LOMBARDI, RODOLFO SANTOS	42569
53	U	ALDO DI VITO	03/08/2005	MANUEL QUIBEN FERREIRO y CONCEPCION ALVAREZ	42574
53		ALDO DI VITO	08/06/2005	MAÑERU, MARIA CRUZ	44549
63	U	JORGE E. BEADE	09/08/2005	Jorge Eduardo Diego BULLRICH	42559
66		PAULA RODRIGUEZ SAA	28/07/2005	ARGENTINA ALVAREZ VAQUERO	44486
66		CARMEN OLGA PEREZ	06/07/2005	ALFONSO QUINTANA SOLE y MARIA TERESA FONT	42504
66		PAULA RODRIGUEZ SAA	29/07/2005	LUIS RICARDO RODRIGUEZ	44555
67	U	CELIA ANGELES PEREZ	21/06/2005	PEDRO HUMBERTO LOPEZ	44490
69	U	JUAN MARTIN BALCAZAR	09/08/2005	Clotilde BUSCIO	42551
71		CHRISTIAN R. PETTIS	04/08/2005	HECTOR JOSE FERNANDEZ	42568
71		CHRISTIAN R. PETTIS	27/07/2005	HEBE RODRIGUEZ	42572
71		CHRISTIAN R. PETTIS	04/08/2005	Laura Lavalle o Laura La Valle	42539
71		CHRISTIAN R. PETTIS	23/05/2005	VICTOR EDUARDO AGUILAR	42518
73	U	ALBERTO UGARTE	07/06/2005	CARMEN RAMONA MEJIDES	44491
74		JUAN A. CASAS	28/06/2005	HORACIO LUIS MAUCERI	42511
80		SANTIAGO PEDRO IRIBARNE	03/06/2005	Nora Beatriz Calderaro	42545
80	U	SANTIAGO PEDRO IRIBARNE	04/08/2005	MARIA MERCEDES KOVACS	42501
80	U	SANTIAGO PEDRO IRIBARNE	08/08/2005	CORINA ELVIRA ZICHICHI	42507
90	U	GUSTAVO ALBERTO ALEGRE	05/08/2005	AURELIA PALACIOS	44498
91	U	DOLORES MIGUENS	08/08/2005	CURIA, JUAN CARLOS	42549
93		M. ALEJANDRA TELLO	26/07/2005	JOSE MANUEL GARCIA RICO	42542
94	U	MARIA ELISA ARIAS	04/08/2005	Edmundo Alfredo RUGGERI	42538
96	U	DANIEL J. PAZ EYNARD	02/08/2005	Mario Touron y/o Mario Augusto Touron	42531
101	U	EDUARDO A. CARUSO	01/08/2005	SILVIA MABEL DEL CARMEN RODRIGUEZ BOTTARI	42532
101	U	EDUARDO A. CARUSO	21/04/2005	EMILIA MARÍA BUCATARI	72057
103	U	EDUARDO A. VILLANTE	08/08/2005	MARTHA DELIA PRINETTI	42524
103	U	EDUARDO A. VILLANTE	11/08/2005	ANTONIO SAFATLE	42562
105	U	SANTIAGO STRASSERA	09/08/2005	ISABEL PERSICO	44488
105	U	SANTIAGO STRASSERA	09/08/2005	RUIZ, RODOLFO HECTOR	44519
107		JUAN F. GALMARINI	09/08/2005	ALFREDO RAMOS	44542
107	U	JUAN F. GALMARINI	10/08/2005	Luis Fernando Alderete	42535
107		JUAN F. GALMARINI	09/08/2005	AURORA RAMOS	44539
107		JUAN F. GALMARINI	09/08/2005	ELVIRA RAMOS	44540
107	U	JUAN F. GALMARINI	10/08/2005	ALCIRA ELINA DOZO DE DE ANSO	44493
107		JUAN F. GALMARINI	09/08/2005	PAULINA VALENCIA	44541
108	U	DANIEL RUBEN TACHELLA	04/08/2005	ADELAIDA RAFAELA GONZÁLEZ	72061
110	U	IRENE CAROLINA ESPECHE	03/08/2005	KOSLOFF DARDO ALEJO	2966

e. 18/8 N° 398 v. 22/8/2005

3.2. SUCESIONES

ANTERIORES

JUZGADOS NACIONALES EN LO CIVIL
Publicación extractada (Acordada Nº 41/74 C.S.J.N.)

Se cita por tres días a partir de la fecha de primera publicación a herederos y acreedores de los causantes que más abajo se nombran para que dentro de los treinta días comparezcan a estar a derecho conforme con el Art. 699, inc. 2°, del Código Procesal en lo Civil y Comercial.

Jugz.	Sec.	Secretario	Fecha Edicto	Asunto	Recibo
1	U	RICARDO DARIO AGUGLIARO	28/07/2005	Juan ILLA y Maria Imelda MAGUIRE	42641
3	U	MARCELO MARIO PELAYO	09/08/2005	IGNACIO BATAN	42599

Juzg.	Sec.	Secretario	Fecha Edicto	Asunto	Recibo
3	U	MARCELO MARIO PELAYO	12/08/2005	Sali Jurmann y Julio Ornstein	44637
5	U	GONZALO E. R. MARTINEZ ALVAREZ	09/08/2005	MAURICIO DAVIDOVSKY	42607
5	U	GONZALO E. R. MARTINEZ ALVAREZ	11/08/2005	Lavalle, Hector Manuel	42661
5	U	GONZALO E. R. MARTINEZ ALVAREZ	09/08/2005	LOPEZ SUSANA GRACIELA	42579
6	U	SILVIA CANTARINI	28/04/2005	ANA ANTONIA MUGICA	42639
11	U	ANA PAULA GARONA DUPUIS	29/06/2005	BENJAMIN FUKMAN y FELISA FINKMAN	42674
13	U	GUSTAVO PEDRO TORRENT	05/08/2005	PEDRO SOSA	42624
15	U	KARINA G. RAPKINAS	29/06/2005	MANCINI, MARTA LIVIA	44653
15	U	KARINA G. RAPKINAS	31/03/2005	TOLABA, MIGUEL ANGEL	42648
16	U	LUIS PEDRO FASANELLI	06/07/2005	GARCIA MIGUEL ANGEL	42609
16		LUIS PEDRO FASANELLI	09/08/2005	ROSARNO, LUISA	42662
17	U	RAQUEL ELENA RIZZO	02/08/2005	JUAN HORACIO LYONNET	42647
17	U	RAQUEL ELENA RIZZO	23/06/2005	RAMON ALBERTO PEREZ	42672
18	U	IRIS A. PINI DE FUSONI	11/08/2005	MARIANI COLOMBA	42649
19		EDUARDO NUZZOLESE	08/08/2005	RAUL VAZQUEZ	42608
19	U	EDUARDO NUZZOLESE	11/08/2005	ALBERTO MAZZA	42594
19	U	EDUARDO NUZZOLESE	11/08/2005	Remedios LOPEZ y Francisco SANCHEZ	42623
19		EDUARDO NUZZOLESE	11/08/2005	CELMIRA MARTA RUBIO	42651
21	U	HORACIO RAUL LOLA	07/07/2005	VALLEJO, YOLANDA	42655
21	U	HORACIO RAUL LOLA	08/08/2005	Cayetana Rapisarda	42620
22	U	FERNANDO L. SPANO	11/08/2005	VARELA ZULEMA BEATRIZ	42682
22	U	FERNANDO L. SPANO	25/04/2005	ALFREDO DE ANGELIS, ELENA COCA Y ALFREDO DE ANGELIS (H)	42664
22	U	FERNANDO L. SPANO	07/07/2005	MURTARI HECTOR FORTUNATO	42583
24	U	MARIA LAURA RAGONI	06/07/2005	TANGIR ISAAC	44572
29	U	MARIA M. VIANO CARLOMAGNO	08/08/2005	NICOLAS CAYETANO MARSICO	42588
31		MARCELA A. PENNA	02/08/2005	Salvador Scazziotta	44630
31		MARCELA A. PENNA	05/07/2005	Alicia Josefa Medina y Natalio Pascual Basile	44612
32	U	JOSE BENITO FAJRE	28/06/2005	MODESTA GUTIERREZ SAIZ	42673
33	U	CLEMENTINA DEL VALLE MONTOYA	10/08/2005	Carmen Aurea García	42603
35	U	ANALIA V. ROMERO	29/07/2005	RAMOS, NELIDA PETRONA	42632
35	U	ANALIA V. ROMERO	09/05/2005	MARIO TORRES	42625
35	U	ANALIA V. ROMERO	02/08/2005	PUENTE PORTELA VIRTUDES	42613
36	U	SEBASTIAN F. FONT	12/08/2005	MULET ORLANDO y FLORES MARÍA EUSTAQUIA	42653
36	U	SEBASTIAN F. FONT	07/07/2005	WYSOCKI, RUBEN LUIS	42654
36	U	SEBASTIAN F. FONT	10/08/2005	Paulina Porthe	42614
37	U	M. PILAR REBAUDI BASAVILBASO	06/04/2005	ALDO ALFREDO DEBIASE	69617
39	U	MARIA VICTORIA PEREIRA	08/08/2005	RAFAEL ELEAZAR FRESCO	42626
43	U	MARIA CRISTINA ESPINOSA	10/08/2005	JUAN MARTIN ROBERTO SANTIBAÑEZ	42642
43	U	MARIA CRISTINA ESPINOSA	09/08/2005	BELTRAN ENRIQUE GRUSS DASSAIN	42615
44		GUSTAVO G. PEREZ NOVELLI	09/08/2005	ZUCCOTTI MARTA JUANA	42611
45	U	ANDREA ALEJANDRA IMATZ	05/08/2005	Juan Antonio SCARPITTA o John SCARPITTA	42616
46	U	MARIA DEL CARMEN KELLY	26/07/2005	MARIA CARMEN REBOLINI	44624
46	U	MARIA DEL CARMEN KELLY	10/03/2005	Elisa Josefa DE TOMASO y Juan Sabino LACAVE	42587
46	U	MARIA DEL CARMEN KELLY	28/07/2005	Parrilla Nilda Graciela	42592
47	U	SILVIA R. REY	14/08/2005	FUNEZ MARCIA OTILIA	42604
47	U	SILVIA R. REY	11/08/2005	Traverso, María Isabel	44584
49	U	OSVALDO H. PEREZ SELVINI	28/07/2005	MARIO ALBERTO GONZALEZ	42612
50	U	JUAN C. INSUA	10/08/2005	JOSE LISARDO VAZQUEZ	42593
52	U	SILVIA N. DE PINTO	26/07/2005	Amalia Herminia ALMANDOZ	72119
52	U	SILVIA N. DE PINTO	02/08/2005	Remo Marini	44628
52	U	SILVIA N. DE PINTO	28/07/2005	Homero Hector CHEPENEKAS y Margarita Darmandray	42578
53	U	ALDO DI VITO	08/08/2005	JORGE RICARDO GARCIA	42634
54		JULIAN HERRERA	12/08/2005	MARIO JESUS GUTIERREZ	42650
55		OLGA MARIA SCHELOTTO	09/08/2005	RODOLFO HORACIO ASADE	42602
55	U	OLGA MARIA SCHELOTTO	11/08/2005	Lopez Elsa Ana Maria	42644
58	U	Ma. ALEJANDRA MORALES	10/08/2005	HILDA ELSA MONTI	42657
60	U	JAVIER SANTAMARIA	05/08/2005	Delia Irma Berlanga	44570
61		EDUARDO JOSE GORRIS	08/06/2005	RIAL JESUS JOSE	72152
63	U	JORGE E. BEADE	08/07/2005	MARGARITA CARIDAD	44636
64	U	MARCOS GALMARINI	05/07/2005	Furgiuele Norma Susana	42631
65	U	ANA MARIA HIMSCHOOT	29/07/2005	ESTELA VITALE	42638
66		CARMEN OLGA PEREZ	08/07/2005	ALBERTO JACINTO PEREZ	42633
67	U	CELIA ANGELES PEREZ	13/06/2005	HECTOR EMILIO BRANDA	42606
67	U	CELIA ANGELES PEREZ	08/08/2005	GATTI JOSE MARIA	42671
68	U	MAXIMILIANO L. CAIA	23/06/2005	CONCEPCION GALLETTA	42580
69		JUAN MARTÍN BALCAZAR	11/08/2005	ESPERANZA BRAGAR	42627
70	U	PABLO JORGE TORTEROLO	05/07/2005	JUAN ROBERTO CARCAVALLO y AMELIA FRANCISCA ADORISIO	42667
73		ALBERTO UGARTE	11/08/2005	ELIAS KOVALSKY	42617
79	U	PAULA E. FERNANDEZ	28/07/2005	JOSE MANUEL VISO	42586
79	U	PAULA E. FERNANDEZ	05/08/2005	Daniel Zablotsky	42596
80	U	SANTIAGO PEDRO IRIBARNE	01/08/2005	ACOSTA CESAR HUGO	44613
89		PABLO IRIBARNE	11/08/2005	ELADIO NICOLAS RUIZ	42610
90		GUSTAVO ALBERTO ALEGRE	08/08/2005	AMALIA INES FOFFANI	42660
91	U	DOLORES MIGUENS	11/08/2005	Guillermina Dorinda RICCELE	42679
95	U	JUAN PABLO LORENZINI	05/07/2005	LOPEZ BARRIOS ALBERTO OSCAR	42581
95	U	JUAN M. BALCAZAR	09/06/2005	PINTOS, ISABEL o PINTOS OLIVERA, ISABEL	44654
95	U	JUAN M. BALCAZAR	09/06/2005	PORTA, FRANZ ESTEBAN	44655
95	U	JUAN PABLO LORENZINI	12/08/2005	MARIA ROGELIA CORDOBA	42645
97		MARÍA VERONÍCA RAMÍREZ	16/06/2005	Carmen FELICE y Pascual José MARINO	44611
101	U	EDUARDO A. CARUSO	05/08/2005	VALLE ANGEL	42591
101	U	EDUARDO A. CARUSO	13/06/2005	EGUIA María Angela	72167
103	U	EDUARDO A. VILLANTE	09/08/2005	ISABEL ELBA BARTOLI	42589
107	U	JUAN F. GALMARINI	09/08/2005	Elvira CAMPI	42652
108	U	DANIEL RUBEN TACHELLA	02/08/2005	Amable Patto	42590
108	U	DANIEL RUBEN TACHELLA	11/08/2005	OLGA BEATRIZ GARCIA	44606
109	U	PILAR FERNANDEZ ESCARGUEL	11/08/2005	Carmen Abad	42619

e. 19/8 N° 399 v. 23/8/2005

3.3. REMATES JUDICIALES

ANTERIORES

JUZGADOS NACIONALES EN LO CIVIL

N° 2

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Civil N° 2 a cargo del Dr. Miguel Gustavo Javier Costa, Juez Interino, secretaria única de la suscripta, sito en la calle Talcahuano 490 5to piso de la Capital Federal, comunica por dos días en autos caratulados “VAZQUEZ MARIÑO, RAMON c/BUTARRO, PATRICIA LAURA s/ Ejecución Hipotecaria” expte. 21.198/99 (Reservado), que el martillero Macario Aníbal Cuestas Acosta, rematara el día viernes 26 de agosto de 2005 a las 10:30 hs en punto en el salón de la corporación de rematadores, Tte. Juan D. Perón 1233, Capital Federal el 20 %, con división de condominio aprobada por sentencia de este mismo Juzgado obrante en los autos caratulados: SCHPALIANKCKY, CESAREO c/ BUTARRO, PATRICIA LAURA s/ DIVISION DE CONDOMINIO expte. n° 86.928/2002, que tramita por ante este mismo juzgado, sentencia dictada por el Dr. Claudio Ramos Feijóo, de fecha 22 de Septiembre de 2003 a fs 63/65 del inmueble sito en la calle Godoy Cruz 1829/31, entre el Salvador y Honduras, de Capital Federal, nomenclatura catastral: circ. 18; secc. 19; manz. 54; par, 15; matricula 18-6292. El terreno mide s/tit. (fs. 104) 7,79 ms al NO, linda con Godoy Cruz por 27,63 ms en costado NE. linda con mayor parte del lote 23 por 28,88 ms en costado SO, linda con lote 25 y fondos del 28 por 7,89 ms, en el contrafrente linda con pequeña parte del lote 29 y s/perito del banco consta de 7,71 ms. en su frente al NO, por 7,83 ms en su contrafrente, por 28,10 en el costado NE y 28,36 ms. en el SO. Se hace constar que la unidad que correspondería al 20 % que se esta subastando,(todo sujeto a la definitiva adjudicación que se realice en cumplimiento de la sentencia de división de condominio recaída en autos “Schpaliankcky Cesáreo c/ Butarro, Patricia Laura s/Div. Cond.”, que se encuentra firme declarando extinguido el condominio con costas a los adjudicatarios), es la que se encuentra en la planta baja Dept 2 entrada por Godoy Cruz N° 1831, que los planos de división del condomimo (plano de mensura se encuentran en el Gob. de la Ciud. de Bs. As), “M. H. 966-99; 19108/2000 y que la Und. Fun. PB. 2, tiene una Sup Cub. 43 ms 09 Cen.- y Sup Des 16 ms 87 dec. Plano Obrante a fs 3 de expte 86.928/2002 SCHPALIANKCKY, C. c/ BUTARRO, P. L. s/ DIV. DE CON. El inmueble consta de tres Dept en la PB. dos de ellos ocupados y uno desocupado y un primer piso tipo PH (en la planta alta ocupado). Venta al contado y mejor postor. BASE: U$S 13.500.- SEÑA 30%. COMISION: 3% ARANCEL OF. DE SUBASTAS JUDICIALES: 0,25 %. Todo en efectivo en el acto de remate. El comprador deberá constituir domicilio dentro del radio de la Capital Federal, bajo apercibimiento de que las sucesivas providencias se le tendrán por notificadas en la forma y oportunidad previstas por el art. 133 del Cód. Proc. Al adquirente no incumbirá el pago de las tasas, impuestos y contribuciones correspondientes al inmueble, devengadas antes de la toma de posesión. Por el contrario de no existir fondos remanentes de la subasta, la deuda por expensas se encontrara a su exclusivo cargo (conf Doctrina Plenaria de la Excma. Cámara del Fuero, de fecha 18/02/99 en autos “Servicios Eficientes S.A. c/ Yabra, Roberto Isaac y otros Ejecución Hipotecaria”).DEUDAS: A,B.L.: $ 1.185,11 al 28/06/05 (fs 268/272). OSN: No registra deuda al 19/03/04 (fs. 182). Aga. Arg.: $ 1.334,71 al 15/03/05 (fs 234). EXHIBICIÓN: días 23 y 24 de Agosto de 2005 de 10:00 a 11:00 hs.

Bs. As., a los 18 días del mes de agosto del año 2005.

Gabriela Paradiso Fabbri, secretaria.

e. 19/8 N° 42.911 v. 22/8/2005

N° 21

El Juzg. Nac. de Para. Inst. en lo Civil N° 21 a cargo de la Dra. María Eugenia Giraudy, Secretaría única a cargo del Dr. Horacio Raúl Lola, sito en la calle Talcahuano 490, Piso 1ro., de Cap. Fed., comunica por 2 días en autos: “SZPATZ FABIAN MAURICIO c/ GRECO CARINA SANDRA s/ EJECUCIÓN HIPOTECARIA”, Exp. N° 184426/97, que el Martillero Manuel E. G. Herrera, rematará en el salón de Subastas, sito en Tte. Gral. J. D. Perón 1233 de Cap.Fed., el día 31/08/05 a las 9:15 hs. en punto, dinero de contado, mejor postor y con la BASE de $ 28.000,00: Un inmueble sito en la calle Guaraní 2166, entre Chanas y Catriel de la localidad de Haedo, Pdo. de Morón, Pcia. de Buenos Aires - Nom. Cat.: (Circ. III, Secc. “E”, Manz. 278, Parc. 16) - Matricula FR 84395, Partida N° 26308 - Sup. Ad-corpus total: 348,25m.2 - El inmueble se trata de un lote de terreno con frente a la calle Guaraní, que tiene en su fondo una pequeña casa sin terminar, precaria, en mal estado de conservación, cuenta con 2 cuartos, living comedor, cocina y baño, y al final del lote un pequeño galpón a modo de guarda trastos. El inmueble se encuentra ocupado por el Sr. Manuel Florencio López, DNI. N° 4.934.198 - DEUDAS: Municip. Fs. 461/8 al 4/11/03 $ 2.281,89 + $ 577,52 - Rentas: Fs. 448 al 15/10/03 $ 4.159,06 - Exhibe de 10 a 12 hs. los días 29/08/05 y 30/08/05 - Seña 30% - Com. 3% - 1% sellado de Ley - 0,25% del precio final obtenido y correspondiente al arancel de subasta según acordada N° 10/99 (CSJN) - El comprador deberá constituir domicilio dentro del radio de la Capital Federal, bajo apercibimiento de que las sucesivas providencias se las tendrá por notificadas en la forma y oportunidad previstas por el art. 133 del cód. proc. Y depositar el saldo de precio acorde al art. 580 del CPCCN - No procederá la compra en comisión - En caso de no existir remanente, “No corresponde, que el adquirente en subasta judicial afronte las deudas que registra el inmueble por impuestos, tasas y contribuciones, devengadas antes de la toma de posesión cuando, el monto de la subasta no alcanza para solventarlas. No cabe una solución análoga respecto de las expensas comunes para el caso que el inmueble se halle sujeto al régimen de la Ley 13512 “(Cnciv., en pleno, Servicios Eficientes S.A. c/ Yabra, Roberto Isaac s/ ejecutivo” del 18/2/1999, publicado en L.L. 1999-B384) - Mayores datos consultar el expediente -

En Buenos Aires a los 2 días del mes de agosto de 2005.

Horacio Raúl Lola, secretario.

e. 19/8 N° 72.181 v. 22/8/2005

N° 36

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Civil N° 36 a cargo de la Dra. Delia Beatriz IÑIGO Secretaría única a mi cargo sito en Uruguay 714 P.B., Capital Federal, COMUNICA por DOS días en los autos “URBAMAR S.A. y otro c/ ART. COM S.R.L. y otros s/ Ejecución Hipotecaria (Reservado) Expte. N° 48.064/2.000” que el Martillero Público Horacio Héctor GARCIA (Tel. 4371-9176) REMATARA el día 31 de Agosto de 2.005 a las 13,15 hs. en punto, en Tte. Gral. Juan D. PERON 1.233 Capital Federal siendo la exhibición los días 29 y 30 de Agosto de 2.005 de 10 a 12 hs. El inmueble ubicado el inmueble en la calle San Blas 5478, entre las de Víctor Hugo y Cortina de capital Federal. Nomenclatura Catastral Circ: 15; Secc. 91; Mza: 59; Parcela: 11. Matrícula: 1 5-41830. Según constatación obrante en autos a fs. 1477 y vta. Calle San Blas 5478/5480, entre los números 5452 y 5488 y entre las calles Víctor Hugo y Cortina Capital Federal. Por la calle San Blas 5480 se ingresa a los pisos superiores del inmueble, donde se ubica un departamento destinado a vivienda. En la calle San Blas, entre los Nros. 5480 y 5488 existe un local comercial que carece de chapa municipal. Por el portón que lleva el n° 5478 de la calle San Blas, se presenta un ingreso de camiones y se accede a un gran local que puede ser destinado a uso y destinos múltiples, con baño en su parte posterior y ducha. Por escalera se accede al piso superior donde en su contrafrente se presenta un vestuario y acceso a terraza. Por el n° 5480 de la calle San Blas se presenta un local comercial a la calle de regulares dimensiones, con un toilette y escalera de madera para acceder a un piso superior, donde se presenta un espacio dedicado a oficina. Por la calle San Blas 5480, puerta de ingreso de madera mediante, se accede al primer piso, que presenta un hall, toilette, amplio living con dos (2) ventanales a la calle, cocina comedor con muebles sobre y bajo mesada, artefacto de cocina de tres (3) hornallas y termotanque, habitación de servicio, lavadero cubierto, terraza con un sector techado con chapas de plástico y parrilla. También por escalera de madera se accede al segundo piso, donde se presenta un dormitorio en suite, un baño completo, dos dormitorios más orientados hacia el frente del inmueble, y terraza, todo en regular estado de conservación y uso, apreciándose humedades en distintos sectores del inmueble y falta de mantenimiento. Desocupado. La venta se realiza al contado, en efectivo, al mejor postor, AD CORPUS, en el estado físico y jurídico en que se encuentra. BASE $ 61.521,66. SEÑA 30%. COMISION 3%. Arancel aprobado Acordada 10/99 del 0,25% a cargo del comprador. TODO EN EFECTIVO Y EN EL ACTO DEL REMATE. “No corresponde que el adquirente en subasta judicial afronte las deudas que registra el inmueble por impuestos, tasas y contribuciones devengadas antes de la toma de posesión, cuando el monto obtenido en la subasta no alcance para solventarlas. No cabe una solución análoga respecto de las expensas comunes para el caso de que el inmueble se halle sujeto al régimen de la ley 13.512” (CNCIV, Fallo Plenario “Servicios Eficientes S.A. c/Yabra, Roberto Isaac s/ Ejecución Hipotecaria”). No procederá la compra en comisión en el acto de la subasta (art. 598, inc. 7mo. CPN, texto según art. 79 de la Ley 24.441 y art. 3936 párrafo segundo ap. c) del Código Civil, texto según art. 75 de la ley 24.441). Quien resulte comprador deberá depositar el saldo de precio dentro de los cinco días de aprobado el remate en el Banco de la Nación Argentina, suc. Tribunales, a la orden del Juzgado y como de pertenencia a estos actuados. Adeuda a G.C.B.A. s/fs. 1461 $ 745,64 al 16/5/05, a O.S.N. s/fs. 1422 sin deuda al 12/4/05, a A.A.S.A. s/fs. 1466/67 $ 3.191,05 al 12/4/05.

Buenos Aires, 11 de agosto de 2005.

Sebastián F. Font, secretario.

e. 19/8 N° 42.752 v. 22/8/2005

N° 41

El Juzgado Nacional de 1ra. Inst. Civil N° 41, a cargo del Dr. Jorge E. Crespo, Secretaría única a mi cargo, sito en Uruguay 714, 1er. p., comunica por dos días en autos: “DONINI DE CARANZANO ALICIA NILDA C/ BUJAN HECTOR JULIO Y OTRO” s/ej. hip. exp. 84.021/96 que el martillero Luis Dorado Frers (CUIT 20-5551034) rematará el día 25 de Agosto de 2005 a las 13.15 hs. en calle Perón 1233, el inmueble ubicado en el Municipio Urano de la Costa, Ciudad Balnearia de San Clemente del Tuyu (ampliación El Tala), Prov. de Bs. Aires, designado cat. como Circ. IV, secc. G, manz. 28, parcela 1b, matrícula 18.619(123), partida inmobiliaria 15.467. Casa con dos dormitorios, baño, living-comedor y cocina. Deudas Rentas $ 592 al 30/9/04; Municipio de la Costa $ 3.418,02 al 18/5/2005 agua no tiene. Ocupado. BASE $ 8.000 al contado y mejor postor en dinero en efectivo. Seña 10%, comisión 3%, Acordada 24/00, 0,25%. El comprador deberá constituir domicilio dentro del Juzgado y depositar el saldo de precio dentro de los cinco días de aprobada la subasta, bajo apercibimiento de lo dispuesto por el art. 580 del CPCC. Queda prohibida la compra en comisión y/o la transferencia del boleto de compraventa. Exhibición días 23 y 24 de Agosto de 15 a 16 hs.

Buenos Aires, 16 de Agosto de 2005.

María Constanza Caeiro, secretaria interina.

e. 19/8 N° 72.217 v. 22/8/2005

N° 44

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Civil N° 44, Secretaría Unica, sito en Avda. de los Inmigrantes N° 1950, 5° piso, de ésta Ciudad; comunica por dos días en los autos: “NEBEL ANA ETEL Y OTROS C/ CACUS SRL S/ EJECUCION HIPOTECARIA”, Expte. N° 58586/2001, que el martillero César Martín Estevarena, rematará el día 6 de setiembre de 2005 a las 12:30 horas (en punto) en la sede de la Corporación de Rematadores sito en la calle Tte. Gral. Juan Domingo Perón N° 1233 de ésta Ciudad, un lote de terreno con todo lo edificado y demás adherido al suelo, ubicado en el barrio “Mirasoles II” serie del Partido de Pilar, Provincia de Bs. As. Nomenclatura Catastral: circunscripción X. Sección H. Quinta 47. Parcela 4ª Partida 101.804. Matrícula 29018. Según título obrante a fs: 512/16 el terreno tiene una superficie total de 823,60 mts2. Según constatación efectuada por el martillero interviniente, se trata de un complejo comercial con locales ocupados por inquilinos de Cacus SRL. - En la planta baja los locales N° 5 - 6 - 7 y 8, son ocupados por Aloriva SRL con contrato desde Marzo de 2003, donde funciona una peluquería “Cool cuts Hair Studio”. El local contiguo funciona una cafetería y venta de chocolates, alfajores y confituras bajo el nombre de “Xocolate”. Al lado otro local una casa de decoración y venta de adornos, muebles y elementos varios con el nombre de “Puro”, explotado por la Sra. Alicia Carrió. Vecino a este un local de Peluquería “Nicolás Ungaro”, locado por el Sr. Federico Ungaro. Y otro local donde funciona “El Novillo Alegra”, destinado a la venta de carne y servicios de parrilla con mesas, atendido por el Sr. Walter Juan con contrato. En la planta alta en dos locales funciona un “SPA LA JOIA”, atendido por la Sra. Mónica Jorquera Albornoz. Esta venta se realiza ad-corpus. DEUDAS: a fs. 241/2 el informe de Aguas Argentinas al 21-08-01 que se encuentra fuera del radio de esa empresa. A fs. 352/4 el informe de la Municipalidad de Pilar de $ 182,57.- y $ 612,01 respectivamente. A fs. 574/5, el informe de Rentas de la Pcia. de Bs. As. Con una deuda de $ 619,34.- al 30-04-04 y $ 619,34 al 30-04-04 y $ 619,34 respectivamente. A fs. 578 el informe de Sudamericana de Aguas S.A. al 14-05-04 sin deuda. Se deja constancia que las deudas por impuestos, tasas, contribuciones y servicios se hallan sujetas a los reajustes de práctica. Se deja constancia que quien resulte adquirente de la subasta se hará cargo de las expensas, en caso de insuficiencia de fondos. Se deja constancia que el inmueble registra embargos judiciales. CONDICIONES DE VENTA: BASE: $ 700.000. SEÑA: 30% COMISION: 1,5%. SELLADO DE LEY. ARANCEL CSJN ACORDADA 10/99 0,25% A CARGO COMPRADOR. Todo en dinero en efectivo en el acto del remate. El comprador deberá constituir domicilio dentro del radio de la Ciudad de Buenos Aires, bajo apercibimiento que las sucesivas providencias, se lo tendrá por notificado como está previsto por el art. 133 del Cód. Proc. y abonar el saldo de precio dentro del quinto día de aprobado la subasta, si necesidad de notificación alguna, bajo apercibimiento de lo dispuesto por los arts. 580 y 584 del CPCC. Se exhibe los días 1 y 2 de Setiembre de 2005 de 10 a 12 hs.

Buenos Aires, 12 de agosto de 2005.

Gustavo G. Pérez Novelli, secretario.

e. 19/8 N° 42.750 v. 22/8/2005

N° 64

Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Civil Nr. 64 de Capital Federal, sito en Uruguay 714, piso lro., Capital Federal; hace saber por dos días en autos caratulados “CREDITO AUTOMOTOR ARGENTINO S.A. DE AHORRO Y CAPITAL c/COSENTINO, ALCIRA GRACIANA s/Ejecución Hipotecaria” Expe. Nro. 96.173/98, que el martillero Guillermo Eduardo Campos procederá a subastar el día 25 de Agosto de 2005, a las 11:30hs. en punto en Tte. Gral. Juan D. Perón 1233, Capital Federal, el siguiente bien: Un inmueble ubicado en la calle Bolívar sin número (hoy Nro. 526) entre Paso de los Andes y Colon, Pdo. de San Vicente, Pcia de Buenos Aires, Matrícula 19087/100.- Mide 13,10 m. de frente; igual medida al contrafrente, por 30,82 m. de fondo.Superficie lote 403,74 m2.- Nomenclatura Catastral Circunscripción I, Sección A, Manzana 76, Parcela 1b, Partida 9343. Según informe efectuado por el martillero, el inmueble se encuentra libre de bienes y ocupantes, en total estado de abandono, abierto, sin puertas, y con faltantes de mampostería, sin techo en algunos sectores y en mal estado general.- Cuenta con una división interna de 5 ambientes. Se ubica como Bolívar Nro. 526.- Subastándose en el estado en que se encuentra pudiéndose visitar los días 23 y 24 de Agosto de 2005 de 10 a 12hs.- Base: $ 10.000.- Seña 30%, el saldo de precio deberá integrarse dentro del 5to. día de aprobado el remate, caso contrario, al mismo se le aplicará la tasa pasiva de interés promedio que realiza el Bco. Central de la república Argentina desde el momento de realización del boleto hasta el efectivo pago aun cuando la demora no le fuera imputable, y sin perjuicio de la nueva subasta que pudiere decretarse (art. 584 CP).- Comisión 3% mas IVA.- Al contado y al mejor postor.- Se encontrara asimismo a cargo del adquirente abonar el veinticinco centésimos por ciento (0,25%) del precio final obtenido en subasta, correspondiente a arancel de remate, conforme Acordada Nro. 10/99.- No procederá la compra en comisión.- El comprador deberá constituir domicilio en Capital Federal.- No corresponde que el adquirente en subasta afronte las deudas que registra el inmueble por impuestos, tasas y contribuciones devengadas antes de la toma de posesión, cuando el monto obtenido en la subasta no alcance para solventarlos, no cabe una solución análoga respecto de las expensas comunes para el caso que el inmueble se halle sujeto al régimen de la ley 13512 (“Servicios Eficientes S.A. c/Yabra, Roberto Isaac s/Ejec.”).- Hay constancias de deudas en Rentas (fs. 209) por $ 600,40 al 1/04/05; en Municipalidad (fs. 213/5) por $ 2588,33 al 16/03/05, mas $ 375,08; y en Aguas Bonaerenses (fs.216) por $ 439,97 al 16/03/05.- Subasta sujeta a aprobación del Juzgado interviniente.

Buenos Aires, a los 25 días del mes de julio de 2005.

Marcos Galmarini, secretario.

e. 19/8 N° 42.812 v. 22/8/2005

N° 74

Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Civil Nro. 74 de Capital Federal, a cargo del Dr.

Juan Alberto Casas, sito en Av. De los Inmigrantes 1950, PB, Capital Federal, Secretaria única a mi cargo, comunica por dos días en autos caratulados "DEL PINO, LUISA VIOLEN c/VIDAL, HECTOR ENRIQUE y otro s/EJECUCION HIPOTECARIA" Expe. Nro. 60124/00 (reservado) que el martillero Guillermo Eduardo Campos procederá a subastar el día 25 de Agosto de 2005 a las 10:30 hs. en punto, en Tte. Gral. Juan D. Perón 1233, Capital Federal, lo siguiente: La UF Nro. 5; integrada por los polígonos 01-03, del primer piso, de superficie cubierta y total de 10,28 m2; 02-01, del 2do. piso, de superficie cubierta 54,52 m2, descubierta 18,34 m2, superpuesta de escalera común y total 2,55 m2; superficie total 75,41 m2; y polígono 03-01, ubicada en el 3er. piso, de superficie descubierta y total 51,93 m2.- Superficie total UF 5: 137,62 m2, porcentual 31,12%; y la Unidad Complementaria "B", integrada por el polígono 00-05, ubicada en planta baja, de superficie cubierta y total 0,41 m2, porcentual 0,05%. Ambas unidades corresponden a la finca sita en la calle 313 (Entre Ríos) hoy Nro. 1927, entre 388 y 389, Pdo. de Quilmes, Pcia. de Bs. As. Nomenclatura Catastral Circunscripción III, Sección H, Manzana 29, Parcela 9a, subparcelas 5 y B, partidas 243348 y 211422; Matrícula 2013. El bien se subastará libre de todo ocupante. Según informe efectuado por el martillero se trata de una construcción tipo PH a la que se accede por puerta y escalera común que comunica al 1er. piso donde hay un hall de recepción, luego por escalera se accede a living comedor, cocina comedor, dos dormitorios, baño completo, terraza y lavadero y por escalera se ingresa a un galpón precario. Todo en regular estado de uso y conservación. Asimismo la unidad complementaria "B" se refiere a la casilla de gas. Se exhibirá el bien los días 23 y 24 de Agosto próximos de 10 a 12 hs. Base: $ 45.000 (fs. 270). Seña 20%. Comisión 3%. Al contado y al mejor postor. Se encontrará asimismo a cargo del adquirente abonar el veinticinco centésimos por ciento (0,25%) del precio final obtenido en subasta, correspondiente a arancel de remate, conforme Acordada Nro. 24/00. El comprador deberá constituir domicilio en Capital Federal y depositar el producido de la subasta en el Banco de la Nación Argentina, sucursal Tribunales, a la orden de este Juzgado y cuenta de autos. Existen constancias de deudas en Rentas (fs. 333/5) por $ 638,78 más (fs. 237/9) por $ 1122,42 al 30/06/04; en Aguas Argentinas (fs. 222) por $ 1200,09 al 13/07/04; en Municipalidad (fs. 248/52) por $ 1345,43 al 29/08/04 más (fs. 245/6) por $ 1109,49; sin deudas en OSN (fs. 220) al 2/07/04 manifestando la actora (fs. 170) que no abona expensas. Subasta sujeta a aprobación del Juzgado.

Buenos Aires, 16 de agosto de 2005.
Graciela Susana Rosetti, secretaria interina.

e. 19/8 N° 72.211 v. 22/8/2005

N° 75

Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Civil Nr. 75, sito en Av. De los Inmigrantes 1950, PB, Capital Federal, hace saber por dos días en autos caratulados "BANCO DE GALICIA Y BUENOS AIRES S.A. c/IDALGO, HECTOR GABRIEL s/ Ejecución Hipotecaria" Expe. Nro. 64693/02, que el martillero Antonio Ernesto Pierri procederá a subastar el día 25 de Agosto de 2005, a las 9:30 hs. en Tte. Gral. Juan D. Perón 1233, Capital Federal, el siguiente bien: El inmueble sito en la calle Domingo Palmero 2618, entre Victoriano de Ortúzar y maestra Arminda M. de Lanzani, Ciudad de Castelar, Pdo. de Morón, Pcia. de Buenos Aires. Superficie total 182,30 m2. Nomenclatura Catastral Circunscripción II, Sección E, Quinta 39, Manzana 39 "d", Parcela 16. Matrícula 96.828. Este bien, conforme constatación efectuada, posee tres ambientes, baño, cocina. Lavadero, jardín al fondo y entrada de auto descubierta en el frente. Ocupado por una familia como inquilinos. Subastándose en el estado en que se encuentra pudiéndose visitar los días 23 y 24 de agosto próximos de 12 a 14 hs. Base: $ 35.781,79. Seña 30%, el comprador deberá integrar el saldo de precio dentro del 5to. día de la fecha del proveído que apruebe la subasta (art. 580 CPCC) y bajo apercibimiento de lo dispuesto por el art. 584 del mismo ordenamiento legal. No procederá la compra en comisión.- Comisión 3% más IVA, Ad Corpus. Al contado y al mejor postor. Se encontrará asimismo a cargo del adquirente abonar el veinticinco centésimos por ciento (0,25%) del precio final obtenido en subasta, correspondiente a arancel de remate, conforme Acordada Nro. 24/00. El comprador deberá constituir domicilio en Capital Federal, bajo apercibimiento de lo dispuesto en el art. 133 del Código Procesal. Deudas: en Municipalidad de Morón (fs. 95) por $ 595,14 al 29/12/03; en Rentas (fs. 75) por $ 373,21 al 30/11/03; fuera de radio en Aguas Argentinas (fs. 84) al 16/12/03; sin deudas en OSN (fs. 111). Subasta sujeta a aprobación del Juzgado.

Buenos Aires, a los 10 días del mes de agosto de 2005.
María Inés Lezama, secretaria.

e. 19/8 N° 72.221 v. 22/8/2005

El Juzgado Nacional en lo Civil N° 75, a cargo interinamente del Dr. Miguel Angel Prada Errecart, Secretaria única a mi cargo, sito en Av. de los Inmigrantes 1950 PB Capital, comunica por dos días en autos "ENRICO BOCCA S.A c/BRITEZ GUSTAVO ADOLFO Y OTROS s/EJECUCION HIPOTECARIA" Exp. 113963/97, que el martillero Carlos Francisco Munizaga (4703-0237) subastará el 25 de Agosto de 2005 a las 10.30 hs. en punto, en Perón 1233 Capital, el inmueble sito en Independencia 3037 UF "1" Merlo, Pcia. de Buenos Aires Sup: 109,25 m2 NCM. CATASTRAL: C: 1, S: D, M: 242, P: 21, Subp: 1, Polígono: 00-01 MAT: 18787/1, que consta de 2 dormitorios, cocina, comedor, baño, patio, en mal estado de conservación y ocupada por Evangelina Barros, su hermano José Luis Barros, Liliana Buján y el hijo de estos últimos dos Tomás Barros, en carácter de locatarios al momento de la constatación, DEUDAS: Fs. 97 Municipalidad de Merlo $ 3.729,62 al 4/9/01, se subastará libre de deudas por Rentas de la Provincia de Bs. As. y Aguas conforme dispuesto a fs. 102, no existiendo deudas por expensas comunes ni extraordinarias por no existir administrador, CONDICIONES DE VENTA: Base: $ 54.180,55, AL CONTADO, AD CORPUS Y AL MEJOR POSTOR, Seña 30%, Comisión 3%, Arancel 0,25%, Sellado de ley 1% todo en el acto de la subasta. Es de aplicación el fallo plenario "Servicios eficientes c/Yabra Roberto Isaac S/ejecución hipotecaria" que establece que el comprador no afrontara las deudas por impuestos, tasas y contribuciones anteriores a la toma de posesión, cuando el monto obtenido no alcance para solventarlas. El saldo de precio deberá abonarse dentro del quinto día del proveído que aprueba el remate art. 580 CPCC, bajo apercibimiento de lo establecido en el art. 584 CPCC, el comprador deberá constituir domicilio dentro del radio del Juzgado bajo apercibimiento de lo dispuesto en el art. 133 del CPCC. No se acepta compra en comisión. EXHIBICION: 22 y 23 de Agosto de 2005, de 10 a 12 hs.

Buenos Aires, 10 de agosto de 2005.
María Inés Lezama, secretaria.

e. 19/8 N° 42.733 v. 22/8/2005

N° 80

JUZGADO NACIONAL DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL N° 80, Secretaría única, sito en Avda. de los Inmigrantes 1950 -piso 6to., Capital Federal, comunica por DOS DIAS en autos "BUSTOS NELIDA AGUSTINA c/ MATUTE DE CAMPILONGO GABRIELA NORMA s/ejecución hipotecaría" expte. reservado n° 98753/97, que la martillera ROSA ALICIA CIUFFARELLA, rematará el día lunes 29 de agosto de 2005 a las 12,00 horas en el salón de ventas sito en calle Tte. Gral. Juan Domingo Perón 1233 de Capital Federal ad corpus el inmueble sito en calle Directorio 3729 entre las de Perú y Muñoz de la localidad de Caseros, Pdo. de Tres de Febrero, Provincia de Buenos Aires, con todo lo en él construido y adherido al suelo. NOMENCLATURA CATASTRAL: Circunscripción VI - Sección O - Manzana 33 -Parcela 19 - Matrícula n° 21.799; cuyos demás datos medidas, superficies, estados y características surgen del propio inmueble y demás constancias, que se encuentran agregados en los presentes autos. El inmueble se encuentra ocupado por el Sr. Mariano Miguel Campilongo, Juan Ignacio Campilongo (hijos de la demandada) y la pareja de este último Adriana Ivana Merip, la hija de ambos menor de edad y también familiares de Juan Ignacio Campilongo de nombre: Luis Daniel Oyola y su pareja María José Alfaro y un hijo de ambos menor de edad. El inmueble consta: de pequeño jardín al frente, con portón bajo de entrada para autos y personas. Por la puerta principal se accede a un pequeño living de aprox. 3 X 3 mts., por un pasillo de aprox. 0,90 x 5 mts. de largo se comunica con 1 baño de aprox. 1,30 x 2,00 mts., así también a 1 dormitorio de aprox. 3 x 3 mts. Y a otro dormitorio irregular de 4 x 2 mts. aprox. y a la cocina comedor de 3 x 5 mts. Aprox. Desde la cocina se accede al costado izquierdo de la propiedad (acceso para vehículos) que se comunica con el fondo de ella donde existe una habitación de 2 x 3 mts. Aprox. Destinada a lavadero, el fondo libre se estima de 8,50 x 12 mts. Aprox. El estado de conservación es malo en general. Se encuentra sobre asfalto y tiene cortados los suministros de gas y aguas argentinas. BASE: $ 37.845 y en caso de no haber ofertas a la ½ hora saldrá a la venta SIN BASE AL CONTADO Y MEJOR POSTOR.- SEÑA : 30%. COMISIÓN 3%. Sellado de Ley; Arancel Acordada 10/99: 0,25%. Deudas: Rentas Pcia. de Buenos Aires al 16/4/04 $ 3.875,83 (fs. 230/233); Aguas Argentinas al 22/4/04 $ 6.366,44 (fs. 235/236); OSN al 26/4/04 partida sin deuda (fs. 237); Municipalidad de Tres de Febrero al 31//3/04 $ 15.905,50 (fs. 234) todos sujetos a los reajustes de práctica. EXHIBICIÓN: el día 25 de agosto de 2005 de 14 a 15 horas. El comprador deberá constituir domicilio en la Capital Federal, bajo apercibimiento de ser notificado en las resoluciones por el ministerio de ley, y dentro del quinto día de aprobado el remate deberá depositar el saldo de precio en el Banco de la Nación Argentina Sucursal Tribunales a la orden de este Juzgado y como perteneciente a los presentes autos sin requerirse para ello intimación previa. Para el supuesto que se planteara la nulidad de la subasta, el comprador deberá dentro del quinto día y sin intimación alguna depositar a embargo el saldo de precio, bajo apercibimiento de decretarse nueva subasta. No procede la venta en comisión.

Buenos Aires, 12 de agosto de 2005.
Santiago Pedro Iribarne, secretario P.A.S.

e. 19/8 N° 72.219 v. 22/8/2005

El Juzg. Nac. de 1ra. Inst. en lo Civ. N° 80 a cargo del Dr. Daniel Guillermo Alioto, Sec. Única, sito en Av. de los Inmigrantes 1950 piso 6to. de Cap. Fed. hace saber en los autos "THEVENIN ANA MARIA - VOLPE VICENTA c/ SCHIAFFINO EDITH ANABELA S/EJECUCION HIPOTECARIA" expte. 15687 / 2001 que el mart. Cesar Alberto Del Zotto rematará en pública subasta el día 25 de agosto de 2005 a las 11 hs. en Tte. Gral. Juan D. Perón 1233 de Cap. Fed. la UNID. FUNC. UNO ubicada en la Pta. Baja de la finca sita en Avda. José María Moreno 1520/22/24 entre las calles Avelino Díaz y Balbastro de esta Capital Federal, Nom. Cat.: Circ. 1 (uno), Sección 38, Manz. 32, parc. 12, mat. FR 1-45521/1; De la Ciudad Autónoma de Bs. As. Desocupado, se trata de un local a la calle ubicado en la planta baja de un edificio de departamentos, se encuentra vacío y desocupado desde hace tiempo, según lo manifestado por el encargado del edificio y el aspecto del lugar lo corrobora. Dicho inmueble se puede constatar aprox.40m2 de superficie y de condiciones propias del estado de abandono. Base: $ 30.000 al contado y mejor postor, seña 30%, com. 3%, Ar. Ac. 10/99 0,25% todo en dinero efectivo en el acto de subasta. Deudas: ABL al 12/3/04 fs. 94 $1.126,63 - Ag. Arg. Fs. 68 $ 360,93 al 19/2/04; OSN sin deuda fs. 70 al 25/2/04; Expensas al 20/5/05 $ 7.026,26 fs. 182. El comprador tendrá que fijar domicilio dentro del radio del Juzgado de Cap. Fed. bajo apercibimiento de ser notificado ministerio ley. Atento la doctrina plenaria sentada en los autos "Serv. Efic. S.A. c/Yabra, Roberto I. y otros s/ejec. Hipot." (18/2/99) hágase saber que el comprador en subasta se encuentra eximido del pago de impuestos, tasas y contribuciones devengados con anterioridad a la toma de posesión. Dentro del 5° día de aprobado el remate el comprador deberá depositar el saldo de precio que corresponda abonar al contado en el Banco de la Nación Argentina (Suc. Tribunales), en la cuenta de autos y a la orden del suscripto sin requerirse para ello intimación previa. Para el supuesto que se planteara la nulidad de la subasta, el comprador deberá dentro del quinto día y sin intimación alguna depositar a embargo el saldo de precio bajo apercibimiento de decretarse nueva subasta. Visitar los días 23 y 24 de agosto de 10 a 14 horas. El presente deberá ser publicado por dos días en el Boletín oficial y el Diario "Clarín" de Capital Federal. No procede la venta en comisión. Buenos Aires a los ...... de agosto de 2005.

Buenos Aires, 11 de agosto de 2005.
Santiago Pedro Iribarne, secretario P.A.S.

e. 18/8 N° 72.175 v. 22/8/2005

N° 98

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Civil N° 98 a cargo del Dr. ALBERTO JORGE PRIMERO NARVAEZ ; sito en Avda. de los Inmigrantes 1950, 6° piso de Cap. Fed., Secretaría Unica a mi cargo comunica por DOS DIAS en Boletín Oficial y diario Clarín en los autos "CONSORCIO DE PROPIETARIOS URUGUAY 467.A - c/MIÑO Alfredo Hipólito (DNI 11.058.592) Expdte. 72245/93 - Enajenador Horacio Justo Oláran, Lima 1425 - 7° piso- Of. A Tel. 4304-5795 - CUIT N° 23-04218790-9 , rematará el día JUEVES 25 DE AGOSTO DE 2005 a las 10,15 horas (en punto) en el Salón de Subastas Judiciales sito en la Corporación de Rematadores Tte. Gral. J. D. Perón 1233 el inmueble sito en Calle Uruguay 467 A, piso 4to. "C" de esta Capital Federal - NOMENCLATURA CATASTRAL - Circ. 14 - Secc. 5 - Manz. 39 - Parcela 14 - U.F. 16 - Superficie 27,60 m2 - Porcentual 1,67%. Según los dichos del Martillero en fs. 343 El Depto. se encuentra dividido por un tabique separador de un Living, a su costado existe un lavadero con puerta de acceso y un pequeño baño. Al dorso de dicho tabique un ambiente muy luminoso con ventana. Carece de electricidad (servicio cortado). Su estado general y pintura muy bueno, tapizado con moquette. ESTADO DE OCUPACION = DESOCUPADO - EXHIBICION: El bien se hallará sujeto a visitas por los eventuales interesados las días 23 y 24 de Agosto de 2005 de 12 a 14 horas. DEUDAS (Sujetas a intereses y recargos de práctica) fs. 275/6 - Aguas Argentinas S.A. - al 24.02.04 $ 8,613,33 - OSN al 24.02.04 Sin Deudas - Gob. Ciudad de Bs. As. fs. 277/8 al 24.02.04 $ 328,86 y fs. 318 al 06.10.04 $ 932,53 - Expensas Adm. Buratti al 30.06.05 $ 27.925, - CONDICIONES DE VENTA - BASE U$S 12.000.- (en dólares billetes estadounidenses) - SEÑA 30 % - COMISION 3% - ACORDADA C.S.J.N. 24/00 Apdo. 7 (0,25%) - AL CONTADO EN EFECTIVO Y MEJOR POSTOR - El Tribunal ha resuelto = Es condición de la venta que no se podrá ceder el boleto de compra-venta, resultando comprador definitivo el adquirente en dicho acto. El saldo de precio deberá depositarse en el término dispuesto en el art° 580 del Código Procesal. Para el supuesto que la subasta no pudiese ser aprobada en el plazo de quince días contados a partir del momento de su celebración, el comprador deberá intereses, desde allí a la tasa activa aplicada por el Banco Nación para las operaciones ordinarias descuentos de documentos comerciales a 30 días. El adquirente deberá constituir domicilio en radio del Juzgado. Para mayores informes y folletos descriptivos en Salón de Subasta.

Buenos Aires, 10 de agosto de 2005.
José Luis González, secretario.

e. 19/8 N° 42.695 v. 22/8/2005

N° 109

Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Civil Nr. 109, sito en Talcahuano 490 piso 4to., Capital Federal, comunica por 2 días en autos caratulados "INSUA, NORMA c/GENINI, ISMAEL ALBERTO s/EJECUCION HIPOTECARIA", Expe. Nro. 79421/99, que el martillero Guillermo Eduardo Campos subastará el 8 de Septiembre de 2005, a las 10:45 hs., en Tte. Gral. Juan D. Perón 1233, Capital Federal: Un lote de terreno ubicado en el Pdo. de Merlo, Paraje Libertad, con frente a la calle 33 entre Canning y Lincoln. Superficie total 187 m2.- Nom. Cat. Cir. I, - Secc. K, Chac. 15, Manz. 15 j, Parc. 12; Partida 111055, Matr. 17437. Según informe efectuado por el martillero, el bien se ubica con frente a la calle 33 Nro. 1773. Se encuentra ocupado por una familia como ocupantes precarios. Se trata de una construcción que cuenta con living comedor, dos dormitorios, cocina, un baño, lavadero, garaje cerrado y patio al fondo, todo en regular estado de uso y conservación. Se ubica sobre calle asfaltada, a unas 6 cuadras de la Ruta Prov. Nro. 21. Se exhi. los días 6 y 7 de Septiembre próximos, de 10 a 12 hs. Base: $ 14.100. Seña 30%.- Comisión 3%.- Al contado y al mejor postor. El comprador deberá constituir domicilio en Cap. Fed., bajo aperc. de dar por notificadas las sucesivas providencias en la forma y oportunidad previstas por el art. 133 del CP. Se encontrará asimismo a cargo del adquirente abonar el veinticinco centésimos por ciento (0,25%) del precio final obtenido en subasta, correspondiente a arancel de remate, conforme Acordada Nro. 24/00. No corresponde que el adquirente en subasta afronte las deudas que registra el inmueble por impuestos, tasas y contribuciones devengadas antes de la toma de posesión, cuando el monto obtenido en la subasta no alcance para solventarlos, no cabe una solución análoga respecto de las expensas comunes para el caso que el inmueble se halle sujeto al régimen de la ley 13.512 ("Servicios Eficientes S.A. c/Yabra, Roberto Isaac s/Ejec."). No procederá la compra en comisión ni la ulterior cesión del boleto de compra venta. Deudas: en Municipalidad de Merlo (fs. 114) por $ 3402,24 al 18/11/04; en Rentas (fs. 138/45) por $ 2.209,30 al 31/01/05. Subasta sujeta a aprobación del Juzgado.

Buenos Aires, a los 8 días del mes agosto del 2005.
Pilar Fernández Escarguel, secretaria (P.A.S.).

e. 19/8 N° 42.747 v. 22/8/2005

JUZGADOS NACIONALES EN LO COMERCIAL

N° 3

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial N° 3, Secretaría N° 5 a cargo de la suscripta, sito en Avenida Callao 635, Piso 6° de Capital Federal, comunica por 5 días en los autos caratulados "MAMMARELLA, CLAUDIA BEATRIZ s/ PROPIA QUIEBRA (CUIT 23-21461205-4)" expediente N° 94.297, que el martillero Juan Carlos Doyhenart rematará al contado y al mejor postor el día 6 de septiembre de 2005 a las 9,30 horas en punto en la calle Tte. Gral. Juan Domingo Perón 1233 de Capital Federal, el inmueble sito en la Localidad de Adolfo Sourdeaux, con frente a la calle Avenida del Libertador Gral. San Martín 287, Partido de Malvinas Argentinas, Provincia de Buenos Aires. Nomenc. Catast.: Circ. V, Sec. B, Lote 3, Manz. 4, Matrícula: 7718.- Mide 10ms. de fte. por 25,50ms. de fdo. Superf. 255m2. (fs. 441).- Se trata de un inmueble tipo chalet con ladrillo vista, techos de madera machimbradas, tejas negras y se compone de: Planta baja: Frente de rejas de hierro con entrada a un espacio de cochera descubierto e individual con pisos de lajas, puerta de entrada principal por la que se ingresa al living comedor con ventanales al frente y a un jardín posterior enrejados, con pisos de madera tarugados y hogar, espacio para cocina y comedor diario, sin artefactos ni muebles y pisos de cerámica; amplio espacio para baño, fondo parquizado, parrilla y cabina para gas.- Planta superior: Por escalera de madera se accede a un pasillo de distribución que converge a 3 dormitorios, uno preparado con espacio para suite, vestidor y ventanal enrejado al fondo; otro con ventanal al frente y el restante con ventanal al fondo con pisos de madera y un baño principal con pisos de cerámica.- El inmueble se encuentra en estado de abandono y de mantenimiento de pintura en general, carece de artefactos y mobiliario de cocina y baño, parrilla y tubos de gas, con manchas de humedad en varios de sus ambientes.- (conf. Fs. 419).- Base $ 120.000; Seña 10%; 0,25% sobre el monto de compra (Arancel Acordada CSJN 24/00); Comisión 3% más I.V.A. sobre la misma, todo en dinero efectivo en el acto de la subasta.- El saldo de precio deberá ser integrado dentro del quinto día de aprobada la subasta sin necesidad de otra notificación ni intimación bajo apercibimiento de lo dispuesto por el art. 580 del CPCC.- El comprador deberá constituir domicilio dentro del radio del Juzgado al firmar el boleto de compraventa. Las deudas por impuestos, tasas y servicios estarán a cargo del comprador aquellas devengadas con posterioridad a la entrega de la posesión.- Queda prohibida la compra en comisión.- Serán admitidas ofertas bajo sobre hasta la hora 10,00 del día hábil inmediato a la fecha de la subasta, en los términos del Reglamento para la Justicia Nacional, art. 104.5, y se procederá a la apertura de los que se presenten, en audiencia pública fijada para la hora 12 del citado día.- Exhibición: los días 30 y 31 de agosto de 2005 de 14 a 15 horas.- Más información en el expediente o al Martillero Tel. 4248-0476.

Buenos Aires, 9 de agosto de 2005.
María Virginia Villarroel, secretaria.

e. 18/8 N° 488.539 v. 24/8/2005

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial N° 3 a cargo del Dr. Rafael Cruz Martín, Secretaría N° 5 a mi cargo, sito en la Avenida Callao 635, Piso 6° de Capital Federal, comunica por 5 días en los autos caratulados "FURLAN, JUAN CARLOS S/ QUIEBRA S/ INCIDENTE DE REALIZACIÓN DE BIENES" Expte. N° 98.289 (Reservado) que el martillero Juan Carlos Doyhenart rematará al contado y al mejor postor el día 30 de Agosto de 2005 a las 8:30 horas —en punto— en la calle Tte. Gral. Juan Domingo Perón 1233 de Capital Federal, los inmuebles que a continuación se detallan: 1) unidad N° 2 ubicada en el Primer Piso (depto. "A") de la calle Concordia 3777/79/87, esq. Pedro Morán y las Unidades Complementarias III y X, de Capital Federal.- Nom. Cat.: Circ. 15, Secc. 83, Manz. 187, Parc. 26; Matrícula 15-76277/2.- Se trata de un semipiso compuesto de 2 habitaciones con placard empotrado y ventanales a la calle Concordia, 1 habitación con placard y ventana y un living comedor, ambos con balcón corrido sobre la calle Pedro Morán, amplia cocina comedor con ventana a la calle Concordia, habitación de servicio con baño, cochera cerrada y baulera, ocupado por el fallido y su esposa.- BASE $ 120.000.- 2) Yerua 5135/37/43.- Nom. Cat.: Circ. 15, Secc. 49, Manz. 3, Parc. 30, Matrícula: 15-15129.- Se compone de puerta de entrada individual, portón de dos hojas de aprox. 3mts. de ancho por 6mts. de alto y un galpón de 8,66mts. de ancho por 27mts. de largo con techo de chapas, planta alta una vivienda u oficina de aprox. 70m2. que consta de comedor, 2 habitaciones con ventanas a la calle, baño, cocina y terraza, sup. cubierta aproximada 400m2.- BASE $ 100.000.- 3) WARNES 2201. Nom. Cat. Circ. 15, Secc. 49, Manz. 9, Parc. 23; Matrícula 15-15264.- Se trata de un galpón en muy malas condiciones de conservación dividido en dos, posee dos baños, techos de chapa y terraza, Ocupado por el Sr. Mario Baruj, D.N.I. 14.867.218 que manifiesta ser inquilino.- BASE $ 60.000.- 4) Yerua 5167/69.- Nom. Cat. Circ. 15, Secc. 49, Manz. 3, Parc. 29; Ma- trícula N° 15-15128.- Se compone de puerta individual y portón con puerta chica de 3mts. de ancho por 4mts. de alto, un compartimiento de oficinas, 2 baños sin artefactos y un galpón de aprox. 8,66mts. de ancho por 35mts. de largo con piso de cemento alisado y techo de chapas de cinc, superficie cubierta aproximada 300m2.- BASE $ 90.000.- Condiciones de Venta: Seña 10%; 0,25% sobre el monto de compra (Arancel Acordada CSJN 24/00); Comisión 3% más I.V.A. sobre la misma, todo en dinero efectivo en el acto de la subasta.- El saldo de precio deberá ser integrado dentro del quinto día de aprobada la subasta sin necesidad de otra notificación ni intimación bajo apercibimiento de lo previsto en el art. 580 del CPC.- Queda prohibida la compra en comisión.- Serán admitidas ofertas bajo sobre hasta la hora 10 del día hábil inmediato anterior a la fecha designada para la subasta, en los términos del Reglamento Para la Justicia Nacional. Art. 104.5. y se procederá a la apertura de los que se presenten en audiencia pública fijada para la hora 12 del citado día.- El comprador deberá constituir domicilio dentro del radio del Juzgado al firmar el boleto de compraventa. Las deudas por impuestos, tasas y contribuciones resultarán a cargo del comprador aquellas devengadas con posterioridad a la entrega de la posesión.- Exhibición: de los inmuebles de la calle Yerua 5135/43 y Yerua 5167/69 los días 22 y 23 de Agosto de 2005 de 9:00 a 10:00 horas; calle Concordia 3777/87 los días 22 y 23 de Agosto de 2005 de 10:30 a 11:30 horas y calle Warnes 2201 libremente.- Más información en el expediente o al martillero Tel. 4248-0476.

Buenos Aires, 5 de agosto de 2005.
María Virginia Villarroel, secretaria.

e. 16/8 N° 488.105 v. 22/8/2005

N° 4

CASA 120 M2. EN BARRIO DE CAPITAL. EDICTO: El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial Nro. 4, a cargo del Dr. Héctor Hugo Vitale (Juez Subrogante),Secreta0a 7 cargo del Dr. Rafael Gomez Diez sito en Diagonal R. S .Pena 1211 piso tro. Oficina 102, de C. Aut, de Buenos Aires, comunica y hace saber por dos dias en los autos: CARDACCI, VICTORIO ANTONIO C/YAQUES TRANSITO ALEJANDRO, SI EJECUTIVO, EXPTE NRO. 53.304/95; que el martillero Héctor Longa - C.U.I.T.: 20-04419815-1, Tel 4796-0044, rematará el día jueves 25 de agosto de 2005 a las 8,45 horas, "en punto". En la Oficina de Subastas Judiciales sita en Tte. Gral. Perón nro. 1233 de Capital, el 50% de un inmueble sito en la calle: Av. Congreso 5981/3 U.F. nro.: 1 planta baja y azotea, entre Av. de los Constituyentes y achega, De la Ciudad Autónoma de Bs. As. Matrícula F.R. Nro. 16-3361/01, Superficie: aprox. de 120 mts2. Deudas: O.S:N.: AL: 29-08-2003: sin deuda. Aguas Argentinas: al 19-04-02: $ 40,32 A.B.L.: al 29-08-2003 $.1.029,45. Las deudas devengadas hasta el dia en que el adquirente tome posesión del bien, serán solventadas con el producido del remate. De existir deudas por expensas comunes, en caso de que los fondos que se obtengan no alcancen para hacer frente a ellas, el exedente quedará a cargo del adquirente del inmueble. El bien se encuentra ocupado por su propietario. Base: $ 20.000,00, Seña: 30%, Comisión: 3% del precio del remate, debiendo el martillero percibirla de conf. con lo previsto por la acordada S.709/99, modif art. 104 Reg. Just Com. El saldo de precio deberá ser depositado dentro del decimo dia de realizada la subasta, sin necesidad de otra notificación ni intimación alguna, debiendo el comprador integrarlo aún cuando se hubiera planteado cualquier objeción que impida la aprobación de la subasta, bajo apercibimiento de lo dispuesto por el art. 580 del Cód. Proc. Queda prohibida la compra en comisión del bien puesto a subasta así como la ulterior cesión del boleto que se extienda. Asimismo, que de optar el comprador por registrar el inmueble a través de Escritura Pública, la totalidad de los gastos que irrogue dicho trámite serán a su exclusivo cargo. El comprador debe hacerse cargo del 0,25 del precio de compra en concepto de Arancel previsto por la Acordada 10/99 C.S.J.N. El I.V.A. de corresponder deberá ser solventado por el comprador, debiendo el martillero retenerlo en el acto de la subasta, y depositarlo en el expediente. Venta al contado, en dinero efectivo y al mejor postor. El adquirente no responderá por las deudas que registre el inmueble, por impuestos tasas y contribuciones devengadas con anterioridad a la toma de posesión, excepto de la deuda por expensas. La exhibición será: los días 23 y 24 de agosto desde las 14 y hasta las 16 hs. en ambos días.

Buenos Aires, 16 de agosto de 2005.
Rafael Gómez Diez, secretario.

e. 19/8 N° 42.809 v. 22/8/2005

N° 7

El Juzgado Nacional de Comercio N° 7, Secretaría N° 13, sito en Av. R. S. Peña 1211, 2do. piso, comunica por cinco días en autos "LEVY JOSE S/QUIEBRA, exp. N° 73.219 que el martillero Luis Dorado Frers (CUIT 20-5551034-3) rematará el día Viernes 26 de Agosto de 2005 a las 11.15 hs., en el salón de Perón 1233, el 50%, indiviso del departamento ubicado en Av. CORRIENTES 5361/5/7, U.F. N° 10 del 3er. piso de Capital Federal, que consta de un dormitorio de 3 x 3, living – comedor de 5 x 3 mts., baño y cocina, en buen estado de conservación. El inmueble se encuentra ocupado por su propietario. Expensas mensual $ 96,04. BASE $ 18.750, al contado y mejor postor en dinero en efectivo. Seña 30%, comisión 3%, Ac. 24/00 0,25%. El comprador deberá constituir domicilio dentro del radio del Juzgado y depositar el saldo de precio dentro de los cinco días de aprobada la subasta, bajo apercibimiento de lo dispuesto por el art. 580 del CPCC. No se admitirá compra en comisión, ni posterior cesión del boleto. Exhibición días 24 y 25 de Agosto de 11 a 12 hs.

Buenos Aires, 3 de agosto de 2005.
Guillermo Mario Pesaresi, secretario interino.

e. 17/8 N° 72.104 v. 23/8/2005

El Juzgado Nac. de Prim. Inst. en lo Comercial 7, Sec. 13 comunica por cinco días en autos "KUPER BEATRIZ S/ QUIEBRA" Expte. 67282", que la martillera Patricia Frá Amador, CUIT 27-13792118-4, tel. (15) 5-108-1400, rematará el día 30 de agosto de 2005 a las 13.15 hs (en punto) en Tte Gral. Juan D. Perón 1233, el inmueble ubicado en calle Paso 763/65/65 A, unidad uno, sótano y planta baja, de la Ciudad de Buenos Aires. Nomenclatura catastral: Circ. 11; Sec. 9, Mz 24; Parc 13; Matrícula 11-774/1. Se trata de un local a la calle con entrada independiente por el N° 765 A de la calle Paso, con persiana metálica. La superficie total es de 76 metros 09 decímetros cuadrados (dominio fs. 324). Tiene aproximadamente 4 mts. de frente; baño compartimentado en planta baja. El acceso a la planta sótano es por una escalera desde el interior del mismo local. Regular estado de conservación con signos de humedad en sótano, sin agua en baño al momento de la constatación DESOCUPADO. Al contado y mejor postor. BASE $ 58.000 - seña 30% - comisión 3% + IVA y arancel CSJN 0.25%. Queda prohibida la compra en comisión y la cesión del boleto. Saldo de precio dentro del quinto día de aprobada la subasta. El adjudicatario deberá integrar el saldo de precio aún si se hubiere planteado cualquier objeción que impida la aprobación de la subasta, en el supuesto que no lo hiciere y fueren rechazadas las objeciones deberá adicionarse el remanente del precio desde el 5° día de realizada la subasta y hasta el efectivo pago, los intereses que fija el Banco de la Nación Argentina —tasa activa— para sus operaciones de descuento a 30 días Los impuestos, tasas y contribuciones devengadas con anterioridad al decreto de quiebra, el titular de cada acreencia deberá peticionar la verificación correspondiente; los devengados a partir del decreto de quiebra hasta la aprobación de la subasta serán a cargo de la masa y los posteriores, a cargo del adquirente. Exhibición: 23 y 24 de agosto de 14.00 a 16.00 hs.

Buenos Aires 26 de julio de 2005.
Guillermo Mario Pesaresi, secretario interino.

e. 16/8 N° 488.106 v. 22/8/2005

N° 9

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial N° 9, Secretaría N° 18, sito en la calle Marcelo T. de Alvear N° 1840, 4° piso, Capital, comunica por 5 días en los autos "MORANGE DOMINGO S/QUIEBRA S/ INCIDENTE DE ENAJENACION" Expte. N° 53.688, que el martillero Señor Jorge Alberto LORENZO VARELA, subastará el día 29 de Agosto del 2005, a las 12:45 horas en el local de la calle Tte. Gral. Juan D. Perón 1233, Capital, el inmueble ubicado en la calle Carlos Pellegrini Nros. 1055/57, Unidad 64, piso 8°, Dto. E, de esta Capital Nomenclatura Catastral: Matrícula 20-1284/64, Circ. 20, Secc 3, Manz. 21, Parc. 14, Superficie total aproximada 25,72 m2. La subasta se realizará al contado, al mejor postor y ad-corpus. El inmueble se encuentra desocupado. BASE $ 50.000. SEÑA 30%. COMISION 3%. ARANCEL CSJN 0,25%, todo ello al contado y en el acto de la subasta a cargo del comprador. No se admitirán la compra en comisión ni la cesión del boleto de compra venta. El comprador deberá depositar el importe del saldo de precio, en el Banco de la Ciudad de Buenos Aires, Suc. Tribunales a la orden del Juzgado dentro de los cinco días de aprobada la subasta, según lo normado por el Art. 584 del Código Procesal y bajo apercibimiento de lo allí dispuesto. El inmueble se encuentra en buenas condiciones de mantenimiento y consta de un ambiente y dependencias. El bien se enajenará en el estado en que se encuentra y habiéndoselo exhibido adecuadamente no sea admitirán reclamos de ningún tipo. Deudas: Constan en el expediente a fs. 41/42/56/58 y 59. El adquirente solo se hará cargo de las deudas que registre el bien, por tasas, servicios y expensas a partir de la toma de posesión del mismo. La posesión y eventual escritura traslativa de dominio o inscripción por testimonio se cumplirá dentro de los 30 días siguientes de acreditada la efectivización del saldo de precio. La escrituración sólo se cumplirá de ser requerida por el adquirente (Arts. 582 y 586) por el escribano que el mismo proponga, en tanto venta al contado. VISITAS: El inmueble podrá ser visitado para su inspección, los días 25 y 26 de Agosto del 2005, de 10 a 12 horas. Se aceptarán ofertas bajo sobre hasta 3 días anteriores a la subasta, en los términos del Art. 162 de la Cámara Nacional de Apelaciones en lo Comercial, en la Secretaría del Juzgado y en la oficina del martillero y serán abiertas por el Actuario, 2 días antes de la subasta. El número de inscripción del CUIT del martillero es 20-04491173/7 y el DNI del fallido es el número 12076602.

Dado, firmado y sellado en la Sala de mi Público Despacho, a los 17 días del mes de Agosto de 2005.
Germán S. Taricco Vera, secretario.

e. 18/8 N° 486.854 v. 24/8/2005

El Juzgado Nacional de Comercio N° 9, Secretaría 18 a mi cargo, sito en Marcelo T. de Alvear 1840, 4° p, comunica por CINCO DIAS, en los autos "MERLOS, Tomas s/QUIEBRA s/INC. DE VENTA DEL INMUEBLE (Country Mi Refugio, Pdo. de Esteban Echeverría)", Exp. 78471, que el martillero José Manuel Pizarro (Tel. 4383-1805/156-046-0858) y CUIT 20-04532833-4, rematará el día 31 de agosto de 2005, a las 12.45 hs. en punto, en Tte. Gral. Juan D. Perón 1233, Capital, el inmueble AD CORPUS ubicado en el Partido de Esteban Echeverría, conocido como "El Paraje Country Mi Refugio" de la Pcia. de Buenos Aires, unidades funcionales 172 y 173.- Matrículas 701/172 y 701/173. Nom. Cat.: Circ. V, Sec. Rural, Parcela 569a, Subparcelas 172 y 173. Partidas Inmobiliarias: 131.846 y 131.847. Sup. total del terreno: 900 m2, aproximadamente. Consta de amplio porche techado, living comedor de aprox. 3,50 x 7 mts., una cocina chica, baño con ducha y 2 dormitorios de aprox. 2,80 x 3 y 3 x 3.20 mts. Al fondo, detrás de la casa, tiene un galpón cerrado y amplia parrilla con mesada y pileta y mesada y bancos fijos de material y al costado, amplio jardín que ocupa una de las unidades funcionales. Se encuentra sobre calle Las Acacias aprox. a 30 mts. del Club House.- DESOCUPADO.- AL CONTADO Y MEJOR POSTOR.- BASE: $ 50.000.- SEÑA: 30%.- COMISION: 3% más IVA. ARANCEL CSJN: 0.25%.- Sellado legal de boleto todo a cargo del comprador.- El Country cuenta con numerosas canchas de tenis, paddle, una de golf de 9 hoyos, 3 piletas de natación, gimnasio, restaurante para 200 personas, microcine, biblioteca y varios salones para juegos infantiles, etc. El country percibe por derecho de admisión, por única vez, la suma de $ 12.466,05 al 02.07.04, sin limitación alguna en cuanto a condiciones de ingreso. ADEUDA por expensas al 31.3.05, U.F. 172, $ 115.946,40 y U.F. 173, $ 113.159,32.- (fs.194); por Impuesto Inmobiliario a Abril/05, $ 5.522.62 y por tasas municipales al último período/04, la suma de $ 7.516,28 en total (ambos de fs. 194) según lo informado por la Sindicatura. Los gastos por expensas, im-

puestos, tasas y contribuciones serán a cargo de la quiebra desde la fecha de falencia (31.5.00) hasta la toma de posesión por parte del adquirente. Todos los demás gastos posteriores a este acto, incluidos sellados, aranceles, honorarios e impuestos derivados de la venta judicial e inscripción, estarán a cargo exclusivo del comprador, quien deberá constituir domicilio en Capital Federal. El saldo de precio deberá ingresarse en el Banco Ciudad de Buenos Aires, Suc. Tribunales y a la orden del Tribunal, dentro del plazo de cinco días de aprobado el remate sin necesidad de intimación a los adquirentes ni requerimiento previo y bajo apercibimiento de declararlo postor remiso (art. 584 del Cód. Proc.).-Queda prohibido la compra en comisión y cesión del boleto que se extienda. Los inmuebles se Venden en el estado que se encuentran y habiendo sido exhibidos adecuadamente no se aceptarán reclamos de ningún tipo. Se aceptan ofertas bajo sobre hasta tres días antes del remate en el Tribunal o domicilio del martillero (Talcahuano 78, 6° "L"). El actuario en tal caso, procederá a la apertura de los sobres DOS DIAS antes del fijado para la subasta, a las 11 horas, en presencia del enajenador y la sindicatura. La posesión se cumplirá dentro de los diez días siguientes de acreditado la efectivización del saldo de precio. La transmisión deberá ser formalizada por escritura pública a los efectos de lograr una mayor seguridad jurídica en el procedimiento concursal la que será otorgada por el escribano que oportunamente determinará el Tribunal para el caso que no lo designe el adquirente en el término de treinta días.- EXHIBICION: Días 26 y 27 de agosto de 2005, de 14 a 16 horas.- El fallido tiene CUIT N° 20-15268976-5.

Buenos Aires, 16 de agosto de 2005.

Germán S. Taricco Vera, secretario.

e. 19/8 N° 42.754 v. 25/8/2005

N° 13

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial N° 13 a cargo de la Dra. Alejandra N. Tevez, (Juez Subrogante), Secretaria N° 26 a, cargo del Dr. Jorge Ariel Cardama, sito en la calle M. T. de Alvear 1840 piso 4 de Capital Federal, comunica por cinco días en autos "CAROLEI S. A. S/ QUIEBRA (S/ INCIDENTE DE DETERMINACION DE PROPIEDAD DEL INMUEBLE DE AV. SANTA FE)" expte 61579, que el martillero Pablo Ricardo Hiriart, F° 224, L° 79, con domicilio constituido en la calle Paraná 976, 6° "A" de Capital Federal, Tel. 4743-2090, CUIT N° 20-14375563-1, rematará en el estado que se encuentra y exhibe el día 29 de agosto de 2005 a las 12:15 hs, en la Oficina de Subastas Judiciales sita en la calle Tte. Juan Domingo Perón 1233 de Capital Federal, visitar 26 y 27 de agosto de 2005, de 14 a 17 hs., un inmueble sito en la Av. Santa Fe 3525/39, unidad 111 entrepiso de Cap Fed. Nom Cat: C: XVIII, S: 21, M: 3, P: 16b. Matricula: 18-1824/111. Se trata según constatación de fs. 241 de un local comercial de 1 amb de aprox. 3 x 3, sin instalaciones en sus paredes o pisos. Se encuentra desocupado. Sup. Total: 9m2, 36 dm2, al contado y mejor postor, con una base de $ 12.000 y si fracasare por falta de postores acto seguido una base de $ 5.400 y si también fracasare, el bien saldrá a la venta SIN BASE, el comprador abonara en dinero en efectivo la totalidad del precio o la seña 30%, comisión 3%, el 0,25% sobre el precio —arancel CSJN— y sellado ley. Estarán a cargo del comprador solamente los impuestos, tasas y contribuciones devengados a partir de la toma de posesión. No se admitirá en el acto de la subasta la compra en comisión y no será considerada en autos la eventual cesión de los derechos emergentes del boleto de compraventa. El adquirente deberá constituir domicilio en el radio del juzgado y depositar el saldo de precio dentro del quinto día de aprobada la subasta sin necesidad notificación ni intimación, bajo apercibimiento de lo dispuesto por el art. 580 C. Proc. La subasta comenzara en el horario adjudicado, sin la espera de la media hora. El comprador no será responsable por las deudas de expensas que quedaren impagas y que se hallan devengado antes de la toma de posesión del adquirente. Dentro de los 20 días hábiles de aprobada la subasta el comprador deberá tomar posesión del bien. A partir del vencimiento de este plazo, o de la fecha de posesión si esta fuera anterior, estarán a cargo del mismo los impuestos, tasas y contribuciones que se devenguen. El presente edicto será publicado por cinco días en el diario "Boletín Oficial" sin cargo. Publicar en forma urgente.

Buenos Aires, 11 de agosto de 2005.

Jorge Cardama, secretario.

e. 18/8 N° 488.766 v. 24/8/2005

N° 15

El Juzgado Nacional de Prim. Inst. en lo Comercial N° 15, a cargo de la Dra. Norma B. Di Noto, Secretaría N° 30 a mi cargo, sito en Av. Callao 635, 3° piso, Cap. Fed., comunica por tres días en autos "SALUMAX S.A. s/Quiebra" Expte. N° 178.614 que el martillero Adolfo N. Galante (CUIT 20-04449984-4) rematará el día 26 de agosto de 2005 a las 10:30 hs. en punto, en la calle Tte. Gral. Juan D. Perón 1233, Capital Federal (Corporación de Rematadores), EL INMUEBLE ubicado con frente a la AVDA. BALBIN 2646/48 y calle CAPITAN GENERAL FREYRE 2633, Capital Federal. Matrícula 16-18328. Nomencl. Catast: Circ. 16; Sec. 41, Manz. 63; Parc. 6. Conforme dominio cuenta con 8,66 mts. de frente por Av. Balbín y 8,74 mts. de frente por calle Freyre. El inmueble consta de entrada principal por Av. Balbín y playa de estacionamiento por Freyre. En planta baja amplio salón 12x4 aprox., distintos ambientes y baño. En Primer Piso amplio hall distribuidor, varios ambientes con baños destinados a consultorios, y dos baños para damas y caballeros En planta segundo piso hall, pasillo tipo balcón sobre hall del primer piso y sala al frente sobre Av. Balbín. La propiedad se encuentra desocupada y en buenas condiciones de uso y conservación, cuenta con instalación para aire acondicionado central —sin equipo— CONDICIONES DE VENTA: Ad-Corpus, al contado y mejor postor BASE $ 260.000 SEÑA 30%, COMISION 3%+IVA, ARANCEL 0,25%, todo en el acto del remate. El saldo de precio deberá ser abonado dentro del quinto día de aprobado el remate, sin necesidad de notificación, bajo apercibimiento de ordenar nueva subasta y hacerlo responsable de la disminución que se opere en el precio obtenido en la nueva subasta, intereses, gastos, costas y multa (Arts. 580/581/584 CPCC). Serán admitidas ofertas bajo sobre (lcq. 212/art. 104.6 del Regl. del Fuero), las que deberán ser presentadas por ante este Tribunal hasta dos días hábiles antes de la subasta. La apertura tendrá lugar en la sede del Juzgado, el día hábil anterior a la subasta a las 12:00 hs. No se admitirá la compra en comisión, ni considerada la eventual cesión de los derechos emergentes del boleto de compraventa. Exhibición: los días 22 y 23 de Agosto de 2005 de 10:00 a 12:00 horas.

Buenos Aires, 10 de agosto de 2005.

Diego Manuel Paz Saravia, secretario.

e. 18/8 N° 488.535 v. 22/8/2005

El Juzgado Nacional de Prim. Inst. en lo Comercial N° 15, a cargo de la Dra. Norma B. Di Noto, Secretaría N° 30 a mi cargo, sito en Av. Callao 635, 3° piso, Cap. Fed., comunica por tres días en autos "SALUMAX S.A. S/QUIEBRA" Expte. N° 178.614 que el martillero Adolfo N. Galante (CUIT 20-04449984-4) rematará el día 26 de AGOSTO de 2005 a las 12:30 hs. en punto, en la calle Tte. Gral. Juan D. Perón 1233, Capital Federal (Corporación de Rematadores), los siguientes bienes: A) EL INMUEBLE ubicado con frente a la AVDA. BRIGADIER GENERAL JUAN MANUEL DE ROSAS esq. CALLE PASTEUR 3592 de la localidad de SAN JUSTO, Partido de LA MATANZA, Prov. de Buenos Aires. Matrícula 94767. Nomencl. Catast.: Circ. VII; Sec. B; Manz. 1; Parc. 11. Sobre terreno de 256,42 m2., consta de entrada principal por Av. Juan Manuel de Rosas esq. Pasteur, con otro ingreso por Pasteur 3592. en Planta Baja, gran salón; baño privado; 2 oficinas (administ. y recepción); sectores para tesorería radiología c/baño y enfermería; dos baños generales de uso público (damas y caballeros); patio interno. Desde hall central sale escalera a 1° piso, este compuesto de amplia sala de espera; dos baños de uso público (damas y caballeros); pequeña cocina; salón de 7x4 mts. para kinesiología, y once consultorios (algunos con baños). Por escalera al 2° piso se accede a la terraza. Cuenta con instalación para aire acondicionado central —sin equipo—. El inmueble se encuentra desocupado y en buenas condiciones de uso y conservación. CONDICIONES DE VENTA: Ad-Corpus, al contado y mejor postor. BASE $ 240.000,- SEÑA 30%, COMISION 3%+IVA, ARANCEL 0,25%, SELLADO DE LEY 1%, todo en el acto del remate. El saldo de precio deberá ser abonado dentro del quinto día de aprobado el remate, sin necesidad de notificación, bajo apercibimiento de ordenar nueva subasta y hacerlo responsable de la disminución que se opere en el precio obtenido en la nueva subasta, intereses, gastos, costas y multa (Arts. 580/581/584 CPCC). Serán admitidas ofertas bajo sobre (lcq. 212 y art. 104.6 del Regl. del Fuero, las que deberán ser presentadas por ante este Tribunal hasta dos días hábiles antes de la subasta. La apertura tendrá lugar en la sede del Juzgado, el día hábil anterior a la subasta a las 12:00 hs. No se admitirá la compra en comisión, ni considerada la eventual cesión de los derechos emergentes del boleto de compraventa. B) BIENES MUEBLES: Mostrador, Escritorios, sillas, fichero, camilla, etc., de acuerdo a inventario de autos y catálogo. CONDICIONES DE VENTA: AL CONTADO Y MEJOR POSTOR, EN BLOCK Y SIN BASE, COMISION 10%+IVA, IVA SOBRE PRECIO DE VENTA, ARANCEL 0,25%, todo en el acto del remate. Los bienes se subastan en el estado en que se encuentran y habiendo sido exhibidos no se aceptarán reclamos de ningún tipo por sus características, estado o calidad, quedando el retiro y acarreo a cargo del comprador. Exhibición: los días 22 y 23 de Agosto de 2005 de 14:00 a 16:00 horas.

Buenos Aires, 10 de agosto de 2005.

Diego Manuel Paz Saravia, secretario.

e. 18/8 N° 488.519 v. 22/8/2005

El Juzgado Nacional de Prim. Inst. en lo Comercial N° 15, a cargo de la Dra. Norma B. Di Noto, Secretaría N° 30 a mi cargo, sito en Av. Callao 635, 3° piso, Cap. Fed., comunica por tres días en autos "SALUMAX S.A. S/QUIEBRA" Expte. N° 178.614 que el martillero Adolfo N. Galante (CUIT 20-04449984-4) rematará el día 1° de SEPTIEMBRE de 2005 a las 11:15 hs. en punto, en la calle Tte. Gral. Juan D. Perón 1233, Capital Federal (Corporación de Rematadores), EL INMUEBLE ubicado con frente a la calle REPUBLICA ORIENTAL DEL URUGUAY 595 esq.: CARLOS PELLEGRINI de la localidad y Partido de MORON, Prov. de Buenos Aires. Matrícula 73620 y 73621. Nomencl. Catast.: Circ. I; Sec. D, Manz. 268; Parc. 4g y 4h., sobre terreno de 310.20 y 177,38 respectivamente (total 487,58m2. y consta de entrada principal por República Oriental del Uruguay 595, con otro ingreso por la misma calle; por Carlos Pellegrini se accede a sector destinado a estacionamiento de 10x17mts. aprox. e ingreso a la parte posterior de la propiedad. El inmueble se compone: en planta baja amplio hall, seis espacios destinados a consultorios con baños privados; sector para rayos X con baño; enfermería; sala para máquinas, dos oficinas administrativas. Desde el hall central sale escalera al 1° piso el que se compone de un amplio salón central y cuatro espacios destinados a consultorios; tres oficinas administrativas; salón para kinesiología y dos baños de uso público (damas y caballeros). Cuenta con ascensor (hall central al primer piso) e instalación para aire acondicionado central —sin equipo—. El inmueble se encuentra desocupado, con distintos deterioros y falta de puertas y ventanas. CONDICIONES DE VENTA: Ad-Corpus, al contado y mejor postor BASE $ 260.000. SEÑA 30%, COMISION 3%+IVA, ARANCEL 0,25%, SELLADO DE LEY 1%, todo en el acto del remate. El saldo de precio deberá ser abonado dentro del quinto día de aprobado el remate, sin necesidad de notificación, bajo apercibimiento de ordenar nueva subasta y hacerlo responsable de la disminución que se opere en el precio obtenido en la nueva subasta, intereses, gastos, costas y multa (Arts. 580/581/584 CPCC). Serán admitidas ofertas bajo sobre (lcq. 212 y art. 104.6 del Regl. del Fuero, las que deberán ser presentadas por ante este Tribunal hasta dos días hábiles antes de la subasta. La apertura tendrá lugar en la sede del Juzgado, el día hábil anterior a la subasta a las 12:00 hs. No se admitirá la compra en comisión, ni considerada la eventual cesión de los derechos emergentes del boleto de compraventa. Exhibición: los días 25 y 29 de Agosto de 2005 de 11:00 a 13:00 horas.

Buenos Aires, 10 de agosto de 2005.

Diego Manuel Paz Saravia, secretario.

e. 18/8 N° 488.528 v. 22/8/2005

El Juzgado Nacional de Prim. Inst. en lo Comercial N° 15, a cargo de la Dra. Norma B. Di Noto, Secretaría N° 30 a mi cargo, sito en Av. Callao 635, 3° piso, Cap. Fed., comunica por tres días en autos "SALUMAX S.A. s/Quiebra" Expte. N° 178.614 que el martillero Adolfo N. Galante (CUIT 20-04449984-4) rematará el día 1° de SEPTIEMBRE de 2005 a las 13:00 hs. en punto en la calle Tte. Gral. Juan D. Perón 1233, Capital Federal (Corporación de Rematadores), los siguientes bienes: A) EL INMUEBLE ubicado con frente a la AVDA. GAONA 2754 —entre Gral. Guemes y Gral. Soler— de la localidad de RAMOS MEJIA, Partido de LA MATANZA, Prov. de Buenos Aires. Matrícula 71430. Nomencl. Catast: Circ. II; Sec. A;- Manz. 26; Parc. 35. De acuerdo a dominio sobre terreno de 362,08m2. y consta de entrada principal por Av. Gaona 2754 y otra entrada lindera. Se compone: con ingreso por entrada principal de hall; dos oficinas (una de recepción), sector enfermería y de cocina; dos baños; salón de 6x4mts. aprox. con baño; dos baños de uso público (damas y caballeros) y ocho consultorios; al fondo pequeño patio con equipo de aire acondicionado centralo Fedders modelo A5 serie 325327. Desde el hall sales dos escaleras al 1° piso en el que se encuentran seis despachos; sector de tesorería; una oficina; cuatro consultorios; dos baños públicos (damas y caballeros) salón de 9x5mts. para kinesiología con dos baños internos (damas y caballeros); baño privado. Por escalera se accede al 2° piso encontrándose dos oficinas con salida a balcón terraza (una con baño privado); sala de reuniones; sector de recepción; seis oficinas; baños públicos (damas y caballeros) y al fondo sala de máquinas con equipo de aire marca Fedders modelo F8 serie 471978. El inmueble se encuentra desocupado, en buenas condiciones de uso y conservación, con instalación para aire acondicionado central. CONDICIONES DE VENTA: Ad-Corpus, al contado y mejor postor BASE $ 295.000. SEÑA 30%, COMISION 3%+IVA, ARANCEL 0,25%, SELLADO DE LEY 1%, todo en el acto del remate. El saldo de precio deberá ser abonado dentro del quinto día de aprobado el remate, sin necesidad de notificación, bajo apercibimiento de ordenar nueva subasta y hacerlo responsable de la disminución que se opere en el precio obtenido en la nueva subasta, intereses, gastos, costas y multa (Arts. 580/581/584 CPCC). Serán admitidas ofertas bajo sobre (lcq. 212 y art. 104.6 del Regl. del Fuero, las que deberán ser presentadas por ante este Tribunal hasta dos días hábiles antes de la subasta. La apertura tendrá lugar en la sede del Juzgado, el día hábil anterior a la subasta a las 12:00 hs. No se admitirá la compra en comisión, ni considerada la eventual cesión de los derechos emergentes del boleto de compraventa. B) BIENES MUEBLES: Escritorios, sillas en tandem, monitores monocromáticos, gabinetes vacíos para CPU, teclados, impresoras etc., de acuerdo a inventario de autos y catálogo. CONDICIONES DE VENTA: AL CONTADO Y MEJOR POSTOR, EN BLOCK Y SIN BASE, COMISION 10%+IVA, IVA SOBRE PRECIO DE VENTA, ARANCEL 0,25%, todo en el acto del remate. Los bienes se subastan en el estado en que se encuentran y habiendo sido exhibidos no se aceptarán reclamos de ningún tipo por sus características, estado o calidad, quedando el retiro y acarreo a cargo del comprador. Exhibición: los días 25 y 29 de Agosto de 2005 de 14:00 a 16:00 horas.

Buenos Aires, 10 de agosto de 2005.

Diego Manuel Paz Saravia, secretario.

e. 18/8 N° 488.533 v. 22/8/2005

Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial N° 15, Secretaría N° 29, a mi cargo, comunica por cinco días, en los autos caratulados: "RECK BERNARDO sobre quiebra" (expte. N°- 62.296), que el señor martillero Omar Gandini (C.U.I.T. N° 20-04.263.475-2) rematará públicamente el día martes 30 de agosto de 2.005, a las 12.30 horas, en la sala de actos de la Corporación de Rematadores de la calle Teniente General Juan Domingo Perón N° 1.233 de la Capital Federal, los derechos y acciones de: 1) el 60% indiviso de las unidades funcionales N° 3 y 4, identificadas internamente con la letra "A" y la unidad funcional N° 5, identificada internamente con las letras "C" y "D", piso 2°, ubicadas en la calle Gurruchaga N° 440/442, entre la Avda. Corrientes y la calle Camargo, de la Capital Federal.- Nomenclatura catastral, circunscripción 15, sección 47, manzana 175, parcela 26a. Inscripción dominial matrículas N° 15-5975/3, 15-5975/4 y 15-5975/5.- Superficies: U.F. 3: 53,86 m2, porcentual 2,60 centésimos.- U.F. 4: 59,05 m2, porcentual 2,84 centésimos.- U.F. 5: 211,06 m2, porcentual 5,59 centésimos.- Las U. F 3 y 4: están ocupadas por Sistemas Digitales S.R.L., en carácter de inquilinos del Sr. Jorge Reck y; se componen de recepción, baño, pequeño archivo, dos despachos, taller y amplio salón, sobre el frente del edificio; en buen estado de conservación.- La U.F: 5: ocupada por Juan Carlos Ojeda, en carácter de inquilino del Sr. Jorge Reck y; se compone de recepción, dos lugares amplios destinados a taller y baño clausurado; en buen estado de conservación.- Adeudan por expensas por los períodos 3/98 a 5/05: U.F. 3: fs. 601/602, $ 15.325,44; U.F. 4: fs. 603/604, $ 16.891,46; y U.F. 5: fs. 599/600, $ 31.183,23.- Pueden visitarse los días 24 y 25 de agosto de 2.005, entre las 14.30 y 16 horas.- Base de venta $ 58.200.- en block.- 2) el lote de terreno ubicado en Sierra de los Padres, en el Cuartel 3° de General Pueyrredón, Provincia de Buenos Aires.- Nomenclatura catastral, circunscripción III, Sección L, manzana 38, parcela 2. Designado en plano 45-

33-52 como lote 2 de la manzana 19. Inscripción dominial matrícula N°- 102.079.- Mide: 25 mts. de fte. al N.O.; 57,574 mts. en su costado N.E.; 31,94 mts. al S. y; 37,01 mts. en el costado S.O.- Superficie 1.197 m2.- Se trata de un lote de terreno baldío, sin mejora alguna, con malezas de todo tipo, sobre calle de tierra.- Atento las características del bien las visitas quedan a criterio de los interesados.- Base de venta $ 800. Sellado boleto 1%.- Condiciones de venta: Al contado y al mejor postor.- Seña 30%.- Comisión 3%, más 0,25% según acordadas 10/99 y 24/00 de C.S.J.N.- El impuesto sobre la venta del bien inmueble (ley 23.905:7) en caso de corresponder, el cual no estará incluido en el precio y será retenido por el escribano que otorgará la escritura traslativa de dominio.- El comprador deberá constituir domicilio legal en la jurisdicción del Tribunal (cpr: 41 y 133); a quien se le hace saber que el saldo de precio lo abonará dentro del quinto día de aprobado el remate, sin necesidad de notificación bajo apercibimiento de ordenar una nueva subasta y de hacerlo responsable de la disminución que se opere en el precio obtenido en la nueva subasta, intereses, gastos, costas y multa (cpr: 580, 581 y 584).- No se admitirá la compra en comisión, ni será considerada la eventual cesión de los derechos emergentes del boleto de compraventa.- Será inoponible todo incidente que promueva sin previo depósito del saldo de precio. Serán admitidas ofertas bajo sobre —lcq: 212 y art. 104 inc. 6° del Reglamento del Fuero— hasta dos días hábiles antes de la subasta.- La apertura de los sobres tendrá lugar en esta sede el día hábil anterior a la subasta a las 12 hs. en audiencia pública a la que deberán comparecer el enajenador, los oferentes y el síndico.- Se deja constancia que la identidad del fallido es M. I.: 7.608.542. Mayor información dirigirse a la Secretaría del Juzgado interviniente, con sede en la Avda. Callao N° 635, piso 3°, de la Capital Federal, de lunes a viernes de 7,30 a 13,30 horas, o bien al señor martillero, teléfono 4567-1351.

Ciudad de Buenos Aires, 11 de agosto de 2005.
Ana Paula Ferrara, secretaria.

e. 19/8 N° 488.638 v. 25/8/2005

N° 16

El Juzg.Nac. de 1° Instancia en lo Com. N° 16, a cargo del Dr. Alfredo A. Kolliker Frers, Sec. N° 160 a mi cargo,sito cn Avda Callao 635,PB,Cap,hace saber por 3 días en autos "BERNI S.A C/ EMPRESA PAMPA DE ACHALA S.R.L Y OTROS S/EJEC. PREND." Expte N° 1389,que el Martillero Rodolfo P.Frasca, subastará el 26/08/05,a las 12.00hs en punto en el Salón de la Corp.de Remat, sito en Tte.Gral.J.D.Perón 1233, Cap.Fed.el sig. bien:Un vehículo tipo Transp.de pasajeros Marca Scania, Modelo K112-C-S-31, Año 1992,Motor Scania N° 3094560,Chasis Scania N°02403140-Dom. TMW-985;BASE $12,500,al contado, dinero efectivo y mejor postor,Com. 10%,Arancel 0,25% s/precio subasta según Acord.24/00 de la, C.S.J.N.En caso de corresponder pago de I.V.A por la compraventa,deberá ser solventado por el comprador debiendo el Martillero retenerlo en el acto de la Subasta y depositarlo en el Expte y el mismo no se encuentra incluido en el precio de venta.El comprador deberá indicar en autos dentro del 3° día de realizado el remate,el nombre de su eventual comitente con los recaudos establecidos por el Art.571 del mismo Código y adquirirá el bien libre de deudas por patentes u otros conceptos que lo graven (Con excepción que los que correspondieren por gastos de patentamiento en caso que el vehículo enajenado no se encuentre aún patentado al momento de la subasta) debiendo efectivizarse en el acto de la transferencia a nombre del comprador donde deberá quedar asentado en el respectivo Oficio al Reg. de la Prop. Automotor que corresponda que el adquirente solo es responsable fiscal a partir de la toma de posesión. La unidad motivo de la presente subasta adeuda a la Munic.De Córdoba,Dir.Gral.de Recursos Tributarios al 21/09/04,(Fs.243) $1615,10,(Fs.244) $1104 (Fs.245) $1479,20 (Fs.246) $93,20.El vehículo se exhibe en el estado gral que se encuentra y subasta, no funciona por faltantes de piezas,desperfectos en eje motriz,sin baterías sin faros de alta,baja,rompenieblas ni artefactos de luces reglamentarias en gral, traseros, laterales y delanteros,falta vidrio puerta delantera derecha,falta una rueda completa y todas sus cubiertas en mal estado, en la calle Montesquieú 525,Cap, el 24/08/05, de 10.00 a 14.00 hs. Subasta sujeta a Aprobación Judicial.

Buenos Aires, 18 de agosto de 2005.
Marina Gentiluomo, secretaria.

e. 19/8 N° 42.926 v. 23/8/2005

N° 25

Juzgado Nacional en lo Comercial N° 25, del Dr. Máximo Astorga, Secretaría N° 50, interinamente a cargo de la autorizante, sito en Avda. Callao 635, P. 4, comunica por cinco días en el juicio "Prodofilms S.A. s/Quiebra", expte. N° 45.353, que el martillero Lucio López Serrey rematará en el salón de ventas de la calle Tte. Gral. Juan D. Perón 1.233, el 5 de septiembre de 2.005, a las 12 hs., los siguientes bienes muebles e inmueble que a continuación se detallan, al contado y al mejor postor: 1) los bienes muebles inventariados a fs. 328/29, en conjunto y en block, que se encuentran en el inmueble que tambien se subasta, y que son entre otros: escritorios, sillones, sillas, biblioteca, armarios, central telefónica nueva con cuatro teléfonos, termotanque, ventiladores, etc. BASE: $ 350. Comisión 10%. IVA sobre la comisión. Arancel del 0,25%; 2) las Marcas: a) Música Argentina Televisión es Argentina y Su Música, N° 157320 8 con vencimiento al 29/8/05; b) Un Día Como Hoy en los Deportes, N 1673161, vence el 1/7/08, y c) Calendario Deportivo-Prodofilms S.A. N° 1673162, vence el 1/7/08. En block y SIN BASE. Comisión 10%, IVA sobre la comisión. Arancel del 0,25%, y 3) el inmueble ubicado en la calle Lavalle 2001/2007/2.015, con entrada por el N° 2.007, esquina Ayacucho, Unidad Funcional 2, Piso 1, letra "B", Capital Federal. Matrícula 11-232/2. Nom. Catast.: Circ. 11, Sec. 9, Manz. 63, Parc. 25A. Partida 1.007.275. BASE: $ 74.600. Seña 30%. Comisión 3%. IVA sobre la comisión. Arancel del 0,25%. Se enajena en el estado que se encuentra, "Ad corpus". El saldo de precio se abonará a los cinco días de aprobado el remate, sin interpelación previa del Tribunal. Oblado que sea el precio de compra le será otorgada la posesión del bien. SUPERFICIE: 118 mts.2, con 60 dmts.2. Porcentual 8 con 08 centésimos por ciento. El inmueble está alquilado al Sr. Guillermo Carlos Hernández con contrato vigente al 31/10/06. Buen estado de conservación. Cuenta con línea telefónica. Allí funcionan oficinas. Consta de 4 ambientes, dos de los cuales dan a la calle y los dos restantes son interiores; baño; toilette; cocina y un pequeño altillo. Tiene además otra puerta de entrada por el fondo. Excelente ubicación, próximo a las Avdas. Corrientes y Callao. Los compradores deberán en todos los casos constituir domicilio en Capital Federal, bajo apercibimiento de ley. Los gastos que se devenguen en concepto de honorarios, sellados y otros que tengan directa vinculación con las transferencias a realizarse oportunamente por los adquirentes, entendidos por tales, las diligencias tendientes a la traslación dominial de los mismos, escrituraciones, etc., estarán a cargo del comprador. Las deudas por impuestos, tasas y contribuciones son tambien a cargo del adquirente a partir de la toma de posesión conforme la doctrina establecida por la Cámara Nac. en lo Civil en pleno, in re "Servicios Eficientes S.A. c/Yabra, Roberto Isaac s/Ejecución Hipotecaria", del 18/2/99. No así las deudas por expensas comunes atrasadas. Será inoponible cualquier incidente de toda naturaleza por parte de los compradores sin previo pago (depósito) oportuno de la integridad del precio de venta. No se aceptará la compra en comisión. DEUDAS: Gobierno de la Ciudad de Bs. As. (A. B. y L.) al 12/7/04 —fs. 316— $ 566,58. Aguas Argentinas S.A.: sin deudas al 15/7/04 —fs. 264—. Expensas comunes atrasadas: $ 174 al 31/5/05, y por mayo de 2.005 correspondió abonar por este concepto $ 120 —fs. 481/482—. EXHIBICION: 30 y 31 de agosto de 2.005 de 10 a 12 horas.

Buenos Aires, 11 de agosto de 2005.
María Eugenia Soto, secretaria interina.

e. 19/8 N° 42.749 v. 25/8/2005

JUZGADO FEDERAL CONCEPCION DEL URUGUAY

El Sr. Juez Federal de Primera Instancia de Concepción del Uruguay Dr. Guillermo Adolfo QUADRINI, Secretaria En lo Civil y Comercial Nro. 1 a Cargo del Secretario Dr. Eduardo E. Maiztegui Marco, Comunica por dos días que ha dispuesto que en los autos caratulados "EGGS NESTOR AMADO C/ GUSTAVO ADOLFO MONTAGNA Y MARCELO JOSE MONTAGNA - EJECUTIVO - EPTE. 735/97. El Martillero Oscar Alfredo ALBERTO, Rematara el día 25 de Agosto del año 2005 a las 0930 Hs conforme a lo normado en el Art. 577 del CPCCN en sala de audiencia de ese Tribunal. En publica subasta con base de pesos TREINTA Y SIETE MIL NOVECIENTOS CUARENTA Y SEIS CON 52/100 (37.946.52) en proporción del 12.5 % para cada uno de ellos, inscripto en el Registro de la Propiedad Inmueble de la Ciudad de Colon, Distrito 3ª, Colonia San Miguel, lote 114 y parte lote 113, Sup. Total 46 Ha. 38 a 39 ca. La subasta se realizara a la hora señalada con la base de valuación fiscal del inmueble —Art. 578 del CPCNN— en caso de fracaso por falta de oferentes se llevara a cabo una nueva subasta transcurrida media hora de finalizada la primera, con una reducción del 25% de la base fijada y en caso de nuevo fracaso, luego de transcurrido otros treinta minutos se procederá a subastar el bien sin base Art. 585 ídem. El oferente deberá abonar en el acto de la subasta el 10% de importe de la misma en concepto de seña. Con más un 3% mas IVA en concepto de honorarios del martillero, debiendo depositar el saldo al contado dentro del termino de cinco días de aprobada la subasta, Art. 580 ídem. En el Banco de la Nación Argentina, a la Orden del Juzgado y como perteneciente al juicio del Rubro, si no lo hiciere en esa oportunidad y no invocare motivos fundados para obtener la suspensión del plazo, se ordenara nueva subasta en los términos del Art. 584 ídem. Esta prohibida la compra en Comisión y la Cesión. Las deudas por servicios, impuestos, tasas y contribuciones anteriores a la posesión del bien, NO SERAN EXIGIBLES AL COMPRADOR. El impuesto a la Transferencia previsto en el Art. 7 de la Ley 23.905 será a cargo del adquirente. El comprador deberá constituir domicilio en el radio del Juzgado, en caso de no constituirlo en ese acto se aplicara lo establecido en el Art. 41 del CPCCN. Horario de visitas a convenir con el Martillero. CUIT del Martillero 20-10877062-8- Domicilio San Martín y España teléfono 03446-15531370 e-mail: oscar_alfredo_alberto@hotmail.com

Eduardo E. Maiztegui Marco, secretario.

e. 19/8 N° 72.190 v. 22/8/2005

Por disposición del Sr. Juez Federal de la cuidad de Concepción del Uruguay, Dr. Guillermo Adolfo Quadrini, Secretaría en lo Civil y Comercial N° 1, del Suscripto, en los autos caratulados "BANCO NACION ARGENTINA C/ DARWIN DANIEL BONILLA RODRÍGUEZ Y OTRA - EJEC. HIPOTECARIA" Expte. N° 185/2001 L 9 F° 193, año 2001, comunica por dos veces que el martillero Alfredo Victorio Nisero, rematará el día 25 de Agosto de 2005, a las 9 horas en la Sala de Audiencias del Tribunal, el inmueble de propiedad de la demandada, ubicado en el ejido de esta ciudad, Sección chacras, lotes 1, 2 y 5, con una superficie de seis hectáreas, cinco áreas, quince centiarias inscripto en el Registro de la Propiedad Inmueble de la ciudad de Concepción del Uruguay E. Ríos, matrícula N° 109.611, dominio urbano. El Segundo testimonio del título se encuentra agregado en autos a fs. 82/85. La subasta se realizará a la hora señalada por la base fijada a Fs. 89 de $ 77.631,85, en caso de fracaso por falta de oferentes, se llevará a cabo una nueva subasta transcurrida media hora de finalizada la primera, con una reducción del 25 % de la base fijada y en caso de nuevo fracaso, luego de transcurridos otros treinta minutos se procederá a subastar el bien sin base. El oferente deberá abonar en el acto de la subasta el 10 % de importe de la misma en concepto de seña, con más un 3% mas IVA en concepto de comisión, debiendo depositar el saldo al contado dentro del termino de cinco días de aprobada la subasta, en el Banco de la Nación Argentina, a la orden del Suscripto y como perteneciente al juicio del rubro; si no lo hiciere en esa oportunidad y no invocase motivos fundados para obtener la suspensión del plazo, se ordenará nueva subasta en los términos del art. 584 del CPCCN. Queda prohibida la compra en comisión y la cesión. Las deudas por servicios, impuestos, tasas y contribuciones anteriores a la posesión del bien no serán exigibles al comprador. El impuesto a la transferencia de inmuebles previsto en el art. 7 de la Ley 23.905 art. 13 será a cargo - en caso de corresponder - del adquirente. El adjudicatario deberá constituir domicilio en el radio del Juzgado, bajo apercibimiento de lo dispuesto por el art. 41 del CPCCN. El inmueble se encuentra ocupado y podrá ser visitado previa consulta al martillero. No se admitirá reclamo alguno con posterioridad a la subasta.

C. del Uruguay, 11 de agosto de 2005.
Eduardo E. Maiztegui Marco, secretario.

e. 19/8 N° 488.872 v. 22/8/2005

4. Partidos Políticos

ANTERIORES

PARTIDO: PARTICIPACION POPULAR

Distrito Capital Federal

El Juzgado Federal con Competencia Electoral en el Distrito Capital Federal, a cargo de la Dra. María Servini de Cubría, hace saber, en cumplimiento de lo establecido en el art. 14 de la Ley Orgánica de los Partidos Políticos 23.298, que la agrupación política denominada "Partido Participación Popular (PPP)", se ha presentado ante esta sede judicial iniciando el trámite de reconocimiento de la personalidad jurídico-política como partido de distrito, en los términos del art. 7 de la Ley 23.298 bajo el nombre que adoptó en fecha 03 de noviembre de 2004 (Expte. N° 1350/04).

En Buenos Aires a los nueve días del mes de agosto del año 2005.

Dra. ALINA DANIELA SAYAL, Secretaria Electoral.

e. 18/8 N° 488.545 v. 22/8/2005

PARTIDO CONVERGENCIA Y CIVISMO

Distrito Córdoba

El señor Juez Federal con competencia electoral de la Provincia de Córdoba, Dr. Ricardo Bustos Fierro - Secretaría Electoral a cargo del Dr. Carlos Pablo Diers -, hace saber a los Partidos Políticos reconocidos y en formación a los efectos previstos por el art. 14 de la Ley 23.298, que la agrupación política "CONVERGENCIA Y CIVISMO", se ha presentado ante esta sede judicial a fin de iniciar el trámite de reconocimiento como partido de Distrito, habiendo adoptado dicho nombre partidario con fecha 8 de agosto de 2005.

CARLOS PABLO DIERS, Secretario Electoral.

e. 18/8 N° 488.416 v. 22/8/2005

ALIANZA TRANSITORIA FRENTE POPULAR

Distrito Capital Federal

El Juzgado Federal con Competencia Electoral en el Distrito Capital Federal, a cargo de la Dra. Maria Servini de Cubría, hace saber, en cumplimiento de lo establecido en el art. 14 de la Ley Orgánica de los Partidos Políticos 23.298, que la Alianza Transitoria denominada "Frente Popular", se ha presentado ante esta sede judicial iniciando el trámite de reconocimiento de la personalidad jurídico-política como alianza de distrito, en los términos del art. 10 de la Ley 23.298 bajo el nombre que adoptó en fecha 24 de junio de 2005 (Expte. N° 1436/05).

En Buenos Aires a los once días del mes de agosto de 2005.

Dra. ALINA DANIELA SAYAL, secretaria electoral.

e. 18/8 N° 488.567 v. 22/8/2005

PARTIDO MEMORIA Y MOVILIZACION SOCIAL

Distrito San Luis

El Juzgado Federal con Competencia Electoral en el Distrito SAN LUIS, a cargo del Dr. JUAN ESTEBAN MAQUEDA, hace saber, en cumplimiento de lo establecido en el art. 14 de la Ley Orgánica de los Partidos Políticos 23.298, que la agrupación política denominada MEMORIA Y MOVILIZACION SOCIAL, se ha presentado ante esta sede judicial iniciando el trámite de reconocimiento de la personalidad jurídico-política como partido de distrito, en los términos del art. 7° de la Ley 23.298, bajo el nombre partidario, que adoptó en fecha 25 de agosto de 2004 (Expte. N° 151/1022/04).

En San Luis, a los 18 días del mes de agosto del año 2005.

Dra. SONIA MERRY RANDAZZO, Secretaria Electoral Nacional.

e. 19/8 N° 489.037 v. 23/8/2005



BOLETIN OFICIAL
DE LA REPUBLICA ARGENTINA

Presidencia de la Nación
Secretaría Legal y Técnica
Dirección Nacional del Registro Oficial





Suscríbase a la
Edición en Internet

La información oficial, auténtica y obligatoria en todo el país

El Boletín en la Web
Las 3 secciones y los anexos no publicados en la edición gráfica.
Con servicio de BASE DE DATOS.





Nuevas funciones

- Consulta de la última edición del Boletín Oficial y los anexos no publicados.
- Acceso al sistema de búsquedas por normas o avisos publicados, mediante sus datos identificatorios (tipo, número, año de emisión, etc.).
- Búsquedas por contenido libre en ediciones electrónicas de los Boletines Oficiales publicados desde agosto de 1.997 a la fecha.
- Y otras nuevas funcionalidades.

Ventas:

Sede Central: Suipacha 767 (11:30 a 16:00 hs.). Tel.: (011) 4322-4055
Delegación Tribunales: Libertad 469 (8:30 a 14:30 hs.). Tel.: (011) 4379-1979
Delegación Colegio Público de Abogados:
Av. Corrientes 1441 (10:00 a 15:45 hs.). Tel.: (011) 4379-8700 (int. 236)
Delegación en la Inspección General de Justicia:
Moreno 251 (9:30 a 12:30 hs.). Tel. 4343-0732/2419/0947 (int. 6074)